



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
ROSSO, Héctor

Secretaría:

TONTO, Juan Ignacio

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo
AICEGA, Juan José Miguel
ALCONADA ZAMBOSCO, Javier
ARROYO, Guillermo Fernando
AZCONA, Cristian Alfredo
BONIFATTI, Santiago José
CANO, Reinaldo José
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Marcelo Herminio
FERRO, Alejandro
FIORINI, Lucas
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
LENIZ, Patricia Marisa
MAIORANO, Nicolas
QUEVEDO, Gonzalo Pedro
RETAMOZA, Pablo
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel José
RODRÍGUEZ, Mario
ROSSO, Héctor Anibal
SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
SERVENTICH, Patricia Mabel
TARIFA ARENAS, Balut Olivar

Concejales Ausentes:

SANTORO, Marina Laura (c/licencia, reemp. por
RETAMOZA, Pablo)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 101°

- 20ª Reunión -

**-2ª Sesión Ordinaria de
Prórroga-**

**Mar del Plata, 29 de
diciembre de 2016**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señora concejal
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
6. Actas de Sesiones

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

7. Fijando el valor de la tarifa correspondiente al boleto plano para el servicio de transporte público urbano colectivo de pasajeros dentro de los límites urbanos del Partido. (nota 338-NP-16)

CUESTIONES PREVIAS

8. Cuestión previa concejal Gutiérrez
9. Cuestión previa concejal Daniel Rodríguez
10. Cuestión de privilegio concejal Claudia Rodríguez
11. Cuestión previa concejal Coria

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

12. Confiendo permiso de uso y ocupación al “Centro de Residentes Bolivianos en Mar del Plata Don Pedro Murillo” de un sector de dominio fiscal ubicado en el acceso al Museo José Hernández. (expte. 1874-D-15)
13. Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la “Línea Anónima de Control Ciudadano”. (expte. 2176-FV-15)
14. Modificando los artículos 2º y 5º de la Ordenanza 18788, que regula la localización y habilitación de establecimientos que comercializan productos alimenticios. (expte. 1294-CJA-16)
15. Sustituyendo artículos del Reglamento General de Construcciones que regulan la instalación de servicios sanitarios, admitiendo el uso de sanitarios mixtos. (expte. 1420-U-16)
16. Creando el “Plan de Incorporación y Mejoramiento de Espacios Verdes Públicos” en el ámbito del Partido. (expte. 1637-AAPRO-16)
17. Autorizando a las señoras M. Müller y M. Serrano a adoptar los indicadores urbanísticos que surgen del anteproyecto de construcción destinado a vivienda multifamiliar ubicado en F. Acosta 3884. (expte. 1837-D-16)
18. Convalidando el Convenio de Cooperación celebrado con el Ministerio de Trabajo Provincial, para implementar acciones para favorecer la generación de empleo. (expte. 1839-D-16)
19. Dos despachos: 1) Ordenanza: Modificando artículos de la Ordenanza 21.897 referente al tratamiento de la enfermedad celíaca; 2) Comunicación: Solicitando al D.E. arbitre las medidas necesarias para la inmediata implementación de la Ordenanza 21.987. (expte. 1847-BFR-16)
20. Transfiriendo a favor de la Señora V. Jauregui el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad ubicado en Brandsen 4874. (expte. 2114-D-16)
21. Incorporando y modificando artículos del COT a efectos de regular el uso de suelo en urbanizaciones cerradas. (expte. 2123-D-16)
22. Declarando desde la finalización del plazo establecido en la Ordenanza 22588 y por el término de 180 días, el estado de emergencia económica, financiera y administrativa de la Municipalidad. (expte. 2135-D-16)
23. Convalidando el Decreto 356/16 de la Presidencia del H. Cuerpo, que autorizó a la Empresa Pegsa Group S.A., el uso de la vía pública y el corte parcial de tránsito para la realización del “XXVII Edición del Maratón Ciudad de Mar del Plata”. (expte. 2149-D-16)
24. Convalidando el Decreto 366/16 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convalidó el Decreto 2628 del D.E., por el que se autorizó a obtener financiamiento transitorio en los términos del artículo 54º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto 2016. (expte. 2192-D-16)
25. Dos despachos: 1) Mayoría: Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro con una bajada de bandera de \$23 y un adicional de \$4,60. 2) Minoría: Fijando las tarifas de los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro con una bajada de bandera de \$24. (nota 288-NP-16)
26. Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos que registran a la fecha los inmuebles pertenecientes a la Biblioteca Popular “Juventud Moderna”. (nota 374-NP-16)

RESOLUCIONES

27. Expresando rechazo y preocupación ante la posibilidad de disolución de la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM) dependiente del Ministerio Público Fiscal. (expte. 1988-CJA-16)
28. Manifestando beneplácito en la continuidad de las carreras de Cardiología, Laboratorio de Análisis Clínicos, Instrumentación Quirúrgica y Radiología en la órbita de la Secretaría de Educación. (expte. 2160-AM-16)
29. Declarando de interés la Jornada “Batán solidaria y pujante...está de Fiesta” realizada en conmemoración del 20º aniversario de la declaración como Ciudad a la localidad de Batán. (expte. 2182-FV-16)

30. Solicitando al Gobierno de la Provincia la puesta en funcionamiento del Registro de Prestadores y del Fondo Provincial de Inversiones para el Turismo en cumplimiento de lo normado por la Ley 14.209. (expte. 2184-BFR-16)

DECRETOS

31. Disponiendo archivo de diversos expedientes y (notas (expte. 1124-DP-15 y otros)
32. Convalidando el Decreto 365/16 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se le concedió licencia al Concejal Maiorano el día 6 de diciembre de 2016. (expte. 2186-CJA-16)

COMUNICACIONES

33. Solicitando informes técnicos sobre el estado de la infraestructura del Centro de Salud 2. (expte. 1642-CJA-16)
34. Solicitando al D.E. instale un sistema de calefacción en el edificio que ocupa el Centro de Formación Integral 1 "Martín Miguel de Güemes". (expte. 1864-FV-16)
35. Viendo con agrado que el D.E. implemente medidas de mantenimiento del predio en el que se encuentra la Escuela Primaria Provincial 79 del Barrio 2 de Abril. (expte. 2013-FV-16)
36. Solicitando al D.E. informe sobre la instrucción de sumario administrativo por los hechos ocurridos el día 25 de octubre de 2016, en la Residencia de Adultos Mayores María Eva Duarte. (expte. 2030-CJA-16)
37. Solicitando al D.E. el reinicio de las obras de "Restauración y Puesta en Valor del Conjunto Edificio Instituto Saturnino Unzué". (expte. 2032-AM-16)
38. Solicitando al D.E. articule los medios necesarios para que las Empresas Prestatarias del Servicio de Transporte Público de Pasajeros incorporen unidades con carrocería de piso bajo. (expte. 2124-CJA-16)
39. Solicitando al D.E. el señalamiento de los reductores de velocidad emplazados en la calle 493 del Barrio Los Acantilados. (expte. 2127-AM-16)
40. Reiterando los términos de la Comunicación C- 4767 y solicitando informe los motivos por los cuales efectivos de la Policía de Prevención Local realizan la identificación de ciudadanos que ingresan al Palacio Municipal. (expte. 2133-FV-16)
41. Solicitando al D.E. arbitre gestiones tendientes a lograr la ampliación del Aeropuerto Internacional "Ástor Piazzolla" de Mar del Plata. (expte. 2165-U-16)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

42. Dando respuesta a la Comunicación 4672, ref. a solución por la problemática planteada por la no realización de los desagües pluviales del espigón 11 hasta los escolleros construidos a la altura de la Avda. Constitución. (expte. 1004-P-14) Benoffi, Gonzalo: Remite proyecto de ordenanza referente a modificación del artículo 169 del Código Civil y Comercial de la Nación. (nota 201-NP-15) Estableciendo la obligatoriedad del Poder Ejecutivo de retirar, borrar y/o limpiar toda expresión discriminatoria que implique exclusión que esté expresada por cualquier medio de escritura, pintura, etc. (expte. 1016-FV-16) Estableciendo que todas las actividades que se desarrollen en los polideportivos Barriales sean estrictamente gratuitas para el conjunto de los marplatenses. (expte. 1029-FV-16) Expresando preocupación y rechazo por la decisión de desarticular el Programa Educativo Barrial (PEBa) en el Partido de Gral. Pueyrredon y solicitando se articulen acciones para garantizar la continuidad de dicho programa. (expte. 1052-AM-16) Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados al vehículo Patente LSW 165 afectado al Centro Integrado Comunitario del barrio El Martillo. (expte. 1198-BFR-16) Instituyendo que en las fechas 15 de junio, 28 de junio, 9 de mayo y 17 de mayo de cada año las instituciones Públicas Municipales icen la bandera de la Libertad la cual simboliza la diversidad de la comunidad LGTB. (expte. 1527-CJA-16) Expresando repudio, rechazo y preocupación ante la presentación y posible aprobación del Proyecto de Ordenanza denominado Sanar las Heridas presentado por los ediles Ricardo Bussi y Eduardo Verón Guerra pertenecientes al H. Concejo Deliberante de Tucumán. (expte. 1540-CJA-16) Creando el programa "Jóvenes Ideas" en el ámbito de la Secretaría de la Producción de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon. (expte. 1571-AM-16) Expresando repudio, rechazo y preocupación ante la participación de represores y golpistas en el desfile del Bicentenario. (expte. 1609-CJA-16) Expresando repudio, rechazo y preocupación ante el accionar policial y por la violencia institucional ejercida al joven integrante de la Asociación AMI, el pasado 23 del mes en curso y solicitando al D.E., informe sobre los mecanismos de control de las fuerzas de seguridad para prevenir el mencionado episodio. (expte. 1665-CJA-16) Eleva sobre cerrado con los datos de la persona propuesta para el cargo de Síndico Suplente de O.S.S.E. (expte. 1680-D-16) Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de elaborar acciones de colaboración y coordinación junto a las autoridades y propietarios del Zoo "El Paraíso", del "Zoo Batán" y del "Aquarium Mar del Plata". (expte. 1690-CJA-16) Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados a los servicios de monitoreo de alarmas en inmuebles de administración municipal y provincial. (expte. 1707-CJA-16) Curuchet, Héctor Tony: Solicita el uso de diversos espacios públicos de la ciudad para la colocación de cabinas o módulos con destino a promocionar la Guía Mar y Sierras de orientación al turista. (nota 106-NP-16) Smereka, Mónica: Presenta nota con relación al incremento de la TSU. (nota 228-NP-16)

AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

43. Actas de Sesiones
44. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS PREPARATORIAS

45. Aprobando el cuadro tarifario para escenarios a cargo del Ente Municipal de Deportes y Recreación. (expte. 1858-D-16)
46. Sustituyendo el texto de la Ordenanza Fiscal vigente. (expte. 2171-D-16) Sustituyendo el texto de la Ordenanza Impositiva vigente. (expte. 2172-D-16)

ORDENANZAS

47. Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela ubicada en la calle Río Colorado entre Río Atuel y Río Teuco, a la señora Marta Susana Castillo. (expte. 2117-D-15)
48. Otorgando el título de “Deportista Insigne” al marplatense Leandro Luis Usuna. (expte. 1846-BFR-16)
49. Convalidando el Decreto 338 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título al “Mérito Deportivo” a la delegación que participó en los “Juegos Argentinos y Latinoamericanos para Deportistas Trasplantados”. (expte. 2074-CJA-16)
50. Otorgando la distinción al “Mérito Deportivo” a Octavio Salas. (expte. 2126-U-16)
51. Convalidando el Convenio suscripto con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia que tiene por objeto realizar los “Estudios de Regulación en la Cuenca Superior del Arroyo El Tigre y otros barrios – Primera Etapa.” (expte. 2162-D-16)
52. Convalidando el Decreto 372 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se procedió a designar a las autoridades de OSSE. (expte. 2170-D-16)
53. Autorizando a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio público en Tucumán y Av. Colón, en el marco del Programa de Defensoría Móvil. (expte. 2178-D-16)
54. Dos despachos: 1) Ordenanza: Autorizando al Banco de la Provincia a la ocupación de 3 espacios de dominio público para la instalación de cajeros automáticos móviles. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. que realice gestiones para la instalación de un cajero automático móvil en la Av. Jorge Newbery al 8000. (expte. 2179-D-16)
55. Convalidando el Decreto 368 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil Improvisación Colectiva en Mar del Plata a utilizar un espacio de dominio público. (expte. 2194-D-16)
56. Estableciendo que en todos los locales o lugares en los que funcionen agencias de quinielas y otros juegos, bingos y casinos de la ciudad se deberán colocar letreros o carteles que indiquen el Centro de Asistencia al Ludópata más cercano. (expte. 2207-AM-16)
57. Autorizando a Grupo Sancor Seguros a ocupar un espacio de dominio público para la instalación de un trailer para brindar información sobre la prevención en accidentes de tránsito. (expte. 2209-D-16)
58. Autorizando al Ministerio de Transporte a la utilización de un espacio de dominio público para la realización de una campaña de concientización sobre la seguridad vial. (expte. 2210-D-16)
59. Autorizando a ARBA a utilizar dos espacios de dominio público con la finalidad de brindar los servicios inherentes a su actividad en el marco del “Operativo de Verano ARBA 2017”. (expte. 2211-D-16)
60. Autorizando a la Asociación Civil Posada del Inti a afectar con el uso “Hogar de Día - Consultorios externos - Tratamiento de las adicciones”, el inmueble ubicado en Córdoba 1383. (expte. 2212-D-16)
61. Autorizando al Banco Macro S.A. la ocupación de un espacio de dominio público para la instalación de un trailer y la puesta en marcha de una filial móvil destinada a realizar acciones promocionales. (expte. 2226-D-16)
62. Autorizando al Ministerio de Seguridad de la Nación a la utilización de dos espacios de dominio público para la realización de distintas acciones en el marco de la “Campaña de Promoción y Prevención de Delitos Complejos en la Costa Atlántica”. (expte. 2231-D-16)
63. Aceptando la donación de pintura efectuada por la Empresa Madersol S.A. POLACRIN MAR DEL PLATA, para la cobertura del frente de la Nave Histórica de la Plaza del Agua. (expte. 2236-D-16)
64. Autorizando al Señor Alfredo Antelo a desarrollar la actividad “Inmobiliaria”, en el inmueble sito en la calle Mejillones 410. (expte. 2239-D-16)
65. Autorizando al Sindicato de Empleados y Obreros de Comercio, a afectar con el uso “Hotel con Servicio de Comedor” el inmueble ubicado en la calle 8 498. (expte. 2241-D-16)
66. Autorizando al señor Claudio Ferencak, a afectar con el uso de suelo: “Salón de Fiestas – Multiespacio (infantil)”, el inmueble sito la Avda. Mario Bravo 1141. (expte. 2243-D-16)
67. Autorizando a la firma comercial Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. a afectar con el uso de suelo “BANCO”, el inmueble ubicado en la calle Güemes 2422. (expte. 2245-D-16)
68. Autorizando al Obispado de Mar del Plata a adoptar la implantación edilicia para el gimnasio de la escuela Nuestra Señora de Luján, en la Diagonal Mar del Plata entre 33 bis y 35. (expte. 2248-D-16)
69. Autorizando al señor Ángel Mauricio Márquez, a afectar con el uso “Tren Delantero – Gomería” el inmueble ubicado en Della Paolera 1845. (expte. 2249-D-16)
70. Autorizando a los señores Ariel Martínez y Leandro Suárez Martínez, a afectar con el uso “Venta por Catálogo de Autos Nuevos y Usados sin Exhibición” el local ubicado en Falucho 1323. (expte. 2250-D-16)
71. Autorizando a los señores Marcelo Escudero y Carlos José D’adamo, a afectar con el uso de suelo: “Fraccionamiento de aceites y lubricantes”, el inmueble sito en Rivadavia 6337. (expte. 2254-D-16)
72. Autorizando al Señor Alejandro Fernández De Amorim, a afectar con el uso de suelo “Depósito de quesos y fiambres” el inmueble sito en Necochea 5923. (expte. 2257-D-16)
73. Autorizando a la firma MDQ Empasur S.A. a anexar los usos “Elaboración, Venta por Mayor y Distribución de Empanadas y otros” a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la avenida Constitución 5228. (expte. 2258-D-16)

74. Autorizando al Sr. Luis Cuelli a afectar con el uso de suelo "Despensa, Fiambrería, Frutería, Verdulería y Golosinas", el local sito en Calchaquí 9820. (expte. 2265-D-16)
75. Autorizando a la Sra. Natalia Salinas, a afectar con los usos de suelo "Venta de Muebles Alacenas para el Hogar y otros", el inmueble sito en Avenida Mario Bravo 1905. (expte. 2266-D-16)
76. Autorizando al Grupo Sancor Seguros a ocupar un espacio de dominio público, con la finalidad de poner en funcionamiento un centro de atención móvil. (expte. 2273-D-16)
77. Autorizando al señor José Meza Medina a afectar con el uso "Rotisería, Comidas para llevar y Venta de bebidas" el inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo 3322. (expte. 2275-D-16)
78. Autorizando al Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y Mercados Particulares de la República Argentina, a afectar con el uso de suelo: "Complejo Turístico", el inmueble sito en la calle 485 s/n°. (expte. 2276-D-16)
79. Autorizando a la señora Rosana Ríos, a afectar con los usos de suelo "Pizzería, Empanadas, Comidas para Llevar - Venta de Bebidas", el inmueble sito en Albert Einstein 2015. (expte. 2278-D-16)
80. Autorizando al señor Mariano Marconi, a anexar el uso de suelo: "Venta de Materiales de Construcción", a los rubros permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza 4869. (expte. 2280-D-16)
81. Autorizando al señor Gustavo Gual a anexar el uso "Depósito Mayorista de Artículos de Limpieza, etc" a los habilitados que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza 4371. (expte. 2281-D-16)
82. Sustituyendo el artículo 1º de la Ordenanza 22800, referente a usos de "Verdulería, Frutería, Carnicería y Productos de Granja. - Venta al Mostrador" en el inmueble ubicado en Puán 2164. (expte. 2283-D-16)
83. Autorizando a la señora Marta Rinaldi a afectar con el uso "Juegos y Representaciones Infantiles" el inmueble ubicado en Nápoles 5698. (expte. 2286-D-16)
84. Autorizando al señor Cristian Cáceres a transferir a su nombre el uso "Inmobiliaria" que se desarrolla en el inmueble ubicado en Strobel 4410. v
85. Reconociendo a la "Asociación Civil Vecinal de Fomento Costa Azul de Mar del Plata", registrada en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. (nota 300-NP-16)
86. Autorizando a la Agrupación Hazmereir a la utilización de una vereda de la Plaza del Agua, para la realización de espectáculos de circo y teatro a la gorra. (nota 368-NP-16)

RESOLUCIONES

87. Declarando de interés el curso que dictará la Fundación Cordobesa de Equinoterapia sobre el método terapéutico. (nota 292-NP-16)

DECRETOS

88. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1912-FEP-2011 y otros)

COMUNICACIONES

89. Solicitando al D.E. informe los motivos que llevaron al estado de abandono de la "Casa del Deportista". (expte. 2049-U-16)
90. Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios para la reparación del engranzado y las luminarias de la calle Juan de Dios Filiberto al 1.600. (expte. 2146-BFR-16)
91. Solicitando al D.E. un relevamiento de los espacios destinados a estacionamiento de motos, ciclomotores y bicicletas en la vía pública. (expte. 2164-U-16)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

92. Tres proyectos: 1) Comunicación: Solicitando al D.E. informe relacionado con la seguridad vial. 2) Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para tratar los alcances del Plan Maestro de Transporte y Tránsito. 3) Comunicación: Solicitando al D.E. convoque a reunión plenaria del Observatorio de Seguridad Vial. (expte. 1321-AM-16)
93. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE la suscripción de un contrato con AYUN, para otorgar el uso y goce gratuito del galpón de la MGP ubicado en Parque Camet. (expte. 1372-V-16)
94. Proyecto de Ordenanza: Disponiendo de un tope del 30% para los incrementos de la TSU correspondientes al año 2016. (expte. 1390-AM-16)
95. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe relacionado con la continuidad de los Programas de Educación no formales y de los Programas Culturales y/o Talleres. (expte. 1552-AM-16)
96. Proyecto de Ordenanza: Gestionando la puesta en valor del Club de Pesca Mar del Plata. (expte. 1587-AM-16)
97. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el recorrido y las frecuencias de las Líneas 511E y 511G. (expte. 1687-AM-16)
98. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el Parque Astronómico "Cielos de la Espiga" emplazado en el Complejo Recreativo Islas Malvinas de Laguna de los Padres. (expte. 2044-AM-16)
99. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informes con respecto a los convenios celebrados con las Asociaciones Vecinales de Fomento. (expte. 2067-AM-16)
100. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a firmar un Acta Acuerdo de Cooperación del Programa de Fortalecimiento Comunitario para la inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia para la implementación de Centros de Día y Fútbol Callejero. (expte. 2129-D-16)

101. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a firmar un Acta de Adhesión al Programa Operadores de la calle para Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia. (expte. 2136-D-16)
102. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés del HCD el Balance Social Cooperativo del Banco Credicoop Cooperativo y Limitado. (expte. 2147-AM-16)
103. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la "I Jornada del Instituto de Derecho de la Discapacidad CAMDP. Apoyos al Ejercicio de la Capacidad Jurídica. Teoría y Práctica Judicial". (expte. 2181-AM-16)
104. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre la instalación de una estructura metálica en la rotonda de la Av. Constitución y la Costa. (expte. 2187-AM-16)
105. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la conmemoración del 50º Aniversario de la aprobación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (expte. 2224-CJA-16)
106. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E., gestione la instalación de un semáforo en la intersección de la Avenida Constitución y la calle Chubut. (expte. 2228-U-16)
107. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma "Avios Group S.R.L." el uso del skatepark, situado frente a la Playa Popular, para la realización del torneo "AM SERIES" que se llevará a cabo el día 14 de enero del 2017. (expte. 2233-D-16)
108. Proyecto de Resolución: Repudiando el contenido y las expresiones subjetivas y negativas sobre Mar del Plata emitidas por el canal C5N denominado "La infeliz, Ciudad Maldita". (expte. 2308-BFR-16)
109. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a "LBMA S.R.L." a ocupar el uso de dos espacios públicos en la Plaza del Agua a fin de ofrecer servicios promocionales de la marca Movistar entre los días 27 de diciembre de 2016 y 15 de febrero de 2017. (expte. 2311-D-16)
110. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a prorrogar la vigencia de Convenio para regular el mantenimiento económico y artístico del conjunto coreográfico musical "Guardia del Mar". (expte. 2322-V-16)
111. Proyecto de Ordenanza: Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres solicita autorización para la venta de bonos contribución y artículos de merchandising con el fin de recaudar fondos para afrontar los gastos que ocasionan los servicios de verano. (nota 390-NP-16)
112. Proyecto de Ordenanza: Asociación de Fomento Punta Mogotes solicita autorización para la explotación publicitaria de los tres puentes ubicados en la zona costera de Punta Mogotes. (nota 389-NP-16)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 15:48, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales, se da inicio a la sesión ordinaria de prórroga convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑORA CONCEJAL

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo de la licencia otorgada a la concejal Marina Santoro, se ha dictado el Decreto 386 para su otorgamiento e incorporación del concejal suplente Pablo Retamoza, a quien le damos la bienvenida.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, invito a ver el video "Abuelas – La identidad no se impone", trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 10)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 10)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 11 al punto 95)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 11 al 47)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 48 al 52)
- C) NOTAS PARTICULARES (Punto 53 al 71)
- D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 72 al 94)
- E) EXPEDIENTE DE CONCEJAL (Punto 95)

III – DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 96 al punto 126)

- A) ORDENANZAS (Del punto 96 al 111)
- B) RESOLUCIONES (Punto 112 al 115)
- C) DECRETOS (Punto 116 y 117)
- D) COMUNICACIONES (Punto 118 al 126)

IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO (Punto 127 al 142)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto N° 361: Autorizando el uso del espacio público y corte vehicular para realizar la XLIII Marcha de la Esperanza, organizada por el Obispado de Mar del Plata.
2. Decreto N° 362: Declarando de Interés la realización del “III Festival de Colectividades y Elección de la Reina de las Colectividades de Mar del Plata”.
3. Decreto N° 363: Declarando de Interés la realización de la muestra “Dos años de periodismo en la calle”, organizada por la Cooperativa La Redacción.
4. Decreto N° 366: Convalidando el Decreto N° 2628, dictado por el D.E. el 6 de diciembre de 2016, por el cual se autoriza, ad referendum del H. Concejo a obtener financiamiento transitorio en los términos del artículo 54º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto 2016.
5. Decreto N° 367: Autorizando al Sr. Cristian Martín a hacer uso de un espacio público y corte de tránsito vehicular el día 10 de diciembre de 2016 para la realización de un evento con autos denominados “Hot Rod”.
6. Decreto N° 368: Autorizando a la Asociación Civil Improvisación Colectiva en Mar del Plata a utilizar un espacio de dominio público en la Plaza Mitre, en el marco del “VI Festival Mar del Plata Jazz”.
7. Decreto N° 371: Otorgando al deportista Sebastián Seta, la distinción al Mérito Deportivo, por haber obtenido Medalla de Oro en la categoría Surf Adaptado en el Campeonato Internacional de Chile 2016.
8. Decreto N° 372: Designando, a propuesta del Departamento Ejecutivo, a las autoridades en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
9. Decreto N° 373: Otorgando a la Comisión Asesora Honoraria de la Dirección de Discapacidad el uso y explotación del sector contiguo al predio denominado “Casa del Deportista” para ser utilizado como playa de estacionamiento.
10. Decreto N° 374: Autorizando a la firma “M²R S.A.” el uso de la vía pública y el corte de tránsito para la realización de dos Ediciones del “Triatlón Olímpico Series Mar del Plata 2016/2017”.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

11. Expte 2189-D-16: Convalidando el Convenio de Cooperación, entre la Municipalidad de Gral. Pueyrredon y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a fin de implementar el Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja".- CALIDAD DE VIDA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y HACIENDA.
12. Expte 2192-D-16: Convalidando el Decreto N° 2628/16 del D.E., por el cual se autoriza ad referendum del H.C.D., con carácter excepcional y por el término de 10 días hábiles, el Art. 54º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto 2016.- HACIENDA.

13. Expte 2194-D-16: Autorizando a la Asociación Civil Improvisación Colectiva, a utilizar un espacio de dominio público sobre Plaza Mitre en la intersección de las calles Almirante Brown y General Mitre, para la realización de conciertos de distintas bandas de jazz en el marco del "VI Festival Mar del Plata Jazz" desde el 7 hasta el 11 de diciembre del corriente.- OBRAS.
14. Expte 2198-D-16: Autorizando a la firma "Oficinas del Mar S.A.", a adoptar normas urbanísticas en el edificio destinado a vivienda multifamiliar a erigir en el predio ubicado en la calle Sarmiento esquina San Lorenzo.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
15. Expte 2199-D-16: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ciudad de las Flores N° 1698 del Barrio Belgrano, a favor del Sr. Medrano, Héctor Roque.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
16. Expte 2200-D-16: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Falkner N° 8108 del Barrio Libertad, a favor de los Sres. Moreno, José Lorenzo y González, Florinda Rosa.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
17. Expte 2201-D-16: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Fragata Itatí N° 3895 del Barrio Parque Independencia, a favor de la Sra. Garay, Alicia Amabelia.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
18. Expte 2202-D-16: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Las Azucenas N° 1175 del Barrio Las Margaritas, a favor de la Sra. Aguilar, Liliana Alejandra.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
19. Expte 2203-D-16: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Cerreti N° 2141 del Barrio Tesaire, a favor de los Sres. Ríos, Carlos Ariel e Ybarra, Paula Roxana.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
20. Expte 2204-D-16: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Vértiz N° 11770 del Barrio Belgrano, a favor del Sr. Rey, Pedro Urbano.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
21. Expte 2209-D-16: Autorizando al Grupo Sancor Seguros a ocupar un espacio de dominio público en la calle Moreno entre Bvard. Marítimo Patricio Peralta Ramos y Buenos Aires, para la instalación de un trailer con la finalidad de brindar información sobre la prevención en accidentes de tránsito, en el marco del "Programa de Siniestros de Tránsito Rutas en Rojo", desde el 5 hasta el 23 de enero de 2017.- OBRAS.
22. Expte 2210-D-16: Autorizando al Ministerio de Transporte-Agencia Nacional de Seguridad Vial, a la utilización de un espacio de dominio público para el armado de una carpa estructural en el espacio de la Rambla, para la realización de una campaña de concientización sobre seguridad vial desde el 2 de enero hasta el 19 de febrero de 2017.- OBRAS.
23. Expte 2211-D-16 : Autorizando a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires a utilizar dos espacios de dominio público en Plaza del Agua y Plaza Mitre, con la finalidad de brindar servicios en el marco del "Operativo de Verano Arba 2017".-OBRAS.
24. Expte 2212-D-16: Autorizando con carácter precario a la Asociación Civil Posada del Inti, a afectar con el uso "Hogar de Día - Consultorios Externos – Tratamiento de las Adicciones", el inmueble sito en la calle Córdoba N° 1383 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
25. Expte 2217-D-16: Modificando el artículo 10° de la Ordenanza N°21.977, referente a la creación del Programa de expansión del Sistema Municipal de Videovigilancia en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, a fin de incorporar el aporte privado de comerciantes, industrias y vecinos al mencionado sistema.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
26. Expte 2218-D-16: Reemplazando el artículo 5°, Capítulo III, de la Ordenanza N°21491, referente al servicio de Auto-Rural a fin de modificar la cantidad de licencias en la Ciudad de Batán y la Sub Zona (Parque Palermo, Parque Hermoso, Valle Hermoso y Barrio SOIP).- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.
27. Expte 2219-D-16: Modificando el artículo 5° de la Ordenanza N° 19183, referente a la convalidación de un Convenio de Colaboración Recíproca celebrado con la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS), a fin de incorporar un representante de la Dirección de Discapacidad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
28. Expte 2226-D-16: Autorizando al Banco Macro S.A. a la ocupación de un espacio de dominio público a fin de instalar una filial móvil- propiedad de la entidad bancaria ubicada en la calle Arenales y Av. Colón, durante el mes de diciembre de 2016 y los meses de enero y febrero de 2017.- OBRAS.
29. Expte 2231-D-16: Autorizando al Ministerio de Seguridad de la Nación, a la utilización de dos espacios de dominio público sitios en Plaza Colón y Paseo Aldao, para la realización de diversas acciones en el marco de la "Campaña de Promoción y Prevención de Delitos Complejos en la Costa Atlántica", durante los meses de diciembre de 2016 y enero y febrero de 2017.- OBRAS.

30. Expte 2232-D-16: Autorizando la restauración de la obra de Antonio Berni "La Mano", perteneciente al patrimonio municipal, por haber sido seleccionada a través del Programa Nacional de Rescate Obra sobre Papel, organizado por FADAM-Banco Galicia.-EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
31. Expte 2233-D-16: Autorizando a la firma AVIOS GROUP S.R.L, el uso del skatepark situado frente a la Playa Popular, para la realización del evento denominado Torneo "AM SERIES" categoría Amateur de skateboarding, auspiciado por la firma Nike Argentina S.R.L, que se llevará a cabo el día 14 de enero del 2017.- DEPORTES, OBRAS Y HACIENDA.
32. Expte 2234-D-16: Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, sobre la calle Rodríguez Peña y su intersección con el Bvard. Marítimo Patricio Peralta Ramos.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.
33. Expte 2235-D-16: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles para la realización de la obra "Desagües Pluviales-Cuenca Arroyo las Chacras", a fin de ser destinados como reservorios.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
34. Expte 2236-D-16: Aceptando la donación de pintura efectuada por la Empresa Madersol S.A (Polacrin Mar del Plata), a favor de Obras Sanitarias Mar del Plata-Batán S.E., consistente en la provisión de 800 lts. de pintura para la cobertura del frente de la Nave Histórica de la Plaza del Agua.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
35. Expte 2237-D-16: Suspendiendo por el término de 180 días contados a partir de la promulgación de la presente, la vigencia de la O-21621, vinculada con las características identificatorias de las unidades que prestan servicio de taxi.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.
36. Expte 2238-D-16: Sustituyendo el Art. 9º de la O-21.040 por la cual se promovió una estrategia integral para ordenar el corredor de centralidad de la calle "Alem y su área de influencia".- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
37. Expte 2239-D-16: Autorizando con carácter precario, al Sr. Alfredo Antelo, a desarrollar la actividad "Inmobiliaria", en el inmueble ubicado en la calle Mejillones N° 410, del Barrio Barranca de los Lobos de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
38. Expte 2240-D-16: Convalidando el Decreto N° 3278/15, por el cual se efectuó la contratación directa de diversas publicidades institucionales televisivas, y autorizando el pago a favor de Televisión Federal S.A, por los mencionados servicios prestados durante el 2013.- HACIENDA.
39. Expte 2241-D-16: Autorizando con carácter precario, al Sindicato de Empleados y Obreros de Comercio y afines Zona Oeste, a afectar con el uso "Hotel con Servicio de Comedor", el inmueble ubicado en la calle 8 (ex 45) N° 498 del barrio Los Acantilados.-OBRAS Y LEGISLACIÓN.
40. Expte 2242-D-16: Derogando la Ordenanza N° 22.415, referente a la adhesión al Decreto Provincial N° 598/15, por el cual se establece la jubilación ordinaria a partir de los 50 años de edad y como mínimo 25 años de servicio para el personal que presta funciones en establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
41. Expte 2243-D-16: Autorizando con carácter precario al Sr. Claudio Ariel Ferencak, a afectar con el uso "Salón de Fiestas-Multiespacio", el inmueble ubicado en la Avenida Mario Bravo N° 1141, de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
42. Expte 2244-D-16: Autorizando con carácter precario a la firma "Pino Hue S.R.L.", a afectar con el uso "Motel" el inmueble ubicado en la calle Hernandarias N° 9945, de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
43. Expte 2245-D-16: Autorizando con carácter precario a la firma "Banco Galicia", a afectar con el uso "Banco", el inmueble ubicado en la calle Güemes N° 2422, de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
44. Expte 2246-D-16: Autorizando con carácter precario a la firma "Pesquera Simone S.R.L.", a afectar con el uso "Planta Procesadora de Pescado", el inmueble ubicado en la calle Sicilia N° 4408, de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
45. Expte 2247-D-16: Autorizando al Sr. Roberto Fernández Bugna y a la Sra. Graciela Beatríz Córdoba, a afectar con el uso "Vivienda Multifamiliar", el Chalet refuncionalizado a tal fin, ubicado en la calle Santiago del Estero N°1329, de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
46. Expte 2248-D-16: Autorizando al Obispado de Mar del Plata, a adoptar la implementación edilicia que surge de un anteproyecto, para la construcción del gimnasio de la escuela Nuestra Señora de Luján, en el predio ubicado en la Diagonal Mar del Plata entre las calles N° 33 bis y 35, de la ciudad de Batán.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

47. Expte 2249-D-16: Autorizando con carácter precario al Sr. Ángel Mauricio Márquez, a afectar con el uso "Tren Delantero - Gomería", el inmueble ubicado en la calle Della Paolera N°1845, de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

48. Expte 2195-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4868, por la cual se solicita al D.E. informe sobre diversos ítems en relación al servicio de limpieza del EMTUR adjudicado al grupo ADYM S.A.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1235-BFR-16.

49. Expte 2197-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4842, por la cual se solicita al D.E. la inmediata inspección de las obras en la calle La Pampa N° 2574/78, con el fin de verificar su situación reglamentaria y determinar la existencia de riesgo para la seguridad pública.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1761-U-16.

50. Expte 2220-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4825, referente al informe denominado "Índice Barrial de Vulnerabilidad Delictual".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1678-AM-16.

51. Expte 2227-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4857, por la cual se solicita al D.E. informe sobre la realización de las dos ediciones del "Maratón Ciudad de Mar del Plata" en los años 2014 y 2015.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1771-U-16.

52. Expte 2230-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4887, por la cual se solicita al D.E. informe sobre el ingreso de diez profesionales de diferentes especialidades para la planta municipal (APAND y otros CAPS).- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1969-C-16.

C) NOTAS PARTICULARES

53. Nota 372-NP-16: MARPLATENSES DEFENSORES DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y URBANO: Presenta proyecto para la modificación de los artículos 11° y 19° de la Ordenanza N°10.075, referente al Código de Preservación Patrimonial.-EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN.

54. Nota 374-NP-16: BIBLIOTECA POPULAR JUVENTUD MODERNA: Solicita la condonación de deuda por la TSU correspondiente a la sede de la entidad sita en Diagonal Pueyrredon 3324 de nuestra ciudad.- HACIENDA.

55. Nota 375-NP-16: NAVA SOLIZ, MILENA: Exposición Banca Abierta, referente a la construcción de guardería y cancha deportiva en predio fiscal para el uso y explotación del mismo por el Centro de Residentes Bolivianos.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1874- D-15.

56. Nota 376-NP-16: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO PARQUE PLAYA SAN CARLOS: Solicita el reconocimiento como "Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque Playa San Carlos" y la jurisdicción delimitada por Ruta 11, calle 467, Jorge Newbery y calle 487.- LEGISLACIÓN.

57. Nota 377-NP-16: OLIVERAS, JULIANA Y OTRAS: Presentan nota referente al artículo 26° de la Ordenanza N° 20.760, sobre el Estatuto Docente Municipal, con relación a la cobertura de cargos interinos.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.

58. Nota 378-NP-16: UCIP: Presenta nota relacionada con la radicación de nuevo establecimiento comercial de la firma Cencosud S.A, en el inmueble ubicado en la Av. Monseñor Zabala y Florisbelo Acosta (ex Italpark).- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, OBRAS Y LEGISLACIÓN.

59. Nota 379-NP-16: FISSORE, SILVIA: Solicita el uso de un espacio público para realizar la actividad de masajes Shiatsu durante la temporada de verano 2017.- OBRAS.

60. Nota 380-NP-16: CLUB DE PESCA MAR DEL PLATA: Amplía términos de la Nota N°172-NP-2016, referente a la colocación de un cartel publicitario en la terraza del muelle de dicho sector.- A SU ANTECEDENTE NOTA 172-NP-16.

61. Nota 381-NP-16: ESCUELA ARGENTINA CANINA DE SALVAMENTO ACUATÍCO (EACSA): Solicita autorización para estacionar un vehículo en la esquina de la calle Gral. Mitre y Peatonal San Martín, en el marco de la Campaña de difusión y promoción de la Reanimación Cardiopulmonar – RCP, desde el 20 de diciembre de 2016 y por un lapso de 90 días.- OBRAS.

62. Nota 382-NP-16: UCIP: Solicita una Audiencia Pública y Mesa de Trabajo con los Sres. Concejales para tratar la instalación del hipermercado de la construcción EASY.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, OBRAS Y LEGISLACIÓN.

63. Nota 383-NP-16: TOSCANO, MIGUEL ÁNGEL Y BELLI, MARIO LUIS: Se oponen a la designación del Ingeniero Mario Dell'Olio para cumplir un nuevo período al frente de Obras Sanitarias S.E..- RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN.
64. Nota 384-NP-16: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO: Presenta nota referente al incremento de los montos asignados a las Asociaciones de Fomento por Convenios de Contraprestación de Servicios.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
65. Nota 385-NP-16: CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA: Solicita por excepción se incluya a dicha institución como entidad de bien público, a fin de tramitar una condonación de deuda con O.S.S.E.- HACIENDA.
66. Nota 386-NP-16: TOSCANO, MIGUEL ÁNGEL Y BELLI, MARIO: Remite nota por la cual solicita suspender la prórroga de la designación de autoridades de OSSE.- A SU ANTECEDENTE NOTA 383-NP-16.
67. Nota 387-NP-16: FRAGA ERRECART, JORGE HORACIO: Solicita se declare de Interés la filmación de la película "La Serena" en nuestra ciudad.- EDUCACIÓN.
68. Nota 388-NP-16: CLERF, LEANDRO: Presenta proyecto a fin de valorizar y mejorar los espacios públicos y la creación de nuevas zonas de entrenamiento para desarrollar la práctica corporal denominada "Calistenia".- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
69. Nota 389-NP-16: ASOCIACIÓN DE FOMENTO PUNTA MOGOTES: Solicita autorización para la explotación publicitaria de los tres puentes ubicados en la zona costera de Punta Mogotes.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
70. Nota 390-NP-16: BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SIERRA DE LOS PADRES: Solicitan autorización para la venta de bonos contribución y artículos de merchandising con el fin de recaudar fondos para afrontar los gastos que ocasionan los servicios de verano.- HACIENDA.
71. Nota 391-NP-16: BANCO MACRO: Solicita excepción al artículo 32.1 de la Ordenanza N° 22920 por el concepto de canon publicitario, por la instalación de una filial móvil del Banco Macro ubicada en la Avda. Colón y Arenales, obrante en el Expte N° 2226-D-2016.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2226-D-16.

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

72. Expte 2181-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la "I Jornada del Instituto de Derecho de la Discapacidad CAMDP. Apoyos al Ejercicio de la Capacidad Jurídica. Teoría y Práctica Judicial", a realizarse el día 7 de diciembre del corriente.- EDUCACIÓN.
73. Expte 2182-FV-16: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la Jornada denominada "Batán solidaria y pujante está de fiesta", a realizarse el día 18 de diciembre del corriente año, en conmemoración del 20º Aniversario de la sanción de la Ley N° 11.919, por la cual se declara Ciudad , a la localidad de Batán.- EDUCACIÓN.
74. Expte 2184-BFR-16: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, arbitre los medios necesarios a los efectos de poner en funcionamiento el Registro de Prestadores y el Fondo Provincial de Inversiones para el Turismo, en cumplimiento con la Ley 14.209 reglamentaria de dicha actividad.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
75. Expte 2185-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la muestra "Dos Años de Periodismo en la Calle" organizada por la Cooperativa La Redacción, que se realizará desde el 3 al 11 de diciembre del corriente.- ARCHIVO.
76. Expte 2187-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre la gestión realizada para la instalación de una estructura metálica en la rotonda de la Av. Constitución y la Costa, asimismo se solicita el retiro de la mencionada estructura a fin de evitar riesgos de accidentes.- OBRAS.
77. Expte 2188-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre los servicios que prestará el nuevo Centro de Atención Primaria de la Salud de Chapadmalal, y cuáles serán los recursos destinados a tal efecto.- CALIDAD DE VIDA.
78. Expte 2190-CJA-16: CONCEJAL MARCOS GUTIÉRREZ : PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero, Intersex y Queer (LGBTIQ), a realizarse el día 9 de diciembre del corriente en nuestra ciudad.- EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.

79. Expte 2196-U-16: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo una normativa específica sobre el fraccionamiento de cerveza para su expendio exclusivo al mostrador, en los establecimientos habilitados en rubros de elaboración de cerveza artesanal y los de rubros gastronómicos tales como cervecerías, restaurantes o bares del Partido de Gral. Pueyrredon.-CALIDAD DE VIDA, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
80. Expte 2205-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe diversos ítems sobre las obligaciones acordadas con el Hogar de Nazaret dependiente de Caritas Mar del Plata, en relación a personas en situación de calle.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
81. Expte 2206-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la implementación de un Permiso Especial de Circulación para vehículos con características y antecedentes históricos, etc., y creando el Registro Municipal de Motovehículos Antiguos y Clásicos.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.
82. Expte 2207-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando la señalización con letreros o carteles que indiquen el Centro de Asistencia al Ludópata, en todos los locales o lugares que funcionen agencias de quinielas y otros juegos, bingos y casinos de la ciudad.- LEGISLACIÓN.
83. Expte 2208-V-16: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando la distinción al "Merito Ciudadano" al Deportista Sebastián Seta, por la obtención de la Medalla de Oro en la categoría Surf Adaptado en el Campeonato Internacional de Chile 2016.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
84. Expte 2213-U-16: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando en el listado de usos permitidos en los Distritos Residenciales Tres (R3) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T), el uso de suelo "Salón de actividades físicas no deportivas y/o deportivas sin pelota de enseñanza y entrenamiento".- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
85. Expte 2214-CJA-16: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. gestione la implementación de "Cartelería Informativa", con los derechos y obligaciones de los usuarios de Transporte Público de Pasajeros.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.
86. Expte 2215-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el mantenimiento de los Molinos de las Américas emplazados en el Paseo A. Dávila.- OBRAS.
87. Expte 2216-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: 2 PROYECTOS -1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación a los estacionamientos descubiertos del sector costero sur.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. tenga a bien remitir copia de las actuaciones en relación a la denuncia realizada por la Sra. Domenech, sobre el porcentaje de los ingresos recaudados por la explotación de los estacionamientos descubiertos del sector costero sur.- LEGISLACIÓN.
88. Expte 2221-BFR-16: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de implementar la cobertura de prevención con personal de la Policía Local en distintos lugares costeros de la ciudad.-LEGISLACIÓN.
89. Expte 2222-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E, gestione las acciones necesarias a fin de dar solución a las diversas problemáticas del Barrio Félix U Camet.- OBRAS.
90. Expte 2223-CJA-16: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E, informe sobre diversos ítems relacionados a la Maratón Internacional de Mar del Plata, en sus ediciones de fechas 29/11/2015 y 27/11/2016.- DEPORTES Y HACIENDA.
91. Expte 2224-CJA-16: CONCEJAL PATRICIA LENIZ: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la conmemoración del 50º Aniversario de la aprobación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, dictada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución N° 2200 A (XXI).- EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.
92. Expte 2225-FV-16: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para el día 20 de diciembre del corriente año a las 10:00 horas, a fin de analizar la situación en materia de adicciones y drogadependencia en el Partido de Gral. Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
93. Expte 2228-U-16: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., gestione la instalación de un semáforo en la intersección de la Avenida Constitución y la calle Chubut de nuestra ciudad.- TRANSPORTE.
94. Expte 2229-U-16: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., disponga los medios necesarios para la repavimentación de la Avenida Félix U. Camet, en todos sus carriles entre la Avenida Constitución y el Parque Camet de nuestra ciudad.- OBRAS.

E) EXPEDIENTE DE CONCEJAL

95. Expte 2186-CJA-16: CONCEJAL NICOLÁS MAIORANO: Solicita licencia a su cargo como Concejal para el día 6 de diciembre del corriente.- LEGISLACIÓN.

III.- DICTÁMENES DE COMISIÓN.**A) ORDENANZAS:**

- 96.- Expte. 1874-D-15: Confiriendo permiso de uso y ocupación al “Centro de Residentes Bolivianos en Mar del Plata Don Pedro Murillo” de un sector de dominio fiscal ubicado en el acceso al Museo José Hernández.
- 97.- Expte. 2176-FV-15: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la “Línea Anónima de Control Ciudadano”.
- 98.- Expte. 1294-CJA-16: Modificando los artículos 2º y 5º de la Ordenanza nº 18788, que regula la localización y habilitación de establecimientos que comercializan productos alimenticios.
- 99.- Expte. 1420-U-16: Sustituyendo artículos del Reglamento General de Construcciones queregulan la instalación de servicios sanitarios, admitiendo el uso de sanitarios mixtos.
- 100.- Expte. 1637-AAPRO-16: Creando el “Plan de Incorporación y Mejoramiento de Espacios Verdes Públicos” en el ámbito del Partido.
- 101.- Expte. 1837-D-16: Autorizando a las señoras M. Müller y M. Serrano a adoptar los indicadores urbanísticos que surgen del anteproyecto de construcción destinado a vivienda multifamiliar ubicado en F. Acosta nº 3884.
- 102.- Expte. 1839-D-16: Convalidando el Convenio de Cooperación celebrado con el Ministerio de Trabajo Provincial, para implementar acciones para favorecer la generación de empleo.
- 103.- Expte. 1847-BFR-16: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Modificando artículos de la Ordenanza nº 21.897 referente al tratamiento de la enfermedad celíaca; 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para la inmediata implementación de la Ordenanza nº 21.987.
- 104.- Expte. 2114-D-16: Transfiriendo a favor de la Señora V. Jauregui el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad ubicado en Brandsen nº 4874.
- 105.- Expte. 2123-D-16: Incorporando y modificando artículos del COT a efectos de regular el uso de suelo en urbanizaciones cerradas.
- 106.- Expte. 2135-D-16: Declarando desde la finalización del plazo establecido en la Ordenanza 22588 y por el término de 180 días, el estado de emergencia económica, financiera y administrativa de la Municipalidad.
- 107.- Expte. 2149-D-16: Convalidando el Decreto nº 356/16 de la Presidencia del H. Cuerpo, que autorizó a la Empresa Pegsa Group S.A., el uso de la vía pública y el corte parcial de tránsito para la realización del “XXVII Edición del Maratón Ciudad de Mar del Plata”.
- 108.- Expte. 2192-D-16: Convalidando el Decreto nº 366/16 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convalidó el Decreto nº 2628 del Departamento Ejecutivo, por el que se autorizó a obtener financiamiento transitorio en los términos del artículo 54º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto 2016.
- 109.- Nota 288-NP-16: DOS DESPACHOS: 1) MAYORÍA: Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro con una bajada de bandera de \$23 y un adicional de \$4,60. 2) MINORÍA: Fijando las tarifas del servicios de automóviles de alquiler con taxímetro con una bajada de bandera de \$24.
- 110.- Nota 338-NP-16: Fijando el valor de la tarifa correspondiente al boleto plano para el servicio de transporte público urbano colectivo de pasajeros dentro de los límites urbanos del Partido.
- 111.- Nota 374-NP-16: Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos que registran a la fecha los inmuebles pertenecientes a la Biblioteca Popular “Juventud Moderna”.

B) RESOLUCIONES

- 112.- Expte. 1988-CJA-16: Expresando rechazo y preocupación ante la posibilidad de disolución de la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM) dependiente del Ministerio Público Fiscal.
- 113.- Expte. 2160-AM-16: Manifestando beneplácito en la continuidad de las carreras de Cardiología, Laboratorio de Análisis Clínicos, Instrumentación Quirúrgica y Radiología en la órbita de la Secretaría de Educación.
- 114.- Expte. 2182-FV-16: Declarando de interés la Jornada “Batán solidaria y pujante...está de Fiesta” realizada en conmemoración del 20º aniversario de la declaración como Ciudad a la localidad de Batán.
- 115.- Expte. 2184-BFR-16: Solicitando al Gobierno de la Provincia la puesta en funcionamiento del Registro de Prestadores y del Fondo Provincial de Inversiones para el Turismo en cumplimiento de lo normado por la Ley 14.209.

C) DECRETOS

- 116.- Exptes. y Notas: 1124-DP-15, 1327-U-15, 1116-FV-16, 1128-FV-16, 1400-CJA-16, 1628-AM-16, 1712-CJA-16, 1780-CJA-16, 1804-CJA-16, 1955-CJA-16, 1965-V-16, 60-NP-16, 219-NP-16, 267-NP-16 y 314-NP-16. Disponiendo su archivo.
- 117.- Expte. 2186-CJA-16: Convalidando el Decreto nº 365/16 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se le concedió licencia al Concejal Maiorano el día 6 de diciembre de 2016.

D) COMUNICACIONES

- 118.- Expte. 1642-CJA-16: Solicitando informes técnicos sobre el estado de la infraestructura del Centro de Salud nº 2.
- 119.- Expte. 1864-FV-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo instale un sistema de calefacción en el edificio que ocupa el Centro de Formación Integral nº1 “Martín Miguel de Güemes”.
- 120.- Expte. 2013-FV-16: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente medidas de mantenimiento del predio en el que se encuentra la Escuela Primaria Provincial nº 79 del Barrio 2 de Abril.
- 121.- Expte. 2030-CJA-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la instrucción de sumario administrativo por los hechos ocurridos el día 25 de octubre de 2016, en la Residencia de Adultos Mayores María Eva Duarte.
- 122.- Expte. 2032-AM-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo el reinicio de las obras de "Restauración y Pu Valor del Conjunto Edificio Instituto Saturnino Unzué”.
- 123.- Expte. 2124-CJA-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo articule los medios necesarios para que las En Prestatarias del Servicio de Transporte Público de Pasajeros incorporen unidades con carrocería de piso bajo.
- 124.- Expte. 2127-AM-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo el señalamiento de los reductores de velocidad emplazados en la calle 493 del Barrio Los Acantilados.
- 125.- Expte. 2133-FV-16: Reiterando los términos de la Comunicación C- 4767 y solicitando informe los motivos por los cuales efectivos de la Policía de Prevención Local realizan la identificación de ciudadanos que ingresan al Palacio Municipal.
- 126.- Expte. 2165-U-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre gestiones tendientes a lograr la ampliación del Aeropuerto Internacional “Ástor Piazzolla” de Mar del Plata.

IV- EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

- 127.- Expte. 1004-P-14: Dando respuesta a la Comunicación Nº 4672, ref. a solución por la problemática planteada por la no realización de los desagües pluviales del espigón Nº 11 hasta los escollerados construidos a la altura de la Avda. Constitución.
- 128.- Nota 201-NP-15: Benoffi, Gonzalo: Remite proyecto de ordenanza referente a modificación del artículo 169 del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 129.- Expte. 1016-FV-16: Estableciendo la obligatoriedad del Poder Ejecutivo de retirar, borrar y/o limpiar toda expresión discriminatoria que implique exclusión que esté expresada por cualquier medio de escritura, pintura, etc.

- 130.- Expte. 1029-FV-16: Estableciendo que todas las actividades que se desarrollen en los polideportivos Barriales sean estrictamente gratuitas para el conjunto de los marplatenses.
- 131.- Expte. 1052-AM-16: Expresando preocupación y rechazo por la decisión de desarticular el Programa Educativo Barrial (PEBa) en el Partido de Gral. Pueyrredon y solicitando se articulen acciones para garantizar la continuidad de dicho programa.
- 132.- Expte. 1198-BFR-16: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados al vehículo Patente LSW 165 afectado al Centro Integrado Comunitario del barrio El Martillo.
- 133.- Expte. 1527-CJA-16: Instituyendo que en las fechas 15 de junio, 28 de junio, 9 de mayo y 17 de mayo de cada año las instituciones Públicas Municipales icen la bandera de la Libertad la cual simboliza la diversidad de la comunidad LGTB.
- 134.- Expte. 1540-CJA-16: Expresando repudio, rechazo y preocupación ante la presentación y posible aprobación del Proyecto de Ordenanza denominado Sanar las Heridas presentado por los ediles Ricardo Bussi y Eduardo Verón Guerra pertenecientes al H. Concejo Deliberante de Tucumán.
- 135.- Expte. 1571-AM-16: Creando el programa "Jóvenes Ideas" en el ámbito de la Secretaría de la Producción de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.
- 136.- Expte. 1609-CJA-16: Expresando repudio, rechazo y preocupación ante la participación de represores y gopistas en el desfile del Bicentenario.
- 137.- Expte. 1665-CJA-16: Expresando repudio, rechazo y preocupación ante el accionar policial y por la violencia institucional ejercida al joven integrante de la Asociación AMI, el pasado 23 del mes en curso y solicitando al D.E., informe sobre los mecanismos de control de las fuerzas de seguridad para prevenir el mencionado episodio.
- 138.- Expte. 1680-D-16: Eleva sobre cerrado con los datos de la persona propuesta para el cargo de Síndico Suplente de O.S.S.E.
- 139.- Expte. 1690-CJA-16: Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de elaborar acciones de colaboración y coordinación junto a las autoridades y propietarios del Zoo "El Paraíso", del "Zoo Batán" y del "Aquarium Mar del Plata".
- 140.- Expte. 1707-CJA-16: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados a los servicios de monitoreo de alarmas en inmuebles de administración municipal y provincial.
- 141.- Nota 106-NP-16: Curuchet, Héctor Tony: Solicita el uso de diversos espacios públicos de la ciudad para la colocación de cabinas o módulos con destino a promocionar la Guía Mar y Sierras de orientación al turista.
- 142.- Nota 228-NP-16: Smereka, Mónica: Presenta nota con relación al incremento de la TSU.

AMPLIACIÓN DE TEMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 17° y 18° del Período 101°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 377: Expresando reconocimiento a los deportistas marplatenses Adana López Zuccolotto y Santiago Diez Crevecouer.
3. Decreto N° 378: Declarando de Interés la exposición artística y disertación denominada "Matriarcado".
4. Decreto N° 383: Autorizando al Sr. Pablo Labriola , a la utilización de un espacio público en Playa Varese, donde se instalarán inflables y juegos variados.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

5. Expte 2250-D-16: Autorizando con carácter precario a los Sres. Ariel Pablo Suárez Martínez y Leandro Matías Suárez Martínez, en nombre y representación de la firma Emprendimiento Dalialar S.R.L. (en formación), a afectar con el uso "Venta por Catálogo de Autos Nuevos y Usados sin Exhibición", el local ubicado en la calle Falucho N° 1323, de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

6. Expte 2253-D-16: Aprobando la nómina de personas sugeridas para la integración del Comité Municipal de Bioética del Partido de Gral. Pueyrredon (creado por O-10886).- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
7. Expte 2254-D-16: Autorizando con carácter precario a los Sres. Marcelo Sergio Escudero y Carlos José D'Adamo, a afectar con el uso de suelo "Fraccionamiento de aceites y lubricantes, el inmueble sito en la calle Rivadavia N° 6337 de nuestra ciudad.-OBRAS Y LEGISLACIÓN.
8. Expte 2255-D-16: Dando de baja del Patrimonio Municipal, el vehículo marca Fiat Ducato, año 1999, patente CTS 281, afectado a la Secretaría de Desarrollo Social, y donando el bien a la Asociación Civil "Posada del Inti".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
9. Expte 2256-D-16: Sustituyendo artículos del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), a fin de adecuar los indicadores de altura de Plano Límite.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
10. Expte 2257-D-16: Autorizando con carácter precario al Sr. Alejandro H. Fernández de Amorim, a afectar con el uso "Depósito de Quesos y Fiambres", el inmueble ubicado en la calle Necochea N° 5923, de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
11. Expte 2258-D-16: Autorizando con carácter precario a la firma MDQ Empasur S.A., a anexar los usos "Elaboración, venta por mayor y distribución de empanadas y tartas crudas y cocidas, tapas de empanadas y tartas sin depósito de stock", a los permitidos Elaboración para la venta al mostrador de empanadas y comidas para llevar, que se desarrollan en el inmueble de la Av. Constitución N° 5228, de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
12. Expte 2261-D-16: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.- HACIENDA.
13. Expte 2262-D-16: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.- HACIENDA
14. Expte 2265-D-16: Autorizando con carácter precario al Sr. Luis Alberto Cuelli, a afectar con el uso de suelo "Dispensa, fiambrería, frutería, verdulería y golosinas (Venta al mostrador)", el local sito en la calle Calchaquí (ex 81) N° 9820 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
15. Expte 2266-D-16: Autorizando con carácter precario a la Sra. Natalia Gabriela Salinas, a afectar con los usos de suelo "Venta de muebles, alacenas para el hogar y bajo mesadas, placares, herrajes y accesorios", el inmueble sito en Av. Mario Bravo N° 1905 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
16. Expte 2267-D-16: Autorizando con carácter precario al Sr. Villalba, Luis Alberto a desarrollar los usos de suelo "Dispensa, frutería, verdulería y venta de productos de granja (Venta al mostrador)", en el inmueble sito en calle Río Jáchal N° 1000 del Barrio La Gloria de la Peregrina.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
17. Expte 2273-D-16: Autorizando al Grupo Sancor Seguros a ocupar un espacio de dominio público ubicado en la calle Moreno entre Bvard. Marítimo Patricio Peralta Ramos y Buenos Aires, para la colocación de un centro de atención móvil mediante el cual los asegurados podrán realizar gestiones inherentes a la prestación de sus servicios, desde el día 24 de enero hasta el 05 de febrero de 2017.- OBRAS.
18. Expte 2274-D-16: Convalidando la Resolución N° 469/16 del EMDER, por la cual se adjudicó a la firma Transportes Automotores Plusmar S.A., el servicio de traslado en micros para Recursos Humanos de los Juegos Evita 2016.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
19. Expte 2275-D-16: Autorizando con carácter precario al Sr. José René Meza Medina, a afectar con el uso "Rotisería, Comidas para llevar y Venta de bebidas", el inmueble sito en la Av. Mario Bravo N° 3322 del Barrio El Jardín de Stella Maris.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
20. Expte 2276-D-16: Autorizando con carácter precario al Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y Mercados Particulares de la República Argentina (STIHMPRA), a afectar con el uso de suelo "Complejo Turístico" (con sus respectivos equipamientos complementarios de carácter social, de servicio, recreativo y deportivo), el inmueble sito en la calle 485 s/n.-OBRAS Y LEGISLACIÓN.
21. Expte 2277-D-16: Autorizando con carácter precario al Señor Gonzalo Nahuel Prestifilippo, a afectar con el uso "Taller de motos", el inmueble sito en la calle Falucho N° 4088 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
22. Expte 2278-D-16: Autorizando con carácter precario a la Sra. Rosana Elizabeth Ríos, a afectar con los usos de suelo "Pizzería, empanadas, comidas para llevar- Venta de bebidas (Venta al mostrador)", el inmueble sito en la calle Albert Einstein N° 2015 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

23. Expte 2279-D-16: Aceptando la donación ofrecida a la M.G.P. por la Sra. Sara Cabaritty y el Sr. David Faur de un inmueble sito en el Barrio Santa Rosa del Mar, el que será destinado a fines de solidaridad social.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
24. Expte 2280-D-16: Autorizando con carácter precario al Sr. Mariano Enzo Marconi, a anexar el uso de suelo “ Venta de materiales de construcción (arena en bolsones, azulejos, cal, cemento, cerámicos, hierro, ladrillos en pallets, materiales para construcciones en seco y pegamento para pisos, prefabricados de hormigón)”, a los permitidos "Artículos de ferretería, herramientas, herrajes y sanitarios", que se desarrollan en el inmueble sito en Av. Fortunato de la Plaza N° 4869.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
25. Expte 2281-D-16: Autorizando con carácter precario al Sr. Gustavo Gabriel Gual a anexar el uso “Depósito mayorista de artículos de limpieza, alimentos envasados y vinería”, a los habilitados de venta minorista de igual denominación, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Av. Fortunato de la Plaza N° 4371.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
26. Expte 2282-D-16: Autorizando con carácter precario a la entidad denominada Centro Integral de Discapacitados Mentales Cosechando Tiempo, a ampliar la superficie de los usos "Centro de día, Taller protegido y Hogar permanente para adultos mayores y personas en situación de discapacidad – Extracción y fraccionamiento de miel", que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Osvaldo Fresedo N° 9734.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
27. Expte 2283-D-16: Sustituyendo el Art. 1° de la O-22800 con la finalidad de incorporar los rubros "Frutería y verdulería –Venta al mostrador" a los autorizados en la calle Puán N° 2164 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
28. Expte 2285-D-16: Modificando el Art. 2° de la O-15121, referente a la creación y funciones inherentes al EMTUR.- TURISMO Y LEGISLACIÓN
29. Expte 2286-D-16: Autorizando con carácter precario a la Sra. Marta Inés Rinaldi, a afectar con el uso "Juegos y Representaciones Infantiles", el inmueble ubicado en la calle Nápoles N° 5698, de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
30. Expte 2287-D-16: Autorizando al Sr. Cristian Cáceres a transferir a su nombre el uso "Inmobiliaria", desarrollado en el inmueble ubicado en calle Strobel N° 4410.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
31. Expte 2290-D-16: Autorizando al EMDER a otorgar con carácter precario permiso de uso por el plazo de 3 años a Telefónica Móviles de Argentina S.A (MOVISTAR), para la continuación de la contratación realizada hasta el presente por la Torre autosoportadora de Telefonía.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
32. Expte 2297-D-16: Autorizando la firma del Convenio Marco a celebrarse entre la M.G.P. y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el que tiene por objetivo la realización de actividades de cooperación, asistencia, formación, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos y técnicos, tendientes a promover el desarrollo rural sustentable en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
33. Expte 2299-D-16: Autorizando con carácter precario al Sr. Fernández, Fabián Alberto a afectar con el uso de suelo "Venta de aceite y accesorios, reparación de piezas eléctricas del automotor", el inmueble sito en la Av. Colón N° 6868 de nuestra ciudad.-OBRAS Y LEGISLACIÓN.
34. Expte 2300-D-16: Autorizando con carácter precario a la firma Tres Golpes S.A. a transferir a su nombre el uso "Venta de productos de cosmetología y accesorios para estética facial y corporal, perfumería", que se desarrolla en el inmueble sito en la calle Santiago del Estero N° 3402 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
35. Expte 2301-D-16: Autorizando con carácter precario a la firma Taranto Resto S.A., a transferir a su nombre el uso de suelo "Restaurante", que se desarrolla en el inmueble sito en la calle Formosa N° 225 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
36. Expte 2303-D-16: Convalidando la Resolución N° 533/16 del EMDER , por la cual se fijara Ad Referéndum del H. Cuerpo la Colonia de Verano 2017 realizada por dicho ente.- DEPORTES Y HACIENDA.
37. Expte 2304-D-16: Exceptuando al EMDER del cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas N° 10872 y 14433, en concepto de canon por la utilización del Estadio Polideportivo Islas Malvinas el día 28 de diciembre del corriente, con motivo de la realización de la exhibición de tenis entre los deportistas Juan Martín del Potro y David Ferrer, organizado por la firma PRO ENTERTAINMENT S.A.- DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
38. Expte 2305-D-16: Autorizando a la firma Grupo Monarca S.A, a adoptar el plano límite en el emprendimiento destinado a locales comerciales y vivienda multifamiliar, previsto ejecutar en el predio que conforma la totalidad de la manzana delimitada por las Avenidas J. B. Justo y Edison y las calles Solís y Acha.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

39. Expte 2252-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4830, por la cual se solicita al D.E. realice acciones necesarias para la resolución de las diversas problemáticas existentes en los Barrios Belgrano y Autódromo de nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1394-FV-16.
40. Expte 2259-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N°4770, referente a la prohibición de la distribución, entrega o fijación en vehículos o domicilios, de volantes o folletos que contengan oferta de servicios sexuales.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1195-AM-16.
41. Expte 2260-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4803, referente a la medición de la línea de ribera del sector comprendido entre Punta Cantera y Los Acantilados.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1171-FV-16.
42. Expte 2289-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4838, por la cual se solicitó informe al D.E. sobre diversos ítems en relación a la sede donde se desarrolla el "Programa de Responsabilidad de Social Compartida ENVIÓN".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1717-CJA-16.
43. Expte 2291-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4898 y ratificando la Comunicación N° 4823, por las cuales se solicita al D.E. informe respecto del fallecimiento de una persona en vía pública, el día 29 de junio del corriente año y la correspondiente actuación del servicio de emergencias médicas.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1592-AM-16.
44. Expte 2292-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4852, por la cual se solicita al D.E. informe diversos ítems en relación con el funcionamiento de la Red de Innovación Local (RIL).- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1386-FV-16.
45. Expte 2295-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4877, por la cual se solicitó al D.E. informe diversos ítems en relación a la "Maratón Ciudad de Mar del Plata".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1982-BFR-16.
46. Expte 2296-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4886 por la cual se solicitó al D.E., informe diversos ítems en relación al Laboratorio del Centro de Especialidades Médicas y Ambulatorias (CEMA) y la auditoría del mismo.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1931-C-16.
47. Expte 2306-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4869, referente a las actividades desarrolladas por el Sr. Secretario de Salud Dr. Gustavo Blanco en sus vacaciones por Estados Unidos, relacionadas con su rol en la Municipalidad.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1591-C-16.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

48. Expte 2263-DP-16: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Solicita el desarchivo del Expte. N° 1227-DP-2014, por el cual se modifica la O-21260, referente a estacionamiento de vehículos de 7,00 a 24,00 hs en la zona del Barrio Alfara.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.

D) NOTAS PARTICULARES

49. Nota 392-NP-16: TOSCANO, MIGUEL ÁNGEL Y BELLI, MARIO LUIS: Adjuntan presentación realizada ante la Fiscalía General, referente al accionar de las autoridades de OSSE.- A SU ANTECEDENTE NOTA 383-NP-16.
50. Nota 393-NP-16: TROIANO, NESTOR OSCAR Y BENITEZ, JAVIER: Exposición Banca Abierta, referente a situación de la Jurisdicción y recorrido de la línea de transporte público 717.- OBRAS Y TRANSPORTE.
51. Nota 394-NP-16: VILLAGRA, VICENTE: Exposición Banca Abierta, referente a reclamos vecinales del Barrio Gloria de la Peregrina.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
52. Nota 395-NP-16: MENDOZA, SILVIA PAOLA: Exposición Banca Abierta, referente a permisos vencidos en la Gruta de los Pañuelos.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1944-C-16.
53. Nota 396-NP-16: GUTIERREZ, MARTA LÍA: Exposición Banca Abierta, referente a varias problemáticas de la zona Sierra de los Padres y la elección del Delegado Municipal.- A SU ANTECEDENTE NOTA 340-NP-11.
54. Nota 397-NP-16: CROCI, CARLOS: Exposición Banca Abierta, referente al Centro Recreativo Islas Malvinas.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
55. Nota 398-NP-16: CASTILLO, JOSÉ ANTONIO: Exposición Banca Abierta, referente a diversas problemáticas de la zona Sierra de los Padres.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

56. Nota 399-NP-16: DE LEONARDIS, DIEGO: Exposición en Banca Abierta, referente a problemática laboral de la zona Sierra de los Padres.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1944-C-16.
57. Nota 400-NP-16: OCAMPO, JUAN MANUEL: Exposición Banca Abierta, referente a diversas problemáticas de la zona La Gloria de la Peregrina.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
58. Nota 401-NP-16: TORRALBA, MÓNICA PATRICIA: Exposición Banca Abierta, referente a las maquinarias de la delegación Sierra de los Padres.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
59. Nota 402-NP-16: ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE GRAL. PUEYRREDON: Remite nota en relación a las reiteradas situaciones de intimidación sufridas por profesionales que desempeñan tareas en la Secretaría de Salud de la M.G.P.-OBRAS Y LEGISLACIÓN.
60. Nota 403-NP-16: CARLOS RICCI: Exposición Banca Abierta, referente a diversas problemáticas del Barrio Sierra de los Padres.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
61. Nota 404-NP-16: LABRIOLA, PABLO: Solicita uso del espacio público en el sector de Playa Varese para la realización de varios programas televisivos durante la temporada 2016-2017.- OBRAS Y HACIENDA.
62. Nota 405-NP-16: COOPERATIVA PLUS ULTRA LTDA.: Solicita la implementación de un nuevo artículo en la Ordenanza N° 4471, referente al servicio de taxis, a fin de permitir el alquiler de las licencias de taxis, e incluyendo en esa modificación a los servicios de remises, autos rurales, autos alta gama, transportes escolares y combis.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

63. Expte 2251-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación ante los hechos denunciados por la Asociación Sindical de Profesionales de la Salud de la Provincia de Buenos Aires (CICOP), sobre la persecución, intimación y amenazas que propinaron autoridades de la Secretaría de Salud a los trabajadores de la misma, y manifestando solidaridad y respaldo a los mencionados empleados.- CALIDAD DE VIDA.
64. Expte 2264-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la exposición artística y disertación denominada "Matriarcado", a llevarse a cabo desde el día 21 de diciembre del cte. año, en la sede de la Federación de Sociedades Italianas de Mar del Plata.- ARCHIVO.
65. Expte 2268-CJA-16: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título al "Mérito Deportivo" al deportista marplatense Leandro Romiglio, en reconocimiento a su excelsa trayectoria deportiva y su reciente distinción como Olímpica de Plata 2016.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
66. Expte 2270-CJA-16: CONCEJAL MARCOS GUTIERREZ: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a Romina Fregosini y Emanuel Noriel, representantes de la Murga "Los Parranderos", el uso del espacio público de la Plaza Espora, ubicada en las calles Joaquín V. González y Alfonsina Storni, los días sábados durante tres horas a fin de realizar los ensayos de la mencionada.-EDUCACIÓN Y OBRAS.
67. Expte 2271-CJA-16: CONCEJAL MARCOS GUTIERREZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., gestione la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Alberti y Bernardo de Irigoyen.- TRANSPORTE.
68. Expte 2288-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., disponga una partida presupuestaria especial a fin de colocar una imagen del atleta Osvaldo Frigerio, en uno de los paneles del Polideportivo del barrio Las Heras.- HACIENDA.
69. Expte 2293-AAPRO-16: AGRUPACIÓN ATLÁNTICA-PRO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando el título "Mérito Deportivo", al capitán del equipo de Powerchair de nuestra ciudad y miembro de la selección argentina del mencionado deporte, Franco Daniel Grecco, por sus esfuerzos para la difusión e inclusión del mismo para jóvenes con capacidades diferentes.-EDUCACIÓN Y DEPORTES.
70. Expte 2294-AAPRO-16: AGRUPACIÓN ATLÁNTICA-PRO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Viendo con agrado que el D.E., gestione las solicitudes tendientes para que la ciudad de Mar del Plata sea sede de los Juegos Deportivos de Playa.- DEPORTES.
71. Expte 2298-AAPRO-16: AGRUPACIÓN ATLÁNTICA- PRO: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Dr. Héctor Bautista Rizoli" al actual Subcentro y futuro Centro de Salud de la Ciudad de Batán, en reconocimiento a su destacada labor como médico y director del mismo.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.

72. Expte 2302-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PPROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, el "Programa Municipal de Microcréditos", con el objeto de promover el desarrollo productivo sustentable de los microemprendimientos a través del otorgamiento de préstamos, asistencia técnica y capacitación de los mismos, y el impulso de políticas de desarrollo local y regional.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO , LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

73. Expte 2269-C42-16: COMISIÓN DE CALIDAD DE VIDA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la figura de las/os Promotoras/es de Salud Comunitaria / Agente de Salud Comunitaria en el Partido de Gral. Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN
74. Expte 2284-C22-16: COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, arbitre los medios necesarios para efectuar las reformas de infraestructura requeridas para reacondicionar la rotonda de acceso al Parque Industrial "General Manuel Savio", de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

G) EXPEDIENTE DE CONCEJAL

75. Expte 2272-CJA-16: CONCEJAL MARINA SANTORO: Solicita licencia al cargo de Concejala para el día 22 de diciembre de 2016.- LEGISLACIÓN.

DICTÁMENES DE COMISIÓN.

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS:

- 76.- Expte. 1858-D-16: Aprobando el cuadro tarifario para escenarios a cargo del Ente Municipal de Deportes y Recreación.
- 77.- Expte. 2171-D-16: Sustituyendo el texto de la Ordenanza Fiscal vigente.
- 78.- Expte. 2172-D-16: Sustituyendo el texto de la Ordenanza Impositiva vigente.

B) ORDENANZAS:

- 79.- Expte. 2117-D-15: Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela ubicada en la calle Río Colorado entre Río Atuel y Río Teuco, a la señora Marta Susana Castillo.
- 80.- Expte. 1846-BFR-16: Otorgando el título de "Deportista Insigne" al marplatense Leandro Luis Usuna.
- 81.- Expte. 2074-CJA-16: Convalidando el Decreto n° 338 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título al "Mérito Deportivo" a la delegación que participó en los "Juegos Argentinos y Latinoamericanos para Deportistas Trasplantados".
- 82.- Expte. 2126-U-16: Otorgando la distinción al "Mérito Deportivo" a Octavio Salas.
- 83.- Expte. 2162-D-16: Convalidando el Convenio suscripto con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia que tiene por objeto realizar los "Estudios de Regulación en la Cuenca Superior del Arroyo El Tigre y otros barrios – Primera Etapa."
- 84.- Expte. 2170-D-16: Convalidando el Decreto n° 372 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se procedió a designar a las autoridades de OSSE.
- 85.- Exp. 2178-D-16: Autorizando a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio público en Tucumán y Av. Colón, en el marco del Programa de Defensoría Móvil.
- 86.- Expte. 2179-D-16: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Autorizando al Banco de la Provincia a la ocupación de 3 espacios de dominio público para la instalación de cajeros automáticos móviles. 2) COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice gestiones para la instalación de un cajero automático móvil en la Av. Jorge Newbery al 8000.
- 87.- Expte. 2194-D-16: Convalidando el Decreto n° 368 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil Improvisación Colectiva en Mar del Plata a utilizar un espacio de dominio público.
- 88.- Expte. 2207-AM-16: Estableciendo que en todos los locales o lugares en los que funcionen agencias de quinielas y otros juegos, bingos y casinos de la ciudad se deberán colocar letreros o carteles que indiquen el Centro de Asistencia al Ludópata más cercano.
- 89.- Expte. 2209-D-16: Autorizando a Grupo Sancor Seguros a ocupar un espacio de dominio público para la instalación de un trailer para brindar información sobre la prevención en accidentes de tránsito.
- 90.- Expte. 2210-D-16: Autorizando al Ministerio de Transporte a la utilización de un espacio de dominio público para la realización de una campaña de concientización sobre la seguridad vial.
- 91.- Expte. 2211-D-16: Autorizando a ARBA a utilizar dos espacios de dominio público con la finalidad de brindar los servicios inherentes a su actividad en el marco del "Operativo de Verano ARBA 2017".
- 92.- Expte. 2212-D-16: Autorizando a la Asociación Civil Posada del Inti a afectar con el uso "HOGAR DE DÍA - CONSULTORIOS EXTERNOS - TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES", el inmueble ubicado en la calle

- Córdoba n° 1383.
- 93.- Expte. 2226-D-16: Autorizando al Banco Macro S.A. la ocupación de un espacio de dominio público para la instalación de un trailer y la puesta en marcha de una filial móvil destinada a realizar acciones promocionales.
- 94.- Expte. 2231-D-16: Autorizando al Ministerio de Seguridad de la Nación a la utilización de dos espacios de dominio público para la realización de distintas acciones en el marco de la “Campaña de Promoción y Prevención de Delitos Complejos en la Costa Atlántica”.
- 95.- Expte. 2236-D-16: Aceptando la donación de pintura efectuada por la Empresa Madersol S.A. POLACRIN MAR DEL PLATA, para la cobertura del frente de la Nave Histórica de la Plaza del Agua.
- 96.- Expte. 2239-D-16: Autorizando al Señor Alfredo Antelo a desarrollar la actividad “INMOBILIARIA”, en el inmueble sito en la calle Mejillones n° 410.
- 97.- Expte. 2241-D-16: Autorizando al Sindicato de Empleados y Obreros de Comercio, a afectar con el uso “Hotel con Servicio de Comedor” el inmueble ubicado en la calle 8 n° 498.
- 98.- Expte. 2243-D-16: Autorizando al señor Claudio Ferencak, a afectar con el uso de suelo: “Salón de Fiestas – Multiespacio (infantil)”, el inmueble sito la Avda. Mario Bravo n° 1.141.
- 99.- Expte. 2245-D-16: Autorizando a la firma comercial Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. a afectar con el uso de suelo “BANCO”, el inmueble ubicado en la calle Güemes n° 2422.
- 100.- Expte. 2248-D-16: Autorizando al Obispado de Mar del Plata a adoptar la implantación edilicia para el gimnasio de la escuela Nuestra Señora de Luján, en la Diagonal Mar del Plata entre 33 bis y 35.
- 101.- Expte. 2249-D-16: Autorizando al señor Ángel Mauricio Márquez, a afectar con el uso “Tren Delantero – Gomería” el inmueble ubicado en Della Paolera n° 1845.
- 102.- Expte. 2250-D-16: Autorizando a los señores Ariel Martínez y Leandro Suárez Martínez, a afectar con el uso “Venta por Catálogo de Autos Nuevos y Usados sin Exhibición” el local ubicado en Falucho n° 1323.
- 103.- Expte. 2254-D-16: Autorizando a los señores Marcelo Escudero y Carlos José D’adamo, a afectar con el uso de suelo: “FRACCIONAMIENTO DE ACEITES Y LUBRICANTES”, el inmueble sito en Rivadavia n° 6337.
- 104.- Expte. 2257-D-16: Autorizando al Señor Alejandro Fernández De Amorím, a afectar con el uso de suelo “DEPÓSITO DE QUESOS Y FIAMBRES” el inmueble sito en Necochea n° 5923.
- 105.- Expte. 2258-D-16: Autorizando a la firma MDQ Empasur S.A. a anexar los usos “Elaboración, Venta por Mayor y Distribución de Empanadas y otros” a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la avenida Constitución n° 5228.
- 106.- Expte. 2265-D-16: Autorizando al Sr. Luis Cuelli a afectar con el uso de suelo “Dispensa, Fiambrería, Frutería, Verdulería y Golosinas”, el local sito en Calchaquí N° 9820.
- 107.- Expte. 2266-D-16: Autorizando a la Sra. Natalia Salinas, a afectar con los usos de suelo “Venta de Muebles Alacenas para el Hogar y otros”, el inmueble sito en Avenida Mario Bravo N° 1905.
- 108.- Expte. 2273-D-16: Autorizando al Grupo Sancor Seguros a ocupar un espacio de dominio público, con la finalidad de poner en funcionamiento un centro de atención móvil.
- 109.- Expte. 2275-D-16: Autorizando al señor José Meza Medina a afectar con el uso “Rotisería, Comidas para llevar y Venta de bebidas” el inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo n° 3322.
- 110.- Expte. 2276-D-16: Autorizando al Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y Mercados Particulares de la República Argentina, a afectar con el uso de suelo: “COMPLEJO TURÍSTICO”, el inmueble sito en la calle 485 s/n°.
- 111.- Expte. 2278-D-16: Autorizando a la señora Rosana Ríos, a afectar con los usos de suelo “Pizzería, Empanadas, Comidas para Llevar - Venta de Bebidas”, el inmueble sito en Albert Einstein n° 2015.
- 112.- Expte. 2280-D-16: Autorizando al señor Mariano Marconi, a anexar el uso de suelo: “Venta de Materiales de Construcción”, a los rubros permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 4869.
- 113.- Expte. 2281-D-16: Autorizando al señor Gustavo Gual a anexar el uso “Depósito Mayorista de Artículos de Limpieza, etc” a los habilitados que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 4371.
- 114.- Expte. 2283-D-16: Sustituyendo el artículo 1° de la Ordenanza n° 22800, referente a usos de “Verdulería, Frutería, Carnicería y Productos de Granja. - Venta al Mostrador” en el inmueble ubicado en Puán n° 2164.
- 115.- Expte. 2286-D-16: Autorizando a la señora Marta Rinaldi a afectar con el uso “Juegos y Representaciones Infantiles” el inmueble ubicado en Nápoles n° 5698.
- 116.- Expte. 2287-D-16: Autorizando al señor Cristian Cáceres a transferir a su nombre el uso “Inmobiliaria” que se desarrolla en el inmueble ubicado en Strobel n° 4410.
- 117.- Nota 300-NP-16: Reconociendo a la “Asociación Civil Vecinal de Fomento Costa Azul de Mar del Plata”, registrada en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- 118.- Nota 368-NP-16: Autorizando a la Agrupación Hazmereir a la utilización de una vereda de la Plaza del Agua, para la realización de espectáculos de circo y teatro a la gorra.

C) RESOLUCIONES

- 119.- Nota 292-NP-16: Declarando de interés el curso que dictará la Fundación Cordobesa de Equinoterapia sobre el método terapéutico.

D) DECRETOS

- 120.- Exptes. 1912-FEP-2011, 2150-BFR-2015, 1124-U-2016, 1241-AM-2016, 1492-CJA-2016, 1526-C-2016, 1731-V-2016, 2051-AM-2016, 2094-DP-2016, 2163-OS-2016 y Notas 213-NP-2016, 296-NP-2016, 330-NP-2016 y 357-NP-2016. Disponiendo su archivo.

E) COMUNICACIONES

- 121.- Expte. 2049-U-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos que llevaron al estado de abandono de la "Casa del Deportista".
- 122.- Expte. 2146-BFR-16: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios para la reparación del engranzado y las luminarias de la calle Juan de Dios Filiberto al 1.600.
- 123.- Expte. 2164-U-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo un relevamiento de los espacios destinados a estacionamiento de motos, ciclomotores y bicicletas en la vía pública"

Sr. Presidente: En los asuntos entrados, del punto 11) al punto 95) del Orden del Día y del punto 5) al 75) de la ampliación del temario, corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: En el punto A) del Orden del Día y en el punto B) de la ampliación del mismo, se detallan Decretos dictados por esta Presidencia. Concejales Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, de los Decretos dictados por la Presidencia, ¿me podría leer el que figura con el número 4)?

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 366: Convalidando el Decreto N° 2628, dictado por el D.E. el 6 de diciembre de 2016, por el cual se autoriza, ad referendum del H. Concejo, a obtener financiamiento transitorio en los términos del artículo 54° de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto 2016".

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Para que conste nuestro voto negativo a dicho Decreto.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: En relación a este tema, quiero que conste nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Señor Presidente, en el mismo sentido, para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, entiendo que estos Decretos no deberían votarse; lo que deberíamos tratar posteriormente es la Ordenanza por la convalidación. Si no es como que estamos votando dos veces el mismo instrumento.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Lo que estamos viendo acá son los asuntos entrados, posteriormente sí está el despacho. La única posibilidad que prevé el Reglamento para tratar aquí es cuando son con expedientes con preferencia, cuyo tratamiento es previo a los dictámenes de Comisión. Si no, me parece que tendría que tratarse en los dictámenes de Comisión.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Nosotros pedimos autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Yo pienso que estamos procediendo equivocadamente. Si esta convalidación tiene despacho de Comisión, debe tratarse en oportunidad de los dictámenes de Comisión, no en este momento. El asunto está entrado y tiene despacho, no es que está entrado y no tiene giro. Creo que esto deberíamos tratarlo como despacho de Comisión, que figura en el Orden del Día. Está como número de orden 108) del Orden del Día.

Sr. Presidente: Bueno, entonces quedaría aprobado y se trataría en los despachos de Comisión. Concejal Cano.

Sr. Cano: No, no es que queda aprobado. Está como asunto entrado; cuando empecemos a tratar el Orden del Día y lleguemos al punto 108) allí cada bloque emitirá su opinión y fijará su voto. Este tema no es momento de tratamiento ahora.

- 6 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el punto A) de la ampliación del Orden del Día constan las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 16ª y 17ª del Período 101º. Si no hay observaciones, se darán por aprobadas. Aprobadas.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 7 -

FIJANDO EL VALOR DE LA TARIFA CORRESPONDIENTE AL BOLETO PLANO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO COLECTIVO DE PASAJEROS DENTRO DE LOS LÍMITES URBANOS DEL PARTIDO (nota 338-NP-16)

Sr. Presidente: De acuerdo a lo acordado en reunión de Labor Deliberativa, alteraríamos el Orden del Día para pasar a tratar la nota 388-NP-16. Sírvanse marcar sus votos: aprobada la alteración del Orden del Día. Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Nuestro bloque, a excepción del concejal Mario Rodríguez, ha aportado una modificación que entiendo consta en Secretaría para el agregado de un artículo 2º, fijando un parámetro para lo que ocurra a lo largo del año próximo y con esa consideración desde ya vamos a adelantar –más allá de que pueda haber algún tipo de debate o quiera leer por Secretaría la propuesta- nuestro voto afirmativo.

Sr. Presidente: Por Secretaría daremos lectura a la modificación propuesta.

Sr. Secretario: (Lee) “No se autorizan aumentos por el término de un año de la tarifa del transporte público de pasajeros. Transcurrido el mencionado plazo, si la inflación informada por el INDEC supera la pauta inflacionaria estimada en el Presupuesto Nacional para el ejercicio fiscal 2017, se delega la facultad de autorizar incrementos al Departamento Ejecutivo”.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. En realidad es una modificación que me sorprende, porque lo que está diciendo es que va a volver a haber aumentos en las condiciones que se plantea. Me parece que es una especie de “dibujo” sobre una realidad que no va a ser de esa manera. Es voluntarismo, eso lo celebramos y acompañamos, pero en la realidad sigue el proyecto tal cual estaba. Esto es de una realidad casi imposible desde nuestro punto de vista.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Señor Presidente, seguramente vamos a seguir hablando este tema pero una de las primeras cuestiones que quisiera es pedir que nos acerquen copia de la modificación que se pretende ingresar para poder leerla y no quedarnos simplemente con lo que acabamos de escuchar. Entendemos que es un tema bastante importante y sensible como para que simplemente nos quedemos con la mera lectura del señor Secretario. Creo que todos los concejales, al menos los que no tenemos representación en la Comisión de Labor Deliberativa, deberíamos haber tenido mucho antes de empezar la sesión esta propuesta de modificación; me parece que es una falta de respeto a los concejales que no participamos de esa Comisión que nos vengamos a informar justo ahora que empieza la sesión que hay un artículo 2º que debemos analizar ahora, luego de la mera lectura del Secretario. Me parece que por lo menos deberían estar acercándonos una copia en este momento de la modificación propuesta.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Marcelo Fernández.

Sr. Fernández: En el mismo sentido que el concejal Tarifa Arenas. Nosotros hemos manifestado nuestras objeciones al tratamiento que se le ha dado al expediente de aumento del boleto y nos gustaría tener algún otro elemento. Dejar constancia que el aumento, tal cual fue solicitado, con el tratamiento express que se le dio, en el que ni siquiera pudimos hacer uso de la palabra para poder considerar los elementos que nos habían acercado, cinco minutos después de iniciada la Comisión de Transporte, con las mismas dudas llegamos a la sesión y no sabemos de que manera se pretende convalidar un aumento que ni siquiera fue aportada la información necesaria que lo convalidara, señor Presidente. No entiendo en qué momento se puso a consideración de los demás bloques la incorporación de un nuevo artículo y -mucho menos todavía- tener certezas que esperaba poder evacuar todas las dudas que tiene nuestro bloque respecto al informe que nos acercó el Departamento Ejecutivo a través de la Dirección General de Transporte y Tránsito. Por eso me gustaría tener algún otro elemento y que por lo menos nos digan de qué manera fue que se convalidó un aumento como el que fue propuesto.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Brevemente, señor Presidente, para aclarar porque el concejal Tarifa Arenas habla de falta de respeto. La verdad que nosotros quisiéramos aclarar –yo puntualmente soy presidente de un bloque y quedo mal también ante los concejales de mi propia bancada- que esta incorporación no fue en ningún momento ni exhibida, ni analizada ni puesta a consideración de ninguno de los bloques que participamos de la Comisión de Labor Deliberativa. No supimos siquiera de una especie de borrador ni nada que se parezca, lo cual quiero dejarlo bien aclarado porque si no, pareciera que hay una reunión para algunos beneficiados y hay otra reunión para otros concejales. La verdad que no ha sido así y quisiera dejarlo expresamente aclarado.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: señor Presidente, en el mismo sentido, con algún agregado más. Uno ya lleva años en la política, pero yo pensé que algunas actitudes, algunas metodologías, algunos criterios solapados, los estábamos evitando. Y estoy absolutamente sorprendido por lo que ha pasado. Por lo tanto, también le aclaro al compañero Tarifa Arenas y a mi bloque que jamás se habló de esta modificación, y hemos hablado clara y francamente entre todos los presidentes de bloques sobre cómo era el proyecto que iba a llegar sobre el aumento de boleto. Lamentablemente nos sentimos defraudados y están planteando algunas reglas de juego que complican aún más el funcionamiento de este Concejo Deliberante. Si estas son las reglas de juego, así será.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Creo que ha habido un error en lo que leyó el Secretario, en lo que dijo el Secretario y voy a tratar de plantear lo que yo entendí y cuál es el error en el que se incursionó. El Secretario me parece que lo que dijo fue –que me corrija el Secretario- que en la Comisión de Labor Deliberativa lo que se planteó fue la alteración del Orden del Día, que es lo que se estila hacer en este Concejo Deliberante muchas veces con determinados temas. Eso fue lo que planteó el Secretario y por eso entramos en el tratamiento de este expediente. Cuando empieza el tratamiento del mismo, la presidente de mi bloque dio que este bloque proponía un artículo 2º a la redacción pero no que eso se había acordado en Labor Deliberativa. Nosotros no estamos diciendo que esto se planteó en Labor Deliberativa y ningún otro bloque lo sabía; quizás otros bloques no lo sabían precisamente porque es una postura de este bloque que acerca una modificación al proyecto en tratamiento, como muchas veces se acercan modificaciones a proyectos que están en tratamiento, es decir, que proponen concejales desde su banca que se redactan en ese momento o que se pasan para después, pero son propuestas que hacen distintos concejales para incorporar en un proyecto de Ordenanza que se está tratando. Yo sentiría lo mismo que siente el concejal Daniel Rodríguez, o lo que planteó Tarifa Arenas o Marcelo Fernández, pero me parece que ése no fue el sentido de lo que este bloque quiso hacer. Este bloque simplemente acercó una modificación para agregar como artículo 2º; esta modificación –quiero aclararlo- nunca fue presentada en Labor Deliberativa; tampoco se dijo que Labor Deliberativa acordó esta modificación, para nada. Eso quiero dejarlo aclarado. Entrando en el tratamiento del expediente, nosotros tenemos un pedido de la CAMETAP que piden, como en los últimos cinco o seis años en este Municipio en el mes de noviembre o diciembre, un ajuste en el valor de la tarifa del boleto plano. Este año ya ha habido un ajuste de la tarifa a principios de año, quizá eso estuvo motivado por el incremento que tuvieron los insumos debido a la devaluación que se produjo en el mes de diciembre. Hoy en día están pidiendo un 16% de ajuste en el valor de la tarifa a efectos de compensar o recomponer el valor de la misma a partir del proceso inflacionario. Este año sucedió algo que no sucedió años anteriores, que es que en forma contemporánea la UTA también pidió que se acompañe este incremento porque veían en peligro el salario de los trabajadores que tantas veces se reclama en este Concejo Deliberante. En este Cuerpo muchas veces se habla de los trabajadores, hay medidas que se deben tomar pero se olvidan muchas veces de lo que se dice en otros temas o discursos. Acá a nadie, en ningún momento, se le prohibió el uso de la palabra. Con el concejal Fernández, en la Comisión de Transporte, muchas veces discutimos en varios temas pero precisamente esa discusión es porque los temas se debaten. Obviamente que todo expediente tiene un resultado, a algunos les puede gustar o no, pero los temas se debaten. Es cierto que nosotros en la Comisión de Transporte hemos pedido los informes pertinentes al área de Transporte a los efectos de poder tomar una decisión; yo reconocí e hice pública mi percepción de que el Ejecutivo había tardado demasiado tiempo en enviar esos informes, cosa que le dije al concejal Fernández y a todos los concejales con los que pude hablar. Este expediente viene con el trámite administrativo que debe tener –tiene despacho de las dos Comisiones a los que fue girado, Legislación y Transporte, y en ambas se aprobó por mayoría- pero como al momento de aprobar este expediente había muchos concejales de la oposición que tenían dudas fue que le pedimos a los señores Cambareri, Bertucci y Sandoval que vinieran a la Comisión de Labor Deliberativa a tratar de evacuar las dudas que tuvieran los presidentes de bloques. Así lo hicieron. La verdad que no sé qué otras dudas tienen; en algunos lugares decían que no habían venido, que no se habían dado las explicaciones. El informe técnico vino, los funcionarios del área respectiva vinieron a la Comisión de Transporte a presentar los informes y a la Comisión de Labor Deliberativa (donde están representados todos los concejales porque están los presidentes de cada bloque) vinieron a explicar cada uno de esos informes. En términos de información en estos últimos días, muchos de los planteos de la oposición fueron receptados por alguno de los Defensores del Pueblo, muy parecidos los planteos, no quiero decir con esto que los Defensores del Pueblo trabajen para algunos concejales de la oposición, no lo quiero decir, que quede claro. Al momento de tomar conocimiento de esta presentación, para que no haya problemas de información con los Defensores del Pueblo, hemos pedido que se elabore un informe para responderle cada uno de los puntos porque no queremos que haya ningún tipo de utilización política respecto a lo que es la ecuación del sistema de transporte. Acá voy a hacer propio lo que planteó la concejal Coria con este artículo que acompaña el concejal Abud; nosotros tenemos claro cuál es la postura de los bloques políticos o de los concejales. Entonces que algunos quizás –no todos- planteen que no se les informó el artículo, la

verdad, ¿para qué? Si hay muchas discusiones que son por la discusión misma y no para obtener un resultado. Nosotros estamos dispuestos al diálogo con aquellos concejales que están dispuestos a obtener un resultado. Aquí a veces se plantea en la discusión que no los tuvimos en cuenta pero cuando se los tiene en cuenta para elaborar los proyectos nunca se llega a un punto de coincidencia y cuando uno gobierna en algún momento tiene que tomarse las decisiones, sean buenas, sean lindas o sean feas, pero las definiciones hay que tomarlas. Hoy venimos acá, señor Presidente, a tomar una definición. Obviamente que podríamos haberle acercado a algunos concejales de la oposición –que sabemos que aunque le pongamos cien artículos más no van a acompañar este proyecto de Ordenanza- la modificación propuesta. Quiero dejar establecido esto para dejar en claro que no fue la Comisión de Labor Deliberativa; si no, sería una falta de respeto como dijeron los concejales Tarifa Arenas, Daniel Rodríguez, Fernández y Claudia Rodríguez. Esta es una propuesta de nuestro bloque, no lo planteamos en Labor Deliberativa. Por ahora nada más y acompaño la propuesta de modificación de Coria.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, señor Presidente. Señores concejales, pido disculpas a los que no participaron, aclararon ya cómo fue este tema. Respecto al tema del aumento de boleto, obviamente reconocemos que las cosas han aumentado de principios de año a la fecha; reconocemos también que pudo haber habido paritarias donde los empresarios han otorgado un cierto aumento a sus trabajadores. Lo que nosotros venimos diciendo desde el anterior tratamiento de aumento del boleto (donde se aumentó a \$6,86) es que nosotros debemos tener claridad al momento que analizamos y discutimos los valores de cada uno de los elementos que componen el estudio de costos. La última vez dejamos en claro una evidencia que tenía que ver con el precio de las cubiertas: tres meses después salían más baratas. Hoy incluso en este estudio de costos el valor total final de las cubiertas es mucho más barato y estamos hablando de diciembre. ¿Qué le decimos al vecino entonces? ¿Que en abril lo engañamos y lo pusimos más caro para que nos dé \$6,86? No sé cómo le explicamos al vecino, al que se sube todos los días a un colectivo para decirle que antes salían más caras las cubiertas y hoy valen más baratas, por eso ese ítem de las cubiertas le sale menos el boleto. ¿Cómo le explicamos eso al vecino? Si por un lado, le decimos que las cosas aumentaron, que los empresarios deben pagarles más a sus trabajadores, ¿por otro lado cómo le explicamos que un ítem –que tiene una incidencia importante en la estructura de costos- hoy es más barato? ¿Cómo le explicamos hoy a la gente que en ese estudio de costos nos dicen que no vamos a considerar las rampas o el GPS porque están incorporadas las máquinas SUBE? Las máquinas SUBE las tenemos hace varios años y lo manifestamos en la anterior oportunidad: dijimos que estábamos desperdiciando los GPS de las máquinas SUBE. Sin embargo, seguía incorporado al estudio de costos ni siquiera en pesos, estaba en dólares, señor Presidente, y no a valores actuales sino a valor de adquisición, con lo cual si antes valía 100 dólares y hoy salen 20 dólares se seguía diciendo que valía 100 dólares. Otra cosa también que me llama la atención es la siguiente, y tal vez tenga una explicación y si la tiene, obviamente uno la acepta porque no tengo la irresponsabilidad de andar votando en contra por el simple hecho del voto en contra; simplemente decimos que hay cosas que no están claras y que no nos han aclarado. Resulta que el año pasado nos pasaron el valor de una unidad (de la cual no voy a cuestionar el modelo porque tal vez el modelo sea distinto) cuya fecha de la factura pro forma que nos dan dicen que es del 11 de febrero de 2016 y la factura del micro que nos pasan hoy en este estudio de costos también tiene fecha 11 de febrero de 2016. ¿Qué hicieron el 11 de febrero de 2016? ¿Pidieron valores de varios micros y vieron cuál convenía pasar? No entiendo esa parte, señor Presidente, entre otras cosas. ¿Cómo puede ser que en esta cuestión diez meses después justo tengamos esa boleta? Claro, no la podemos cuestionar esta vez, no podemos decir si la boleta existe o no existe porque el estudio de costos son solamente cálculos aritméticos pero no tiene ninguna documentación respaldatoria. Tal vez esta cuestión de no tener documentación respaldatoria tenga que ver con el hecho que en su momento nosotros notamos que había elementos que estaban escritos de puño y letra; entonces, para no arriesgar, no ponemos ninguna documentación respaldatoria y decimos que esto vale lo que vale. Nosotros no estamos en contra de que este año sea necesario aumentar el boleto; ahora, tenemos que decirle con claridad a la gente por qué aumentamos el boleto. No le podemos decir que antes las cubiertas las presupuestábamos a \$9.000.= y aumentábamos el boleto teniendo en cuenta, entre otros, esos costos y ahora, diez meses después, salen \$7.800.=. ¿Cómo le explicamos eso al vecino que se sube todos los días al colectivo que de golpe hay ítems que subieron un 100% o un 300% y hay otros que no subieron nada, es más, bajaron, como el caso de las cubiertas? Logramos que las cubiertas bajaran, pero el boleto sale más caro. Y el servicio la verdad que no ha mejorado. ¿Mejores frecuencias? ¿Dónde? ¿Viajamos mejor? No, seguimos viajando apretados a la mañana, y a veces el colectivo les pasa frente a su cara y no para porque va lleno. Esa persona llega tarde a su trabajo, pierde el presentismo, puede tener alguna sanción. Si nosotros le dijéramos al vecino que aumentamos el boleto pero viaja mejor, viaja sentado y no parado, las frecuencias se respetan, bueno, sería otra cosa. Hasta los propios usuarios te lo dicen. Súbase a un colectivo, señor Presidente, y pregúntele al usuario si pagaría más caro el boleto si se respetaran las frecuencias, si las unidades estuvieran limpias, y dirían que sí, por supuesto, porque sería un servicio de calidad. Eso es lo que no se ve ahora. Son las dos cosas centrales que nosotros cuestionamos. Debemos tener claridad en el estudio de costos; si decimos que la botella de agua vale \$10.=, vale \$10.= y no decir que hoy vale \$20.= y mañana tal vez valga \$18.= porque justo encontré una boleta donde puedo decir que vale \$12.=. Si no tenemos esa claridad respecto del estudio de costos, nosotros que estamos estudiando o que pretendemos estudiar estas cosas, cómo le explicamos después a los vecinos. No tenemos herramientas, señor Presidente; es más, si le llevamos el estudio de costos anterior confundimos más a la gente. Ahora nos hablan de un agregado como artículo 2º, donde tenemos la ilusión de que no supere el 17% de inflación previsto por el Gobierno Nacional o que el índice del INDEC no supere el 17 %, entonces el boleto en un año no va a aumentar, pero además de eso –por eso pedía el texto para poder leerlo- le estamos delegando nuestras facultades al Ejecutivo. ¿Esto cuándo se analiza, cuándo se evalúa la posibilidad de delegar las facultades al Departamento Ejecutivo? ¿Las pidió él? ¿O se la damos nosotros porque somos buenos y no queremos más discutir estas cosas, porque no queremos que nos hagan más los paros y entonces decimos “vamos a dar la facultad al Ejecutivo”? Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, no me voy a referir al tema en cuestión sino a una situación anterior. Nosotros creemos que la incorporación de un nuevo artículo significa un despacho para ser tratado sobre tablas, porque justamente este no fue un despacho producido en Comisiones, con lo cual tampoco ingresó al Orden del Día, entendiendo entonces que este despacho que nadie -por lo menos lo que hemos visto, casi nadie de los opositores-pudimos ver. Máxime cuando se habla de lo que estamos hablando, que es delegar potestades a alguien que no solamente no las pidió sino que públicamente dijo que no las quería. Pero como no me quiero referir a eso -porque se va a referir puntualmente quien ha estudiado minuciosamente el estudio de costos que es el concejal Marcelo Fernández- yo quiero que antes de analizar la situación que nos convoca en este momento, analicemos lo que desde Acción Marplatense consideramos que, en todo caso, si hay una incorporación de un nuevo despacho sea considerado por las dos terceras partes de este Cuerpo porque entendemos que ha sido una incorporación sobre tablas.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Bueno, señor Presidente, más allá del debate que estamos llevando adelante, en el cual ya dije lo que pienso, quiero avanzar sobre el aumento del boleto concretamente. En principio, me parece importante lo que ha planteado la concejal Claudia Rodríguez, me parece que estamos a tiempo de considerar enmendar lo que creo ha sido un error (y quiero tomarlo de esa manera) porque nos acostumbramos a una metodología de trabajo o al menos yo me acostumbré y hasta quizás resulta cándida mi actitud de ser franco en la discusión de los presidentes de bloques y esto lo podríamos haber debatido; no había problema haberlo incorporado y no se hizo. Por lo tanto, tal cual lo dije hoy y tal cual lo ratifica ahora la concejal Claudia Rodríguez haciendo un planteo de orden estrictamente jurídico institucional, me parece que se tendría que agotar esta instancia antes de que yo hable sobre el tema del boleto y verificar la posibilidad o no de incorporar esta modificación. Así que nosotros adelantamos adherir al planteo que está haciendo la concejal Rodríguez.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Entiendo el planteo de la concejal Rodríguez y entiendo la adhesión del concejal Rodríguez, pero la verdad que tomar una decisión en el sentido que lo han planteado encorsetaría a este Concejo Deliberante a futuro a limitar la posibilidad de resolver cualquier Ordenanza. ¿A qué me refiero? El artículo que se propone -porque la verdad que hay que ver si tiene la posibilidad de aprobarse o no, la posibilidad de reunir los consensos necesarios para que llegue a buen destino- es un tema que está hablando en un pedido de aumento de tarifa del transporte, sobre el transporte, sobre el valor de la tarifa, sobre el proceso inflacionario, y sobre una de las dos formas que hay de convalidar este proceso, es decir, que sea el Concejo Deliberante o el Ejecutivo, como se ha hecho veces anteriores. En innumerables cantidad de veces, innumerables, sin distinción de bloques políticos, a un montón de proyectos de Ordenanza en este Concejo Deliberante se le han agregado un artículo, cantidad de veces. Hemos pasado a un cuarto intermedio para redactar los artículos en la mesa que está en el centro, hemos pasado a cuarto intermedio para redactar artículos en Labor Deliberativa y la verdad que nunca se tomaron esos artículos como un tema en tratamiento sobre tablas. No es un tema de tratamiento sobre tablas; es la incorporación de un artículo a un expediente que no está hablando sobre el cambio de indicadores en el barrio La Perla, es un artículo que habla del sistema de transporte. Para mí no es un tratamiento sobre tablas incorporar un artículo en una Ordenanza y menos si es el tema que esa Ordenanza se está tratando, porque la verdad -y esto se lo digo a los miembros de la oposición- en definitiva lo que podemos hacer es incorporarlo como artículo 2º y en la votación en particular si quieren pueden no votarlo. Votamos en general este proyecto de Ordenanza que pasaría a tener tres artículos y en la votación en particular que hagan el planteo de los dos tercios. A mí me parece que, si nosotros convalidamos este planteo, entraríamos en una circunstancia que el día de mañana este Concejo Deliberante nunca más pueda agregarle un artículo a una Ordenanza. Está muy bien el planteo, está bien y lo entiendo, es legítimo. ¿Cambia el espíritu de la Ordenanza? La verdad que no, estamos hablando del mismo tema. Por eso nosotros no vamos a aceptar que esto sea tratado como un expediente sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Nosotros desde el bloque acompañamos -como lo dijo Daniel Rodríguez- la manifestación que hizo la concejal Rodríguez. Vale aclarar que este no es un expediente más, no estamos hablando de un expediente que no tiene ningún peso político o que es un expediente más para los vecinos del Partido de General Pueyrredon, porque si fuese un expediente más hubiésemos empezado a las 10 de la mañana y la verdad es que no cerraban los votos, por lo menos eso es lo que teníamos entendido la oposición, que llegamos antes de las 10 de la mañana para comenzar con esta sesión. Lo que creemos es que el Bloque de la UCR le cambia y le modifica el despacho original al expediente. Si entendemos que este no es un expediente común, que no es un expediente más, creemos que esa discusión de cambio de despacho debe tener dos caminos. Uno de los caminos es que ingrese sobre tablas, para que ingrese sobre tablas debe tener dos tercios de la votación del pleno; el otro de los caminos es que vuelva a Comisión. Esta es la decisión que tenemos que tomar en este momento. ¿Por qué quiero aclarar esto? Porque cuando nos hemos sentado en la mesa, haciendo un cuarto intermedio para discutir algún tema o algún expediente o cuando se trató en Labor Deliberativa, hay un consenso bastante avanzado sobre cada uno de los expedientes y en este caso no hay consenso. Entonces si encima de que no hay consenso, se suma la posibilidad de que no empecemos a la hora acordada, se suma de que es un expediente muy pesado políticamente para todos, se suma de que hay acciones violentas en la calle, se suma de que hay aprietes por todos lados, se suman un montón de condiciones, seamos serios a la hora de tratar el expediente. Vuelvo a decir que nosotros creemos que si este

expediente tiene la formulación de un nuevo despacho o vuelve a la última Comisión -que fue la Comisión de Legislación- o ingresa sobre tablas con el dos tercios de los votos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Antes que nada quisiera manifestar que por supuesto no es un expediente más, y este no es un día más. Hoy creo que deberíamos haber empezado la sesión manifestando nuestra preocupación por los hechos de violencia que se dieron fuera del Concejo Deliberante, de la Municipalidad, manifestando nuestra solidaridad con las personas que fueron agredidas, con un compañero colega de los periodistas acá presente, un amigo nuestro, Samuel Zamorano que fue agredido cobardemente, que tuvo que dejar de trabajar por esa razón y retirarse a su casa a partir de los golpes recibidos. Nuestra solidaridad con la Secretaria de Desarrollo Social, Vilma Baragiola, que también sufrió situaciones incómodas al intentar ingresar al Municipio y también algún ciudadano, un militante que fue agredido, hay testimonios gráficos que muestran la gravedad de lo que sucedió y también a todos ellos creo que debemos acercar nuestra solidaridad. Es lamentable que cada vez que tengamos que discutir el aumento del boleto pasen situaciones de este tipo. Lo que también es lamentable es que cuando discutimos el aumento del boleto sea lo único que discutamos, porque entiendo que los vecinos se preocupan por el aumento del boleto pero también se preocupan por el servicio que se les brinda en el transporte público de pasajeros y me llama la atención porque el 14 de abril nosotros tuvimos una sesión en la cual sancionamos un aumento en la tarifa del transporte público de pasajeros; en esa ocasión se definió por el voto doble del Presidente del Concejo Deliberante. Pero habían llegado los informes de costos, se había convocado y estuvieron los funcionarios evacuando dudas, debatiendo en más de una jornada en las distintas Comisiones sobre ese informe de costos. Pero también se habló del servicio que se brinda y después nosotros inclusive -tengo acá la transcripción de esa sesión- nos manifestamos preocupados por distintos ítems que tienen que ver con el servicio en general. Manifestamos en esa oportunidad la preocupación por el poco efectivo control que hay por parte del Estado Municipal sobre el servicio que se brinda; esto no es nuevo, esto nos toca a la gestión actual y le toca la anterior. Nos habíamos comprometidos a avanzar como Estado Municipal en efectivizar esos controles para que el servicio sea cada vez mejor, y lamento decir que eso no ha ocurrido y ha pasado 9 meses de esta situación. Yo creo que he sido claro en mi posición sobre este expediente, todo el mundo sabe lo que voy a votar, disiento que esto sea un tema sobre tablas. Recuerdo que no en abril pero sí en una situación que se dio en el caso del aumento de boleto en otra administración, en la anterior en un momento en el cual no había consenso en el aumento del boleto cuando había un despacho que avanzaba en otorgar un aumento del boleto, finalmente en este Concejo Deliberante se modificó ese despacho, se le cedieron las facultades al Intendente y además se votó una Comunicación por la cual se le solicitaba al Departamento Ejecutivo que enviara trimestralmente a este Concejo Deliberante un informe con la cantidad de kilómetros recorridos, el cumplimiento de las frecuencias, el estado de las unidades, el cumplimiento del pliego, las encuestas de satisfacción, etc., son algunas de las cuestiones que recuerdo y que efectivamente jamás se cumplió. Ni en la anterior gestión, ni en ésta, se envió esa información, que sería un insumo invaluable al momento de saber qué tipo de servicio le estamos brindando a los vecinos. Vuelvo a decir que las modificaciones se dieron a partir de un despacho que ya estaba votado en las Comisiones y nunca se requirió los dos tercios porque se entendió que era una modificación sobre un despacho pero que no necesitaba el tratamiento sobre tablas, con lo cual en ese tema disiento con la oposición de mis dos colegas Rodríguez. Sí debo decir que en el caso concreto de la incorporación de este artículo cuando se plantea que si la inflación informada por el Instituto de Estadísticas y Censos supera la pauta inflacionaria para el Presupuesto Nacional para el ejercicio fiscal 2017 se delega la facultad de autorizar incrementos al Departamento Ejecutivo, claramente lo que estamos haciendo es garantizando que el próximo aumento lo va a dar el señor Intendente Municipal, porque no tengo ninguna duda de que en el 2017 va a haber aumento del boleto. Esta semana asumí un nuevo Ministro de Economía y la pauta inflacionaria que planteó el ministro que se fue -es un dato de la realidad- era del 17%, pero el ministro entrante creía desde antes de asumir que eso no iba a ser así. Dujovne -que asumió hace 48 horas como ministro de Economía- no cree que la pauta inflacionaria que planteó Prat Gay sea cumplible y lo hizo en un estudio previo a su asunción. La consultora del actual Ministro de Hacienda Nicolás Dujovne y asociados -pido permiso para leer- "describe un panorama menos optimista para 2017 que el trazado oportunamente por Alfonso Prat Gay en el Presupuesto 2017. Dujovne habla de un crecimiento del 3% y una tasa de inflación de 20,5%", y además las estimaciones de la consultora están en línea con las expectativas de mercado que releva el Banco Central. Cuando se dice "las expectativas de mercado que revela el Banco Central" quiere decir que nadie cree que la inflación en el 2017 vaya a ser del 17%. Con lo cual me parece que, más allá de las buenas intenciones que puede tener este agregado de mi bloque, entiendo que va a ser de difícil resolución, con lo cual lo que sí están garantizando (y es algo que nosotros propusimos en abril, el 14 de abril cuando se discutió por última vez el aumento del boleto en este Concejo Deliberante) nosotros dijimos va a haber seguramente un nuevo pedido, ya lo había ustedes recuerdan que no habíamos terminado de aumentar el boleto y ya había entrado en este Concejo Deliberante, una solicitud de aumento del boleto, entonces lo que dijimos es que va a venir nuevamente a este Concejo Deliberante y para no pasar situaciones traumáticas como las que siempre hay, si hay que hacer una pequeña corrección, votemos este aumento y deleguemos el futuro aumento en el 2017 al Intendente Municipal. Se nos dijo que no, se nos dijo que el Intendente no quería que se le delegaran las facultades, coincido con lo dicho en ese sentido; lo que estamos haciendo hoy es que lo que no quisimos votar en abril, lo vamos a votar para el 2017 y está bien, es una posición política. Yo quiero decir claramente que no voy a votar este aumento del boleto, no comparto el tratamiento que se le dio al expediente. El informe de costos que no pudo ser leído por una cuestión obvia, ingresó al Concejo Deliberante a las 9:25 de la mañana y la Comisión de Transporte ya lo estaba tratando a las 10:05, tengo copia del expediente acá que no deja mentir sobre lo express, lo rápido que se le dio tratamiento a este expediente y de ahí paso a sobre tablas en la Comisión de Legislación. Yo no integro ninguna de las dos Comisiones pero quiero decir que a diferencia del tratamiento que tuvo el aumento de boleto en el mes de abril, me acuerdo que asistió en ese momento el Secretario de Gobierno, el equipo de Transporte que no es personal político, que es personal de planta que siempre hace los estudios de costos a las Comisiones a discutir, conversar. Después uno se pone de acuerdo o no, en esa discusión en el mes de abril de hecho no la hubo y vuelvo a decir se votó y se definió por

el voto doble del Presidente del Cuerpo. Pero hubo la posibilidad de discutir y hubo la posibilidad de hablar no solamente del interés empresarial que es ganar más plata sino del interés del vecino que es que le demos un buen servicio. En esta oportunidad no se pudo eso, por lo cual yo no voy a acompañar ese aumento pero además digo que tengo no enormes dudas, enormes certezas que en el 2017 vamos a tener un nuevo aumento del boleto. Además el propio Ministro Aranguren nos acaba de anunciar que va a haber aumentos trimestrales en los combustibles, en el mes de enero ya está previsto un aumento en los mismos ¿Ustedes creen que no va a impactar en los costos que tienen las empresas? Claramente sí. Y si el Ministro que asumió nos está diciendo que él no cree en la pauta inflacionaria que presentó el ex ministro Prat Gay, está claro que vamos a superar los índices de inflación que nos plantea el INDEC. Por eso, porque creo que este tema es un tema que seguramente va a volver al Concejo Deliberante, es que quería dejar sentada mi posición. En realidad no va a volver al Concejo Deliberante porque si se aprueba este artículo el próximo aumento por delegación de facultades en el 2017, como no quiso hacerlo en el 2016, le va a tocar hacerlo al Intendente Municipal.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Yo voy a ser insistente porque me parece que hay que zanjar la diferencia de criterios en el tratamiento del expediente. Primero voy a hacer una pequeña recordación; nosotros suspendimos una sesión del día 22 de diciembre por este mismo tema, este tema no tenía consensos, señor presidente, eso fue lo que ocurrió. Como no había consensos para un aumento del boleto se suspendió una sesión del Concejo Deliberante con un Orden del Día que es el que tenemos hoy acá, más una ampliación que se agregó para hoy, con lo cual las consecuencias, que no ha tenido el no consenso son muy conocidas, se han hecho modificaciones sí, en el recinto, pero con los consensos y los acuerdos de al menos los dos tercios de este Cuerpo y por eso se hicieron las incorporaciones. Ahora, el artículo que se leyó recién ahí creo que se incorporó ahí en ese momento, en el mismo momento o dos segundos antes que el Secretario lo leyera, tal es así que de la misma bancada oficialista dicen que el Secretario ha cometido un error. Nosotros no vamos a silenciarnos en este aspecto porque me parece que hace mucho a los antecedentes negativos de las cuestiones institucionales de este Concejo Deliberante, no es así como se deben realizar las modificaciones de las Ordenanzas. Pero además de pretender los consensos, si es que los tienen, lo que nosotros vemos en esta incorporación es que sí hay una modificación del espíritu, tanto es que hay un proyecto de Ordenanza -que es el que está escrito en el Orden del Día, que es el Orden del Día que nos acerca el personal del Concejo Deliberante- con un artículo solo, donde dice que el incremento tiene un costo equis y nada más. Después se pretende incorporar un artículo que no está basado en nada de lo que se originó esta Ordenanza, que es una nota particular de los empresarios de transporte que piden un aumento del boleto. ¿Cómo podemos decir que esta nueva incorporación no modifica el espíritu, si el espíritu se inicia con la nota particular de los empresarios pidiendo un aumento de boleto? Señor Presidente, nosotros creemos e insistimos que antes del tratamiento profundo del costo del boleto que se podrá dar posteriormente (que ya nosotros hemos dicho que tienen groseros errores) tenemos que dirimir las diferencias, porque si no, parece que acá institucionalmente todo puede pasar en cualquier momento dos segundos antes porque convencimos a alguien y nos van a dar los votitos para aumentar hoy el boleto. No es así, señor Presidente. ¿Las cosas aumentan? Aumentan. ¿Tenemos responsabilidades? Las tenemos, las asumimos, las enfrentamos, antes, ahora y las afrontaremos en el futuro pero con la necesidad de ser prolijos, de ser responsables, y de defender como tanto se menta desde enfrente -sobre todo de la Unión Cívica Radical- las herramientas que nos da la democracia. Ahora, la democracia tan defendida, ¿hace que haya un despacho que no vio nadie, que llega así dobladito, cerrado en un cofre con siete llaves y aparece mágicamente dos segundos antes de iniciarse la sesión y se nos dice en la cara de que no modifica ningún espíritu cuando en realidad lo que hace es delegar facultades de acá a un año o de decir que no va a haber un aumento de acá a un año? ¿Vamos a empeñar la situación del Concejo Deliberante las potestades que tenemos los concejales de acá a un año, en dos segundos previos? Desde la bancada de Acción Marplatense nos resistimos a eso, creemos que primariamente tenemos que dirimir esa diferencia, fijar posturas en relación a eso y después daremos el debate que quieran en relación al costo del boleto del transporte público de pasajeros.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, señor Presidente. Sin duda esta modificación que se introduce no es como modificar por ahí la fecha de una declaración de interés o el nombre, es algo muy importante. Estamos hablando lisa y llanamente de una delegación de facultades, así que antes de avanzar respecto del análisis del estudio de costo y de las observaciones de que los concejales tenemos sobre este tema -y que esperamos que alguna vez se puedan corregir- creo que es importante resolver qué vamos a hacer con este punto señor Presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que yo insisto con el planteo y creo que los tres bloques que conformamos el bloque de Cambiemos tenemos en claro que ese es el planteo. No es una modificación sobre tablas, esta es una incorporación de un artículo como cantidades de veces; si tuviéramos el tiempo de fijarnos en Referencia Legislativa la cantidad de veces que se han agregado artículos a cualquier proyecto de Ordenanza nos daríamos cuenta que esto se ha hecho incansablemente. Quizás la estrategia de la oposición sea dilatar, no dar el debate de fondo, no sé cual será pero agarraron este planteo a los efectos que tampoco sé para qué. En el artículo 128º de la consideración en particular de los temas, cuando habla del Título VIII del Reglamento Interno, dice que las modificaciones o adiciones o sustituciones deberán presentarse por escrito dándose lectura por Secretaría". La verdad que esta es una adición que se le está haciendo al expediente, se está agregando un artículo. Después es de estilo -y que alguien me corrija si no estoy diciendo lo que sucede- que el concejal generalmente le alcance al Secretario a los efectos de que ya conste en Secretaría, porque la lectura se da por Secretaría. Entonces, señor Presidente, yo creo que esto está claro. Fijémoslos en el listado sobre tablas para hoy, hagamos una tarea.

¿Cuál es el título que dice arriba? “Expedientes sobre tablas”, no dice “artículos sobre tablas”, no dice “modificaciones de artículos sobre tablas”, es expedientes sobre tablas, toda la vida fue expedientes sobre tablas, toda la vida fue así, y toda la vida se han modificado. La verdad que si el Concejo es el que resuelve considerar nuevos asuntos, obviamente que los nuevos asuntos son con dos tercios, pero la verdad es que esto no es un nuevo asunto; este es un tema que está en tratamiento en este Concejo Deliberante, al cual se le está agregando un nuevo artículo, que seguramente si el Bloque de Acción Marplatense quisiese tener quizás una postura más colaborativa y propondría algún artículo para acercar a este proyecto de Ordenanza, lo tendríamos en cuenta, lo analizaríamos, y quizás que lo incorporaríamos y esa no sería una incorporación sobre tablas. Por último, señor Presidente, quiero hacer una pequeña modificación sobre tablas al artículo que propuso el concejal Abud, que es que en el anteuúltimo renglón cuando dice “se delega”, es “se delegará”, es un error de tipeo. Debe decir “se delegará la facultad a autorizar”, eso lo quiero dejar aclarado. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Sí, señor Presidente. Me declaro un conocedor del Reglamento pero a nivel primario, yo no sé si consideran que es oportuno que hagamos un pequeño cuarto intermedio para llegar a una conclusión, es mi aporte a este debate. Yo estoy leyendo el Reglamento Interno, obviamente todo el mundo sabe que mi especialidad no es el Derecho y entonces por ahí sería bueno que pudiéramos intercambiar opiniones a ver si podemos llegar a un consenso de por lo menos cuál es el camino a seguir. Me da esa sensación, señor Presidente. Si no estamos de acuerdo, tampoco es una posición intransigente la mía, sino simplemente por ahí de tratar de lograr un consenso en un tema que pareciera -como en tantos otros- que hay razones por ambas partes.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Quisiera que me volviera a leer el artículo que leyó el concejal Maiorano, porque como también soy una conocedora primaria y tampoco soy abogada, quisiera que me vuelva a repetir el artículo porque no lo ubico.

Sr. Presidente: Le leemos el artículo a la concejal Rodríguez por Secretaría.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 128º del Reglamento Interno: Durante la consideración en particular podrá presentarse otro artículo que sustituya parcial o totalmente al que se está discutiendo. Artículo 129º: En los casos que habla el artículo anterior, las modificaciones, adiciones o sustituciones, deberán presentarse por escrito, dándose lectura por Secretaría y se votará en primer término el despacho. Si este fuese rechazado, las proposiciones serán consideradas en el orden en que hubiesen sido presentadas”.

Sr. Presidente: ¿Quedó conforme con la lectura, concejal Rodríguez?

Sra. Rodríguez: Con la lectura me quedé conforme; con la interpretación, puede haber varias interpretaciones. Porque si nosotros nos remitimos a que este despacho no está incluido en el Orden del Día, todo eso que dice el artículo, deberá hacerse con las dos terceras partes del Cuerpo, no dice otra cosa, porque no está en el Orden del Día. Yo pregunto, señor Presidente, si para hacer una modificación, un agregado o el nombre que le quisiéramos dar a un artículo de una Ordenanza en una Comisión, este Reglamento dice que una vez aprobado en una Comisión tiene que ser vuelto a la Comisión anterior para que también tenga ese despacho, ¿cómo no vamos a poder pensar que algo que se trajo por escrito en Secretaría dos minutos antes no tengamos que aprobarlo de la misma manera? De todas formas, señor Presidente, nosotros creemos que estas formas generan un perjuicio institucional al Concejo Deliberante y al tratamiento de los temas. Agradecemos que por lo menos el oficialismo haya traído por escrito algo y nos hayamos enterado unos minutos antes, porque va poder pasar que en cualquier otro momento van a incorporar otra cosa y nosotros ni siquiera nos vamos a enterar. Porque le aseguro -y usted ha estado, señor Presidente, en las reuniones de Labor Deliberativa- hemos ido los concejales de la oposición, por lo menos atentos a las circunstancias, hemos sido pacientes, diciéndoles a los concejales que pretendían votar este aumento, “cómo lo van a votar”, “qué idea tienen”, “cómo vamos con el tema”, “no, espérennos un poquito”, “espérennos hasta las 14 hs.”, estas son las conversaciones que tuvimos en Labor Deliberativa. En ninguna de esas consultas que hicimos -por la responsabilidades que nos competen- se nos comunicó ningún agregado y de ninguna posibilidad de esas. Preguntamos “¿cómo lo van a hacer?”, “¿lo van a votar afirmativamente o van a delegar facultades?”, “no -respuesta textual-, tenemos los votos”. Que me desmienta algún presidente si no fue así. ¿Por qué cuento esto, señor Presidente? Porque hay una imagen equivocada de parte de la ciudadanía, que algunas cosas se cocinan de alguna forma y que todos formamos parte de una misma corporación y por eso las cosas son como son. No, señor Presidente, lo queremos dejar sentado hoy en esta sesión. Si se iban a agregar facultades, no fuimos ni consultados, ni avisados. Está bien, quizás no correspondiera, no sé, pero la verdad que este que no es un expediente cualquiera, este es un expediente que ha tenido -desde el día 22- en vilo a trabajadores de un lado, a trabajadores del otro, este es un expediente que ha tenido hoy a la mañana a la ciudad parada, con el centro detenido. Este, señor Presidente, es un expediente que ha tenido agresiones físicas como bien lo dijo el concejal Mario Rodríguez, que también nos solidarizamos con todas las personas que fueron agredidas de distintas formas y también repudiamos a todas las personas que de alguna forma también fueron agresores, pero este es el expediente que hoy se pretende decirnos a nosotros que se pueden acordar las cosas de esta manera. Eso es lo que nosotros queremos dejar bien en claro que no corresponde, que está mal, que la interpretación del Reglamento tiene justamente muchos motivos de interpretación y que nosotros entendemos que este nuevo despacho -que no consta en este proyecto de Ordenanza que nosotros nos sentamos para votar esto- está mal agregado o deberá contar con las dos terceras partes del Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. La verdad que es difícil discutir cuando del otro lado se sabe que no se dice la verdad. Porque estos agregados y estas modificaciones que nosotros hacemos en forma permanente en la sesión, son tratados tal cual lo dice con total claridad el Reglamento Interno, Reglamento que para entenderlo no hace falta ser abogado. Simplemente tenemos la obligación y la responsabilidad de conocerlo como concejales que somos, porque es lo que nos marca las reglas de juego: cómo se deciden las cosas, cómo se tratan, este no es un documento que está escondido ni ignoto, que a veces puede traer algún tipo de discusión pero que en este caso no sólo es absolutamente claro, sino además yo creo que no debe haber sesión donde no se utiliza, que llegamos acá y se modifica un despacho. Y nunca hemos aplicado el criterio que fuera necesario tratarse como un despacho sobre tablas, porque lo que estamos tratando es precisamente un expediente que ya lo tiene y al que según lo establece el Título VIII de la consideración en particular, siempre se le pueden hacer modificaciones. Por algo cuando votamos una Ordenanza o alguna otra norma, lo votamos en general y en particular, porque uno tiene la posibilidad de votar en general de una forma y en particular hacer las salvedades; si no, todo debería ser votado en bloque y la verdad que no es así. Esto más allá del tema de fondo que seguramente es el que más interesa, pero que si no, de alguna forma pone en cuestionamiento una metodología legal que nosotros tenemos perfecta y claramente plasmada en nuestro Reglamento Interno y de la cual hacemos uso en un montón de oportunidades, a veces por supuesto con temas que pueden ser temas menores que no generan ningún tipo de discusión, y a veces en temas como éste donde pretende ser puesta en consideración la metodología. En este caso, a mí me parece que en lo que sería el tratamiento, se pone en consideración el expediente tal cual se hace y luego se vota en forma positiva o negativa según el entender de cada bloque o cada concejal, y se pone también en consideración en particular. Algunos que por allí podrían votar -podrían porque no sé cómo sería este resultado- en general el despacho, podrían no votar en particular el agregado. Esto forma parte de un tratamiento absolutamente normal y que está contemplado por nuestro Reglamento Interno. No me gustaría que eso no quedara claro, porque si no, esto podría invalidar un montón de decisiones que nosotros hemos tomado no ahora, el año pasado, desde el 2012, que es desde cuando está vigente este Reglamento Interno, no recuerdo si estos artículos estaban con anterioridad, porque en realidad no es así, se pone el expediente y se pone en consideración. Y así es como nosotros tratamos en forma permanente más allá de la profundidad o de la importancia que tenga el expediente. Por lo tanto, si nosotros como bloque planteamos o analizamos una posibilidad y queremos traerla acá a consideración, en realidad no es porque lo queramos hacer a espaldas de nadie; simplemente lo ponemos en consideración y el resto de los bloques podrán votar o no este agregado que nosotros realizamos. No me gustaría que nosotros pongamos como en cuestionamiento la metodología que se utiliza en forma permanente porque con este criterio nosotros no podríamos aquí modificar nada y entonces directamente no tendría ni sentido este análisis que hacemos en general y en particular. Claramente esto no es lo que hemos venido haciendo, claramente esto no es lo que dice el Reglamento Interno. Así como en algunos aspectos puede traer algún tipo de duda, en este caso no la trae, es claro, es taxativo y nosotros hemos aportado -como muchas veces se aportan- modificaciones a un expediente. Es cierto que muchas veces los bloques opositores -yo he pertenecido durante varios años a un bloque opositor- cultivan la paciencia. Y sí, la verdad es que nosotros hemos hecho un culto a la paciencia en todos los años de la gestión anterior, donde a veces eran las 23 hs., las 00 hs., y estábamos esperando que se llegara a algún acuerdo. Son las herramientas que tenemos, no me pregunten si está bien o está mal, yo creo que por ahí genera más molestias o nos sentimos a veces más culpables por el resto del personal que está aquí esperando que nosotros tomemos las decisiones, pero esto es lo que ocurre, esto no es un tratamiento novedoso. Nosotros también intentamos muchas veces ir llevando el diálogo para traer los temas resueltos, pero no es tampoco una cosa extraordinaria esperar hasta último momento para que los temas se resuelvan en tratar de llegar con algún grado de acuerdo. A veces se puede llegar con algún grado de acuerdo y es el derecho de cada uno de los concejales aquí presentes levantar la mano en cualquier momento del debate y proponer una modificación a lo que se está tratando. Forma parte de las discusiones que nosotros nos damos y si no, los invito a que recorramos cualquiera de los Órdenes del Día de las sesiones anteriores donde se verá que hemos modificado despachos, que muchas veces se van escribiendo acá en el momento. Nosotros hoy por ejemplo dijimos "bueno, va a haber una modificación en un expediente sobre tablas", la verdad es que todavía nadie la vio, se va ir girando en este momento y en algún momento estaremos de acuerdo, algunos sí, otros no, se decidirá mayoritariamente, y forma parte de nuestro trabajo legislativo. Así que no hay ninguna cuestión extraña en la aplicación que se está haciendo de artículos, que claramente lo que se está haciendo es encuadrar la posibilidad de agregar a un expediente que tiene despacho y esa modificación o sustitución debe ser tratado en la misma forma, o sea, debe obtener el despacho de la mayoría de los concejales que emiten su voto. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Yo un poco me perdí en el debate y quiero reorganizarme en las ideas. Quisiera pedirle si por Secretaría pueden leer el despacho original.

Sr. Secretario: (Lee) "Ordenanza. Artículo 1º: Fijase a partir de las 0 hs. del día siguiente de la fecha de promulgación de la presente, el valor de la tarifa correspondiente al boleto plano para el servicio de Transporte Público Urbano Colectivo de Pasajeros, dentro de los límites urbanos del Partido de General Pueyrredon, en la suma de \$7,97.-, detallándose en el Anexo I que forma parte del presente los valores correspondientes a las tarifas de las líneas suburbanas y urbanas mixtas. Artículo 2º: Comuníquese.-".

Sr. Gutiérrez: Gracias. Señor Presidente, ¿podría leerme por Secretaría el nuevo despacho?

Sr. Presidente: Se incorpora un artículo, señor concejal.

Sr. Gutiérrez: ¿Podría leerme la incorporación entonces?

Sr. Secretario: (lee) “No se autorizarán aumentos...”.

Sr. Gutiérrez: Disculpe, señor Secretario, sería un nuevo artículo, ¿verdad? Entonces sería el artículo 2º.

Sr. Secretario: (Lee) “No se autorizarán aumentos por el término de un año de la tarifa de Transporte Público de Pasajeros. Transcurrido el mencionado plazo, si la inflación informada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos supera la pauta inflacionaria estimada en el Presupuesto Nacional para el Ejercicio Fiscal 2017, se delegará la facultad de autorizar incrementos al D.E.”.

Sr. Gutiérrez: Entonces, señor Presidente, por lo que puedo entender hay un despacho original que tiene dos artículos y si bien algunos dicen que no hay un nuevo despacho, nosotros entendemos que hay un nuevo despacho porque prácticamente en el 50% se cambia la Ordenanza ya que se le suma un artículo que tiene un peso muy fuerte a la hora de definir los futuros aumentos. Nosotros volvemos a reconsiderar la posibilidad de que vuelva a la última Comisión, que es la Comisión de Legislación. ¿Qué salvedad quiero hacer? En esa Comisión, por ejemplo, el Frente para la Victoria fue el único momento que pudo discutir el proyecto o el expediente o la nota particular sobre el aumento del transporte urbano de pasajeros; creemos que la discusión se debe dar en el ámbito de la Comisión de Legislación y no en este ámbito. Si no llega a ser así, me parece que lo que no están son los consensos generales para la incorporación de un nuevo artículo que es la suma de un nuevo artículo, me parece que no están los consensos. Entonces -vuelvo a decir- en la construcción de la verdad que mencionaba recién la concejal que me antecedió en el uso de la palabra, la verdad es que hay un despacho original con dos artículos y hay una nueva reformulación de toda la Ordenanza que tiene tres artículos, de los cuales uno cambia sustancialmente el precio de esa Ordenanza. Por eso volvemos a solicitar la vuelta a Comisión del expediente de aumento de boleto; me parece que es el criterio más acorde a esta discusión. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, un agradecimiento a la concejal Coria, que me retrotrajo a mi época de secundario, nada más que recibí oralmente un “lerú” de dictámenes y cuestiones que tienen que ver con lo legislativo y demás. Cuando uno se pone a analizar en dónde estamos, discutiendo la incorporación de un artículo, después de un mes y medio de estar presente un expediente que no se veía, después de haber venido el expediente un día y haberlo sacado en 45 minutos, pasado a otra Comisión y haberlo sacado entre gallos y medianoche, y estamos discutiendo un artículo nuevo cuando hemos discutido en presidentes de bloques, y amiga Coria, usted es presidente de bloque, ha participado ágilmente de la discusión, frontalmente, no se me habría ocurrido que iba a venir al recinto trayendo algo sin haberlo discutido antes con los presidentes. Muchas veces -es verdad- que se hayan agregado, lo primero que se hace es “pidamos un cuarto intermedio, hablemos entre los presidentes”, es lo primero que se hace. Evidentemente viene todo mal. ¿Saben lo que está en juego? La credibilidad de la política, discúlpenme. La verdad que tantas cosas que se dicen, tantas barbaridades que se dicen de la política, si no la defendemos nosotros, no la defiende nadie. ¿Por qué esto no se discutió antes? ¿Por qué en presidentes de bloques no llevaron el artículo y nos dijeron “está esta posibilidad”?, ¿por qué no? No entiendo, sinceramente. Entonces llevar esto a las patadas pudiéndolo llevar bien, es innecesario, pero lo peor que afuera -acá somos muy poquitos- está la gente, está el ciudadano, y sabemos lo que piensa el ciudadano de estas metodologías de todos nosotros. Ahora, si entre nosotros mismos no rectificamos esto pudiendo hacerlo, ¿por qué muchachos? Es innecesario. La verdad que lo que sentimos es una especie de provocación y encima Cristina Coria nos dice que somos mentirosos. Hemos participado de esta discusión todos, francamente, la verdad que mentira no escuché ninguna, y además Maiorano hasta ha reconocido que estemos enojados u ofendidos. ¿Por qué no lo hicimos de otra manera? ¿Por qué seguimos tirando de esta cuerda? ¿Nosotros queremos ganar tiempo? ¿Qué tiempo vamos a ganar? ¿Tiempo para qué? La verdad que me parece que tenemos que tener un poco de sensatez y la política no es como muchas veces sucede entre nosotros cuando nos contestamos a lo que alguien nos pregunta y le decimos “y, es la política”; la verdad que eso encierra muchísimas cosas. La verdad que no quisiera responder “y, es la política porque no es así, la verdad que si de vivo, de travieso, de pícaros, todos tenemos algo de eso, pero me parece que no era necesario y no estamos votando la habilitación de una calesita, no es un tema menor esto, es un tema pesado, denso para toda la ciudadanía, ha habido gente golpeada hoy por esta discusión. Son las cinco y pico de la tarde porque no se logran consensos, ¿o nos gusta a todos estar acá a esta hora? Entonces no tomemos esto como un “uh, ¿por qué se sorprenden?”, ¿cómo no nos vamos a sorprender? La verdad, yo estoy sorprendido sinceramente. Me parece que tenemos que encontrar un atajo y resolverlo muchachos, resolvámoslo, la ciudad de Mar del Plata nos está mirando.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Quiero dejar algo en claro que dijo el concejal Daniel Rodríguez recién. Está bien que se hayan sentido ofendidos si en esto hubiéramos invocado presidentes de bloques que es un lugar donde no se planteó el tema. Hoy debemos tener un sinnúmero de temas a tratar, donde los distintos bloques o votan una cosa o votan la otra y la verdad que es algo dinámico, que muchas veces se construye en las Comisiones o sale de las mismas con estado legislativo y llega al recinto. Y muchas veces desde las Comisiones al recinto se generan otros consensos y modificaciones. Hoy vamos a tener un montón de Ordenanzas donde la oposición y el oficialismo mismo se ha puesto de acuerdo en hacer modificaciones a esa Ordenanza que tenemos en tratamiento hoy, ¿y qué? ¿Vamos a esas modificaciones tratarlas en dos tercios? Yo entiendo el planteo, sé que por más que nosotros desde este bloque que tuvimos la iniciativa de este segundo artículo, lo retiramos, sé que no lo van a acompañar. Está bien el planteo, no lo comparto, pero bueno, de última que lo resuelva el Cuerpo. Nunca -y se lo

digo al concejal preopinante mirándolo- en este Concejo le impedimos a nadie que incorporara un artículo o modificar un artículo, nunca, y la verdad que modificar o incorporar un artículo no es hacer ordinaria la política; precisamente es darle lugar a la política. Es darle lugar a la política porque es el consenso que se genera a través de los distintos espacios de este Concejo Deliberante. Entonces, que a mí me digan que modificar un artículo es hacerle daño a la política, bueno, hacerle daño a la política fue cuando hace un par de años a las 16 hs. se reunió la Comisión de Transporte -está el ex Secretario sentado ahí-, para aprobar el aumento, ni hablar cuando el concejal Rodríguez hacía la parodia del concejal trucho, pero la verdad, son cosas que sucedieron. ¿Modificar un artículo es hacerle daño a la política? Yo tengo otro concepto. ¿Hacer una propuesta es hacerle daño a la política? Yo tengo otra idea. Que se busquen los consensos y que se incorpore lo que piensan los demás en una cuestión legislativa, ¿es hacerle daño a la política? Yo pienso de manera distinta. Para mí esto no es hacerle daño a la política. Que este Cuerpo que en su reglamentación que la última modificación fue propuesta por el operador político Diego Monti, cuando era presidente de su bancada, que propuso la modificación del Reglamento Interno, que lo hicimos entre todos, la verdad que eso estuvo hábil. Este Cuerpo es el que resuelve las modificaciones del Reglamento. Si mañana queremos que no se puedan incorporar artículos, armamos un proyecto de Ordenanza, modificamos el Reglamento y no se pueden incluir artículos. Si mañana queremos que sea intangible el artículo que sale de una Comisión y que no se pueda modificar una coma en el recinto, lo ponemos en el Reglamento y lo aprobamos. Estamos abiertos a esa discusión, discutámoslo, y como nosotros somos los que tenemos que resolver e interpretar nuestro propio Reglamento, resolvámoslo acá. Yo no creo que haya que pasar -y se lo planteé recién al concejal- de ir a Labor Deliberativa, porque yo creo que sería una cuestión que dilataría todo. Tampoco sé si es una cuestión que sea votable, la verdad habría que preguntarle a la gente de la Dirección y al Secretario, pero nosotros en el interbloqueo Cambiemos pensamos que no estamos haciéndole daño a la política, pensamos que no estamos haciéndole daño a la institucionalidad de este Concejo Deliberante, pensamos que podemos agregar un artículo, pensamos que podemos modificarlo, como también lo puede hacer la oposición, modificar y agregar artículos. Creo que esta no es la discusión que se vino a dar, simplemente se agregó un artículo, quizás en la forma y estilo que siempre se hizo, porque vamos a ver en estos días que vienen, vamos a buscar los antecedentes de la cantidad de veces y quiénes fueron los concejales -porque está todo registrado- que han agregado incorporaciones a artículos, y cuántas veces se votaron con dos tercios. Eso lo vamos a hacer en estos días porque está todo en el registro, pero la verdad que lo que sí le hace bien -y estoy seguro que lo van a hacer y que la van a dar- es plantear la discusión de fondo. Creo que esto si lo queremos zanjar, lo podemos zanjar, yo creo que hoy tenemos que dar otra discusión y esa discusión es la que vinimos a dar. Me parece que es un sinsentido seguir discutiendo algo que a nuestro criterio y lo que nosotros interpretamos del Reglamento y hemos trabajado desde que estamos acá sentados, siempre pudimos incorporar artículos y modificarlos. Si nosotros tenemos que votar, este interbloqueo vota a favor de lo que estamos haciendo, de poder incorporar un artículo a este expediente y cualquier otro expediente que tengamos que hacerlo. Por ahora nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. La verdad que quiero ser breve, pero necesito que se aclaren algunos puntos. En principio, suelo hablar siempre con la verdad porque podrían desmentirme varias personas que estamos siempre en la Comisión de Labor Deliberativa, empezando por usted, señor Presidente. En segundo lugar, a lo que yo me refería en cuanto al Reglamento era respecto a las interpretaciones; las normas tienen interpretaciones. Por ejemplo, una interpretación que yo le doy -que quizás sea equivocada o no compartida- en el artículo 121º del Reglamento Interno dice lo siguiente y pido permiso para leer: “Durante la discusión en general de un asunto, pueden presentarse otros sobre la misma materia en sustitución de aquel debiendo el Concejo resolver de inmediato que destino debe dársele”. Nosotros creemos que el asunto es el aumento del boleto y creemos que la incorporación es otro asunto, que tiene que ver, que está relacionado con el transporte público, pero es otro asunto, no es el mismo asunto. El artículo 122º dice: “Si el Concejo resolviese considerar los nuevos asuntos, lo hará en el orden en que hubieren sido presentados, no pudiéndose tomar en consideración ninguno de ellos, sino después de rechazado o retirado el anterior. Hecha la votación o cerrada la discusión, el Concejo se pronunciará inmediatamente respecto al nuevo proyecto, cuyo tratamiento será de sobre tablas”. Esto es lo que dicen los artículos 121º y 122º del Reglamento Interno. Podemos no coincidir, podemos tener otra interpretación, podemos decir lo que queramos. Pero dice esto y mi interpretación es la que estoy esgrimiendo y que quiero dejar sentada. Creo que la incorporación de un artículo, llegada a último momento, es la posibilidad de haber conseguido convencer a algún concejal quizá de la misma bancada o de otra bancada cuasi oficialista (no sé, es interpretación política mía) que está corriendo el riesgo de sufrir un “engaña pichanga” por decirlo vulgarmente. Usted incorpora un artículo 1º que dice que el boleto va a aumentar y lo va a aumentar este Concejo Deliberante e incorpora un artículo 2º donde delega las facultades, facultades que tengo entendido el Intendente no pidió (y anda haciendo pucherito por ahí si es que se las dan), con lo cual corremos el riesgo de que ese concejal al que convencieron pueda ver que mañana el propio Intendente le vete parcialmente la Ordenanza y entonces ese concejal -que no quería y no estaba tan convencido de votar un nuevo aumento de boleto- se sienta engañado. El Intendente mañana puede decir “yo no quería ninguna facultad, veto parcialmente la Ordenanza” y queda el boleto aumentado por este Concejo Deliberante. Esa es una interpretación mía que también quiero dejar sentada acá. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. La demora en el inicio de la sesión -creo que ha quedado más que claro- es que el gran tema a considerar en el día de la fecha ha sido el costo del boleto y la fijación de una nueva tarifa. El tiempo que llevamos demorados resolviendo la incorporación de un artículo nuevamente, entre gallos y medianoche, se nos informa que hay una modificación que deja traslucir -esto es a mi criterio- es que el estudio de costos y la fijación de una nueva tarifa es insostenible y entonces hay que desviar el debate hacia una delegación de facultades, desviemos el debate diciéndole a los marplatenses “quédense tranquilos que les vamos a aumentar la tarifa, pero durante un año no lo vamos a aumentar el boleto

y, en el caso que sea necesario y así lo indique el INDEC, el Intendente –con la delegación de facultades que hoy estamos votando será quien así lo decidiera. Es una modificación de fondo respecto al expediente. Estamos hablando de un estudio de costos por un pedido de aumento, la imposibilidad de haberlo debatido y acercar algunos elementos que nos permita formar una opinión con los concejales de los distintos bloques, algunas manifestaciones públicas de concejales que ya se habían manifestado en contra del tratamiento a libro cerrado, y me imagino que aquellos votaron rápidamente en la Comisión de Transporte un expediente que fijaba una tarifa supongo que habrán entrado en pánico cuando se dieron cuenta que los números que estaban adentro no cerraban. Por eso se tiene que incorporar hoy un artículo que desvíe un rato la discusión. Este es un tema muy importante –por eso lleva tanto tiempo- el estudio de costos, la fijación de la tarifa ya que implica millones y millones de pesos, millones de boletos cortados al año, millones de kilómetros, pero nos gustaría escuchar la palabra de quienes todavía no se han manifestado sobre qué va a pasar con este estudio. Me encantaría saber si realmente aquellos que no han tenido la oportunidad de opinar o no forman parte de Labor Deliberativa están de acuerdo con esta delegación de facultades. Por ejemplo, al concejal Aicega aún no lo he escuchado expresarse, sí escuché al concejal Cano, al concejal Mario Rodríguez. La inquietud es cómo seguimos con la incorporación de un artículo que nadie en nuestro bloque supo que iba a ser incorporado para poder entrar de lleno en el estudio de la fijación de la tarifa del transporte colectivo de pasajeros. Esa es la preocupación, hace un par de horas que estamos acá, después de haber demorado el inicio de la sesión. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Señor Presidente, como dijo el concejal Fernández, estamos discutiendo una interpretación reglamentaria, creo que cada uno ha manifestado lo suyo al respecto y es momento de hacer uso del artículo 171º que plantea que, ante la duda sobre alguna cuestión, se haga la votación. Sometamos a votación este tema, así podemos avanzar y discutir el tema en profundidad, como se merece.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Estos tres bloques van a votar a favor de la interpretación que nosotros hacemos. Esto no obsta que si mañana en Labor Deliberativa quieren plantear una modificación al reglamento estemos para discutirla. Bien leyó la presidente del Bloque Acción Marplatense la parte de asuntos ingresados, que son los expedientes; esta es una modificación en particular. Ella leyó los artículos 121º y 122º, que son el tratamiento en general y esta es una parte de tratamiento en particular, porque se trata de un artículo. Nosotros votamos para que se pueda incorporar, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Perdón, acá no está claro cuál es el espíritu del Reglamento. Hay dos interpretaciones sobre el mismo reglamento, no es cuestión de votar.

Sr. Presidente: Según el artículo que se ha leído, está dentro del Reglamento las modificaciones a los artículos. Acá no se especifica si una Ordenanza es más importante que otra, las Ordenanzas son todas importantes. Tiene la palabra el concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Señor Presidente, pediría que por Secretaría se lea el artículo 171º, que creo nos va a ayudar a resolver esta cuestión, y al momento de pasar a votación respecto a la interpretación sobre los artículos, pediría que podamos especificar quiénes son los concejales que votan a favor o en contra de la incorporación. Es una diferencia de interpretación. Si leemos el artículo 171º.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 171º: Interpretación. Si ocurriese alguna duda sobre la interpretación de alguno de los artículos de este Reglamento, deberá ser resuelta de inmediato por el Concejo, previa discusión correspondiente, en la cual podrán hablar una sola vez cada concejal”.

Sr. Presidente: Tenía previamente pedida la palabra por el concejal Cano.

Sr. Cano: Yo no me iba a referir exactamente a la incorporación o no incorporación; no sé si la Presidencia piensa que tenemos que pasar a considerar lo que ha dicho el concejal Tarifa Arenas. Yo iba a hablar de otra cosa que por ahí complica la situación de que resolvamos esta instancia.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, creo que por algún motivo se ha perdido el hilo de lo que estamos tratando, pero no le echemos la culpa al Reglamento sino que debemos echarle la culpa a interpretaciones extrañas a un Reglamento que es claro, por lo menos en estos temas. Cuando la concejal Rodríguez hacía mención a los artículos que están en el Título VII “De las consideraciones en general” está hablando de la discusión de los asuntos. ¿Cuáles son los asuntos? Está claro en el Orden del Día de cada sesión: los asuntos son los expedientes de concejales o que vienen del Ejecutivo, son las notas de los particulares. Esos son los asuntos; los asuntos son los expedientes. Por eso cuando analizamos las consideraciones en general decimos que se tratan los asuntos que tenemos en consideración y que si hubiera otro que se agregara, ese otro será sobre tablas. Claramente. Nosotros tenemos el Ordenanza del Día con los asuntos que tienen despacho –que son los expedientes- a los

cuales cuando se trate en particular hay que ir al Título VIII donde dice que al tema lo estamos tratando y le podemos hacer modificaciones, agregados, eliminaciones, etc. A mí me parece que nosotros deberíamos poner el foco en tratar este expediente que estamos tratando, que se puede votar a favor o en contra con los artículos 1º, 2º y el artículo de forma, pero lo otro que estamos haciendo es complicar en general, generando un precedente peligrosísimo para cualquier expediente que tratemos, donde empezamos a ver si le ponemos un punto o una coma. Esto es absolutamente erróneo. El Reglamento Interno es claro y perfectible -de hecho se ha modificado en varias ocasiones- pero claramente habla en un Título de las consideraciones en general y remite a los expedientes y dice que se necesitan dos tercios para ser aprobado un expediente que no estuviera en consideración y cuando habla de las consideraciones en particular (artículos 129º y 130º) dice que éstas se pueden agregar. Dice "...Si éste fuese rechazado, las proposiciones serán consideradas en el orden en que hubiesen sido presentadas". Esto es para cuando presentamos las mociones de modificación de un artículo donde muchas veces cada concejal o cada bloque presentan una moción diferente respecto al mismo tema. Entonces allí analizamos las mociones en el orden en que las mismas fueron presentadas. Vayamos al tema de fondo. Nuestro bloque ha hecho una propuesta, que es incorporar un artículo 2º al tema que tenemos en tratamiento. Nuestro bloque -para empezar a acercarse porque por ahí uno piensa que en el fondo no quiere discutir lo que estamos discutiendo- a excepción del concejal Mario Rodríguez ya ha manifestado su voto positivo. Por otro lado, no es cierto que no se han discutido las cuestiones vinculadas al cálculo de costos; hay que decir que el cálculo de costos fue realizado por el equipo técnico del área de Transporte (que no es político, es de la planta de nuestro Municipio) que ha realizado esos informes en esta gestión, en la anterior, y en las otras anteriores también. Yo no había hecho alusión hasta el momento (quizás no escuché quien lo había hecho) al concejal Fernández, pero la verdad que a veces parece que hubiera bajado de un plato volador y se hubiera sentado acá porque en todos los años que estubo acompañando a la anterior gestión, donde fue funcionario de un área fuertemente vinculada a los temas barriales, parece que nunca se enteró que acá se han votado en determinado momento los aumentos de la tarifa. Por supuesto que es un tema que a nadie le gusta y voy a decir lo mismo seguramente cuando analicemos los temas de aumento de las tasas; ojalá viniéramos acá un día a dar la buena noticia de que por fin podemos dejar de aumentar y lleguemos a una estabilidad macroeconómica donde lo que discutamos sean otras cuestiones que tienen que ver con el Municipio. Esto no tiene que ver con una cuestión ideológica, tiene que ver muchas veces con las responsabilidades de aquellos que entienden que los incrementos se han dado, que las paritarias se han acordado, que los insumos aumentan y que hay que realizar un ajuste. A mí no me gusta hacerlo, asumo mis responsabilidades y también asumo que pueda pasar lo que dice Claudia Rodríguez en el sentido que se vote uno de los artículos. Si mal no recuerdo, tengo un veto muy interesante del anterior Intendente (alguno que también debe estar bastante compungido y haciendo pucherito por la situación que está pasando) pero donde nosotros acompañamos un artículo de una Ordenanza para aquellos contribuyentes que pagaban por adelantado las tasas del año no iba a alcanzarlos un aumento, ese artículo fue posteriormente vetado. Puede ocurrir, uno conversa, trata de llegar a consensos, a veces las cosas fallan y esto también forma parte del juego y de los resortes de la democracia. Yo lo que no quisiera con este tema es que pongamos en duda no el tema de hoy sino todo lo que tratamos cuando hacemos modificaciones, porque es absolutamente legal, normalizado y esto ha sido -como dijo recién Maiorano- fruto de un trabajo colectivo de todos los bloques de ese momento para hacer un Reglamento lo más claro posible. En realidad, no creo que se deba votar ninguna interpretación del artículo porque me parece que el Reglamento es lo suficientemente claro y si hubiera que votarlo los Bloques de la UCR y Agrupación Atlántica PRO y probablemente algunos otros bloques también y el concejal Cano entendemos que esto es absolutamente legal en la aplicación de los artículos respectivos para el tratamiento de las cuestiones en particular, que es lo que estamos haciendo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Agradezco la vocación docente de la concejal preopinante, pero sigo teniendo otra interpretación. Cuando ella dice que el asunto es un expediente, sí, el asunto es un expediente; en el tema que nos convoca, el asunto es este expediente que tiene un proyecto de Ordenanza. Interpretamos que el artículo que se pretende incorporar es otro asunto distinto porque no habla del tema que originó el proyecto de ordenanza sino que está hablando de otra cosa muy distinta, que es delegar facultades. Simplemente eso. Seguiremos teniendo distintas visiones de un mismo Reglamento, que será muy claro, pero tiene distintas interpretaciones. Además, las interpretaciones están dadas en los contextos. Si hubiese así de claro se hubiese podido sesionar el 22 de diciembre y no se pudo; si hubiera sido así de claro no estaríamos hoy, 29 de diciembre, sesionando y debatiendo este tema sino que lo hubiéramos hecho el 22, que era el día de convocatoria y luego se suspendió. Las interpretaciones y los reglamentos no son solamente para un lado; los reglamentos tienen estas cuestiones, por eso hay un artículo 171º. Nosotros seguimos pensando que la incorporación de ese artículo es un asunto nuevo por lo cual debería ser tratado sobre tablas y lo queremos dejar reflejado. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La propuesta que hace el concejal Tarifa Arenas respecto del artículo 171º planta que lo tiene que resolver el Concejo y el Concejo resuelve sus cosas a través de las votaciones. Por eso yo expresé, señor Presidente y le pido que ordene la votación, que estos doce concejales de los tres bloques que componen Cambiemos votan que se puede incorporar estas modificaciones en el tratamiento en particular de los expedientes. Se pueden agregar artículos, modificar artículos, como bien dice el Reglamento. O sea, nosotros estamos votando por la afirmativa.

Sr. Presidente: Concejal Ferro.

Sr. Ferro: Gracias, señor Presidente. Lo mío va a ser muy breve. Yo no creo que la concejal Coria lo haya dicho por desinformación o por desactualización pero ella afirmó que jamás ocurriría el día que pudiéramos ofrecerle a la gente que las

tarifas no iban a aumentar. Yo le quiero decir que el Intendente de esta ciudad hoy –y acá tengo el video para el que lo quiera ver- no solamente dijo que las tarifas no iban a subir sino que dijo que iban a bajar. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Leniz.

Sra. Leniz: Para decir lo que dijo el concejal Maiorano. Para nosotros queda muy claro el Título VIII del Reglamento – artículos 128º y 129º- y era para acompañar esta moción. Nada más.

Sr. Presidente: Sí, concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Yo interpreté que a partir de la solicitud del concejal Tarifa Arenas sobre el artículo 171º, que dice que el Cuerpo debe dirimir las diferencias de interpretación, el concejal Maiorano propuso que se vote esa incorporación. Nosotros adelantamos nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Votamos entonces la interpretación reglamentaria sobre la incorporación de un segundo artículo al proyecto en tratamiento; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría la incorporación del artículo 2º. Concejal Gutiérrez, tiene la palabra.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. ¿Podría especificar quién votó a favor, quién votó en contra, si hay alguna abstención?

S. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Es lo que planteó el concejal Maiorano, esto es, estamos definiendo cómo interpreta el Concejo el Reglamento. No estamos yendo a un tema específico. En función del artículo 171º, estamos definiendo esta interpretación del Reglamento.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Complementando lo que decía el concejal Rodríguez, lo que estamos votando acá es la interpretación si la incorporación de un nuevo artículo en el proyecto debe ser tratado como un expediente sobre tablas o no. Lo que votó el interbloque de Cambiemos es que no se considera como un expediente sobre tablas, posición que compartimos desde nuestra bancada.

Sr. Presidente: Creo que la votación ha quedado clara. Cambiemos y Frente Renovador votaron positivamente. Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Este tema, como fue tratado en general, pedimos que sea tomado el criterio a aplicarse, si había alguna duda, para otras situaciones de incorporación o modificación de artículos para no repetir esta discusión.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: No es reglamentario lo que plantea la concejal Coria. Me parece que no se hace “jurisprudencia” de votos. Lo que tenemos que hacer es, en la Comisión de Legislación, presentar una propuesta y la veremos. Pero me parece que no se puede ir modificando de acuerdo a las necesidades políticas porque justamente cuando uno sanciona un Reglamento es para alejarse de esas necesidades y fijar reglas claras que sirvan para determinado lapso.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, para mencionar que usted dijo que era positiva la votación y en realidad me parece que es negativa, al revés. O sea, no se considera esa incorporación como un expediente sobre tablas.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, la votación ya está resuelta. Comparto lo que dijo el concejal Rosso, que sea la Comisión de Legislación –que es la que interpreta el Reglamento- la que haga un análisis de esto. Quiero adelantar que –a excepción del concejal Mario Rodríguez- el interbloque de Cambiemos está para darle despacho al expediente con los tres artículos.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, ahora sí me voy a referir a lo que me quería referir antes. Pareciera que algún concejal de Acción Marplatense olvida que esta metodología fue aplicada durante ocho años y que este concejal -que va a votar en contra el aumento de boleto- presentó reiteradamente expedientes con el estudio de costos apuntando claramente a todos los ítems que a mi modo de ver y con mis conocimientos específicos de costos que me lo otorgan mi profesión, determinaba dos o tres cositas que las quiero mencionar, porque si no, pareciera que de golpe hay una metodología que artificioosamente se empieza a aplicar cuando se estuvo aplicando y era defendida. Yo respeto los votos de cada uno, pero había fundamentalmente tres

cosas que yo observaba y que hemos discutido reiteradamente en la Comisión en ese momento con el señor Bilbao, que era asesor de la UTE “El Libertador”. El primer tema era el rendimiento del combustible; el pliego de condiciones plantea un rendimiento que es superior al rendimiento que está en la metodología. El segundo tema era la rentabilidad empresarial; la metodología utilizaba una rentabilidad empresarial del 11% cuando el pliego de bases y condiciones hablaba de un 7%. El tercer tema es que la propia metodología dice que como tiene como base de estudio de costos la metodología de Gran Buenos Aires habría que aplicar un aumento del 15% sobre el número obtenido para obtener el precio del boleto en la ciudad de Mar del Plata. Por lo menos yo puedo dar fe -y hay expedientes que lo testifican en cuestiones que yo he planteado- y esto lo vengo planteando siempre. De manera que yo respeto la decisión del Bloque de Acción Marplatense que no acompañen pero tampoco nos rasguemos las vestiduras como si esto fuera una cosa nueva. Lo que lamento es que la gestión de Cambiemos -a la cual pertenezco- no haya introducido esos cambios para que estos problemas no subsistieran, porque lamentablemente si hubiéramos hecho estos cambios yo probablemente podría estar acompañando el aumento del boleto, cosa que hoy no puedo hacer. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Entonces su voto es negativo. Tiene la palabra el concejal Marcelo Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Primero quiero hacer una breve referencia. Sabemos y somos conscientes que el equipo técnico que hizo el estudio de costos es el mismo equipo técnico que ha hecho el estudio de costos hasta hace varios años, no he hecho un rastreo para años atrás pero sí encontré varios expedientes de años anteriores. Que es el equipo técnico, de eso no me queda ninguna duda, lo tengo muy en claro. Lo que sí tengo todavía más claro es que las dudas que se plantearon y que hemos planteado en el momento de tratar la nota ya en el mes de febrero o marzo hasta que se aprobó el boleto el aumento del boleto a 6,86 -la nota 271- y las diferencias que hay con el tratamiento que le dio a este expediente, por lo menos durante el mes de marzo de este año, tuvimos la oportunidad de contar con la presencia del Director de Transporte y otras de las personas -tres integrantes más del equipo del Departamento de Transporte Urbano- a la que pudimos hacer las preguntas del caso. Algunos de los casos y algunas de las preguntas eran satisfechas y en otros casos las dudas persistieron y la diferencia enorme que hay en el tratamiento de este expediente es que -como ya se dijo- en cinco minutos y a libro cerrado se aprobó un aumento del boleto a 7,97 y ahora lo que estamos poniendo a consideración es sostener ese aumento. Nosotros vamos a tratar de explicar cuáles son las razones por las que estamos votando en contra. Hemos dicho que hacemos nuestras las posturas que tienen quienes solicitan o hablan de la justa renta empresarial y hablan de la sostenibilidad del servicio, pero ya la misma nota de solicitud -que está en tratamiento ahora, la nota 338- la primera sorpresa es que en el mismo año calendario ya es el tercer aumento que vamos a poner en consideración, no solamente del Concejo Deliberante sino de los vecinos. La información nos acerca la CAMETAP también nos generó inquietud porque, por ejemplo, por un lado, se confirmó lo que nosotros manifestamos en el momento de tratar el aumento del boleto a 6,86: que en su momento lo que tenía un precio unitario tranquilamente podía ser menor en el momento de pedir facturas mayoristas. La nota 271 (boleto a 6,86) tenía treinta y pico de fojas con facturas complementarias que uno podía de alguna forma cotejar, en todo caso preguntar, de ellas ya tuvimos dudas. Señor Presidente, le adelanto que en varias oportunidades voy a hacer uso de la posibilidad de leer porque voy a tener que cotejar datos y hojas de expedientes. El sistema de transporte público de colectivo de pasajeros, el diagrama de frecuencias mínimas, lo que dicen todas las Ordenanzas, es que el transporte público recorre 36.126.476 kilómetros, número que a la perfección se tomó en el mes de abril cuando objetamos el boleto a \$6,86 porque había ya en tratamiento de varios expedientes de vecinos que decían que las frecuencias no se estaban cumpliendo y el mismo equipo técnico que presentó este estudio de costos al mes de diciembre nos decía que el sistema funcionaba perfecto; menos de 10 meses después los mismos empresarios de la CAMETAP, en el escrito de presentación nos dicen que han recorrido 631.000 kilómetros menos, los 631.000 kilómetros menos en un sistema de transporte público que dice que cada línea recorre aproximadamente 50 kilómetros la vuelta hablaba que había doce mil y pico de frecuencias que no habían sido cumplidas y esas doce mil y pico de frecuencias incumplidas se condecían con los expedientes en tratamiento en la Comisión de Transporte de vecinos que reclamaban frecuencias incumplidas, mejoras de frecuencias. Por eso el costo del boleto ya entendíamos que estaba mal. La CAMETAP, con la cantidad de boletos que dice haber recibido pagos en la nota de presentación y esos kilómetros menos recorridos, nos decía esa cuenta de ese expediente que el índice pasajero-kilómetro ya era sensiblemente menor al que habíamos tomado en el mes de abril. El boleto tendría que costar -haciendo una cuenta posiblemente y aceptando todos los datos del sistema- \$6,74 con la presentación de la CAMETAP. ¿De qué estamos hablando cuando digo que el sistema público de pasajeros implica millones? Esos 12 centavos en 84.000.000 de boletos habla de \$ 10.000.000 que están poniendo los usuarios de transporte público por el boleto sobrevaluado que votamos (nosotros votamos en contra, pero es lo que se decidió acá en mayoría). Los usuarios están poniendo en el transporte público cada vez que pagan el boleto 12 centavitos que van al bolsillo de no sabemos de quién. Por eso para nosotros es muy importante y sigue siendo muy importante, que le demos transparencia al estudio de costos, porque desde la misma manera que hacemos nuestros los fundamentos que utilizan los empresarios al momento de solicitar un reajuste en la tarifa, también hacemos nuestro el reclamo de vecino que nos vienen pidiendo a nosotros, a los concejales -a los que representamos- que le contemos con claridad y transparencia qué sistema del transporte público le estamos brindando a partir de la tarifa que están abonando y eso es lo que nos ha sucedido con este expediente, por sobre todas las cosas. Las treinta y pico de fojas que tenía el expediente de la nota 271 del mes de abril, no tiene ninguna foja con ninguna factura, no hay nada, así fue votado y así pretende avanzar en el tratamiento en el día de la fecha, no tuvimos posibilidad de cotejar absolutamente nada. Los números que están incluidos y tomados en casi las 40 fojas que tiene este expediente tenemos que darlos por cierto, no le podemos contar al vecino que nos escribieron algún número y lo tenemos que dar por sentado como que así fue. Hay varios datos más indicativos en este expediente y en el estudio de costos que hace el mismo equipo técnico y en este caso no aportó ninguna factura y que son los que nos llevan a sostener nuestra votación en contra del aumento del boleto tal cual está planteado. El estudio actual dice que -esto lo firma el Secretario de Gobierno cuando nos eleva el expediente- el sistema público de transporte de pasajeros recorrió 1.500.000 de kilómetros menos, hay 1.500.000 menos que desde el mes de febrero a la fecha

no se recorrieron. Ese 1.500.000 de kilómetros que no son recorridos modifica toda la ecuación económica del boleto. Esto implica que hubo 30.000 frecuencias que no fueron cumplidas y ni hablar de la cantidad de vecinos que quedaron esperando. Ya avanzando y con las mismas dudas respecto a cómo se tomaba o qué vehículo era que está circulando en Mar del Plata, hay un dato por demás llamativo en el expediente. Si me permite señor Presidente, ya había pedido permiso para hacer lectura, creo que en varias oportunidades voy a utilizar la lectura para aclarar lo que estoy diciendo. Dice: “Los modelos de vehículos que conforman el sistema del transporte público, el 95% de ellos, son modelo Mercedes Benz OF 1418”. La nota 338 -que es la que estamos tratando- en la foja 19, lo que aporta la Dirección de Transporte, dice textualmente con la resolución 1176/14 de la CNRT para un vehículo Mercedes Benz modelo OF1418, “el más difundido entre las empresas marplatenses, sólo diesel”. La nota 271 por la que llevamos el boleto a 6,86 tiene transcrita el mismo texto dice: “de acuerdo a la Resolución 1176/14 el modelo Mercedes Benz OF 1418, el más difundido entre las empresas marplatenses”. Intentando saber por qué en el momento de tomar como referencia un vehículo para aportarnos el estudio de costos, nos encontramos que la Dirección General de Transporte (ya algo adelantó el concejal Tarifa Arenas) habla de una factura pro forma de una concesionaria la Colcar-Merbus S. A. Concesionaria Oficial Mercedes Benz del día 11 de febrero de 2016, “el precio de un vehículo Mercedes Benz OF 1724, chasis más carrocería, es de \$ 2.420.000”. De la primera lectura -que esta lectura la hice en un minuto que pude tener el expediente en mano cuando se trató en Comisiones el día 19 de diciembre- lo que me llamó la atención fue por qué para hacer un estudio de costos se toma un vehículo que no existe en el Municipio de General Pueyrredon, que no está circulando en el Partido de General Pueyrredon y mucho más me llamo la atención cuando se hace referencia a una factura del día 11 de febrero de 2016. En la nota 271 (boleto a \$6,86 en el mes de abril) se hace referencia a una factura pro forma Colcar-Merbus S. A. del día 11 de febrero de 2016 donde habla de un Mercedes Benz habla del 1519 que es el modelo OF 1418, repito, el más difundido de las empresas marplatenses, con un valor de \$2.090.000. Pareciera que hablaríamos de modelos simplemente. Mis equipos técnicos, se pusieron a buscar información del modelo más difundido entre las empresas marplatenses, por eso cuando digo que el 97% de los modelos que circulan por el Partido de General Pueyrredon de las líneas de transporte público son modelo OF 1418 y esos modelos valen \$2.090.000, no \$2.420.000 como vale el OF 1724 porque ese modelo no existe, no circula, no está en el Municipio. Y lo pudimos corroborar fehacientemente, cosa que no se tomó el trabajo esta vez el equipo de la Dirección General de Transporte y que lamentable y tristemente a libro cerrado hay concejales de otras bancadas han aprobado para intranquilidad de los vecinos del Partido, toman como referencia un vehículo que no existe y que nosotros pudimos mirar empresa por empresa, en la página de CNRT (dos teclas tenemos que apretar para saber que vehículo utilizan) y efectivamente el 95% de todo el sistema de transporte público son los Mercedes Benz OF 1418, valuados -tomando la boleta pro forma del 11 de febrero del año 2016- en \$ 2.090.000 y esto si todos vehículos fueran cero kilómetro, señor Presidente. Mirando la antigüedad del parque automotor solamente el 10% de los 417 vehículos que circulan en el Partido son cero kilómetro, con lo que ya le estamos haciendo un favor muy grande a los empresarios reconociéndole en el costo por el que estamos aumentando la tarifa un costo de \$2.090.000. El pequeño gran problema es que, reconociendo como válido el valor de un vehículo que no existe y no circula por el Partido de General Pueyrredon, hay una diferencia de nada más y nada menos de \$300.000.000 que después por supuesto lo dividiremos por los boletos que se cortan, son centavos, pero anualizado es muchísima plata. Y este error de cotizar este vehículo que no existe y que no circula en el Partido de General Pueyrredon después es arrastrado a varios ítems más, es arrastrado al mantenimiento del material rodante y es arrastrado también cuando uno habla de capital invertido. Cuando hablamos de capital invertido, no es verdad que el capital invertido por los empresarios de transporte público de pasajeros sea de vehículos Mercedes Benz OF 1724 valuados en \$ 2.420.000. Eso no es verdad. Por eso nosotros decíamos y sosteníamos que el expediente debía seguir en tratamiento. Este solo error ya modifica absolutamente, totalmente, el estudio de costo por el que estamos poniendo en consideración el valor de un boleto a \$7,97. Señor Presidente, la verdad hay un montón de datos que no se pueden tomar, insisto en que hay 30 facturas complementarias que no podemos cotejar -o alrededor de esa cantidad de datos- en lo más mínimo porque no existe en el expediente, pero avanzando un poquito más hay errores que con el solo hecho de utilizar una calculadora tranquilamente podrían haber sido corregidos. Cuando se habla en el expediente de los costos fijos, de los costos directos (que han sido tomados a partir de este dato, entre otros, dato erróneo) de todo el sistema de transporte público de pasajeros, se ha aumentado porque la cuenta habla de costos fijos, de costos directos y después habla de los descuentos sobre el valor total que implican los costos fijos, los costos directos a lo largo de la incidencia de los subsidios, descuentos de IVA. La sumatoria de todas las cuentas que se van haciendo para tomar el IVA, todas están mal hechas, señor Presidente. El equipo técnico del Departamento de Transporte Urbano no han tenido una calculadora, pero tampoco han sabido hacer una regla de tres simple, que eso es lo más problemático. Lo más triste de todo es que llegamos diez días después de tener en estudio un expediente donde hay personas que entienden mucho más de contabilidad que yo, saben mucho más, pero me acuerdo cuando me enseñaron en algún momento de mi vida en la primaria la regla de tres simple y en el secundario me han enseñado a sacar el IVA, y todo el IVA cuando habla de las incidencias de los subsidios nacionales, están todos mal tomados y eso modifica absoluta y totalmente el estudio de costo por el cual estamos poniendo a consideración el valor del boleto a \$7,97. Estas cuestiones las podríamos haber tratado tranquilamente en presencia de cada uno de las personas que hicieron el estudio de costos, pero esta vez me parece que hubo un apuro para que una de las Comisiones de Transporte del día 26 no fuera tratada. Otras de las consideraciones que quiero hacer señor Presidente y que tampoco es un tema menor. Se mejoró mucho al pedir los valores mayoristas, pero los formularios 931 que se adjuntaron por cada una de las empresas tampoco generan nada de tranquilidad, señor Presidente. Yo la verdad que sí apelo -con esas amenazas que hay por ahí de mandar telegramas- a que le manden realmente el telegrama al chofer fantasma, a ese que no existe. Tomando los formularios 931 de cada una de las empresas que fueron aportadas (y que habíamos solicitado en el mes de abril) el número total de empleados contratados por las distintas empresas que brindan este servicio de transporte suman 994, yo los invito a los señores concejales cuando tomamos los datos y nos dicen la tarifa técnica y toma datos de lo que dice la Ordenanza 16789 (acá acompaño al concejal Cano cuando dice en algún caso tomamos lo que dice la Ordenanza 16.789 y después estamos buscando datos que siempre y por eso no estoy de acuerdo con la queja de los señores empresarios porque si hay algo en el estudio de costo que lo favorece es que hay varios ítems que siempre se ha tomado el más favorable) y en el caso de la nómina del personal contratado, la

sumatoria de los formularios 931 aportados habla de 944 empleados. A eso tenemos que descontarles lo que el mismo estudio de costos dice que tienen en personal administrativo, en personal de mantenimiento, de mastranza. Acá pido otra vez permiso para leer, señor Presidente, personal de conducción estamos tomando como que cada uno de los vehículos que circulan por el Partido de General Pueyrredon -que son alrededor de 417- tienen 2.5 empleados cada uno, eso me da algo de mil cuarenta y pico de empleados, y de la nómina de personal de todos los formularios 931 dice 994. Pero si a eso le tengo que descontar los 17 administrativos, las 12 personas que dicen ser personal de tráfico de este estudio y el personal de mantenimiento que suma 6 más, me da la cuenta que falta alrededor de 40 vehículos que no tienen chofer. Ahí sí podemos decir que tienen choferes fantasmas porque no tienen; si multiplicamos 2,5 hay 44 vehículos que están circulando sin personal. Por eso y en la necesidad de aclarar todas estas cuestiones que hacen al sistema de transporte público, nosotros entendíamos que era más que conveniente -por el bien de todos, por el bien de este Concejo Deliberante, por el bien de los empresarios, por el bien de los empleados y por sobre todas las cosas por los usuarios de transporte público- que este expediente vuelva a Comisión, que se hagan las correcciones del caso porque las cuentas de ninguna manera pueden dar \$7.97 (ya por error de cálculo porque la verdad que con una calculadora lo solucionamos) pero por sobre todas las cosas porque el estudio de costos está viciado al tomar en cuenta valores que no se condicen con los vehículos que están circulando por el Partido de General Pueyrredon. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, señor Presidente. La verdad que muchos de los argumentos por el cual iba a manifestar mi voto negativo respecto a este expediente ya lo han manifestado el concejal Cano y el concejal Fernández, pero creo que es necesario remarcar algunas cuestiones para que todos los concejales que hoy van a acompañar este aumento del boleto tengan en cuenta que hay cosas que no están del todo claras o al menos nadie nos ha podido explicar por qué son de esa forma. Bien lo decía en la anterior oportunidad, nosotros pedíamos -ingenuamente- pedíamos el formulario 931 pensando que con eso nosotros teníamos la tranquilidad de que nos informaban la totalidad de la nómina de los trabajadores. Digo ingenuamente porque creo que hay alrededor de trescientos noventa y pico de trabajadores que figuraban como que trabajaban y que no trabajaban; hoy amenazan en cierta forma con mandar 100 telegramas (si es que no los mandaron) y como decía el concejal, ¿a quién se lo van a mandar, a los que efectivamente trabajan, a esos de 994 o a los que decían que trabajan y no trabajan? En la última oportunidad también se nos dijo “prometemos mejorar”. Nosotros hicimos observaciones y dijeron “prometemos mejorar”; seguimos esperando que cumplan la promesa, señor Presidente, seguimos esperando. Quiero resaltar un par de ítems -el de las cubiertas ya mencioné- que llaman la atención respecto del anterior estudio de costos. Uno de ellos tiene que ver con el lavado y engrase que en relación al último aumento sube un 100%. Para tener un poco más claro en números, les diré que en enero el lavado y engrase salía \$570 (o al menos eso nos dijeron) y hoy sale \$ 1.115, señor Presidente. Algo pasó en el medio que aumentó el 100%. También se nos habla del costo del personal profesional, con el dato anterior que aumentó un 100%, ustedes dirán “también aumento un 100%”, y no, el 380%, señor Presidente. Para ser más gráficos, un abogado en lo laboral en enero ganaba \$10.000.-, hoy supuestamente -y lo digo de esta manera porque no hay nada que lo respalde- según lo que está escrito en este estudio de costos, gana \$36.000.- Un contador público que en el mes de enero cobraba \$10.000.- por mes, hoy cobra \$72.000.- por mes, señor Presidente, eso representa un 700% de aumento prácticamente. ¿Cuánto es el costo total del personal profesional? En enero eran \$48.000.-; hoy, en este estudio de costos sin respaldo, nos dicen que son \$220.000.-, con esas variaciones que usted puede ver en el estudio de costos. Entonces, señor Presidente, estas son las cosas que hacen que nosotros no podamos acompañar un pedido de éstos. No es necesario volver a las cuestiones de cómo se trató el expediente porque los compañeros concejales fueron muy claros, pero estas son las cosas que hay en el expediente y que nadie nos explica. Tal vez a los presidentes de bloques el personal de la Dirección de Transporte les haya aclarado, pero a nosotros la verdad que no nos han dejado claro a qué se deben estos aumentos. Para no ahondar más, señor Presidente, porque creo que como nos pasó en la Comisión de Transporte, el tema está prácticamente decidido, quiero hacer una aclaración y en esto por ahí pido un poco de ayuda a los señores periodistas porque no fue lo que pasó en el último aumento, que la Ordenanza claramente dice que se fija la tarifa a partir de la hora 0 del día siguiente -y esta es la palabra clave- de la fecha de su promulgación. O sea, que si el Intendente decide promulgarla hoy, y efectivamente nos hacemos con esa documentación hoy, recién mañana constará lo que están por aprobar. Ahora, no vaya a ser cosa -como pasó en la anterior oportunidad- que la aprobamos un día jueves y el día viernes se levantaron todos los vecinos de Mar del Plata ya pagando más caro el boleto, cuando esa Ordenanza se promulgó un día lunes, señor Presidente. O sea que hay tres días que nos cobraron más caro y la Ordenanza no estaba promulgada. ¿Qué le quiero decir señor Presidente y se lo pido encarecidamente como representante de este Cuerpo? Que usted sea el guardián de esta cuestión y que si mañana sale más caro, mañana mismo nosotros podamos contar con el Decreto de promulgación de esta Ordenanza porque si no, sería realizar una estafa más al vecino. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Se han dicho y se van a decir muchas expresiones respecto al tema del boleto, uno que tiene algunos años más y ha vivido otras circunstancias también ha escuchado otras expresiones y siempre me parece que hay un olvidado, un convidado de piedra, que es el tipo que sostiene esto y que necesita el colectivo. Si nos miramos a la cara cada uno de nosotros, sabemos lo que piensa cada uno de los habitantes de Mar del Plata de lo que es viajar en colectivo, lo sabemos. Sin embargo, siempre hay una vuelta que darle. Como hoy, 18:25 hs., hubo que juntar las voluntades positivas porque no se juntaban hay venir, discutir, convencer -porque esto sí tiene que ver con la política obviamente- para llevar adelante este hecho. Que es un hecho que me parece que todos tenemos que reflexionar, me incluyo obviamente. ¿Por qué digo esto? Porque yo soy un convencido de que en esta ecuación de la discusión del boleto, hay cuatro protagonistas. Un protagonista es el empresario, que cuando uno analiza como tal hay que reconocer que tiene su legítimo derecho porque es

empresario, a ganar dinero con su empresa, nos puede gustar o no. Hay un Sindicato que nuclea a los trabajadores que es la UTA, de conductores de micros, que tiene el legítimo derecho -y lo ejerce- de defender los intereses de los trabajadores, cuidar su fuente de trabajo y tratar de aumentar su remuneración. Y está el que se sube al micro. ¿Dónde se pone el que se sube al micro? ¿Quién lo defiende? ¿Quién lo respalda? ¿Quién pone verdaderamente las cosas en su lugar, sobre todo con el equilibrio que tiene que tener la ecuación empresario-trabajador de micro pero también el que utiliza el servicio? El Estado. ¿Cuál es el rol del Estado si no es justamente ése? Ahora, el Estado no existe, y la verdad, en estas condiciones muy pocas veces existió. Nosotros tuvimos un aumento de micros en el mes de abril, esto mismo que digo ahora lo dije en el mes de abril. ¿Quién tenía que verificar las frecuencias, los recorridos, el nivel del servicio, la limpieza de los micros? Fíjense que hablamos nada más de una ecuación económica, de la ecuación económica de los empresarios. ¿Quién habla de la ecuación económica de quien se sube al micro? Hoy el concejal Maiorano habló de “algunos que hablan mucho de los trabajadores pero no piensan en los trabajadores”. ¿Los trabajadores son nada más que los de la UTA? Muchísimos más son los que se suben al micro y son rehenes de muchas de estas políticas. Entonces creo realmente que de esta manera no se puede seguir. Verdaderamente estamos en deuda -me incluyo, no tengo ningún inconveniente-, no es posible que no se supervise qué es lo que está pasando con los micros. Además estamos atados por ejemplo, a unos recorridos de una Mar del Plata que no existe más, que a lo mejor con que el micro llegara a dos cuadras de determinado barrio, era suficiente y ahora necesita veinte. Hay barrios que antes no existían y ahora existen y los micros no están. Hay frecuencias que se hacen nada más que al servicio del valor del boleto para el empresario, porque -como decía Balut hoy- yo estoy convencido que la gente no discutiría quizás el valor del boleto si el servicio que correspondiera sería el suficiente. Además se agrega el hecho que si el servicio de transporte público de pasajeros fuera bueno, discutiríamos el tránsito de otra manera, porque mucha más gente utilizaría micro y no utilizaría autos. Estamos perdidos en este planteo. Y mientras sigamos la discusión de la manera en que la estamos llevando -cosa que espero que modifiquemos- mientras los Ejecutivos no hagan lo que tengan que hacer, que es ejecutar, supervisar, verificar, porque también me parece que todos acá estamos por la gente, por el ciudadano, y los que suben a los micros son los que menos tienen, los que más padecen, los que más necesitan. Yo que estoy en un espacio político que intentamos de alguna manera defender eso, no podemos permitir aumentar el precio del boleto sin discutir esto como corresponde. Creo que esto no está cerrado, creo que esto empieza, me parece que tiene que esto de alguna manera terminar de alguna vez y la discusión se tiene que dar en los términos que se tienen que dar. Después pedimos una cuestión previa que voy a hablar del año del Intendente, pero cuando vemos la elección del año '17, pensemos que no están dadas las características para imaginar una elección cualquiera, con las mismas características, limitaciones, precariedades, que todos nosotros hemos enfrentado. Hay graves problemas, el del transporte es uno de ellos. Por eso cuando hoy hablábamos livianamente el tema del boleto de colectivo como si fuera una habilitación más, me parece que estamos desfasados con la realidad y con la gente, que es lo peor. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente vamos a hacer una exposición. Cuando el expediente llegó o tuvo un paso previo por las Comisiones, nosotros habíamos hecho algunas observaciones, obviamente que creo que todos vamos a coincidir que el servicio público de transporte de pasajeros merece una reestructuración, merece tener reformas de fondo, en eso creo que vamos a coincidir y la verdad que siempre estamos dispuestos a dar esa discusión. Con respecto puntualmente a la solicitud de aumento -que fue el pedido que originó este expediente- cuando llegan los informes técnicos, obviamente creo que estamos todos de acuerdo y nosotros lo hicimos saber tanto en nuestros votos que no acompañamos este expediente, como en los diferentes medios de comunicación, que había una desprolijidad por parte del Ejecutivo al momento de presentar los informes, porque fueron presentados sin la posibilidad de que nosotros pudiéramos tomar conocimiento y estudiarlo. Son expedientes que tienen 40 folios, que tienen fórmulas técnicas que hay que estudiar y por eso nosotros reclamábamos tiempo para poder estudiarlo junto con muchos otros concejales y eso fue un poco lo que motivó nuestra posición. Luego una vez transcurrido un plazo en el cual tuvimos junto a nuestros equipos técnicos la posibilidad de poder ver estos estudios técnicos, compararlos por ahí con algunos estudios que habíamos hecho nosotros y también siendo conscientes de que nos encontramos en un país con un fuerte proceso inflacionario que hace que los costos se eleven muy por encima de lo que se preveía originalmente y eso también ha generado un desfasaje, entendiendo estas razones, nosotros tomamos nuestras posiciones, nuestras posturas, siempre es una gran responsabilidad y lo hemos hecho con el gobierno anterior y lo hemos hecho con este gobierno también. En ese sentido mantenemos, creemos, una postura dentro de nuestra bancada y también recién cuando se nos acerca la modificación que propuso el concejal Abud y la acerca la UCR, la cual compartimos porque es lo que nosotros también veníamos charlando dentro de nuestro espacio y las charlas que veníamos teniendo con respecto a este expediente que nos parecía que podía ser algo positivo. Así que estos elementos que estamos enumerando nos llevan a fijar la postura de bloque de acompañar de manera afirmativa o positiva este expediente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Breve, señor Presidente. Simplemente decir que nuestro voto negativo no es simplemente eso, sino que nosotros tenemos la responsabilidad del mandato también de los vecinos para poder también de alguna forma cuidarle el bolsillo y si decimos que se lo vamos a aumentar, que las cosas estén medianamente claras de por qué y cuánto valen las cosas. Escuchaba al concejal Carrancio de decir que tiene responsabilidad, nosotros también somos responsables, nosotros estamos siendo responsables. Los números, las diferencias y las inconsistencias que encontramos y que pedimos que se corrijan, no las inventamos, no las sacamos de la galera y son cosas que están reflejadas en cada una de las documentaciones que nos han acercado. Con lo cual nosotros también tenemos esa responsabilidad, señor Presidente. Lo manifesté al principio, nosotros reconocemos que han aumentado las cosas, reconocemos que algunas cosas han subido, el combustible -para no ir muy lejos- claramente ha subido. Por eso justamente nosotros decimos “bueno, en el anterior estudio de costos había items

que se incorporaron y que hoy en este estudio de costos no están, como son las rampas, los GPS, hace diez meses los teníamos que pagar y ahora no”, así hay variaciones de distintos puntos, con lo cual según la oportunidad, el mérito y la conveniencia, pareciera que es conveniente en algún momento aumentar el volumen de un ítem y en otro momento aumentar el volumen de otro ítem. De manera tal que digan “no, lo que pasa es que aumentó una cosa sí y otra no”, con lo cual, señor Presidente, no termina siendo claro. Todas estas observaciones que nosotros hacemos o al menos las que hago yo, seguramente el año pasado o el anteaño pasado, cuando por ahí los concejales hoy oficialistas votaban en contra, creo que también las hacían, alguna más, alguna menos, pero la mayoría las compartían, no es que coincidían en todo y estaban de acuerdo siempre en aumentar el boleto. Y esto me preocupa, señor Presidente, porque pareciera que ser oficialista provoca una pérdida de memoria, de golpe uno se transforma en oficialista y dice “no, bueno, la cosa es complicada, es difícil, vamos a aumentar el boleto porque si no, tenemos un paro de colectivos”, en el medio no resolvimos grandes problemas y la gente sigue viajando como viaja. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Reitero que le estamos poniendo valor a un sistema de transporte público de Pasajeros a partir de datos de valores de vehículos que no circulan en el Partido de General Pueyrredon. Tal vez algunos concejales no estaban o no han podido mirar el expediente, pero el valor del boleto que se está poniendo es a partir de vehículos que no circulan por el Municipio de General Pueyrredon y esos valores inciden total y absolutamente sobre el valor del boleto que estamos fijando. Pero quiero contar dos cosas más también y espero que se tome también en cuenta. El expediente tiene una solicitud de aumento, tiene varias modificaciones que tal cual lo hemos planteado en el mes de marzo, los precios mayoristas iban a ser que los precios fueran más bajos, sensiblemente más bajos; varios meses después los hechos nos dieron la razón y hubo precios que supongo que se habrán pedido mayoristas y los costos variaron. Hay dos elementos más que quería aportar para que todos nos demos cuenta qué es lo que estamos votando y se entienda, qué aporte queremos hacer después de haber visto el expediente. La CAMETAP nos dice que en la administración de la UTE y red de bocas de expendio, gastan o invierten \$450.000.-; eso dicen en el pedido, en la nota de ingreso de ellos. En el mes de abril, cuando votamos el boleto a \$6,86.-, la Dirección General de Transporte a través de sus equipos técnicos, nos dijo que ese costo era de \$1.347.000.- mensuales, ahora la CAMETAP nos dice \$450.000.- más o menos. No lo entiendo porque hemos escuchado en varias reuniones -he sido parte de algunas- donde quienes sostienen desde cada uno de sus comercios el sistema UTE nos hablaban de los servicios que antes recibían y que ahora no, que lo están haciendo directamente los kiosqueros de la ciudad, sosteniendo todo lo que tiene que ver con el sistema de carga. Y además, los equipos aportados por el Estado para la carga de tarjetas SUBE, también imagino ha sido un costo sensiblemente menor. Pero no obstante eso, en el estudio de costos que nos acerca la Dirección General actualmente, no solamente que no se condice con el que dijo la CAMETAP en sus \$450.000.-; tampoco fue de \$16.000.000.- anuales como se tomó en el mes de abril. Ahora, el costo que estamos tomando es de \$17.000.000.-, es más caro, aún mayor a los que nos remite la CAMETAP cuando hace la solicitud de aumento de la tarifa. Y el otro elemento -quiero contar y que sabía que me había quedado en el tintero- era cuando decía de prestar atención a la calculadora, apretar las teclas correspondientes y hacer la sumatoria para que este expediente tuviera algo de seriedad, que no lo tiene lamentablemente y aún así pareciera que a los vecinos de la ciudad les tenemos que decir que estamos estudiando seriamente un expediente que carece de seriedad. Solamente prestando atención después de hacer una cuenta mal hecha y transcribirla o solamente no prestando atención a lo que se está haciendo, treinta centavos de una cuenta después se transforman en tres centavos, cuando hablamos de una cuenta a fojas 40, 29 centavos -y parecería irrisorio hablar de esto- pero los 29 centavos son 84.000.000 de boletos y 84.000.000 por 29 centavos, calculadora en mano hacemos la cuenta. Por eso la preocupación nuestra es la preocupación por los vecinos. Y eso está en el expediente, no es una apreciación personal sobre si está bien, está mal, si tuvimos tiempo de mirarlo o no. La foja 40 del estudio de costos que nos remite la Dirección General de Transporte y que algunos concejales han tenido la oportunidad de aprobarlo a libro cerrado porque se nota que estaba perfecto, me parece que lo que no se percataron o tal vez estoy entendiendo mal, en esa foja se hace una cuenta mal hecha para sacar el IVA que dice 0,29 centavos, y cuando se la transcribe para hacer una sumatoria de incidencias que después se descuentan del valor del boleto, dice 0,02, se le agrega un cero, lo que era 20, ahora se transformó en 2 centavos. Y no solamente eso, señor Presidente. En la sumatoria de todas las incidencias que se descuentan después de los costos directos del boleto, también están mal tomadas -prestando un poco de atención a un expediente que tuve en mano en el mes de marzo y abril para el estudio de costos que llevó el boleto a \$6,86.- lo que antes era un descuento en el costo del boleto de 11 centavos sobre los costos directos de 11 centavos, ahora, por copiarlo mal se transformó en 0,01 centavo. Eso está en la foja 40 y así ha sido arrastrado. Y esto es tan grosero, señor Presidente, que poner a consideración lisa y llanamente un expediente en estas condiciones. Acá el concejal Tarifa dijo “estamos estafando al usuario”, y yo creo que andamos por ahí si votamos esto tal cual está, si ni siquiera nos damos cuenta. Por eso lo estoy expresando claramente para que conste en actas, porque a mí me parece que livianamente -y esto lo digo por la gente con la que uno habla- no podemos decirle al vecino que hemos votado seriamente y en forma transparente un aumento del boleto a partir de cuentas mal hechas o elementos mal tomados, o mal transcriptos, señor Presidente. Por eso dije hoy que el artículo 2º que apareció hoy en esta sesión, es para que no hablemos de esto, porque supongo que deben haber tenido un poquito de vergüenza de darse cuenta “che, la cuenta está mal hecha, los números están mal tomados”, es nada más que eso. Era tomarnos unos días para mirarlo juntos porque todos nos podemos equivocar, señor Presidente, pero si persistimos en el error y lo tratamos de ocultar es otra cosa. Y acá estamos hablando, como dijo el concejal Daniel Rodríguez, de convidados de piedra, el que no recibe el servicio y nosotros levantamos la mano alegremente para votar algo, un aumento, una frecuencia mejor. Pero además, para meterle la mano en el bolsillo, señor Presidente, y eso es lo que no podemos permitir. Por eso cuando hablamos de que hacemos nuestras las palabras de los empresarios del transporte, justa renta empresaria y sostenibilidad del servicio, absolutamente la hacemos nuestra, pero no nos tenemos que olvidar que nos debemos también -con la misma seriedad, tranquilidad, transparencia- con

todos los actores del sistema, entre nosotros y con los usuarios. Si votamos este expediente en esas condiciones, estaríamos convalidando esa estafa, señor Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Voy a solicitar mi abstención.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Brevemente decir en primer lugar nos parece inédito, creo que nos merecemos quienes a pesar de argumentar el voto negativo a través de las expresiones que ha vertido el concejal Marcelo Fernández porque consideramos que tiene errores de cálculo y demás como ya él extensamente lo ha hecho, además de eso creemos que nos merecemos que alguien nos explique por qué en este momento inflacionario muchos han hecho referencia a eso, ha habido concejales del oficialismo que han referido a que el proceso inflacionario en esta inestabilidad económica en que vivimos en la Argentina y por supuesto en Mar del Plata, no entendemos por qué de forma inédita el Concejo Deliberante se despoja de sus facultades y se las quiere delegar al Intendente. Señor Presidente, el Concejo Deliberante está conformado por las fuerzas políticas que han sido votadas por el ciudadano. Tenemos esa responsabilidad, al margen del estudio de costos, al margen de si nos ponemos de acuerdo con que tiene que ser \$7,97.- más o menos. Lo que estamos haciendo hoy de manera inédita, es despojarnos de estas responsabilidades para ponerlas en el Intendente que si bien ha sido elegido Intendente, no representa a todos los vecinos de Mar del Plata. Somos nosotros quienes representamos a todos los vecinos de Mar del Plata. Son los oficialistas y los opositores. Son los que eran gobierno entes y los que son ahora. Son los que no fueron gobierno nunca pero siempre fueron una fuerza política presente en la ciudad de Mar del Plata. Esos que hoy están sentados aquí y ocupan sus bancas, tienen detrás a esos vecinos, que algunos no tomarán un colectivo nunca, pero muchos lo harán toda la vida. Entonces nos preguntamos y nos gustaría saber que el mentor del segundo artículo nos explique por qué le quiere otorgar -como en una especie de reinado- una facultad a una persona durante todo un año. Y la verdad que no nos rasgamos las vestiduras, señor Presidente, estamos señalando las cosas, nada más. Siempre lo hicimos así, cuando tuvimos las responsabilidades de gestionar la ciudad, las encaramos, con todas las herramientas y con todos los recursos humanos, algunos funcionaron muy bien, otros no tanto, como no les han resultado a otros después. Señor Presidente, es inédito, es insólito lo que está ocurriendo hoy, porque además -que no se ha mencionado- este es el tercer aumento en un año. Nadie nos garantiza que no puede haber aumentos porque justamente todas las exposiciones han ido en ese sentido. Hay inflación y deberá seguramente haber más pedidos de los particulares que fue el que inició este proyecto de Ordenanza, la solicitud de los empresarios, porque no nos olvidemos de ese origen tampoco. Fueron los empresarios lo que nos piden el aumento de la tarifa. Señor Presidente, en virtud de todo lo vertido por el concejal Fernández, con estas groserías en los cálculos, con estas posibilidades ciertas que tiene este expediente de ser en algún momento denunciado, investigado, nosotros vamos a solicitar que la votación sea nominal, porque nos parece que hay que cubrir la responsabilidad individual, más allá de las fuerzas políticas que cada uno representemos. Y la verdad, insisto, nos gustaría que alguien nos explique por qué en esta inestabilidad económica vamos a delegar nuestras facultades de acá a un año en el Intendente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Nuevamente para volver a mencionar el voto negativo del Bloque del FpV. Yo quería intervenir brevemente porque ya está desde hace un par de horas acordado el aumento de boleto. Quería decir que para nosotros hay una discusión que tiene que ver con la política, con la política que es a lo que representamos. A mí me tocó particularmente discutir el aumento en la Comisión de Legislación apenas 15-20 minutos, porque estaban dados los votos en la misma, pero hacía menos de una hora que había ingresado el informe de la Dirección de Transporte y realmente nos pareció algo sumamente negativo porque no nos dio el tiempo necesario como para poder hacernos de los datos precisos y efectivos a la hora de modificar el precio del Boleto Urbano de Pasajeros, algo que toca esencial y directamente las entrañas del pueblo, de los obreros, de los trabajadores y de los estudiantes sobre todo universitarios, del Partido de General Pueyrredon. Fuertemente queremos decir que nuestro bloque vota negativamente, pero nos hacemos algunas preguntas también. Yo a veces en manera de chicana lo he dicho, pero la verdad es que lo quiero hacer desde una manera política la pregunta, ¿qué fue lo que le pasó al Bloque de la UCR por ejemplo? Que durante mucho tiempo cuando ellos fueron opositores parecía que los intereses sí estaban del lado del pueblo, ¿parecía eso o era una mentira? ¿Lo hicieron como un slogan de campaña el votar en contra de los aumentos de boleto? Recuerdo algunas acaloradas discusiones en el recinto del Concejo Deliberante donde aquellos defensores de votar en contra el aumento del boleto, se paraban del lado del pueblo hablando de la inflación "no, cómo vamos a subir nuevamente o se le va a otorgar un aumento de boleto a favor de los empresarios y en contra de nuestro pueblo si la inflación ya es demasiado desmedida, como si en el 2017 no hubiese habido inflación, una inflación que no la pudieron controlar, Cambiemos, Macri, no la pudo controlar. ¿Qué fue lo que pasó durante este año con la UCR? ¿Cuáles son sus compromisos? ¿Cambiaron sus compromisos? Claramente tengo algunas preocupaciones que mencionaban en las alocuciones en aquellas sesiones, en la sesión de enero de 2013, el concejal Maiorano decía, permiso para leer, señor Presidente, "acá uno de los mayores reclamos de los vecinos y más con lo que pasó últimamente en Toledo, es que en Mar del Plata si no es en el microcentro, en otros lugares no hay determinadas bocas de carga para las tarjetas", yo le tengo que contar al concejal Maiorano y a todo el Bloque de la UCR que esto sigue pasando, el cambio de sistema no cambió en gran cantidad o no habilitó una gran cantidad de bocas de carga de tarjetas SUBE. En aquel momento discutían con el concejal Rosso, porque él mencionaba cuál era el precio en Rosario, en Tandil y en otras localidades de nuestro país y de la provincia de Buenos Aires, y el concejal Maiorano también insistía y decía "bueno, pero por ejemplo en Rosario no hay un monopolio", ¿y acá en Mar del Plata? Sigue habiendo un monopolio, en aquel momento no

votaban el aumento de boleto porque había un monopolio, ¿y ahora? Es la pregunta. Pero bueno, no me voy a detener solamente en cuáles serán los nuevos compromisos que tiene la UCR, quiero ir directamente a quien en aquel momento era el presidente del Bloque de Agrupación Atlántica, el doctor Arroyo. En enero de 2013, el doctor Arroyo decía, pido permiso para leer, señor Presidente, “el Bloque de la Agrupación Atlántica también adelanta que votará negativamente este aumento, en realidad he tratado siempre de aplicar el sentido común junto con el concejal Saralegui –usted, señor Presidente-, cuando los temas son complejos y cuando son importantes realmente para los distintos sectores de la comunidad”, y le preguntaría ahora al actual Intendente: ¿qué pasó que modificó tan fuertemente la actitud? Pero bueno, lo puedo entender en el marco de que hay responsabilidades. Yo me acuerdo que me tocó suplantar a la concejal Verónica Beresiarte en ese momento, en esta sesión, nosotros siguiendo un relato histórico también manifestábamos que votábamos en contra del aumento de boleto, pero quienes llevaban adelante los destinos de la ciudad también me hacían ver de algunas de las responsabilidades que se tiene como Ejecutivo o que se tiene a la hora de gobernar, y uno las puede entender o no las puede entender. Entonces la verdad que los entiendo a ustedes en el marco de esas responsabilidades, tienen que otorgarles un aumento a favor de un pequeño grupo de empresarios, de un empresario, en contra de una gran cantidad de pobladores y de vecinos que lo votaron. Ahora, lo que no entiendo también y quiero hacer una apreciación más, es el voto del FR, realmente no lo entiendo, porque si no tienen ningún compromiso, realmente no tienen el compromiso de gobernar y sí tienen el compromiso por lo que venimos dialogando y charlando o discutiendo, el compromiso para con nuestros vecinos. Tenemos que hacer de una oposición responsable, y a esto nos han convocado los vecinos que nos votaron a la hora o el día que perdimos todos los que estamos de este lado. Y para ser una oposición responsable, tenemos que ser responsables también con el no aumento del boleto. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: No habiendo más oradores, en primer término ponemos en consideración la abstención del concejal Azcona: aprobado. Tal lo solicitado, procedemos a la votación nominal.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Abud, Aicega, Alconada Zambosco, Arroyo, Carrancio, Coria, Fiorini, Leniz, Maiorano, Quevedo, Sáenz Saralegui, Serventich. Total: 12 votos. Votan por la negativa los concejales Bonifatti, Cano, Fernández, Ferro, Gutiérrez, Retamozza, Claudia Rodríguez, Daniel Rodríguez, Mario Rodríguez, Rosso, Tarifa Arenas. Total: 11 votos. Se registra la abstención del concejal Azcona.

Sr. Presidente: Aprobado entonces por mayoría en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el agregado de un artículo 2º.

CUESTIONES PREVIAS

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GUTIÉRREZ

Sr. Presidente: Por una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Marcos Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, gracias por otorgarme la palabra. Me quiero referir muy brevemente a tres temas que han sido a lo largo del año de la gestión de Cambiemos, a lo largo del año de la gestión del Intendente Arroyo, temas sensibles que han tocado un fondo –a nuestro entender- muy considerable, que tienen que ver con Educación, Desarrollo Social y Salud en el Partido de General Pueyrredon. La cuestión previa tiene que ver con que quede asentado que este bloque del Frente para la Victoria no piensa callarse, no piensa poner ningún velo ni ocultar absolutamente nada en lo que creemos se está generando a través de las políticas del Ejecutivo local, que tienen que ver con el retroceso del Estado. La verdad que le pondría el título como “La estafa electoral”. Yo creo que el Intendente del Partido de General Pueyrredon en el desarrollo de su campaña estafó a los vecinos del mismo, diciéndoles que muchas de las acciones que están llevando adelante no las iba a hacer. Él mencionó que no venía a aumentar ningún servicio, ninguna tasa. Él mencionó que iba a tener un grupo político muy reducido, de 20 personas, y la verdad es que esto quedó en la mentira, quedó en un cuarto guardado en donde a nuestro entender ha estafado a todos los vecinos. En materia de Educación, tuvimos el lamentable hecho de haber vivido como vecinos el primer paro de docentes municipales en la historia, nunca había pasado esto. Nosotros tenemos un sistema único educativo en el Partido de General Pueyrredon. Este Intendente -que ha sido un docente a lo largo de toda su vida- ha sido quien recibió el primer paro histórico de los docentes municipales. Seguramente tiene que ver muchísimo con la gestión, pero mucho más tiene que ver con el no diálogo que no desarrolló a lo largo de todo el año. En esta estafa se comprometieron y dijeron que eran un gobierno de diálogo, que iban a ser un gobierno abierto al diálogo y en ningún momento sucedió esto. A quien lleva los destinos de la Secretaría de Educación, la señora Crovetto, hemos tenido que interpellarla en el Concejo Deliberante para que nos comente cuál era el plan que tenía. Cuando discutimos el presupuesto educativo, se comprometieron a no reducir ni achicar absolutamente ninguna de las partidas presupuestarias para Educación. Nosotros hicimos una salvedad y dijimos en ese momento que creíamos que iba a haber un recorte por lo que veníamos viendo en el Presupuesto sobre la educación no formal; la señora Crovetto dijo que no existía ningún tipo de recorte. Hubo un recorte que llegó hasta casi un 60% del Programa de Educación No Formal, conocido como PEBA, sobre todo en lo que está dirigido a los sectores más vulnerados de nuestro Partido de General Pueyrredon. En Educación tenemos una gran cantidad de hechos que fueron sumamente negativos, mencionaba recién el paro municipal, mencionaba el achique y el ajuste del Estado en materia de las políticas de Educación No Formal, pero uno de los que nos llamó más la atención tiene que ver con esa acción que fue el faltante de leche en las escuelas municipales. Hace menos de dos meses hicimos una denuncia desde el Frente para la

Victoria en donde mencionábamos que tanto Crovetto como Arroyo eran responsables de no llevar la leche a nuestros comedores escolares; esto nunca había pasado tampoco en la historia del Partido de General Pueyrredon y hay una deuda muy grande por parte de la gestión del Intendente Arroyo en lo que tiene que ver a la Educación. Desarrollo Social tiene otra vuelta de página. A nosotros desde las diferentes organizaciones sociales nos ha tocado históricamente dialogar, discutir con los diferentes sectores, con los diferentes Secretarios de Desarrollo Social y recuerdo en su momento discusiones con Aiello, recuerdo discusiones con el “Fefe” Gauna. Decía que Desarrollo Social para nosotros es otra de las deudas que presenta el Ejecutivo y particularmente no quiero recaer en la persona de Vilma Baragiola, si bien vamos a pedir que se rectifique sobre los dichos hoy que vertió sobre el Frente para la Victoria pero eso es otra página que vamos a discutir más adelante. Con los diferentes Secretarios, Urdampilleta, Aiello, Gauna, incluso hoy también muchas veces con la Secretaria Vilma Baragiola de Desarrollo Social, hemos podido establecer canales de diálogo, pero en Mar del Plata nunca se vieron ocho muertos en la calle en un invierno. En Mar del Plata la Iglesia Católica, Cáritas, el Hogar Nazaret, no han tenido que hacer nunca tantas denuncias sobre la situación social que se está atravesando. En Mar del Plata yo he sido parte de anteriores Comisiones de Calidad de Vida y no hemos tenido que salir tantas veces como salimos este año ante el cierre de diferentes dispositivos como el Enviñón, como el CDI La Herradura. Desarrollo Social también está atravesando en Mar del Plata una deuda social. La verdad que tengo adelante mío al mejor orador y quien puede hacer el mejor “resumen” de lo que es la cuestión de la salud – me refiero al concejal Ferro que hace muy buenas síntesis y tiene la información precisa y justa sobre lo que se ha achicado y el ajuste en materia de salud- pero no nos vamos a cansar desde el Frente para la Victoria de seguir insistiendo, seguir denunciando, de que la Salud es uno de los ejes trascendentales en los cuales se ha achicado el Estado. Se ha achicado el Estado para beneficiar al privado, y si no, que me digan lo contrario con el dispositivo “Esquinas Saludables” por ejemplo ¿Qué ha pasado que se dejó de hacer uno de los programas que beneficiaba a una gran cantidad de marplatenses y batanenses que andaban cotidianamente a pie y que se acercaban a esos dispositivos para ver cómo estaban y que hoy el Intendente escuchó lamentablemente la voz del Secretario de Salud y decidió cerrar ese dispositivo tan interesante? Inaugurábamos el 2016 con dos Centros de Salud de 24 hs. cerrados, y no nos quisieron reconocer en el Concejo Deliberante esta denuncia que hacíamos y no solamente fueron por esos dos centros, fueron por el centro de Chapadmalal por ejemplo. Tuvimos que hacer una Banca Abierta con una gran cantidad de vecinos, para solicitarle al oficialismo de que reabran que puedan poner en diálogo con los diferentes Ministerios tanto de Provincia, como de Nación, de Turismo y de Salud, para que pueda reabrirse ese dispositivo.

-Siendo las 19:09 asume la Presidencia el concejal Rosso. Continúa el

Sr. Gutiérrez: En diferentes Centros de Salud los profesionales denunciaron la necesidad de contar con nuevos profesionales, ya que muchos fueron perseguidos, y hace poco vinieron profesionales del CICOP denunciando hostigamiento, denunciando una falta de respeto cotidianamente a su trabajo y a su labor. Incluso al punto de decir que si ponían alguna cuestión que era antagónica a la forma de pensar del actual gobierno municipal, en su Facebook o en sus redes sociales, eran perseguidos en sus lugares de trabajo. Particularmente, para nuestro bloque, se nos ha mentido porque ha habido un escaso compromiso a la hora de desarrollar acciones que puedan proveer o que puedan desarrollar la pronta reapertura del Sanatorio Eva Duarte. Todos los bloques nos hemos movido, hemos generado acciones para que se pueda reabrir, incluso el Intendente tomó el compromiso de querer reabrir o de hacerse cargo, y la verdad es que hoy 29 de diciembre de 2016 sigue cerrado uno de los dispositivos más interesantes, más importantes, para todos los vecinos de la tercera edad del Partido de General Pueyrredon. Yo entiendo que los concejales no asistan a los centros de salud, yo entiendo que los concejales del lado oficialista no se interesen por el Eva Duarte, entiendo que sus hijos y sus nietos no vayan al CDI, entiendo que seguramente no deben de conocer seguramente a ninguno de los niños, niñas y jóvenes que participan del programa Enviñón, pero la verdad es que es doloroso lo que se está atravesando en los barrios y eso tiene que ver con que el Intendente engañó a los vecinos. Vino para achicar el Estado, vino para sacar derechos. Todavía no hemos visto nuevas políticas de inclusión a lo largo de estos prácticamente doce meses y medio; todas las políticas han sido de achique. Gracias, señor Presidente.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA DANIEL RODRÍGUEZ

Sr. Presidente (Rosso): Pasamos a otra cuestión previa, pedida por el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. En el mes de enero de este año, creo que fue la primer sesión con las nuevas autoridades, desde este bloque planteamos cuál era nuestra visión del nuevo mapa político de la Argentina y obviamente del nuevo mapa político de General Pueyrredon. Y lo hicimos dejando muy en claro que éramos absolutamente respetuosos de la voluntad popular, absolutamente respetuosos de la democracia y del accionar de las fuerzas de la democracia. Pero que también -y sobre todo por una elección muy reñida que se definió por dos puntos- mostraba claramente que éramos también responsables de lo que sucediera en este país o puntualmente también en esta ciudad. Así transcurrieron once meses que llevamos del gobierno comunal que ya complementan un año y considero que actuamos en ese marco y en ese compromiso que habíamos tomado en todos los términos, criticando las cosas que creíamos que eran posibles de criticar y acompañando las cosas que creíamos que había que acompañar. En verdad, dentro del marco de esta responsabilidad que tenemos, también debemos hacer un balance de lo que ha pasado este año, y a pesar de que el Intendente diga lo contrario, el balance desde nuestro punto de vista es absolutamente negativo, totalmente negativo. En realidad, creemos que estamos en una ciudad con serias deficiencias, con serias cuestiones no resueltas, y lo que es peor, yo estaba esperanzado que desde la política -seamos del espacio político que seamos- podamos tomar nota de esto y de alguna manera así podemos entre todos resolverlo, pero hay quienes no quieren escuchar esto, lamentablemente. Agradezco los que están presentes y escuchan, más allá de lo que piensen y sientan al respecto. Me parece que mi compañero Marcos Gutiérrez también hizo un planteo muy claro y muy

preciso que plantea claramente las serias deficiencias que tiene este gobierno comunal. Y son serias porque están afectadas en la matriz fundamental de lo que es un gobierno, que es la política. Cuando la política no funciona en la administración de una gestión, se corre serio riesgo en la misma. Es imposible en las condiciones políticas que tiene este gobierno comunal, gestionar bien. Es imposible porque a cada instante se visualizan una y otra vez serias diferencias. Hoy tuvimos que estar hasta las seis de la tarde para lograr que el bloque oficialista consiguiera los votos para votar el aumento del boleto. Porque Cambiemos cambió pero para mal, porque la interna entre el radicalismo, el PRO y Agrupación Atlántica, es feroz y se expresa en la gestión, en reiteradas cuestiones que tienen que ver con la gestión. Voy a decir una cosa que pasó desapercibida, que parece tonta. El humilde circo "La Audacia", apoyado por una Ordenanza votada por unanimidad de todos nosotros, habilitado a poder funcionar, conseguido un lugar que reemplazaba a aquel lugar que tenía dificultad con los vecinos, algunos de nosotros nos fuimos personalmente a buscar un lugar para que pueda funcionar en el Alfár y lo conseguimos. De la noche a la mañana, el delegado del Puerto toma decisiones y lo clausura, o lo cierra. Inspección General le empieza a pedir cosas que no se las pidieron cuando estaba en la Plaza España con este Gobierno, por ejemplo ambulancias, en realidad parece que hay jugadores que las pelotas que van afuera las meten adentro y así es muy difícil que una ciudad funcione. Es muy difícil encontrar posibilidades que podamos de alguna manera, quienes estamos enfrente la oposición, colaborar en este aspecto, y me voy a remitir a un área conflictiva y es Cultura, de la cual en un momento determinado nosotros citamos a la Secretaria en una sesión a que se presentara en la reunión de Presidentes de Bloques, ella adujo no poder venir, que tuvo inconvenientes, no vino. En aquel momento estuvimos a punto de hacer un decreto que lo tengo acá para exigirle de alguna manera, se presentará en la sesión, porque la política es consenso, consensuamos no llegar a esa instancia. La Secretaria vino, cuando la Secretaria vino empezamos a discutir las políticas de Cultura y que planteaba, coincidencias. Coincidencias con la integración que significa la Cultura, con la inclusión que significa la Cultura, por el respeto a quienes había trabajado, desde nuestro punto de vista y según el punto de vista de ella, acompañando las políticas de inclusión que la cultura iba dando en los distintos barrios marplatenses, a partir de ese momento empezamos a imaginar un acuerdo político que permitiera acompañar el proceso en Cultura. Y un día nos encontramos con dos o tres hechos que no se pueden dejar de lado, algún tipo de persecución política que si es necesaria la vamos a aclarar con nombre y apellido, y con un criterio de una cuestión que verdaderamente llama la atención que también pretendemos aclararlo y que está en el marco de la justicia. Ustedes recordarán una discusión que hubo con el Consejo de la Niñez, el Consejo de Niñez, consideró que era necesario hacer un recurso de amparo a fin de que se respetara la ley que plantea determinadas exigencias en la niñez y que el Consejo consideraba que la baja de los muchos de los programas que se venían dando era tentar contra el espíritu de la ley, ese es el recurso de amparo avanzó judicialmente el proceso, hubo citaciones y se presentaron quienes fueron citados. Una empleada categorizada municipal del área de Cultura, se presentó citada a esta audiencia. Como tuvo una diferencia de números sobre la cantidad de participantes del programa que tenía con la información que daba una persona que tenía que ver con el Materno Infantil, fue acusada por el doctor Gil de Muro, funcionario de la Secretaría de Gobierno, de este Gobierno de falso testimonio y entro en una carátula penal, primera vez en la historia de Mar del Plata que un trabajador que discute o informa sobre un programa cultural se le inicia una causa penal que en este momento está en curso, qué se puede decir ante esto, qué se puede hacer ante esto, se puede hablar de consenso, se puede hablar de una política en común imposible, quise dejar en claro cómo fue el proceso previo, porque hablamos de consensos y empezamos a tratar de generar un consenso pero pasó esto que les estoy diciendo. Y un chico que funciona en Cultura que no tiene su pase de Educación a Cultura que es especialista en cine, que sabe de cine y que ha trabajado en los programas de Cultura en cine ha sido enviado nuevamente a Educación porque tuvo el tupé de hacer una crítica que estuvo mal pública en las redes contra las autoridades de Cultura, estas dos cuestiones son reales, son evidentes y yo las pongo al descubierto, porque en verdad esto lo que genera es la imposibilidad de poder desarrollar una política de consenso y así como nosotros hace un año en el mes de enero planteamos todo este criterio de consenso y colaboración para construir una política positiva para la ciudad de Mar del Plata ahora también decimos que esto es casi imposible, y no quiero entrar en detalles de manifestaciones del Intendente o de actitudes del Intendente, que me las voy a reservar porque a lo mejor generan ofensas, por ejemplo que se yo el Intendente en vez de preocuparse del "mago sin dientes" en el circo que hay en el puerto, tendría que haber visitado al payaso "Marote" que está en La Audacia que tiene un gran valor, que trabaja gratis y es marplatense. Son formas de ver, son formas de entender la política, son formas de entender la gente, por eso ya aparentemente se cumplió el rol, ya se votó el boleto, ya está y mañana será otro día y el que proteste aquí no va a tener posibilidades, pero la política tiene retorno y la gente es la que decide. Entonces en realidad me parece que es importante hablar claro, a mí me importa hablar claro y así como dije lo otro digo esto, el consenso se logra imposible con este Gobierno comunal. Nosotros así como planteamos, ustedes se acuerdan lo del Festival del Cine, miren lo que dicen, al que no lo leyó, Fernando Martín Peña Director Artístico de la Muestra Marplatense, esto se discutió acá y yo la verdad me siento feliz y orgulloso de lo que dije, si era un festival de Mar del Plata o en Mar del Plata, que dice este señor que no tiene nada que ver con nosotros pero sí con el Festival porque es el Director Artístico, no sé si la deuda es del Festival con Mar del Plata o de Mar del Plata con el Festival. Club Español intimó a la Municipalidad. Teatro Colón lo mejor que le podría ocurrir al teatro Colón es que lo devuelvan. Hemeroteca no tiene lugar donde funcionar, la historia marplatense está ahí, la verdad que estoy lleno de papeles y soy bastante desordenado pero intento ser claro, señor Presidente, me parece que la verdad la discusión está en la política, sino el gobierno comunal no resulte la política, la política de alianza para generar acciones que sean claras y precisas, me gusten a mí, le gusten al Frente para la Victoria, estemos de acuerdo o no, esta ciudad va barranca abajo. Hay cifras reales de 250.000 marplatenses bajo la línea de pobreza, no es nada más la barbaridad que hizo C5N, con la cual no estoy de acuerdo. Existen, la línea de pobreza hoy está en una familia en 12.000, es una locura 250.000 debajo de esa línea. Hay 40 asentamientos, y cuidado para Quevedo no se enoje, no estoy juzgando la política que se desarrolla, estoy juzgando qué vamos a hacer, porque de esta manera no lo vamos a resolver, como no resolvimos en esta gestión y en otras lo que pasa con la política de empleo, ahora lamentablemente son datos precisos. Presupuesto del año 2015, 0,99% para la Secretaría de Producción; año 2016, 0,56% mayor desempleo de todo el país bajo el Presupuesto, y ahora aumento a 0,6% en el 2017 si es que se aprueba el Presupuesto. Dónde está la política de empleo, la política de producción, si no le ponemos plata. Hoy lo escuché al Intendente plantear tres ejes: Educación, Salud y

habló casi del Ministerio de Bienestar Social, cosa que ya absolutamente en la consideración de la discusión de las políticas sociales no existe porque no se considera más criterio social en base a la pobreza, se considera en base de la ...de las personas. Y la Cultura desbastada en esta ciudad es clave en este proceso, la Educación es clave también en este proceso sin embargo el programa PEBA que permitía avanzar sobre ese tema creado por el Gobierno Radical hace muchos años también está desmantelándose y Cultura va a desaparecer en el sentido que nosotros lo entendemos, porque también tenemos información de que todos los planes sociales que atiendan el tema social van a centralizarse en la Secretaría de Desarrollo Social, grave error, paso para atrás porque la ideología que se va a plantear en esto es colaborar con los pobres, eso y la beneficencia hay un milímetro, el Frente para la Victoria lógicamente no está de acuerdo con eso, así que gracias, señor Presidente, simplemente quería dejar claro esto que es nuestro criterio por este año que ha pasado.

Sr. Presidente (Rosso): Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Hacía rato que no hablaba en una cuestión previa. Yo comparto varios de los planteos que hizo el concejal Rodríguez, fundamentalmente el de la política y el de darle a la política el valor que tiene que tener. La verdad que muchas de las descripciones y no pretendo entrar en un revisionismo histórico, muchas de las cuestiones que planteó el concejal son la consecuencia de una construcción temporal, como consecuencia del accionar o no, o de un accionar erróneo de la política y de todos los actores de la política. Ahora, yo lo entiendo y lo veo así y puedo equivocarme y lo voy a decir con respeto, yo lo considero al concejal preopinante un peronista clásico, lo digo con respeto y no es ni bueno ni malo es lo que yo lo considero, y entiendo el concepto que tiene de la valoración de la política, ahora cual es la herramienta esencial de la política, el diálogo, a través del diálogo se construyen los consensos y se manifiestan los disensos y la herramienta esencial del diálogo es la palabra y nosotros tenemos un problema como sociedad más allá de la política es que ya la herramienta fundamental para poder articular el diálogo y poder desarrollar políticas, esa herramienta fundamental que es la palabra la hemos banalizado y la hemos maltratado, la utilizamos indistintamente para cualquier cosa. Y la verdad que si nosotros no tenemos palabra es muy difícil que encontremos una forma de diálogo y si no tenemos palabra y no encontramos el diálogo es muy difícil que nos pongamos de acuerdo en la política o sea todos sabemos en gran medida tampoco se los voy a regalar a todos que la política es la herramienta ante la diversidad de partidos políticos y de filosofía de cada uno de ellos y todos coincidimos en gran medida y no digo que todo sea así que la política es la herramienta. Pero todos hacemos una utilización conveniente de la palabra y esa utilización conveniente de la palabra la ponemos en el conveniente discurso de la coyuntura. Yo comparto y voy a estar ante los requerimientos del concejal preopinante cuando sean cuestiones de la política para mejorar la calidad de vida de esos 250.000 marplatenses más o menos, que recién describió y para resolver los problemas que podamos resolver y para que tratemos de disminuir esa realidad que le toca vivir a muchos. Ahora, la verdad que todos los gobiernos toman decisiones en todos los estamentos y yo creo que no es conducente y no serviría de nada que nos pongamos a decir nosotros de este lado tal cosa, porque el gobierno nacional, provincial y municipal tal cosa y ustedes van a decir otra cosa y yo creo que eso es inconducente podrá servir para que queden los datos registrados, yo creo que lo primero que tenemos que destacar en este Concejo Deliberante es la palabra. Les voy a dar un ejemplo que sucedió hace escasos minutos, nosotros fuimos el bloque a excepción del concejal Rodríguez y el concejal Cano, que vino a votar un aumento de boleto sin discusión llevándonos puestos el mundo por delante, a libro cerrado, entre gallos y media noche, sin tener en cuenta el pensamiento de la oposición en una sesión que empezó a las cuatro de la tarde y estuvimos una hora y media discutiendo una cuestión administrativa del reglamento, en unas Comisiones que como bien dijeron empezaron a las nueve y media de la mañana y la otra fue a las doce del mediodía, tenía otro concepto de noche pero yo recién cuando terminó eso me quedaron algunas dudas e imprimí, como bien describió la concejal Rodríguez que en los últimos 380 si queremos, en los últimos 390 hubo tres aumentos, dos de esta gestión, uno de la gestión saliente y yo recordé que en la gestión saliente, hubo un paro de la UTA, un paro que fue muy agresivo, que se cortaron muchas esquinas, que hubo que desalojar la Municipalidad por el humo que había entrado e imprimí la sesión que hubo, recuerdo y me lo recordaba el otro día el ex concejal Diego Monti que había ido a Comisiones y como no se había podido resolver en las Comisiones hubo que convocar una Comisión extraordinaria conjunta entre Legislación, Transporte para darle despacho y tratar de terminar con esa medida de fuerza y después hubo una sesión, unas sesión especial convocada al efecto de resolver una sesión extraordinaria o especial, no me acuerdo cual de las dos era, entonces recién fui e imprimí la sesión cuando empecé a escuchar que hablábamos de la política y yo creo que hay que rescatar la palabra y en esa sesión que fue el 4 de diciembre de 2015 se abre la sesión y quien era en ese momento secretario, pido permiso para leer: "En la ciudad de Mar del Plata en el Partido de General Pueyrredon a los 4 días del mes de diciembre de 2015 reunidos en el recinto de sesión del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 16:41" casi unos minutos después de cuando empezamos hoy, hay un decreto de reemplazo, hay una nota de excusación, el decreto de reemplazo utiliza dos renglones, la nota de excusación utiliza cinco renglones, después se lee el decreto de convocatoria como se estila, era una sesión extraordinaria, debe tener unos diez renglones, después el Presidente declara de emergencia y utilidad pública el tema que se iba a tratar, después la concejal Beresiarte pide la palabra y hace la expresión de su voto y después el señor Presidente dice muchas gracias y terminamos la sesión. La sesión empezó a las 16:41 y termino a las 16:44, o sea en tres minutos descontando la narración administrativa de la Presidencia el gobierno anterior aprobó el aumento del boleto y creó que muchos de la oposición también lo votamos porque sabíamos la situación que había, sabíamos que era el último mes del año y que se estilaba hacerlo de esa manera y no vimos la posibilidad de usar la palabra para quizás demagógicamente quedar bien con algún sector, entonces ahí nos decían que nosotros no discutimos, que nos llevaron puestos y la verdad que en la sesión del 22 que no se hizo porque muchos habían dicho que no iban a dar quórum si se hacía, yo eso lo recuerdo. De que se aprobó en la Comisión de Transporte fue el lunes anterior, no este lunes pasado y en la Comisión de Legislación también, después en la Comisión Deliberativa, y que en la Comisión Deliberativa están representados todos los bloques y van los Presidentes de todos los bloques o sea que todos los bloques son informados y ahí pudieron hacer preguntas cosa que no pasa en la Comisiones muchas veces y 10 días después llegamos a este recinto, así que el tema estuvo mucho tiempo en la opinión pública en este Concejo Deliberante. Y porque digo la palabra, porque

parece que a veces se olvidan, yo si la discusión es de buena fe, discutamos lo que sea, cuando la discusión pasa a ser una cuestión política de alguno, ni siquiera de algunos, de alguno, porque la verdad acá yo tengo el expediente de los Defensores del Pueblo, no sé si están ahí sentados, hace un rato estaban, yo acá tengo el expediente, yo pedí una información para responder este informe, son los mismo puntos que plantea el concejal Fernández, los mismos, hubiera sido más inteligente yo no quiero pensar que el Defensor del Pueblo o capaz que comparte los equipos técnicos con el concejal Fernández y el Defensor del Pueblo, o quizás que hay alguno que quiere hacer jugar al Defensor del pueblo y al concejal Fernández, entonces cuando la palabra es de buena fe se construye consenso, cuando la palabra pasa a ser una chicana política es muy difícil resolver la política y fijémonos otra cosa, todos hablamos del sistema de transporte, el concejal Fernández que se dedica mucho en la Comisión de Transporte a todos los temas y hace planteos que son razonables en la Comisión de Transporte, la verdad que es cierto son razonables, y plantea dudas razonables. Ahora en base a que tenemos un sistema de transporte en General Pueyrredon, acá un tipo sacó los colectivos a la calle y anduvieron, no. Nosotros tenemos un sistema de transporte en General Pueyrredon, aún Daniel Rodríguez lo debe saber mejor que yo y el concejal Cano también, en base a un sistema precario de más de 60 años, que se logro licitar en un momento histórico, que a partir de esa licitación se firmaron unos contratos, contratos que si mal no recuerdo comenzaron en diciembre de 2005, la Ordenanza es la Ordenanza, lo voy a decir por números individuales 1-6-7-8-9, 16.789. La Ordenanza fue de mayo de 2005 o sea que este sistema de transporte que el año que viene termina este contrato que comenzó en diciembre de 2005 tuvo que controlarlo dos años el Intendente Katz, tuvo que controlarlo ocho años el Intendente Gustavo Pulti y va a tener que controlarlo dos años el Intendente Arroyo. Ahora que nosotros vengamos ahora, y a esto voy con la palabra a decir que las cosas que pueden estar mal en el sistema de transporte son responsabilidad del gobierno de Arroyo cuando estuvieron ocho años gobernando una ciudad y la verdad que el sistema de transporte es una consecuencia histórica de un sistema, no es algo que empezó a pasar en enero hace que la palabra se relativice, porque nosotros vemos que atrás de es apalabra hay una intencionalidad y que justamente no es buscar los consensos para las soluciones, entonces voy a tratar de terminarlo ahí porque no quiero profundizar en algo que quizás nos lleve a otra discusión, ahora este es un ejemplo, la discusión que tuvimos recién, que está bien, es legítima, si tenemos que darle 10 horas a la discusión está bien, porque nos hace bien discutir, cuando vienen y nos dicen nosotros sospechamos de esto y tiramos un manto de dudas sobre todo el resto, eso creo que está mal, porque eso en vez de generar puentes por los cuales se pueda llegar al consenso genera barreras, si nosotros el año pasado hubiéramos generado una barrera no se iba a encontrar una solución y hubiese estado el sistema de transporte parado por todo el mes de diciembre y durante todo el mes de enero, y nosotros estuvimos a disposición del Intendente Municipal. No quiero decir con esto que los que en su momento eran oficialismo hoy tienen que votar a favor, para nada lo quiero decir ahora cuando utilicemos la palabra para expresar nuestro discurso político utilicémosla de buena fe, utilicémosla haciendo caso a lo que paso, porque si no, va a ser muy difícil construir esos consensos y si no se construyen los consensos no hay Intendente, Gobernador o Presidente de la Nación que pueda llevar a buen destino ni a una ciudad, ni a una provincia, ni a un país. Entonces volvamos a la palabra, querámosla un poco más, mimémosla un poco más, no le faltemos tanto el respeto y a partir de ahí va a ser el punto de partida para general los consensos y poder resolver algunas cuestiones de la política que bien planteó el peronista clásico Daniel Rodríguez. Muchas gracias, señor Presidente.

- 10 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO CONCEJAL CLAUDIA RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Nos queda una cuestión de privilegio, que va a ser planteada por la concejal Claudia Rodríguez. Esta Presidencia quiere hacer una aclaración. Les voy a pedir a los concejales que traten de escuchar con suma atención porque, de acuerdo a lo que dice el Reglamento, esta Presidencia recuerda que las cuestiones de privilegio posteriormente deben ser votadas, con lo cual es importante respecto a cuál es la responsabilidad posterior del Cuerpo. Concejal Claudia Rodríguez, tiene la palabra.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Es una cuestión de privilegio porque, de acuerdo al Reglamento, el tema al que me voy a referir está siendo investigado en la justicia a raíz de la iniciativa de un fiscal general sobre un expediente en tratamiento en las Comisiones y como lo investiga a partir de una posible defraudación al erario público creo que corresponde una cuestión de privilegio porque daña la dignidad de cada uno de los concejales. Antes quisiera referirme a la cuestión previa anterior en el sentido de que ha sido muy inteligente el concejal Maiorano haciendo mención a la importancia de la palabra y ha usado el artilugio de la palabra para desviar el tema; de lo que yo interpreté de la cuestión previa del concejal Daniel Rodríguez no surgía la necesidad de reeditar el debate de transporte, que ya se había dado anteriormente, como que venía con delay el concejal Maiorano e hizo toda una exposición bastante mezclada que no terminé de entender qué tenía que ver el expediente de la Defensoría del Pueblo con la cuestión previa de Daniel Rodríguez, pero me parece que estubo con la posibilidad de desviar el tema. Se reeditó el debate del transporte para no hacer mención como concejal oficialista que es, de las situaciones que se señalaban en realidad en la cuestión previa anterior. Dicho esto, quiero decir que el tema que quiero poner en el tapete como una cuestión de privilegio, es el expediente 1783/16, que está en tratamiento sobre el tema del sistema de fотomultas. Ese es un expediente que ha tenido distintas variaciones pero me parece importante que nosotros las señalemos hoy aquí, porque si bien hay mucha repercusión mediática, hay una que nos preocupa fundamentalmente a Acción Marplatense, que son las últimas, primero del fiscal general porque inicia la investigación y posteriormente del propio Intendente, que en varias oportunidades se ha referido al expediente de fотomultas de distintas maneras. La última vez que lo hace es en el día de ayer, donde vuelve otra vez a pedirle al Concejo Deliberante que ese expediente se vote, y hace algunas consideraciones en relación a la investigación que inicia un Fiscal General que nosotros queremos poner ahí un punto de atención, porque -quiero pedir permiso para leer- no dejan de llamar la atención las declaraciones que hace el Intendente, ya que tienen una connotación que nos parece que hay que advertirla porque la connotación justamente hace referencia a los

concejales pidiéndonos que votemos ese expediente. Y la verdad que uno puede -después de todo lo que ha ocurrido hoy- inferir que nos está pidiendo justamente que casi lo hagamos en forma sin analizar demasiado. Le pregunta el periodista si el proyecto va a avanzar o si no lo va a hacer hasta que no se resuelva la denuncia y el Intendente dice entre otras consideraciones: “Además le vuelvo a reiterar, hay dos tipos de actos, los actos administrativos y los políticos”, dice el Intendente, “los administrativos están sometidos al control judicial, y esto es una decisión de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, y los actos políticos no”, dice el Intendente. “La justicia no puede meterse en el tema, creo que eso está claro”. Nosotros no consideramos eso porque justamente lo que está haciendo el fiscal es advirtiéndolo que el sistema de fotomultas, por más que sea una declaración política que claramente el Intendente tiene la facultad de tomarla, la verdad que advierte que había un proceso anterior que señalaba unos beneficios para el Estado Municipal (sin hacer una consideración sobre el sistema de fotomultas) que era beneficioso para el Estado Municipal porque le iba a dar a la empresa prestataria del servicio un 16% de esa recaudación mientras que este proyecto, que él dice que es un acto político, pero la verdad es que es un acto político transformado en un acto administrativo, porque lo que llega acá es la elevación de un expediente con un proyecto, que todavía no ha sido votado. Pero la verdad que ha sido votado parcialmente; recordemos que el proyecto se votó el mismo día que se votó el aumento del boleto en la Comisión de Transporte, con una votación de desempate de parte del presidente de la Comisión, el concejal Maiorano, porque creo que tuvo -si mal no recuerdo- cuatro votos a favor, una abstención -me parece-, votos en contra y tuvo que desempatar el presidente. Con lo cual, es un acto administrativo, y a nosotros nos parece bien que la justicia lo investigue, como tiene que investigar todos los hechos que han sido enviados a la justicia. Recordemos que este mismo gobierno, este mismo Intendente, ha tomado la decisión de que algunos otros actos administrativos y políticos sí a él le parecían bien que tuvieran que ser remitidos a la justicia. Parece que cuando la vara de la justicia mide al otro está bien, ahora cuando esta misma vara me mide a mí, está mal. “El perjuicio”, dice el fiscal, no sé de dónde sale la cifra, “podría rondar entre los \$50.000.000.- y \$60.000.000.-”. Serán los \$50.000.000.- o \$60.000.000.- que el Intendente aducía, podía empezar a recaudar a través del sistema de fotomultas cuando públicamente por primera vez habló del sistema, cuando dijo que “nos íbamos a hacer millonarios”. Hace unos meses atrás, el Intendente dijo “nos vamos a hacer millonarios tanto que nosotros le vamos a prestar plata a la Provincia”. Entonces ahí vemos que en este expediente tiene una intencionalidad recaudatoria, que puede ser válida en una decisión política y que no es lo cuestionable; lo que ocurre es que si tiene esa finalidad recaudatoria, debería explicarnos el Intendente por qué en un proceso licitatorio que desactivó la empresa prestataria se iba a quedar con un 14% o 16% de esa recaudación y el resto para el Estado Municipal y ahora es al revés. El perjuicio está en que el Estado Municipal le va a dar al prestatario privado un 40% a través de una contratación directa. Una contratación directa encubierta detrás de una universidad -que es la UTN de La Plata- que está siendo investigada por otros hechos en la justicia. Todo esto viene a cuento a que -como dije- vuelve otra vez el Intendente en reiteradas oportunidades a pedirle al Cuerpo que vote el sistema de fotomultas. Llama la atención porque en el contexto en que estamos hoy donde el Intendente -y no lo hemos visto- va a recibir facultades para aumentar el boleto, facultades que no pidió, la verdad es que se ocupa por ejemplo de pedir públicamente la votación de este expediente que tiene una investigación en curso, que habla de defraudación al erario público, y sin embargo él dice que desconoce eso, que le parece muy extraño que un fiscal desconozca y no pueda discriminar entre procesos administrativos y procesos políticos. La verdad que nosotros queríamos estar asentado en esta cuestión de privilegio que nos parece que hay de todos lados una especie de atentar contra las posibilidades de estudiar el expediente, porque nadie aquí está haciendo una valoración de juicio del sistema en sí, sino de los procesos que ha llevado el tratamiento de este expediente. Este expediente estuvo unos meses en la Comisión de Transporte, vino el Secretario de Gobierno, no fue suficiente con las explicaciones, por ejemplo cuando se le consultó sobre si tenía conocimiento que con quienes iban a firmar un convenio era una institución que tenía problemas con la justicia, dijo “yo no voy a ser el que defiende a la UTN, que venga la UTN y se defienda sola”. Pero la verdad es que vos si no lo podés defender, vas a ser el socio, vas a ser con quien vas a firmar el convenio gráficamente, con lo cual eso también era preocupante. A pesar de este tratamiento, con unos informes de la Secretaría Legal y Técnica, con unos informes de la Contaduría, no muy favorables, a pesar de eso -como dije anteriormente- en la Comisión de Transporte un día el expediente el expediente rápidamente avanzó. Nosotros lo que queremos señalar, señor Presidente, y que quede de alguna forma plasmado, es una advertencia de que nosotros como se ha dicho bien acá, estamos dispuestos a debatir todos los expedientes, a dar los argumentos, pedir los informes y recibir a todos los Secretarios que sean necesarios, también serán motivo de llamado a algunos de los concejales y seremos llamados otros los concejales. Pero queríamos dejar bien en claro también porque ha habido otra manifestación pública esta vez de parte del fiscal general que dice “no entiendo cómo los concejales no reaccionaron de alguna manera”. Entonces lo que quiero dejar sentado -y lo que voy a pedir como cuestión de privilegio es que esta desgrabación se sume al expediente de fotomultas que está en la Comisión de Legislación- que algunos concejales la reacción que tuvimos que quizás el fiscal pide, es votarlo en contra, porque señalábamos las distintas diferencias con la licitación que se desactivó y el proyecto que está en curso ahora. ¿Por qué? Porque -insisto- hay en un contexto de decisiones políticas un llamado del Intendente a través de los medios, en donde le pide al Concejo Deliberante que se vote el sistema de fotomultas. Por primera vez lo hizo de una forma insistente, por segunda vez lo vuelve a hacer, primero con un afán recaudatorio, ahora lo hace con un afán de bajar los siniestros viales, que queríamos advertir también que si la licitación que estaba en curso no hubiese sido desactivada, posiblemente la intención de bajar las muertes por siniestros viales, hubiese estado mejorada. Sin embargo, durante todos estos meses se desactivó, quiere hacer una contratación directa y ahora la excusa es bajar los siniestros viales. Definitivamente, la aclaración puntual es que el sistema de fotomultas tiene que ser debatido, estudiado, analizado, tendrán que venir todos los informes que tengan que venir, pero hay una investigación judicial en curso que no puede ser desatendida, que no puede decirse y argumentarse que la justicia no se puede meter. La justicia se metió y serán los resultados que esgrima la misma; los concejales podemos ni ser limitados por los procedimientos de la justicia, pero tampoco podemos ser apurados por las manifestaciones del Intendente. Eso es lo que queríamos dejar sentado. Lo que voy a pedir es que se someta a votación la incorporación de este desgrabación al expediente de fotomultas que es el 1783 y obra en la Comisión de Legislación. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Me quedo con tres de las últimas palabras que dijo la concejal preopinante: debatido, estudiado y con informes. Comparto. Y anticipo nuestro voto positivo a que la desgrabación de este tema se incorpore en el expediente que ya está en la Comisión de Legislación. Yo a Petiggiani lo respeto, no entiendo cuál es el planteo, no pude ver la denuncia. Pero volvemos al tema de la palabra, al peronismo clásico por decirlo de alguna manera. Debatido, estudiado y con los informes. ¿De qué estamos hablando con las fotomultas? Estamos hablando de un sistema tecnológico para hacer multas, regular el tránsito de alguna manera, o colaborar más que nada en esa regulación. Fue este tema un motivo del Intendente anterior, él quería aplicar este sistema. Lo que yo no voy a permitir es que por omisión se diga que el Intendente anterior tuvo una política educativa con el sistema represivo del tránsito porque jamás la tuvo, y le voy a explicar por qué jamás la tuvo. Dos veces presenté proyectos para que con el 10% de la plata que se recaudara con las alcoholemias (no con todo el sistema) se hicieran grupos itinerantes de docentes para ir a todos los colegios de la ciudad a los efectos de hacer campañas de concientización respecto del alcoholismo, la drogadicción y el tránsito. Nunca me lo aprobaron, jamás. Otro tema, el giro a la izquierda. Se aprueba esa Ordenanza en este recinto, a los veinte días estaban todos los girados a la izquierda pasando por ventanilla, se pararon un día en dos o tres esquinas, les avisaron y a los veinte días era vox populi que en todas las esquinas estaban reprimiendo coercitivamente -como corresponde a una infracción de tránsito- pero a los efectos de recaudar. Ahora, no me quiero olvidar de las palabras “debatido, estudiado y con los informes”. Este era un proyecto del Intendente anterior, que cuando llega el Intendente Arroyo el 10 de diciembre se encuentra con este proceso en curso, un llamado a licitación. Llamado a licitación que por lo que se estila en esta ciudad, muchas de las licitaciones que se hacen, pasan por este Concejo Deliberante. Quizás a veces hasta abusivamente, porque hay muchas cosas que se licitan y no requieren de autorización del Concejo Deliberante, pero que cuando uno dice que quiere ser amplio, debatir, etc., las cosas las envía al Concejo Deliberante porque naturalmente se nutren de la discusión. Yo tengo entendido que esta licitación no pasó por el Concejo Deliberante; la habrá hecho Pulti con algún asesor. Este proceso de licitación lo llamó el Intendente Municipal anterior sin pasar por el Concejo Deliberante, sin debate, sin los informes que requiere el Concejo Deliberante, seguramente lo habrá estudiado, ¿con quién? Capaz que lo debatió, capaz que lo estudió, capaz que se informó, ¿con quién? No sé. ¿Pero para qué era esa licitación? Era para contratar un sistema de fotomultas. ¿Y cuál era el sistema de fotomultas que estaba contratando Pulti en esta licitación? Era una licitación que ponía doce cinemómetros fijos multicarril, ponía tres cinemómetros móviles, doce controles de semáforo en rojo y senda, veinte simuladores y seis vehículos utilitarios. Para poder desarrollar esta iniciativa que tuvo el Intendente Pulti con algunos de sus asesores, llamaron a licitación y a la misma se presentaron dos empresas o dos entidades: CECAITRA y BOLT S.A. Uno ofrecía dar ese servicio por un costo de cuatro años en \$161.000.000.-, o sea que el Municipio iba a tener que desembolsar \$161.055.694,80.-, eso era lo que tenían que pagar todos los marplatenses. CECAITRA ofrecía por el mismo servicio \$113.916.960.-, también por cuatro años. Se establecían distintos modos de garantizar la recaudación tanto para la empresa como para el Municipio. Y un dato es que toda la infraestructura que se ponía en el espacio público continuaba perteneciendo a las empresas. El Intendente Arroyo cuando vio esa licitación que se no se había discutido en el Concejo, que no sabíamos quién la había hecho, a Pulti algo que le reconozco es que es un tipo que laboraba las 24 hs., yo no creo que haya tenido tanto tiempo para sentarse a redactar una licitación, no sé quién la habrá redactado, por su orden, obviamente. Entonces cuando el Intendente Arroyo llegó, la vio y la verdad que la situación -no sé si la recuerdan- no era tan benévola, cuando se asumió no había un mango, la verdad no había nada, había deudas y si le damos la palabra a Cano estamos hasta mañana hablando de la deuda que había. Entonces la verdad que afrontar un compromiso para pagar \$161.000.000.- que a valor constante o a precio actualizado como dicen los contadores, hoy serían algo así como \$200.000.000.- o \$250.000.000.-, era un despropósito, si no sabíamos cómo nutrir el presupuesto en lo que bien dijo el concejal Rodríguez en la cuestión previa anterior, de que en algunas áreas hubo reducción presupuestaria. Entonces el Intendente Arroyo da de baja esa licitación y empieza a recorrer un camino que recorrieron más de 80 Municipios en la provincia de Buenos Aires. O sea, el Intendente Arroyo no descubrió la pólvora, no fue a la luna, no hizo nada que no hicieran algo de los otros 80 Intendentes de 135 distritos. ¿Qué hizo el Intendente Arroyo? Habló con la provincia de Buenos Aires y le plantearon en la misma firmar este convenio para integrarse a la Red Provincial Municipal de Seguridad Vial bajo las normativas de la Dirección Provincial de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Gobierno Provincial con la UTN. Y la verdad que sí, que es 40/20; parece un plan de financiación automotor, 70/30, 40/40/20. ¿Cuál es la diferencia entre la licitación que planteaba el Intendente Municipal y el convenio que plantea el Intendente Arroyo con la Provincia de Buenos Aires y con la UTN? ¿Perdemos un porcentaje? Sí, tienen razón ¿Ponemos plata? No. No solamente eso. En el convenio que pide autorización para firmar el Intendente Arroyo, eleva a este Concejo Deliberante todo el convenio, porque la verdad que el Intendente Arroyo podría haber solicitado una autorización para firmar un convenio en un renglón, el hecho administrativo estaba consumado y con eso alcanzaba. Él mandó todo el convenio para que vean los concejales qué se iba a firmar. En este convenio se duplican por dos las cosas que se planteaban en la licitación, no es un dato menor. O sea, de lo que había doce, ahora hay veinticuatro -si se aprueba esto-; en lo que había tres, hay seis, etc., se duplica. Cosa que me hace pensar -y Cano me va a desmentir- que si yo multiplicaría por dos la licitación de la que estaba hablando Pulti, capaz que de \$161.000.000.- pasaríamos a \$320.000.000.-, cosa que no sería así seguramente, pero mínimamente pasaría de \$161.000.000.- a \$250.000.000.-. Con un dato que tampoco es menor y es que desde el principio de ejecución de este convenio con la Provincia de Buenos Aires y con la UTN, los bienes de infraestructura que se colocan en el ejido urbano de la ciudad o en el territorio de General Pueyrredon, pasan a ser de dominio del Estado Municipal. Yo puedo entender que haya gente que no lo quiera votar, es la política y es lo que pasa, pero volvemos a la discusión de la palabra. Si uno quiere tomar una medida, no tiene los recursos para hacerlo y tiene otros 82 distritos de la provincia de Buenos Aires que tomaron la misma medida, ¿está mal tomarla? Si lo que va a ser General Pueyrredon es cuasi delictivo, ¿qué está haciendo Tigre, Chascomús, Necochea y los otros 79 distritos? ¿Son todos delictivos los convenios? Entiendo que por ahí el Municipio podría quedarse con un porcentaje más alto, pero es lo posible hoy en día. Es como el ejemplo del auto ¿Cuánto vale el auto? \$100.000.- “Ponés los \$100.000.- y te llevas el auto”, “No, pero no tengo los \$100.000.-”, “bueno, tenes un plan 70/30”, “¿y cuánto termino pagando?”, “y,

terminás pagando \$140.000.-, porque es 70/30, lo pague en cuotas, te dimos una parte, licitaste, etc.”. Acá no estaba la plata para armar el sistema muchachos, no nos engañemos, y ustedes lo saben. Se repite una metodología claramente. De un expediente estamos en contra y aparecen los Defensores del Pueblo; de tal expediente estamos en contra y aparecen por otro lado. Seamos más astutos, eso ya quedó viejo. Si vamos a operar, no vengamos a consensuar, ¿está claro? Porque la verdad que el otro día en la Comisión de Transporte se aprobó y pasó a la Comisión de Legislación y ese mismo día, en la Comisión de Legislación estaban los votos para darle despacho a este expediente y si ese expediente se aprobaba en la Comisión de Legislación el martes iba a estar en la Comisión de Hacienda, se le podría haber dado el despacho y podría haber venido a esta sesión o a la sesión del 22 y ser aprobado. Y nosotros mismos planteamos como bloque oficialista en la Comisión de Legislación que quede en Comisión para analizar propuestas que había hecho la oposición. ¿De quién? ¿Del concejal Fernández? No, fueron propuestas, en un principio, del concejal Bonifatti, fueron propuestas del FR, el concejal Tarifa Arenas tenía muchas dudas con respecto a esto pero dijo que iba a analizar si podía incluir algunas propuestas. ¿Qué propusieron los bloques de la oposición? No voy a decir los nombres por si me olvido de algo y no quiero fallar. Ahora que recuerdo de lo que dijo el concejal Bonifatti es que las cámaras estén ubicadas en lugares que plantee el Observatorio Vial para que las mismas se pongan en lugares donde haya mayor cantidad de índices de accidentología vial. ¿Es razonable lo que plantea el concejal Bonifatti? De acá a Hong Kong, a la China, es razonable, y le dijimos “concejal Bonifatti, nos parece bien”. El concejal Bonifatti plantea “que haya una parte educativa, que no sea totalmente represivo, que la primer multa que le llegue al vecino el mismo pueda saberlo y a partir de ahí que no tenga que pagarlo, entonces es como que ya está advertido”. ¿Es razonable lo que plantea el concejal? Es razonable. En la misma Comisión, ante un planteo del concejal Fernández, yo le digo “¿es una propuesta lo que usted me está planteando?”, “no”. Bueno, pero si nosotros nos ponemos a discutir, discutimos en base a propuestas, si discutimos por la discusión misma, nunca vamos a llegar a ningún lado. Entonces, ¿qué termina sucediendo? Cuando están los votos, se aprueban las cosas y después te dicen que no los tuviste en cuenta, entonces es el cuento del huevo y la gallina. ¿Los tenés en cuenta o no?; ¿sacás las cosas o no,?; si ejercés el poder es porque lo ejercés; si no lo ejercés sos un De la Rúa. Entonces, bueno, pongámonos de acuerdo. Señor Presidente, nosotros vamos a garantizarle a este Concejo Deliberante todas las herramientas para que tome la decisión en base a su convicción y no al miedo. ¿A qué miedo? Al que dicen algunos. Porque también es un cuento chino bastante viejo eso de “instalemos miedo, para que no tomen una decisión”. Nosotros vamos a encargarnos de que en este Concejo Deliberante estén todos los informes del Ministerio de la Provincia de Buenos Aires, del Procurador de la Provincia de Buenos Aires, de la UTN, de los 82 distritos que firmaron el convenio de la Provincia de Buenos Aires, de cómo funcionan en esos 82 distritos, de la disminución de la siniestralidad en muchos de esos distritos, y después que algunos me digan de hacer cuestiones de privilegio, señor Presidente. Seguramente me estoy olvidando de unas cuantas cosas que quería decir. Tres cosas: vamos a debatir, lo estudiamos y vamos a traer todos los informes que quieran. Pero no falten a la palabra, porque la misma es la única manera de conseguir los consensos. Entonces, cuando quieran hacer las cosas seriamente, nosotros estamos, cuando parte -y no toda la oposición es igual porque gran parte gracias a Dios es responsable y ofrece propuestas y después se llegan a los consensos- de la oposición quieran ofrecer propuestas, nosotros estamos todos en nuestras oficinas, vienen, las hacen y nosotros vamos a incorporarlas. Ahora, la oposición por oposición misma, para venir acá a sacarse una foto, para venir acá y mandar un whatsapp, para venir acá y mandar un twitter, para venir acá y mandar a dos a decir que eso está mal, para venir acá o acá a la vuelta y decir “vamos a hacer esto, vamos a hacer lo otro”, la operación ya la conocemos hace rato. Entonces, señor Presidente, vamos a acompañar que la cuestión de privilegio vaya a la Comisión de Legislación. No le escapamos a la discusión, sabemos que lo que estamos haciendo está bien, sabemos que es la herramienta que podemos utilizar y sabemos que con eso vamos a bajar la siniestralidad vial. Al que le guste bien, y al que no, que proponga.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

-Siendo las 20:18 se retira el concejal Maiorano.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. A mí también me quedan ganas muchas veces de decir cosas, pero para no hacerla más larga innecesariamente prefiero callarme. El concejal Maiorano en reiteradas oportunidades se dirige a mí. En principio, lo que quiero decir hoy es que yo puedo mirar a la cara a los usuarios del transporte público colectivo y explicarles por qué voté que no, puedo dar las razones; lamento mucho que el concejal Maiorano se retire cada vez que hago uso de la palabra pero lo que aprendí del estudio de los expedientes fue porque estuve mucho tiempo sin poder reunirme y poder intercambiar opiniones durante los primeros meses del año cuando aprobamos el aumento de boleto a 6,86. Lo del día de hoy es tan grosero y tan obvio que se va a dar cualquiera que ponga un poquito de interés en ver cómo se lleva adelante un estudio de costos, cualquiera que trabaje seriamente. Estoy en Mar del Plata todos los días de la semana y dedico muchas horas al tratamiento de los expedientes. No me gusta hablar a espaldas de nadie (porque el concejal Maiorano se retiró) pero a veces es bastante complicado a la distancia llevar adelante una Comisión. Sobre el expediente de las fotomultas y las preocupaciones que tiene, también las hemos manifestado en el seno de la Comisión y desde nuestro no estábamos pidiendo ningún informe a ningún Municipio respecto a cómo habían implementado el sistema de fotomultas, ni tampoco a la Provincia; lo único que estábamos pidiendo es que los funcionarios municipales contestaran. Faltan varios informes y los que llegaron los mismos firmantes plantean dudas respecto a la implementación. No voy a extenderme mucho más, sí debo reconocer que me incomoda mucho que quien me nombre después no se quede sentado para escuchar, pero ya tendré oportunidad de hacer uso de la palabra y espero que el concejal Maiorano se quede en la banca. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Ferro, tiene la palabra.

Sr. Ferro: Gracias, señor Presidente. Hay una idea que me está dando vueltas en la cabeza. En primer lugar, esta explicación que nos dio el concejal Maiorano por supuesto ya tiene su ámbito en la justicia, por lo cual todo esto que nos explicó ya la justicia lo va a resolver. Nosotros sabemos mucho de esto porque nuestra gestión está siendo investigada y ha sido dada vuelta como una media; por el momento no apareció nada. Nosotros estamos contentos que se investigue. La cuestión de privilegio que hace la concejal Coria –Claudia Rodríguez, perdón- no son las fotomultas la discusión del tema de fondo, porque ello tiene ya un ámbito judicial para hacerse; es la intromisión del Intendente que acusó al fiscal. “Me asombra que desconozca de procedimientos administrativos”, acusó al fiscal de meterse donde no tiene que meterse. Esto es lo que dice la concejal Rodríguez. Lo que vengo viendo desde hoy es que en el caso de las fotomultas, la justicia actuó antes que el Concejo Deliberante pueda producir la votación del tema; la justicia está evaluando si es correcta esta adjudicación y todo lo que explicó el concejal Maiorano y la justicia decidirá. Hoy se trató el tema del aumento del boleto y eso me llevó a mí a dos preguntas claras y sencillas: ¿había que aumentar el boleto sí o no? y si había que aumentarlo, ¿cuánto había que aumentarlo? En base a una data, alguien tenía que decir “había que aumentar tanto”; esto fue lo que trató el concejal Marcelo Rodríguez –perdón, Marcelo Fernández- con claras explicaciones que algunas no fueron entendidas. El concejal Fernández explicó que el estudio de costos tiene groseras inexactitudes, y yo no sé si no estaremos muy cerca de la comisión de un delito porque yo no puedo poner en un documento datos que son inciertos para tomar decisiones. Para ir finalizando, creo que las dos cosas tienen mucho que ver. En el caso de las fotomultas, la investigación ocurrió antes que llegue al Concejo Deliberante y me temo que con el aumento de boleto un fiscal tome esto que ha comentado el concejal Marcelo Fernández y realmente evalúe si acá hay un ilícito o no hay un ilícito. Las cosas que se han dicho son cosas muy importantes. Que circule por los oídos de la gente que figuraban micros que no están, ¿cómo es eso? Son cosas muy graves. Está muy bien que la justicia actúe siempre, para nosotros y para otros, y no sé si temer o ver con agrado que la Fiscalía tome nota de esto que se ha ventilado hoy porque realmente este informe por el cual los concejales deben tomar una determinación tan seria como es el aumento del boleto, lo hemos hecho todos en base a una documentación que, por lo menos, debería probar su legitimidad. Y ojo que yo no adelanto que sea ilícita, pero dado el nivel y la ventilación de esto que ha ocurrido acá, este estudio de costos debería analizarse desde el punto de vista de su legitimidad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, voy a ser muy breve. Acá se está mal utilizando la figura de la cuestión de privilegio, veo que el concejal preopinante –al que el calor me parece que lo tiene un poco mal- viene mezclando y trayendo otros temas anteriores. He escuchado con atención la explicación que en su momento dio el concejal Marcelo Fernández, podrá no estar de acuerdo con el análisis, es un análisis que vino con la documentación pertinente, de errores groseros no ha tenido nada. Acá ha habido cuestiones groseras en otras sesiones, con otras composiciones y bajo otras gestiones y también hablando del tema que estábamos hablando. Quería solamente mencionar una cuestión y no me voy a hacer cargo de las palabras del señor Intendente (nunca me hago cargo, no siempre las comparto, son más veces las que disiento que las que comparto) pero en este caso puntual que mencionaban como que por poco había habido una especie de presión inusitada que quizá pudiera quitarnos la objetividad o la libertad de acción a los concejales, la verdad que lo que el Intendente hizo es defender el proyecto que elevó diciendo “es legal y es posible”. Hago la salvedad que yo aún no me he manifestado sobre el expediente, no me manifestado sobre la cuestión de fondo, me abstuve, pero lo que plantea sencillamente son estas dos cosas, tanto que es legal como que es posible. Los informes están, no hace ningún llamado a que alguien haga algo en contra de su voluntad ni mucho menos; simplemente hizo la aclaración de que le llama la atención el tipo de denuncia ya que no hay una Ordenanza vigente. Dice: “Con todo respeto, la denuncia no es sensata porque hay una Ordenanza en trámite que aún no se ha sancionado”, hace la aclaración que este es un proyecto sobre un tema que todos entendemos que es legal, independientemente de acompañarlo o no. Todavía falta mucho por hacer. Lo que quiero plantear es que a veces no demos por ciertas algunas aseveraciones que ponen palabras en boca de otro que por allí no han dicho o no las han dicho en la forma que aquí se manifiesta. Así que nosotros no tenemos ningún inconveniente que con lo que aquí se ha planteado se forme expediente, se analice, y se incorpore en el marco de cómo se está analizando el expediente en cuestión.

Sr. Presidente: Sí, concejal Ferro.

Sr. Ferro: Si bien en una cuestión de privilegio, no se puede usar dos veces de la palabra, le quiero decir a la concejal Coria que me siento ofendido cuando ella me dice que me tiene mal el calor. A mí no me tiene mal el calor. Le pediría que guarde respeto porque si no yo voy a proceder con usted con agravios, de la misma forma. Yo no tengo ninguna de mis capacidades mentales alteradas como para que usted diga que me afecta el calor; a mí el calor no me afecta nada. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Perdón, lo que pasa es que me adjudicaba a mí dichos que no había dicho, que precisamente las había dicho su presidente de bloque, y luego en simultáneo confundió otro apellido, por lo cual nos causó un poco de gracia no solamente a mí sino al resto. Con los años que tenemos compartiendo estas cosas, si no se puede aceptar una chanza, la verdad que ... Puede ser por ahí por el horario, no hay problema; si lo he ofendido, doctor, con el tema del calor, discúlpeme, es probable que así no sea.

-Siendo las 20:31 reingresa el concejal Maiorano.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Pienso que el concejal Ferro también va a aceptar las disculpas del caso. Vamos a proceder a la votación en el sentido que se gire a Comisión la presente cuestión de privilegio; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 11 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CORIA

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene el uso de la palabra para otra cuestión previa.

Sra. Coria: Lamentablemente tengo que hacer uso de la palabra para otra cuestión de privilegio, que tienen que ver con los hechos que han sucedido hoy pero que en el caso particular que quiero mencionar la verdad que se comentó muy por encima, no se hizo hincapié en la cuestión y quería hacer mención a la agresión verbal importante que sufrió la Secretaria de Desarrollo Social Vilma Baragiola ...

-Ante expresiones del concejal Rosso fuera de micrófono, continúa la

Sra. Coria: Si me dejan terminar con el planteo, después con todo gusto puedo escuchar las disidencias en el tema. Si me deja terminar, probablemente pueda explicar por qué lo planteo como una cuestión de privilegio porque en realidad se la increpa pensando o confundíendola –quizá por los nervios del momento- con una concejal de este Cuerpo, se la increpa pensando que va a votar el aumento de boleto y consideremos también que la Secretaria de Desarrollo Social es una concejal en uso de licencia. Tiene que ver con una cuestión de privilegio porque precisamente el ataque verbal que sufre es de más de diez personas, en su mayoría hombres. La verdad que muchas veces nosotros declamamos el tema de la violencia de género, nos ponemos los cartelitos, nos hacemos los compungidos, pero en muchas ocasiones ocurren cosas que pueden parecer pequeñas pero no lo son. Porque sea o no fuera en este momento una concejal en ejercicio de sus funciones, fue increpada justamente por esa situación. Por eso yo quería hacer esta presentación porque no me parece bien ni con alguien que no está en este momento en el Concejo ni si ocurriera con ninguna de las integrantes de este Cuerpo, que por alguna posición política o alguna decisión a tomar seamos increpadas, es muy violento y sobre todo si somos mujeres. La verdad que no es un buen momento porque además uno sabe dónde comienza la agresión pero no sabe dónde termina. Había una situación de mucho nerviosismo en la calle, también nos hemos solidarizado con Samuel –que es casi un compañero de trabajo para nosotros- pero en este caso en particular no quería dejar de hacer esta mención porque de lo contrario parece que en algunos casos, cuando las agredidas son otras o son funcionarias que no nos simpatizan o no importa si se la confundió con una concejal en ejercicio, me parece que es una cuestión que nosotros debemos repudiar. No solamente los hechos grandes, los ajenos, tenemos que repudiar, sino también este tipo de situaciones donde pensamos que podemos estar tranquilos entrando a nuestro lugar de trabajo y luego ocurren este tipo de cosas. Había anticipado que iba a hacer una mención al respecto y es lo que estoy haciendo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, en cuanto a esto el Reglamento es claro en el artículo 75° de las cuestiones de privilegio, que además también figura en la LOM en la parte de “protección de los miembros”. Dice claramente: “1) Los que afectan los derechos del Concejo colectivamente, su seguridad, dignidad e integridad de su actuación y su procedimiento 2) Las que afectan los derechos, reputación y conducta de los concejales individualmente y sólo en lo que hace a su idoneidad representativa” y le da un mecanismo especial. Yo creo que, en verdad, no deberíamos pasar a votar esto como cuestión de privilegio sino que esto merece un encuadre como una cuestión previa. Porque además, me parece que es hipotético en función de que hay otros funcionarios que estuvieron o pueden estar con cargos en el Ejecutivo con licencia aquí. Me parece que la cuestión de privilegio tiene que ver con una defensa en el sentido de la integridad y el honor que tienen los Cuerpos Deliberativos. Por eso me parece que la que hizo Claudia Rodríguez estaba ajustada a derecho porque de alguna manera había una autoridad que no era competente para eso que hablaba de una inacción por parte de Comisiones del Concejo Deliberante. Por eso creo que no deberíamos pasar a la segunda instancia, como marca el artículo 75°, que es la votación. Me parece que ya quedó dicho por parte de Cristina Coria la situación planteada.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Nosotros claramente repudiamos y lo dijimos –no sé si quedó insatisfecha la concejal Coria- mencionándolo en primera instancia el concejal Mario Rodríguez haciendo alusión a los hechos de violencia y por supuesto que nosotros repudiamos esos hechos y nos solidarizamos con Vilma Baragiola. Nosotros estuvimos hace unas horas atrás discutiendo largamente sobre la interpretación del Reglamento y me parece que en este momento la interpretación del Reglamento es muy clara. Si nos vamos a pasar unas cuantas horas más, yo diría que entendamos que esta es una cuestión previa, que obviamente el Cuerpo se manifieste en la agresión directa a la funcionaria de Desarrollo Social en la puerta de una confitería y que los medios han reflejado, y que por supuesto ningún funcionario de ningún rango ni de ningún partido político puede ser agredido por nadie. Pero el Reglamento es claro: no es una cuestión de privilegio. Nosotros aceptamos, nos solidarizamos y acompañamos el reclamo de la concejal Coria en relación al ataque violento que ha sufrido la Secretaria de Desarrollo Social pero no la consideramos una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Compartimos lo planteado en primer lugar por el concejal Rosso y después por la concejal Rodríguez. Quizás el formato que habría que haberle dado es el de cuestión previa y no cuestión de privilegio, por eso vamos a pedir que en la desgrabación se lo transforme en cuestión previa y subsanar este error involuntario. Si bien es cierto que el concejal Rodríguez había mencionado en su exposición la agresión que había sufrido Vilma Baragiola, por ahí lo que nosotros como bloque queríamos –y vemos muy grato que los demás bloques lo están haciendo- era expresar nuestra solidaridad con Vilma. Simplemente para dejar constancia que lo transformamos en una cuestión previa, que no es un tema de una cuestión de privilegio porque no hace a la honorabilidad del Cuerpo ni de sus miembros ni su funcionamiento, como bien lo explicó el concejal Rosso.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Coincido. Y quiero decir que el Municipio ya ha sacado un comunicado repudiando los hechos de violencia, también lo hemos hecho nosotros como Comité de la UCR, solidarizándonos con Vilma, con Samuel Zamorano y algunos otros vecinos que fueron agredidos también, que consta en la documentación fílmica que está apareciendo en las redes sociales. Me parece que deberíamos facultar a la Presidencia para que no termine el día sin que aparezca también un comunicado del Concejo Deliberante en el mismo sentido que lo ha hecho el Municipio y algunos sectores políticos. Sería prudente que esa Presidencia ya empiece a redactar una gacetilla en ese sentido.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, para mencionar que desde nuestro bloque adherimos a cualquier tipo de manifestación pública que hagamos desde el Concejo Deliberante en contra de los hechos de violencia que sufrieron tanto Vilma Baragiola como el compañero periodista como así también miembros de organizaciones sociales y políticas que se manifestaron hoy. Estamos en contra de todos los hechos de violencia que se suceden cotidianamente, pero queremos manifestar una situación particular. Queremos solicitarle también a la Secretaria de Desarrollo Social Vilma Baragiola que pueda rectificarse sobre sus dichos. Ella, en diálogo con el medio 0223, dijo que había sufrido una agresión, que era un reclamo político y que son organizaciones de la política kirchnerista de Mar del Plata. Esto es como Gil de Muro: cada cosa mala que le pasa a un funcionario político, terminamos siempre teniendo la responsabilidad nosotros y la verdad es que no tenemos ningún tipo de responsabilidad. De hecho, más temprano, esos mismos manifestantes habían puesto un colectivo de manera alusiva por el aumento de boleto y estaba la imagen de una compañera de nuestro bloque. Si van y transitan diferentes espacios, nos hacen responsables al Frente para la Victoria del aumento de boleto y esto nunca ha sido así. Queremos hacer público, lo manifestamos en este recinto, y esperamos la rectificación de Vilma Baragiola porque en ningún momento desde el espacio del kirchnerismo de Mar del Plata hemos mandado a nadie a increpar ni agredir a ningún funcionario. Luego, en otro comentario, ella dice “averigüen en el Concejo Deliberante”; si ella se refiere a que nosotros tenemos diálogo con diferentes organizaciones políticas, esto sí es verdad, tenemos diálogo con todas las organizaciones políticas. De hecho, con estos mismos vecinos nos hemos encontrado en otro barrio porque son quienes están en contra de las fumigaciones que se hacen en la periferia de Mar del Plata y hemos discutido cara a cara con ellos en algunas barriadas del Partido de General Pueyrredon. Y no porque nos encontremos a discutir, no porque vengan y nos manifiesten su reclamo, es que son parte del kirchnerismo. ¿O acaso todos los empresarios que pasan por el bloque radical o del bloque Cambiemos son de la UCR? Nunca dijimos eso nosotros. Estamos esperando entonces una rectificación también; si bien no justificamos ningún hecho de violencia, cada vez que pasa algo, nos echan la culpa a nosotros. Eso también es violencia, así que esperamos una rectificación por parte de Vilma Baragiola. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Leniz.

Sra. Leniz: Señor Presidente, como Bloque de Agrupación Atlántica PRO estamos en contra de cualquier hecho de violencia que le suceda a cualquier habitante. No podemos estar con hechos de violencia porque uno se manifieste o porque se lo confunda con un concejal u otra persona. Desde ya apoyamos la moción de que el Concejo Deliberante haga la gacetilla de prensa expresando solidaridad con aquellos que fueron atacados física o verbalmente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Nuestra bancada también se solidariza con quienes hoy sufrieron agresiones y repudiar todos estos actos de violencia. Es recurrente que ante del tratamiento de algunos expedientes, tenemos hechos de violencia en las puertas de la Municipalidad, con lo cual recomendamos un operativo de seguridad más eficiente porque este tipo de episodios se han reiterado. Acompañamos también la moción que hizo el concejal Mario Rodríguez de hacer un comunicado desde el Concejo Deliberante. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido, para solidarizarnos con la Secretaria de Desarrollo Social, Vilma Baragiola, y el compañero periodista Samuel Zamorano. Ningún hecho de violencia puede ser tolerado pero también es importante destacar que no ha habido ningún comentario tendiente a decir que algunas agresiones respondían a algún sector político. Eso también hay que tenerlo en cuenta, porque a veces eso termina generando algunos malestares o hechos de violencia. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Ya se está redactando la gacetilla así por unanimidad se vota.

**DICTÁMENES DE COMISIÓN
ORDENANZAS**

- 12 -

**CONFIRIENDO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN AL “CENTRO DE RESIDENTES
BOLIVIANOS EN MAR DEL PLATA DON PEDRO MURILLO” DE UN SECTOR DE
DOMINIO FISCAL UBICADO EN EL ACCESO AL MUSEO JOSÉ HERNÁNDEZ
(expte. 1874-D-15)**

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, para ingresar un croquis sobre la actividad, el predio, lo que se va a levantar en este lugar que nos lo acercaron de la comisión del Centro de Residentes Bolivianos. Es una sala de salud pública, una guardería, una cancha de fútbol, un sector de parillas y juegos sobre todo para niños. Me gustaría ingresarlo por Secretaría, señor Presidente.

Sr. Presidente: Acérquelo que lo vamos a incorporar. Concejal Leniz.

Sra. Leniz: Iba a pedir la vuelta a Comisión del expediente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Este es un expediente que venimos discutiendo hace más de un año, desde el 2015, pero no solamente eso, un compromiso de la totalidad de los concejales de este Cuerpo, cuando fuimos a Sierra de los Padres. Todos coincidimos que está muy bueno que el Concejo Deliberante vaya a los distintos lugares que componen el Partido de General Pueyrredon, porque ahí realmente uno ve —a veces no lo ve desde Hipólito Yrigoyen y Luro— cuáles son las necesidades que tienen los barrios, las distintas zonas de Mar del Plata que se van complejizando y son distintas, pero si eso significa que cuando vamos a esos lugares y decimos lo que quiere escuchar la gente y cuando nos volvemos a encerrar en Yrigoyen y Luro, volvemos a proceder de otra manera, me parece que no tiene ningún sentido. Señor Presidente, le digo sinceramente, no cuente más conmigo porque mi vocación no es mentirle a los vecinos en sus barrios para luego meterme adentro del Palacio Municipal para votar en contra de los intereses de los vecinos. El caso de los bolivianos, de la comunidad boliviana que es muy importante en Sierra de los Padres, no fui yo sino los concejales de todos los bloques que hablaron de loas con respecto a la integración que tenía, las comparamos con lo que eran las viejas colectividades de aquellos que somos descendientes de italianos y españoles, las sociedades de socorro mutuo, las sociedades que mucho hicieron en su momento justamente para que se integraran aquellos abuelos que teníamos españoles, italianos, judíos, árabes, etc., del cual provenimos la mayoría de los que estamos acá. Hay nuevas realidades de inmigración, estos centros son importantes, nos parece que tiene que ver con eso. Por eso es que nosotros desde AM habíamos entendido que este expediente era meramente un trámite, quizás así pasó el otro día por la Comisión y que pensamos que iba a tener tratamiento. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. La verdad es que no entiendo, ¿pero qué es lo que pasa con esto? La verdad, ¿qué es lo que pasa con la comunidad boliviana que no le podemos dar una tierra? No entiendo, ¿por qué el bloque oficialista no explica qué es lo que sucede?

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, señor Presidente. La verdad, creo que los concejales anteriores han sido más claros, pero creo que es necesario avanzar sobre algunas cuestiones. No es desconocido y si alguno lo desconoce, yo nací en Bolivia, hasta podría decirse que “es el concejal boliviano”. Desde que soy concejal, señor Presidente, este expediente se trató en dos oportunidades en este recinto, las dos veces volvió a Comisión. La primera vez se dijo que se les iba a permitir o se les iba a entregar el predio si se modificaba, se reglamentaba o se trabajaba sobre las autorizaciones o los permisos de Laguna de los Padres, una cuestión así o bastante compleja parecía. Y yo me pongo a pensar y digo, es sorprendente como algunos expedientes son una luz, salen en un mes, los informes aparecen, se reglamentan y de golpe aumentamos el boleto por ejemplo, ya que estamos en el tema, pero este expediente no, ¿vuelve a Comisión? No, hay que dejarlo en la Comisión, que duerma en la misma, mientras tanto que esperen, total es del Centro de Residentes Bolivianos, ¿qué deuda tenemos con ellos? Capaz que alguno dice eso, “¿qué deuda hay con el Centro de Residentes Bolivianos que no le aprobamos el expediente?”. Me dice el concejal “no votan”, no, yo digo que votan, eligen concejales, eligen Intendente, no elegirán Gobernador por ahí, creo que también lo eligen, votan también ellos. Por eso no entiendo a qué se debe esta demora, si ustedes me dicen “bueno, en la próxima sesión aprobamos el reglamento de lagunas que va a establecer los lugares, dónde se pueden ubicar cada una de estas cuestiones, en qué circunstancia o condiciones podemos otorgar los permisos o las cesiones”, tal vez los pudiera entender, pero eso tampoco está, ¿o está? No está eso, y hace un año que se viene tratando el tema. Repito, señor Presidente, esta cuestión yo la vi pasar por este recinto dos veces, las dos veces volvió a Comisión, ya está, yo la vi dos veces, y

seguramente tal vez los otros concejales lo han visto en más oportunidades volver, pero ya se terminó, ya está. Nada más por ahora, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Ante la generalización que se hizo, debo aclarar que yo siempre he mantenido una postura que inclusive se los dije a los representantes que estaban el otro día en la sesión, siempre he planteado mis objeciones y quienes siguen en la Comisión de Obras sabrán que esto es así con todos los temas donde estamos implicando cesión de tierras municipales. El planteo siempre fue el mismo, no tiene que ver con la ONG, no tiene que ver con ninguna, ni buena ni mala predisposición, simplemente hemos planteado que son tres hectáreas en un predio importante de nuestro Municipio y que nosotros la verdad es que mínimamente nos gustaría que opinara la actual gestión. Lo que es cierto y que esto sí es una deuda que nosotros como Cuerpo tenemos, no le hemos vuelto a pedir una opinión, esta opinión vino cuando llegó el expediente inicialmente y después ya no lo hubo, yo no sé cuáles son los argumentos que esgrime en bloque oficialista pero entiendo que deben pasar por ese lugar. Pero yo a la gente no le miento, la verdad que les dije que yo nunca estuve de acuerdo con las cesiones de tierra y así pueden fijarse que he votado en contra la mayoría sino todas las cesiones que nosotros hemos tratado aquí, salvo aquellas que vinieran con algún proyecto muy abierto a la comunidad o de alguna institución. En general, tengo una postura y lo mismo ocurre cuando nosotros cedemos los terrenos donde si recordamos creo que en una de las últimas sesiones vinieron como diez expedientes que no tenían el informe del área específica que es la de vivienda social, yo pedí por favor que se reiteraran y luego los informes vinieron algunos positivos y otros negativos. Digo esto simplemente porque me parece que nosotros debemos extremar el cuidado cuando se trata de ceder las tierras municipales, que no son de ninguno de los integrantes, ni de ninguno de los bloques, sino que son las tierras que tenemos en nuestro Municipio, que no son tantas tampoco en relación a la cantidad de habitantes. Esta siempre ha sido la postura en un tema que por supuesto lo discutimos y lo que sí suele ocurrir a veces es que luego no se trabaja con la profundidad que se debería, pero yo nunca le he dicho a nadie que iba a acompañar esto, he tenido una postura clara que no es la más simpática pero que es lo que creo con las tierras municipales.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Si uno se pusiese a pensar, hoy está para decir “¿en qué te estás convirtiendo Mar del Plata?”. Porque nosotros vemos sobre todo aquellos a los que nos gusta pasar un día recreativo y ameno, tenemos el Centro Abruzzese, tenemos el Centro Gallego, tenemos una serie de espacios deportivos, recreativos, de instituciones que representan ya no a países, sino a regiones de Italia, a regiones de España, y hemos abierto en Mar del Plata los brazos a todas y cada una de las comunidades que somos, que nos identifican, que nos dan su origen, que la han forjado, que la trabajan, que la hacen productiva. Todas esas me parece que hace unos años atrás no se sentían de ninguna forma discriminados u observadas de manera particular, no creo que hubiese en esos tiempos –y no estoy haciendo referencia a tantos años atrás– en donde un expediente tuviera que ser estudiado casi dos años para ver si estas tierras que ahora parece que son tan importantes para el Estado Municipal, no puedan ser dadas a una institución que nos está diciendo que quiere hacer allí un espacio de recreación, de formación deportiva, de encuentro de su propia comunidad, seguramente abierto para el resto de los marplatenses y de los batanenses, y la verdad que somos tan celosos ahora, tan celosos. El otro día decíamos en la misma sesión o en la misma Comisión que se votaba casi en una hora y media el aumento del boleto, pasaron más de un año y medio para que no se vote la cesión de las tierras para los residentes bolivianos. La verdad que si no nos ponemos colorados con esa situación, señor Presidente, ya no sé de qué no nos ponemos colorados. Y este es un momento de esos en donde quizás pecamos de muy inocentes quienes hoy veníamos a darle una respuesta a una comunidad que hace un año y medio la está esperando pacientemente, señor Presidente. Tan pacientemente que ha sido motivo de que el mismo día que les negábamos las tierras tan queridas, tan preciadas, tan valoradas, por el Estado Municipal hoy, se entregaron las tierras a la Asociación de SUPETAC, taxistas, ese mismo día que les dijimos a ellos que no, que le dijimos a la comunidad boliviana que no, le dijimos que sí a dos cuerdas de ahí a otro predio que son las mismas tierras municipales, para el Sindicato de Peones de Taxistas, y estaba bien. Lo que estuvo mal es decirle que no a la comunidad boliviana y pretender que hoy hagamos lo mismo. Yo voy a pedir, señor Presidente, que votemos el expediente nominalmente y que si tiene que perder que pierda, pero la verdad que me parece más digno eso que no estar diciéndoles a los señores y a las señoras de la comunidad boliviana, que sigan esperando, que alguien vaya a saber por qué, obra de no sé qué cosa, pueda un día decidir “sí, bueno, les vamos a dar la tierra”. Es una cesión de una tierra con un comodato, con una finalización, con un control sobre lo que van a hacer ahí, que va a estar al servicio de los bolivianos, de los marplatenses, de los batanenses, que va a ser mejorado, seguramente que si lo vamos a ver hoy al lugar debe tener un pasto así de alto, señor Presidente, “de eso no nos queremos desprender y estamos muy preocupados por la cesión de tierras”, por favor, señor Presidente, por favor. Votemos, cada uno dará su argumento si es que lo tiene, y bueno, después veremos, pero yo me quiero ir con esa dignidad por lo menos. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, hay un pequeño detalle que me parece que nos olvidamos todos, nosotros acá nos llenamos la boca del “cinturón agrícola”, esta gente, la comunidad boliviana hoy, es uno de los pilares que tenemos en la producción marplatense, y estamos retaceando por un pedazo de tierra, como bien dice el concejal, se le ha dado tierra a cualquiera que no ha hecho absolutamente nada y hay muchas muestras de esto que sucedió. Entonces a la gente la verdad que no se la puede tener en estas condiciones, verdaderamente me da vergüenza ajena, discúlpeme pero la verdad no entiendo, sigo sin entender, y si hay alguna explicación política, económica o de algún tipo, que alguien la diga, tenga la cara, la ponga y diga qué es lo que está pasando, porque no nos podemos reír de la gente.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Señor Presidente, simplemente dos apreciaciones en este tema. Por un lado, preferimos tener una tierra improductiva que podría ser trabajada, que podría incluso sumar recursos a las tan debilitadas arcas municipales, obviamente no va a cambiar la ecuación, pero realizaría un pequeño aporte, tendríamos creo una sala de salud, un jardín. Entonces esta reiterada negativa me hace acordar cuando algunos periodistas culpan a los extranjeros de la deficiencia de la educación universitaria, culpan a los extranjeros de los problemas de salud, pero cuando los nombran, señor Presidente, suelen decir que son peruanos, paraguayos, bolivianos, chilenos, claro, como no son rubios y de ojos celestes, no son alemanes, no son franceses ni italianos, preferimos echarle la culpa a ellos. Señor Presidente, creo que esto está más que claro, tenemos que darle la tierra al Centro de Residentes Bolivianos.

Sr. Presidente: Concejal Ferro.

Sr. Ferro: Gracias, señor Presidente. La verdad que hoy ha sido un día largo, complejo, fausto, y me parece que cada rato que vamos pasando vamos peor. Yo honestamente les digo, de lo profundo de mi alma, nunca he visto un acto de denigración como el que estoy viendo en este momento, jamás he visto un acto en este recinto de denigración como he visto en este momento. Los que conocemos a nuestros hermanos bolivianos, los que los conocemos desde hace mucho tiempo, yo les hablo hace treinta años, creo que es una de las comunidades que hicieron pie en esta ciudad de la forma más vulnerable que existe. En el hospital cuando teníamos tuberculosis eran bolivianos, vivían hacinados, vivían mal, eran victimizados, esta es la historia de lo que yo conozco. Han crecido enormemente, son uno de los soportes de nuestro cordón frutihortícola, yo realmente no puedo creer que no se nos caiga la cara de vergüenza de nuevamente victimizarnos. Yo llamo a que cambiemos nuestra actitud porque realmente esto que estamos viendo todos es algo que yo realmente pensé que no iba a escuchar retóricas de tierras, las podía escuchar para cualquiera, especialmente cuando votamos treinta o cuarenta pisos ahora o antes, pero jamás hubiera escuchado en la cara de estos hermanos, haber escuchado esta ... Yo le pido por favor que recapitemos y terminemos por lo menos este capítulo de esta sesión de hoy que hasta ahora lamentablemente no viene bien, a ver si lo podemos enderezar un poco. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. La Laguna de los Padres como colonia y loteo, existe como tal desde el año 1948, son casi 70 años que existen las parcelas en la Laguna de los Padres. Recuerdo que en la primera sesión en que me tocó estar como concejal acá en este recinto, se trató el tema de la cesión de tierras al Centro de Residentes Bolivianos, también apelo a que hagamos un poquito de memoria y honremos los compromisos asumidos porque en ese momento cuando se pidió la vuelta a Comisión del expediente se lo hizo con el compromiso de o ver un lugar alternativo o ver hacia dónde se iba con ese predio. No se buscó ningún predio alternativo, me parece que si hay una comunidad que tiene más que sobradas razones para poder establecerse institucionalmente en la zona, creo que es la comunidad boliviana. Son los mismos que abrigan sueños con su comunidad y festejan cada uno de los eventos y creo que desde el Intendente para abajo, muchos hemos sido partícipes de cada uno de sus eventos y su fiesta. Hoy ellos están involucrados trabajando y también me consta, porque lo he hablado con la Directora de Derechos Humanos, la doctora Sonia Rawicki, ellos están ilusionados con contar con un predio en la zona donde poder trabajar fuertemente en la erradicación del trabajo infantil a partir de su esfuerzo propio, familiar y comunitario. Por eso, señor Presidente, también haciéndome eco de las últimas palabras dichas por el concejal Ferro, espero que resolvamos favorablemente esto y transformemos este debate en una fiesta para la comunidad boliviana que está esperando una respuesta del Estado y creo que no solamente la está esperando, sino que se lo merece. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Gracias, señor Presidente. Yo estoy tratando de analizar emocionalmente esto. Esto es un fenómeno que se llama "las brechas de la realidad", cuando distintas personas o instituciones tienen una visión tan distinta de lo que pasa, es muy difícil poder llegar a un acuerdo. A mí me informaron de este tema, yo no fui a la sesión de Sierra de los Padres, pero me informaron de esto en alguna oportunidad había tenido contacto con la colectividad boliviana y yo dije que estaba de acuerdo, que esto me parecía que había que llevarlo adelante, me sorprende también de algunas cosas. Yo voy a votar afirmativamente, señor Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, solicito que se pase a votación. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Entiendo que primero va a poner a consideración la moción de pase a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión del expediente; sírvanse marcar sus votos: rechazado. Se pasa a votación nominal.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Abud, Aicega, Bonifatti, Cano, Fernández, Ferro, Gutiérrez, Maiorano, Retamoza, Claudia Rodríguez, Daniel

Rodríguez, Mario Rodríguez, Rosso, Sáenz Saralegui y Tarifa Arenas. Total: 15 votos. Se registran las abstenciones de los concejales: Alconada Zambosco, Arroyo, Azcona, Carrancio, Coria, Fiorini, Leniz, Quevedo y Serventich.

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones de los concejales Alconada Zambosco, Arroyo, Azcona, Carrancio, Coria, Fiorini, Leniz, Quevedo y Serventich; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. El resultado es 15 votos afirmativos y 9 abstenciones. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejales Gutiérrez

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, brevemente quería decir que por lo menos desde nuestro lado queremos pedirle disculpas a esta comunidad que hace más de un año venimos retrasando este expediente tan importante. Por eso agradecemos que hayan venido hoy con toda la esperanza y la verdad que fue algo que se pudo lograr. Ojalá que podamos seguir trabajando todos juntos, no un sector de la política, sino todos juntos por los vecinos bolivianos del Partido de General Pueyrredon. Muchas gracias.

- 13 -

**CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
LA “LÍNEA ANÓNIMA DE CONTROL CIUDADANO”
(expte. 2176-FV-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 8º, aprobados; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 2º Y 5º DE LA ORDENANZA 18788, QUE
REGULA LA LOCALIZACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS
QUE COMERCIALIZAN
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
(expte. 1294-CJA-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**SUSTITUYENDO ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE
CONSTRUCCIONES QUE REGULAN LA INSTALACIÓN DE
SERVICIOS SANITARIOS, ADMITIENDO EL USO
DE SANITARIOS MIXTOS
(expte. 1420-U-16)**

Sr. Presidente: Concejales Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Yo pido permiso para abstenerme en éste.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Carrancio; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**CREANDO EL “PLAN DE INCORPORACIÓN Y MEJORAMIENTO DE
ESPACIOS VERDES PÚBLICOS” EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO
(expte. 1637-AAPRO-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de dieciséis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 7º, aprobados; artículos 8º al 15º, aprobados; artículo 16º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO A LAS SEÑORAS M. MÜLLER Y M. SERRANO A
ADOPTAR LOS INDICADORES URBANÍSTICOS QUE SURGEN
DEL ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DESTINADO A VIVIENDA
MULTIFAMILIAR UBICADO EN F. ACOSTA 3884**

(expte. 1837-D-16)

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Que conste el voto negativo del bloque.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque del FpV.

- 18 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON EL
MINISTERIO DE TRABAJO PROVINCIAL, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES
PARA FAVORECER LA GENERACIÓN DE EMPLEO.**

(expte. 1839-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA
ORDENANZA 21.897 REFERENTE AL TRATAMIENTO DE LA
ENFERMEDAD CELÍACA; 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO
AL D.E. ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA INMEDIATA
IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA 21.987.**

(expte. 1847-BFR-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LA SEÑORA V. JAUREGUI EL DOMINIO
DEL EXCEDENTE FISCAL LINDERO A SU PROPIEDAD
UBICADO EN BRANDSEN 4874.**

(expte. 2114-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**INCORPORANDO Y MODIFICANDO ARTÍCULOS DEL COT A
EFECTOS DE REGULAR EL USO DE SUELO EN
URBANIZACIONES CERRADAS.**

(expte. 2123-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**DECLARANDO DESDE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO
EN LA ORDENANZA 22588 Y POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS, EL
ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y
ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD**

(expte. 2135-D-16)

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Sí, señor Presidente, esta emergencia que está en trámite en el día de hoy, está en el mismo momento en discusión en el Concejo Deliberante que la Ordenanza Fiscal, que la Ordenanza Impositiva, y en el mismo momento que está en tratamiento el propio Presupuesto. La verdad, señor Presidente, que esta Emergencia de alguna manera lo que nos están pidiendo que votemos es una herramienta para desarmar todas y cada una de las cosas que venimos debatiendo en el Presupuesto Municipal. Cada vez que se ha sentado aquí en este recinto un Secretario de una de las áreas y nos ha expuesto en qué va a gastar ese dinero, hay una herramienta que se nos pide que se vote para que luego eso pueda ser borrado inmediatamente con el codo. Pero además, señor Presidente, creo que es extemporáneo, porque cuando estamos todos los

integrantes de este Concejo Deliberante debatiendo en qué vamos a gastar los fondos públicos para el Ejercicio 2017, aparece una Emergencia que es una herramienta que permitiría que ninguna de las cosas que estamos discutiendo en el Presupuesto se cumplan. Señor Presidente, creo que hay dos o tres cuestiones que tienen que ver con lo excepcional de la herramienta y hay otras que tienen que ver con el tiempo y los momentos de discusión. La herramienta de la emergencia, es una herramienta excepcional que se usa cuando alguna de las cuestiones que tienen que ver o con lo administrativo, o con lo económico, o con lo financiero, en este caso no nos olvidamos que era lo social, lo económico, la seguridad, la educación, había algún motivo para solicitarla. También entendemos que en un primer año de gobierno, un gobierno que tal vez no pudo hacer el primer Presupuesto como quería, tenía mucho desconocimiento de las áreas, había una cantidad de situaciones que no conocía, podía solicitar una herramienta, nosotros en aquel momento dijimos igual que esto era una gran puesta en escena. Sin embargo, era la herramienta que pedía el Intendente. Señor Presidente, ya un segundo año de gobierno no es excepcional, puede tener dificultades, sin duda alguna, puede haber dificultades y hay que afrontarlas, pero de ninguna manera es un año excepcional o es algo con lo que el gobierno se va a sorprender, ¿por qué? Porque el propio Presupuesto lo están haciendo ellos, lo está haciendo el propio Ejecutivo, porque además en el propio Presupuesto nos están solicitando herramientas, señor Presidente, que pueden ser utilizadas con los mismos efectos que la Emergencia que se solicita aquí. Con lo cual, yo creo que esta Emergencia ha caído en una etapa de extemporaneidad, creo que no tiene ningún sentido la herramienta que hoy se nos pide, lo único que puedo llegar a comprender es que se quiera terminar este año 2016 dentro de una Emergencia, para lo cual yo podría acompañar, señor Presidente, que esta Emergencia sea solo y hasta el 31 de diciembre del año 2016. Si revisamos el articulado, la Emergencia lo que prevé, señor Presidente, dice así el artículo 1º: “Declárese desde la finalización del plazo establecido en la Ordenanza 22.588 y por el término de 180 días”, yo acá diría, sacaría el “y por el término de 180” y pondría “y hasta el 31 de diciembre de 2016. Esa es la única manera en la que podría acompañar una Emergencia que tiene que circunscribirse y terminar con este año calendario, sino cuando terminemos de debatir el Presupuesto 2017, estaremos debatiendo absolutamente en abstracto porque estamos facultando al Intendente a hacer absolutamente lo que quiera en el mismo expediente, en el mismo momento, en el mismo recinto. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido y muy sencillo, sigo sin entender por qué en el mes de enero votamos una Emergencia que incluía todos los sectores de la Municipalidad y ahora estamos tratando de votar una Emergencia nada más que Financiera. Me quiero imaginar que no están diciendo sin decirlo, que el resto de la Emergencia que hemos votado en las distintas Secretarías, es porque han resuelto la política municipal, esto es lo que se descarta, parecería que fuera así. Si no necesitan Emergencia en el resto de las áreas, es porque está todo resuelto, la verdad para nada pienso eso, creo todo lo contrario, por lo tanto nosotros no vamos a votar esta Emergencia.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, señor Presidente. Usted tal vez no sé si recuerda o no, pero en su momento fui uno de los concejales de la oposición que acompañó esa Emergencia y le transmitió a usted que ese era un voto de confianza que debían aprovechar, debían saber usar, porque no iba a haber una segunda oportunidad en este caso. Y uno hubiese esperado, hubiese querido, que esa herramienta, esa Emergencia que ustedes tanto solicitaron, que yo le digo la verdad, señor Presidente, les creí, la gestión que recién arranca le creí como seguramente le creyeron tantos vecinos al momento de elegir al frente CAMBIEMOS para que gobernara la ciudad. Lamentablemente después en el desarrollo de la Emergencia, nosotros nos vimos con que pese a que la Ordenanza decía que tenían el compromiso de informar todas aquellas cuestiones que se desarrollaran en el marco de la Emergencia, nosotros hasta tuvimos que hacer un proyecto de Comunicación para que cumplan con una norma. O sea, hicimos una norma para que cumplan con el mandato de una norma. Eso tal vez o el que esté escuchando ahora diga “bueno, con eso seguramente los informes llegaron rápidamente”, no fue así, señor Presidente. Cuando presentan o piden la prórroga, es como que se colgaron, no le habrán calculado bien a las fechas calculo yo, no sé por qué habrá sido, dejaron que se venciera y después de un tiempo dijeron “no, la necesitamos”, piden la prórroga, que no era un pedido de prórroga porque cambiaba muchas cosas, había artículos que no estaban o artículos que sí, no es que era un artículo único en el cual se pedía prorrogar la Ordenanza “x”, simplemente se agregaban un montón de cosas y se pedía la prórroga. Pero, ¿qué dijimos nosotros? “Seguramente con esta prórroga, están viniendo todos los informes de cada una de las Secretarías” y nos podrían decir “la reducción a los Centros de Salud de 24 hs., esa plata que no usamos ahí, la gastamos en tal cosa”, “la reducción de los programas PEBA, plata que no usamos ahí la gastamos en tal otra”, pero no decían nada de eso los informes, algunos simplemente describían tareas habituales de cada una de las Secretarías, pero hay una que llamaba la atención, nos decía “actuamos en el marco de la LOM”, digo, ¿hay otra forma de actuar señor Presidente? En emergencia, sin Emergencia, como sea, la única forma de actuar efectivamente es en el marco de la LOM. Entonces, señor Presidente, es por estas razones que nosotros no vamos a acompañar este pedido de prórroga de emergencia que se retrotrae, no entiendo bien de qué se trata esto, porque claramente si hubiesen tenido la intención en su momento de continuar con la prórroga, hubieran advertido con el tiempo suficiente porque claramente podrían haber enviado los informes con mucha antelación. Entonces, señor Presidente, cuando hoy uno revisa este texto y asume el compromiso de que no se va a tocar el 25% del Fondo de Promoción Turística, de que ahora se va a informar cada dos meses, yo me quedo con la sensación de decir “bueno, en dos meses vamos a ver si informan o no”, y ya sabemos que no van a informar, señor Presidente, sabemos que no va a ser así porque le reitero, tuvimos que hacer un proyecto de Comunicación para que cumplan con lo que obligaba una norma que aprobó este Concejo Deliberante. Nada más por ahora, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Sí, señor Presidente, ahí dejé una copia por Secretaría que en el expediente se había acercado el gremio de Trabajadores Municipales y había solicitado incorporar en el artículo 1º un segundo párrafo, que si podemos le damos lectura por Secretaría.

Sr. Secretario: Leemos el agregado. “Asimismo no se afectará la vigencia de las actas acuerdo firmadas entre el Sindicato de Trabajadores Municipales y el D.E. relacionadas con la política de personal, ya sea que las mismas sean previas o las que surgieren en el futuro, quedando exentas de los alcances de la presente”.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Para manifestar que en este tratamiento, el bloque va a pedir autorización para abstenerse.

Sr. Presidente: En consideración la autorización para las abstenciones de los concejales Carrancio y Fiorini; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Primero habría que someter a votación una moción que hizo el concejal Bonifatti en relación a una modificación.

Sr. Presidente: En consideración la moción planteada por el concejal Bonifatti; sírvanse marcar sus votos: desaprobada. Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Para expresar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 8º, aprobados; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de AM, del concejal Azcona, del concejal Tarifa Arenas, del FpV y las abstenciones de los concejales Fiorini y Carrancio.

- 23 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 356/16 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO,
QUE AUTORIZÓ A LA EMPRESA PEGSA GROUP S.A., EL USO DE LA VÍA
PÚBLICA Y EL CORTE PARCIAL DE TRÁNSITO PARA LA REALIZACIÓN DEL
“XXVII EDICIÓN DEL MARATÓN CIUDAD DE MAR DEL PLATA”.**
(expte. 2149-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 366/16 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO,
MEDIANTE EL CUAL SE CONVALIDÓ EL DECRETO 2628 DEL D.E., POR EL QUE
SE AUTORIZÓ A OBTENER FINANCIAMIENTO TRANSITORIO EN LOS TÉRMINOS
DEL ARTÍCULO 54º DE LA ORDENANZA COMPLEMENTARIA DE PRESUPUESTO 2016**
(expte. 2192-D-16)

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Para consignar el voto negativo de AM.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Señor Presidente, en el mismo sentido, porque entiendo que tuve la oportunidad de mirar el expediente y la verdad que se autoriza un giro descubierto con un supuesto exceso de la masa salarial, cuando no se observa tampoco en el mismo cuál es el monto exacto de la misma, se dice que nos pasamos sobre eso, que estaba previsto en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto, pero no sabemos cuál es la diferencia. Falta información al respecto, señor Presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Para manifestar mi voto negativo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Sí, nosotros solicitamos autorización para abstenernos, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones de los concejales Fiorini y Carrancio; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de AM, el FpV, del concejal Azcona, del concejal Tarifa Arenas y las abstenciones de los concejales Fiorini y Carrancio.

- 25 -

DOS DESPACHOS: 1) MAYORÍA: FIJANDO LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO CON UNA BAJADA DE BANDERA DE \$23 Y UN ADICIONAL DE \$4,60. 2) MINORÍA: FIJANDO LAS TARIFAS DEL SERVICIOS DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO CON UNA BAJADA DE BANDERA DE \$24 (nota 288-NP-16)

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Vamos a acompañar el despacho de mayoría, que dice “a partir de las 00 hs. del día siguiente a la fecha de promulgación de la presente, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro y un adicional como excepción de \$4,60.- la bajada de bandera”, la bajada costaría \$23.- y \$2,30.- cada 160 mts., señor Presidente. Ese es el despacho de mayoría, ese es el que vamos a acompañar.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Señor Presidente, obviamente yo voy a acompañar el despacho de minoría, porque entiendo que en su momento cuando se trataron las dos fichas adicionales se lo planteó como una cuestión de excepción. Nosotros íbamos a agregar dos fichas a la bajada de bandera por una cuestión excepcional por el aumento del GNC y se había dejado establecido claramente que esa situación se iba a corregir una vez que se tratara un nuevo aumento. Entiendo que tratamos un nuevo aumento en el cual se aumentó el valor de la ficha y por ende también hubo un aumento de la bajada de bandera, que hace innecesario tener esas dos fichas adicionales. Simplemente eso, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Para consignar nuestro voto positivo por mayoría.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Sí, nosotros también vamos a votar el despacho de mayoría.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Sí, también vamos a acompañar el despacho de mayoría.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Tarifa Arenas.

- 26 -

CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA/TASA POR SERVICIOS URBANOS QUE REGISTRAN A LA FECHA LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA BIBLIOTECA POPULAR “JUVENTUD MODERNA” (nota 374-NP-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 27 -

EXPRESANDO RECHAZO Y PREOCUPACIÓN ANTE LA POSIBILIDAD DE DISOLUCIÓN DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA DE

**VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (UFEM) DEPENDIENTE
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.
(expte. 1988-CJA-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**MANIFESTANDO BENEPLÁCITO EN LA CONTINUIDAD DE LAS CARRERAS
DE CARDIOLOGÍA, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, INSTRUMENTACIÓN
QUIRÚRGICA Y RADIOLOGÍA EN LA ÓRBITA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
(expte. 2160-AM-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA JORNADA “BATÁN SOLIDARIA Y
PUJANTE...ESTÁ DE FIESTA” REALIZADA EN CONMEMORACIÓN DEL
20º ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN COMO CIUDAD
A LA LOCALIDAD DE BATÁN.
(expte. 2182-FV-16)**

Sr. Presidente: Concejales Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Una consulta al respecto, porque se suspendió esa jornada, ¿cómo estamos con ese tema?

Sr. Secretario: Y, tendría que volver a Comisión para cambiar la fecha.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión del expediente; sírvanse marcar sus votos: aproada la vuelta a Comisión.

- 30 -

**SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA LA PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE PRESTADORES Y DEL FONDO
PROVINCIAL DE INVERSIONES PARA EL TURISMO EN CUMPLIMIENTO
DE LO NORMADO POR LA LEY 14.209
(expte. 2184-BFR-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 31 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1124-DP-15 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 365/16 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.,
MEDIANTE EL CUAL SE LE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL
MAIORANO EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2016
(expte. 2186-CJA-16)**

Sr. Presidente: Concejales Maiorano.

Sr. Maiorano: Para pedir mi abstención.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Maiorano; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 33 -

**SOLICITANDO INFORMES TÉCNICOS SOBRE EL ESTADO DE LA
INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD N° 2
(expte. 1642-CJA-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 34 -

SOLICITANDO AL D.E. INSTALE UN SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL N° 1 "MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES".
(expte. 1864-FV-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. IMPLEMENTE MEDIDAS DE MANTENIMIENTO DEL PREDIO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL 79 DEL BARRIO 2 DE ABRIL.
(expte. 2013-FV-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 36 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2016, EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES MARÍA EVA DUARTE
(expte. 2030-CJA-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

SOLICITANDO AL D.E. EL REINICIO DE LAS OBRAS DE "RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO EDIFICIO INSTITUTO SATURNINO UNZUÉ"
(expte. 2032-AM-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 38 -

SOLICITANDO AL D.E. ARTICULE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE LAS EMPRESAS PRESTATARIAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INCORPOREN UNIDADES CON CARROCERÍA DE PISO BAJO
(expte. 2124-CJA-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

SOLICITANDO AL D.E. EL SEÑALAMIENTO DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EMPLAZADOS EN LA CALLE 493 DEL BARRIO LOS ACANTILADOS
(expte. 2127-AM-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 40 -

REITERANDO LOS TÉRMINOS DE LA COMUNICACIÓN C- 4767 Y SOLICITANDO INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES EFECTIVOS DE LA POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL REALIZAN LA IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANOS QUE INGRESAN AL PALACIO MUNICIPAL
(expte. 2133-FV-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE GESTIONES TENDIENTES A LOGRAR
LA AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "ÁSTOR
PIAZZOLLA" DE MAR DEL PLATA
(expte. 2165-U-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO
POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 42 -

**DANDO RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 4672, REF. A SOLUCIÓN POR
LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR LA NO REALIZACIÓN DE LOS DESAGÜES
PLUVIALES DEL ESPIGÓN 11 HASTA LOS ESCOLLERADOS CONSTRUIDOS
A LA ALTURA DE LA AVDA. CONSTITUCIÓN
(expte. 1004-P-14)**

**BENOFFI, GONZALO: REMITE PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE A
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 169 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN
(nota 201-NP-15)**

**ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DE RETIRAR,
BORRAR Y/O LIMPIAR TODA EXPRESIÓN DISCRIMINATORIA QUE IMPLIQUE
EXCLUSIÓN QUE ESTÉ EXPRESADA POR CUALQUIER MEDIO DE
ESCRITURA, PINTURA, ETC
(expte. 1016-FV-16)**

**ESTABLECIENDO QUE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN
EN LOS POLIDEPORTIVOS BARRIALES SEAN ESTRICTAMENTE GRATUITAS
PARA EL CONJUNTO DE LOS MARPLATENSES
(expte. 1029-FV-16)**

**EXPRESANDO PREOCUPACIÓN Y RECHAZO POR LA DECISIÓN DE DESARTICULAR
EL PROGRAMA EDUCATIVO BARRIAL (PEBA) EN EL PARTIDO DE GRAL.
PUEYRREDON Y SOLICITANDO SE ARTICULEN ACCIONES PARA GARANTIZAR
LA CONTINUIDAD DE DICHO PROGRAMA
(expte. 1052-AM-16)**

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS
AL VEHÍCULO PATENTE LSW 165 AFECTADO AL CENTRO INTEGRADO
COMUNITARIO DEL BARRIO EL MARTILLO
(expte. 1198-BFR-16)**

**INSTITUYENDO QUE EN LAS FECHAS 15 DE JUNIO, 28 DE JUNIO, 9 DE MAYO Y
17 DE MAYO DE CADA AÑO LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS MUNICIPALES ICEN
LA BANDERA DE LA LIBERTAD LA CUAL SIMBOLIZA LA DIVERSIDAD DE
LA COMUNIDAD LGTB
(expte. 1527-CJA-16)**

**EXPRESANDO REPUDIO, RECHAZO Y PREOCUPACIÓN ANTE LA PRESENTACIÓN
Y POSIBLE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DENOMINADO SANAR
LAS HERIDAS PRESENTADO POR LOS EDILES RICARDO BUSSI Y EDUARDO
VERÓN GUERRA PERTENECIENTES AL H. CONCEJO DELIBERANTE DE TUCUMÁN
(expte. 1540-CJA-16)**

**CREANDO EL PROGRAMA "JÓVENES IDEAS" EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA
DE LA PRODUCCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDON
(expte. 1571-AM-16)**

**EXPRESANDO REPUDIO, RECHAZO Y PREOCUPACIÓN ANTE LA PARTICIPACIÓN
DE REPRESORES Y GOLPISTAS EN EL DESFILE DEL BICENTENARIO
(expte. 1609-CJA-16)**

**EXPRESANDO REPUDIO, RECHAZO Y PREOCUPACIÓN ANTE EL ACCIONAR POLICIAL
Y POR LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL EJERCIDA AL JOVEN INTEGRANTE DE LA
ASOCIACIÓN AMI, EL PASADO 23 DEL MES EN CURSO Y SOLICITANDO AL D.E., INFORME
SOBRE LOS MECANISMOS DE CONTROL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD
PARA PREVENIR EL MENCIONADO EPISODIO
(expte. 1665-CJA-16)**

ELEVA SOBRE CERRADO CON LOS DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA PARA EL

CARGO DE SÍNDICO SUPLENTE DE O.S.S.E.

(expte. 1680-D-16)

CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO A FIN DE ELABORAR ACCIONES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN JUNTO A LAS AUTORIDADES Y PROPIETARIOS DEL ZOO "EL PARAÍSO", DEL "ZOO BATÁN" Y DEL "AQUARIUM MAR DEL PLATA"

(expte. 1690-CJA-16)

SOLICITANDO AL D.E., INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS A LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS EN INMUEBLES DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PROVINCIAL

(expte. 1707-CJA-16)

CURUCHET, HÉCTOR TONY: SOLICITA EL USO DE DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD PARA LA COLOCACIÓN DE CABINAS O MÓDULOS CON DESTINO A PROMOCIONAR LA GUÍA MAR Y SIERRAS DE ORIENTACIÓN AL TURISTA

(nota 106-NP-16)

SMEREKA, MÓNICA: PRESENTA NOTA CON RELACIÓN AL INCREMENTO DE LA TSU

(nota 228-NP-16)

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.**Sra. Rodríguez:** Vamos a solicitar que vuelvan a Comisión los expedientes 1052-AM-16, 1571-AM-16 y la nota 228-NP-16, que están en los puntos 131, 135 y 142.**Sr. Presidente:** Concejal Daniel Rodríguez.**Sr. Rodríguez:** Solicitamos la vuelta a Comisión de los expedientes 1016-FV-16 y 1029-FV-16, puntos 129 y 130.**Sr. Presidente:** Concejal Carrancio.**Sr. Carrancio:** Solicitamos la vuelta a Comisión del expediente 1198-BFR-16, punto 132.**Sr. Presidente:** Concejal Tarifa Arenas.**Sr. Tarifa Arenas:** Solicitamos la vuelta a Comisión del expediente 1707-CJA-16. punto 140.**Sr. Presidente:** Concejal Coria.**Sr. Coria:** Solicitamos la vuelta a Comisión del expediente 1690-CJA-16, punto 139.**Sr. Presidente:** Repasamos. Acción Marplatense: los expedientes de los puntos 131, 135 y 142. Frente para la Victoria: los expedientes de los puntos 129 y 130. Frente Renovador: el expediente del punto 132. El concejal Tarifa Arenas: expediente que figura en el punto 140. UCR: expediente inserto en el punto 139. Salvo los mencionados, los demás expedientes van a archivo.**AMPLIACIÓN DEL TEMARIO DEL ORDEN DEL DÍA**

- 43 -

ACTAS DE SESIONES**Sr. Presidente:** En el Punto A) de la ampliación del temario del Orden del Día consta las Actas de Sesiones correspondientes a la Reunión 17 y 18 del Período 101º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas.

- 44 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO**Sr. Presidente:** En el Punto B) de la ampliación del temario se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados**DICTAMENES DE COMISIÓN ORDENANZAS**

- 45 -

APROBANDO EL CUADRO TARIFARIO PARA ESCENARIOS A CARGO DEL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

(expte. 1858-D-16)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alconada Zambosco.

Sr. Alconada Zambosco: Gracias, señor Presidente. Simplemente para adelantar el voto positivo del bloque de la Agrupación Atlántica PRO y solicitar el acompañamiento del Presente Proyecto que desde junio de 2015 no tiene actualización el tarifario, o sea hace más de un año y medio que el expediente estuvo en Comisión de Deportes tres veces. Fueron las autoridades del EMDeR y dieron todas sus explicaciones en donde varios concejales de la oposición habían hecho o habían planteado algunas propuestas de modificación y que personalmente con el concejal Quevedo fuimos a cada uno de los bloques escuchamos todas las modificaciones y agregamos todas las modificaciones tratando de que haya un consenso en la aprobación del tarifario y es por eso que planteamos la aprobación del tarifario.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Para adelantar el voto negativo del bloque del Frente para la Victoria. Nosotros creemos que los servicios que debe brindar el EMDeR tienen que tener una impronta mucho más social, creemos que hay variaciones que van en la suba del cuadro tarifario entre un 40 y un 70%, creemos que ese fin social que tiene el EMDeR no se estaría respetando, ni llevando adelante, por eso podríamos poner diferentes ejemplos de la suba o del aumento que se tiene pensado para diferentes servicios que se prestan de ente a ente, por ejemplo en el natatorio se presenta un aumento del 40% a las tarifas y después diferentes sectores, pero creemos que también hay una necesidad que está encubierta detrás de este aumento. El año pasado nos habían puesto en la discusión del cuadro tarifario y demás lo que era, el supuesto arancelamiento de los polideportivos y si bien a través de una Ordenanza que presentó de mi bloque, la compañera Marina Santoro, se impidió eso, pero creemos que esta suba desmedida entre un 40 y un 70% está encubriendo las necesidades que tiene el ente, la está encubriendo en función de sacársela a los vecinos del Partido de General Pueyrredon, por eso no estamos en condiciones de acompañar este cuadro tarifario. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Señor Presidente, dos cosas. Tanto el Punto 76-77 y 78, los vamos a tratar más adelante, van a requerir la aprobación de la Asamblea de Mayores Contribuyentes, no sé si es así. Si no pido permiso para abstenerme en estos tres expedientes, porque entiendo que hay unas modificaciones que se han sugerido y quisiera tomar conocimiento de las mismas antes de dar mi postura en cada uno de estos temas. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Sí señor Presidente. Creo que estamos debatiendo el tarifario del EMDeR. Nosotros hemos visto como ha habido de alguna forma, una serie de modificaciones surgidas de la Comisión de Deporte, cuando en las oportunidades que vinieron las autoridades del EMDeR quisimos saber en qué cosas creíamos que el tarifario estaba por lo menos desacertado, se discutieron algunas tarifas que aparecían nuevas como el uso de la pista de atletismo y eso fue corregido. Sin embargo no pudimos encontrar y nos gustaría proponer de alguna manera una incorporación ya que el Ente Municipal de Deportes y Recreación aduce y es cierto que necesita esta herramienta para hacer sustentable el mantenimiento de las instalaciones deportivas y es así porque es el recurso genuino que tiene pero tampoco hay que dejar de lado el desarrollo de la política deportiva como política pública donde no solamente puede tener una mirada económica financiera sino tiene que tener la mirada de la transformación social de las cuestiones que abarcan el desarrollo del deporte competitivo, del deporte en los niños y en los jóvenes, que haga de esto un hábito de vida, por eso creemos que las instalaciones en algunos casos tiene que ser accesibles, por ejemplo a eso nos referimos cuando hablamos del Consejo Municipal de Hockey sobre césped, Mar del Plata tiene una cancha de altísimo nivel que es la del complejo Panamericano que puede tener una tarifa diferenciada porque esa es la que usan muchos clubes que se desarrollan a otro nivel competitivo que eso también es discutible, lo podemos ver desde ese punto de vista y no así las canchas de arena que constituyen el complejo nuevo que tenía y que tiene el espíritu de ser el área de promoción y popularizar el hockey sobre césped que es justamente ha tenido un desarrollo en ese sentido notorio en los últimos años a partir de las distintas intervenciones que ha tenido este deporte de la selección nacional, las Leonas y los Leones. En ese punto es que quisiéramos que se garantice de alguna forma espacios gratuitos de uso porque muchas de las escuelas de hockey sobre césped se desarrollan en barrios alejados de la ciudad que si bien no tienen un desarrollo competitivo federativo, si lo tienen barrial con lo cual para ellos que entrenan en algún terreno baldío cercano a su casa, ir de vez en cuando a la cancha de hockey y poder ingresar a ese estadio municipal sería como para un club que no está en primera ingresar a entrenar a la cancha de agua, esa diferenciación no nos pudimos poner de acuerdo y la verdad que lo lamentamos y vamos a seguir bregando por la posibilidad de que sea modificado porque nos parece justamente que es la voluntad que tiene que tener el Ente Municipal de Deporte s y Recreación para el desarrollo de las políticas públicas en materia de deporte y recreación, y agregar una cuestión que no es menor, si bien el tarifario tiene una actualización como bien se marcó aquí, la verdad que ingresó en la Comisión de Deportes y quedó ahí sin gestionar mucho por parte del Ente Municipal, sin embargo ha habido una cuestión de último momento que es la posibilidad de tener a Del Potro jugando en el polideportivo y ahí entra en contradicción las propias autoridades del Ente Municipal de Deportes y Recreación, porque justamente dice que necesita tarifario que pagan miles y miles de vecinos que quieren desarrollarse en la actividad física y mejorar su calidad de vida haciendo uso de los escenarios que son públicos por un lado y por otro lado cuando tiene una posibilidad concreta de recaudación, fija un canon que a nuestro criterio es por lo menos muy económico para el evento que se desarrollo allí, claro que a Mar del Plata le viene muy bien que Del Potro juegue, por supuesto un partido de exposición

con Ferrer, pero no nos parece que el estadio Polideportivo que estuvo vedado a la posibilidad del uso público siete días con lo que conlleva el costo de mantenimiento pueda ser alquilado, y el que fue al partido ayer vio como grandes cadenas de televisión transmitían en directo el partido, vio cómo en la cancha había por lo menos 10 publicidades que obviamente salían reflejadas en esas televisoraciones que no solamente son nacionales sino para cadenas internacionales, vio como el estadio estaba lleno en su capacidad con entradas que valían desde 900 hasta 3000 y pico de pesos de costo, con lo cual entendemos que ahí tenía la posibilidad de incrementar el recurso tan necesitado como ellos mismos dicen por un lado y dejó perder esta oportunidad alquilando el Polideportivo en \$ 180.000 por 7 días de uso, si bien el partido se desarrolló en un solo día, el estadio tuvo su disposición privada 7 días. Queremos hacer un llamado de atención, nosotros creemos que el tarifario tiene que ajustarse en las posibilidades que los escenarios deportivos tengan accesibilidad con tarifas sociales que permitan que los vecinos puedan hacer uso. Dicho todo esto vamos a pedir permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Quevedo.

Sr. Quevedo: Sí señor Presidente. Era para comentar lo trabajado en la Comisión de Deportes a través de los miembros que formamos parte de la modificación de toda esta tarea que fue, y tratamos de llegar a un acuerdo, creo yo bastante satisfactorio, si bien tengo que reconocer en el caso de la concejal Rodríguez nos trabamos en el tema justamente en la diferenciación de las canchas de hockey pero después en el resto de las cosas estuvimos bastante de acuerdo en casi todo. Quiero destacar la colaboración también de la gente del EMDer, de nosotros, todos los concejales habíamos tenido un acuerdo en donde queríamos eliminar la contribución básica mensual e individual que proponía el EMDer para los que iban a correr a la pista de atletismo, también con un buen criterio tomaron en cuenta nuestra propuesta en eliminarla directamente. Y después sobre todo quería recordar si bien hay unos aumentos como decía el concejal Marcos Gutiérrez, eran superiores eran tarifas que estaban muy depreciadas que eran sobre todo en la planta campamento de Laguna de los Padres, allí hubo una reinversión que se hizo a partir del EMDer en la cual se mejoro el lugar, se puso en condiciones, porque estaba en malas condiciones, pero se puso en condiciones y se hizo caso a una de las recomendaciones que estábamos hablando que era incrementar el valor aún más, que es el mayor aumento, para las escuelas privadas que para las escuelas de origen estatal. Por eso quiero resaltar también la buena predisposición del trabajo en este tema y que vamos a pedir también desde la Unión Cívica Radical el acompañamiento a este nuevo cuadro tarifario del Ente Municipal de Deportes y Recreación. Gracias.

Sr. Presidente: Sometemos a votación la solicitud de abstención solicitada por el Bloque de Acción Marplatense y del concejal Tarifa Arenas; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención del Bloque de Acción Marplatense, el concejal Tarifa Arenas y el voto negativo del Bloque del Frente para la Victoria.

- 46 -

SUSTITUYENDO EL TEXTO DE LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE

(expte. 2171-D-16)

SUSTITUYENDO EL TEXTO DE LA ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE

(expte. 2172-D-16)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Sí, señor Presidente. Para recordar que consta por Secretaría, por Secretaría ya no, entiendo que de la Comisión salió con despacho las incorporaciones que propuso el concejal Mario Rodríguez en el artículo de la fiscal en el artículo 87, que por algún lado las tengo a la modificación, pero le quería dar lectura. Bueno también quiero decirles desde el Frente Renovador han solicitado una serie de modificaciones que en su momento van a ser explicadas. Por el momento nada más.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Quería manifestar el voto positivo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, entendemos que el debate de la Ordenanza Fiscal e Impositiva lo daremos todo junto ya que vamos a dar el debate sobre el Presupuesto que también se da el día que tengamos la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes que volveremos a tener en tratamiento la Ordenanza Fiscal e Impositiva. Creo que al tener esta Ordenanza, esta particularidad nos faculta que centralicemos los debates sobre los recursos, de cómo se piensa recaudar, bajo qué montos y en qué los pensamos gastar en el Partido de General Pueyrredon en el año 2017.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Igualmente más allá de esta consideración que hizo el concejal Bonifatti, porque por ahí uno se confunde y quizás no puede interpretar bien con claridad, lo que ha dicho el concejal Arroyo, y pido disculpas porque quizás no estaba, como habló en primer término de una incorporación del concejal Mario Rodríguez, yo estaba consultando al concejal Bonifatti y él me estaba contando pero cuando uno está tratando de prestar atención el concejal Arroyo además hoy dice que hay unas incorporaciones que ha hecho otra bancada, en este caso el Frente Renovador que van a ser explicadas en su

momento. ¿Cuál sería el momento? Mire hoy señor Presidente hemos tenido una sesión bastante insólita, diría inédita pero la verdad que uno no quiere seguir formando parte de estas inauguraciones de este Concejo Deliberante que parece ya cada vez un mamarracho más grande, señor Presidente. Estamos tratando y lo que se está tratando en este momento es la Ordenanza Fiscal e Impositiva, digamos así como decíamos que antes estamos tratando el aumento del boleto con un proyecto, con un estudio de costos que tenía a nuestro criterio serias irregularidades y que parecía que eso no era motivo de debate, ahora estamos en la misma situación pero con la Fiscal e Impositiva que son ni nada más ni nada menos que las tasas de servicios urbanos que pagan miles y miles de vecinos que van a tener de acuerdo a los dichos del Secretario de Hacienda un incremento promedio del 41% y las explicaciones del oficialismo, del oficialismo más puro nos dice ya en algún momento les vamos a explicar, la verdad señor yo me admiro, me sorprende todos los días, más me sorprende cuando parecemos que ahora tenemos un oficialismo ampliado que tampoco dice nada. Entonces tenemos unas incorporaciones que ellos introducen pero que tampoco las explican. Señor Presidente, yo entiendo de las necesidades que puede tener un Intendente, nosotros entendemos de las necesidades de cuidar la gobernabilidad, nosotros hemos sido, hemos intentado ser todo lo prudentes que uno puede ser en muchísimos casos, hemos hecho la vista gorda con muchas cosas que pasan en este Concejo Deliberante en muchas, en muchas, ya diría que en infinidad de cuestiones y de situaciones, en algunas uno se quiere hacer el tonto, pero esta no se puede dejar pasar así como sí nada, pero la verdad que uno no tiene obligación, ni quiere ni puede tener la potestad de que a uno le expliquen, exigir esa explicación porque a quien elegiríamos, si no tiene que explicar. No está bien que uno pueda poner en la persona de alguien la exigencia de que nos expliquen pero lo hacemos razonablemente, señor Presidente. Exigimos que el oficialismo todo nos explique qué quieren hacer con la tasa de servicios urbanos. Cómo que hay modificaciones ahora que se explicarán en algún momento, nosotros vamos a convalidar esta cosa vergonzosa, porque ya ahora ha tenido cuidado con las palabras, ha tenido precisiones quirúrgicas con las palabras para que nadie se sienta ofendido, pero ahora la verdad que en este momento digo que la verdad son un espanto. Señor Presidente a donde queremos llevar a Mar del Plata con estas cuestiones, el señor que nos dice que en algún momento se van a explicar algunas incorporaciones que se han hecho puede ser el próximo Intendente y lo ha dicho el Intendente actual, dice que este concejal tiene unas grandes capacidades, que es mucho más inteligente que el actual Intendente, bueno que lo demuestre, que nos lo diga, que nos explique, que argumente y que defienda su postura. Si tiene que aumentar un 41% las tasas que lo explique bien, que lo explique, porque cuando nos explica a nosotros le explica a cada uno de los vecinos que son ciudadanos que se merecen todo nuestro respeto pero además uno no quiere indignarse porque no quiere parecer como una loca gritando en una sesión de 29 de diciembre de 2016, pero todo tiene un límite, nos han querido llevar puesto con todo hoy y han tenido cómplices para eso, pero nosotros no podemos no decirlo, porque seguimos teniendo las mismas responsabilidades representativas que tuvimos siempre, cuando no éramos gobierno, cuando fuimos gobierno y ahora que somos otra vez un bloque opositor de cinco concejales. Señor Presidente, por favor ya les pedimos no quiera que no nos indignemos, no quieran que no digamos nada, no quieran creer que nosotros nos minimizamos, nos auto minimizamos porque somos un partido vecinal, no quieran seguir insistiendo que ustedes gobernaron ocho años y no sé qué cosa, estas cosas por lo menos no las hacíamos o habremos hecho algunas en las que no coincidían, pero explicábamos, decíamos, argumentábamos, hablábamos, debatíamos. Por favor es vergonzoso lo que está ocurriendo hoy acá, vergonzoso, ese es el calificativo, no tiene otro.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Señor Presidente, para ver si después por Secretaría o en Presidente de Bloques Agrupación Atlántica nos podría acercar las modificaciones que se van a realizar. Como lo anticipé hace un momento, viendo que hay modificaciones me gustaría analizarlas y nada más, para comprometerlos que me acerquen las modificaciones para ver qué postura tomar después. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Que difícil es, no. Yo la verdad que pensaba acompañar la moción del concejal Bonifatti, haciendo una salvedad, diciendo que iba a votar afirmativamente para que pudiera seguir el tratamiento. Y después como es uso y costumbre mezclando las dos cosas, Ordenanza Fiscal Impositiva y Presupuesto de Gastos ver si podíamos avanzar en algún sentido. La verdad es que después de lo que ha dicho el presidente del bloque de Agrupación Atlántica, yo estoy en la misma posición, yo no puedo votar algo que me dicen que después me lo van a explicar. Claro, ¿cuál hubiera sido la solución? De última la solución habría sido no decir nada, e incorporar estas modificaciones después de esta sesión se discutían, se hablaban, y se votaba en la sesión de concejales y mayores contribuyentes. El grave problema es que se dijo lo que no se debió haber dicho, más allá de yo no sabía –yo sabía de una modificación o algo que había solicitado el concejal Mario Rodríguez- de lo otro no sabía nada. Porque incluso, le pregunté al presidente de la Agrupación Atlántica hoy ¿Qué había de eso? Y me dijo “que no había nada, porque en los papeles no había nada”, y le digo “dame si hay algo escrito”, a lo que me responde “no, no hay nada” y resulta que ahora hay. Yo tengo que ser muy austero con las palabras, todo el mundo se dará cuenta pero yo en estas condiciones no puedo votar. Yo no puedo votar algo que me van a contar después qué es, yo conozco este tema y con mucha más razón tengo que ser responsable. Entonces sinceramente no sé cómo vamos a salir de este problema en este momento, porque ahora todos sabemos que hay cosas que no están en el expediente. Señor Presidente yo le pregunto, ¿Fuera de la modificación del concejal Rodríguez, hay algunas otras modificaciones incorporadas en el expediente?

Sr. Presidente: La verdad que no sabría decirle concejal Cano porque no la he leído.

Sr. Cano: Entonces la verdad que mejor guardo silencio.

Sr. Presidente: No hay otras modificaciones, concejal Cano.

Sr. Cano: Entonces le quiero preguntar al presidente de la Agrupación Atlántica ¿de qué está hablando? Discúlpeme que no quiero personalizarlo, pero, señor Presidente, pregúntele al presidente de la Agrupación Atlántica de qué está hablando. Porque responsablemente creo que nadie puede votar una cosa que no sabe de que se trata, estamos hablando del Código Fiscal, la Ordenanza Fiscal Impositiva que lo que se llama al Código Fiscal en la Provincia de Buenos Aires, que va a regir las relaciones económicas de Mar del Plata durante el año 2017. ¿De qué estamos hablando? Yo creo realmente que estamos en un serio problema, porque no sé a qué hora nos podemos llegar a ir de acá. Porque sinceramente, cuando se dice que “uno es esclavo de sus palabras y dueño de sus silencios”, ahora todos quedamos esclavos de las palabras del presidente del bloque de Agrupación Atlántica. Si no hubiera dicho eso se podía votar lo que estaba en el expediente y todas las otras modificaciones incorporarlas en el transcurso que va a haber de tiempo entre esta sesión de hoy y la preparatoria. Ahora, sabemos que hay otras cosas que la verdad creo que nadie las tiene, señor Presidente pregúntele al presidente del bloque de Agrupación Atlántica, si tiene esas modificaciones en su poder.

Sr. Presidente: Acá no existen modificaciones, concejal Cano.

Sr. Cano: Yo tengo que darme por enterado si la tiene o no las tiene, y como no quiero dialogar le pregunto al señor Presidente del cuerpo que pregunte al concejal.

Sr. Presidente: Vuelvo a repetirle concejal, no hay ninguna modificación incorporada.

Sr. Cano: Perfecto, creo que las palabras huelgan, sinceramente no puedo decir más nada. Yo lo que puedo decir es que aboquémonos a encontrar un solución porque esto no tiene salida. Yo no puedo votar ni siquiera con la voluntad para que este debate se produzca en la próxima semana. Por ahora nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de aportar un poco de claridad a los dos expedientes que estamos tratando. De alguna forma cuando se habló de las Ordenanzas Preparatorias, por el trato habitual que tienen empezamos a tratar en forma conjunta el expediente 2171, que está vinculado con la Ordenanza Fiscal y el 2172 que está vinculado con la Ordenanza Impositiva. En el caso de la Ordenanza Fiscal si bien yo no soy miembro de la Comisión de Hacienda, entiendo que no hay ningún tipo de modificación, que es el texto que nosotros tenemos en el expediente. Perdón, cuando digo no hay ninguna modificación es adicional, en la Comisión de Hacienda el concejal Mario Rodríguez, hizo una modificación que se incorporó y quedó aprobada que es el texto que tenemos en tratamiento. No hay ninguna otra modificación agregada, con lo cual sabemos exactamente de qué estamos hablando. En el caso de la Ordenanza Impositiva, es de público conocimiento que se han hecho diversas consideraciones, e inclusive algunos de quienes integramos nuestro bloque. Si bien no hemos hecho ningún planteo grupal, hemos hecho manifestaciones públicas con respecto a que entendíamos que algunas tasas y sobre todo en nuestro caso las que estaban vinculadas a las actividades económicas debían tener algún tipo de consideración. Ya que sabemos y que todos hablamos de un tema tan sensible como el tema del empleo y que es un mercado derivado y que se origina la posibilidad de las empresas de poder radicarse, habilitarse, funcionar, etc. Una forma que tiene el Municipio de poder facilitar estas cuestiones es a través del esquema impositivo. Por eso nosotros entendíamos, pero no hemos hecho un planteo por escrito sino que entendíamos que era un tema a ser atendido. Ahora, también tengo entendido y si nos remitimos al expediente, no hay agregados al respecto. Tengo entendido y también es de público conocimiento, que algunos otros así como en los otros temas, que hemos hablado vinculados a los temas económicos financieros que ha habido otro bloque en el caso del Frente Renovador y lo hemos conversado que se han tratado y realizado aportes que no están plasmados porque no están tratados, pero también han manifestado su postura con respecto alguna de las tasas. Yo entiendo que esto ha sido lo que indicó recientemente el presidente de la Comisión de Hacienda y Agrupación Atlántica cuando dijo que había otras modificaciones que seguramente se plantearán. Cuando me anoto, veo también allí que está en el uso de la palabra próximamente el presidente del bloque del Frente Renovador y yo lo que pediría por allí al resto de los concejales, que no anticipemos el hecho de que no sabemos lo que se va a plantear. Ya que entiendo que tenemos tanto en el día de la fecha, como cuando tratemos este proyecto en forma definitiva con la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, siempre vamos a poder tener la oportunidad de conocer, de discutir, de opinar, y de votar, acerca de estas propuestas y de cualquier otra que pudiera aportar algunos de los bloques.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Fiorini.

Sr. Fiorini: Gracias, señor Presidente. Es para señalar que nosotros tal como lo dijimos en la Comisión de Hacienda, hemos propuesto y hemos acercado una serie de modificaciones. Estas tienen que ver para toda la actividad y sobre todo centrado en lo que impacta en lo económico que lo hemos explicado por una cuestión de que siempre hemos dicho que para nosotros lo productivo es importante y que por lo tanto es parte de la solución del problema de Mar del Plata vinculada al tema de desempleo. No podíamos concebir que haya aumentos en estos ítems, que sean superiores a lo estimado inflacionariamente para el año que viene. Por lo tanto propusimos una serie de topes del 20% para esos aumentos, esto es lo que nosotros señalamos oportunamente en la Comisión de Hacienda. La hemos acercado a esa propuesta y es lo que nosotros dejamos a consideración, obviamente que la definición total de esto se va a dar cuando se de la asamblea de Mayores Contribuyentes. Y es cierto también que cuando nosotros hemos acercado estas propuestas hemos tenido buena recepción por parte del oficialismo. Sí es cierto que esta propuesta la ha visto también el Secretario de Hacienda, al igual que me acuerdo en su momento con José Cano cuando era Secretario de Hacienda hice exactamente lo mismo. Lo acerqué, lo presenté y finalmente

se llegó a un acuerdo y por eso acompañamos. Así que nosotros a estas modificaciones a la Ordenanza Impositiva, -que igual no habíamos llegado- porque creo que se había arrancado por la fiscal, pero ustedes me corrigen en donde la fiscal que estaba incorporada sí expresamente la de Mario Rodríguez. Pero ya que se ha dado esta cuestión nosotros tenemos modificaciones a la Ordenanza Impositiva que ya oportunamente habíamos acercado en la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Hoy temprano discutíamos sobre el reglamento, las interpretaciones y las cuestiones que podían pasar y la verdad que unas horas después pasan. Nosotros decíamos hoy, que una cuestión puesta sobre tablas que tenía que ver con otro asunto si de alguna forma no lo sociabilizábamos, podía pasar que un día viniéramos, votáramos un expediente que tenía unas incorporaciones que nadie sabía. Y no nos poníamos de acuerdo en las interpretaciones, por eso creíamos que era necesario que se pudiera sociabilizar estas cuestiones y cuando digo sociabilizar, no digo que lo hablemos entre nosotros y que alguno lo anuncie en los medios y que se yo, digo plasmarlos en actos administrativos. Los actos administrativos son, si hay incorporaciones que todos las podamos analizar, porque claramente que ha habido acuerdos, de eso dan cuenta los medios. Hay varios medios que están escribiendo eso en este mismo momento, que uno se puede ir enterando y dicen "sí, hubo acuerdo". Pero en esos acuerdos empieza a haber sospechas y arrecian esas sospechas contra el cuerpo en pleno, porque hoy son dos, mañana son tres, y no sé qué cosa, y ahí estamos todos nosotros. Hoy podríamos haber -de acuerdo a las declaraciones del presidente de la bancada oficialista Cambiemos- votado un expediente que tenía una cosa que nadie sabía que era. Y eso era lo que hablábamos hoy en relación a la interpretación del reglamento, y ahora lo acomodan, porque pareciera que en el camino los melones se van acomodando pero sigue siendo igual de vergonzoso, sigue siendo igual de invotable, sigue siendo igual de inédito y sigue siendo igual o peor de lo que era hoy temprano a la mañana. Porque lo acuerdos políticos están perfectos, lo que no puede haber es un manto de sospecha sobre nadie de este Concejo Deliberante, lo que no puede haber es un expediente de una sensibilidad tal que afecta a los bolsillos de los marplatenses que uno pareciera que está votando entre gallos y medianoches, y diría no que pareciera, se está votando de esa forma, queda más que claro. Creo que cualquier vecino que esta hoy acá se está dando cuenta de eso, nosotros seguimos señalando que es vergonzoso. Si hoy hiciéramos una cuenta de las cuestiones que han pasado entre el boleto, el taxi, y ahora la Fiscal Impositiva, diríamos que hemos hecho pobres a miles de marplatenses hoy señor Presidente. Porque le hemos sacado de su bolsillo plata para el pasaje de colectivo, plata para el taxi y ahora le van a sacar la plata del bolsillo por las tasas, todo sin ninguna explicación, todo sin ninguna posibilidad de que alguien nos explique seriamente por qué eso pasó en la Comisión de Hacienda. Vino el Secretario de Hacienda, le pedimos información y no la pudo acercar, no la acercó. Así que bendecidos los concejales que han tenido la posibilidad de conversar personalmente con el Secretario de hacienda oficialmente, a la Comisión de Hacienda que es la que trata los asuntos esos informes, no llegaron. Con lo cual este 41% que se habla de aumento de las tasas y estas modificaciones que se plantean realmente lo que hacen es hacer más pobres. El que estaba en un nivel que tenía un sueldo de 13.000\$ que están al límite, hoy les hemos sacado un pedazo del bolsillo con lo cual empieza a bajar su posibilidad y comienza a ser un pobre, un indigente. De eso estamos hablando en este momento y mientras nosotros estamos acá, está pasando eso y así con esta seriedad de este oficialismo ampliado están ocurriendo estas cosas. No nos sorprendamos después de lo que sale en los diarios.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, yo creo que hoy tenemos que encontrar la salida a esto, yo le quiero aclarar al concejal Fiorini, que estas charlas existieron con su bloque, existieron con el Frente para la Victoria, existieron con Acción Marplatense, existieron con todos. Pero cuando vinimos a votar acá el proyecto, en la preparatoria, estaba todo plasmado en la Ordenanza Fiscal Impositiva, -digo Fiscal e Impositiva son dos- estaba todo reflejado. Nos habíamos reunidos con la relatora de la Comisión, era otra que no es la que está ahora, pero que es Silvia Diez y habíamos trabajado intensamente porque era bastante difícil y se habían producido modificaciones en la Ordenanza Fiscal e Impositiva y simultáneamente en el Presupuesto. Cuando llegó el momento de la sesión preparatoria, que es este momento que estamos ahora, estaba conocido por todos porque días antes se había distribuido la nueva versión de la Ordenanza Fiscal e Impositiva. Con lo cual todos tenían el derecho de opinar positiva o negativamente, pero nadie podía no opinar porque desconociera la información. De todas maneras yo creo que para lo que está pasando hoy hay una solución, porque si en el expediente no hay nada, lo que se puede hacer es tratar lo que está en el expediente, lo otro hacer de cuenta que no lo escuchamos y a partir de mañana seguir trabajando en esto, pero que lo conozcamos todos. A mí no me alcanza que el bloque Renovador lo plantee con el Secretario de Hacienda, me parece perfecto que lo hagan porque él es el que está gestionando las finanzas municipales. Y él es el que más información tiene para decir esto puedo o esto no puedo, pero después lo tenemos que saber todos. Entonces yo propongo que tratemos y en ese caso voy a decir que si esto tiene consenso yo voy a acompañar, porque creo que el debate y las modificaciones las podemos hacer en la próxima sesión. Es una de las pocas oportunidades donde hay segunda vuelta, -por decirlo así- y si nos reducimos a esto estoy de acuerdo que se vote lo que está en el expediente, sin comprometer por lo menos en el caso mío, que vaya a votar en el mismo sentido que estoy votando hoy. Pero a los efectos de no trabar nada yo hoy estoy dispuesto a acompañar lo que está en el expediente, sin vincular el voto de hoy con el próximo, pero sí para facilitar el trabajo del tema. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Fiorini.

Sr. Fiorini: Gracias, señor Presidente. Tal cual lo dice el concejal Cano, obviamente que las cuestiones que se proponen tienen que ser publicas por más que técnicamente se trabajen previamente. Porque de la misma forma por ejemplo tratamos cuando fue el Código de Publicidad y obviamente que antes de la votación, todas fueron conocidas. Son muchos artículos de

la Impositiva y de hecho nos tomamos inclusive hasta el trabajo que ante esa propuesta cuando se trató en hacienda, lo llevamos, era un choclo muy grande y lo dejamos. Obviamente que nosotros vemos la predisposición que existe, pero también es cierto que estando o votándose la Fiscal e Impositiva tal cual está hoy y si bien después dejamos abierto nosotros el voto a las incorporaciones que se hagan oportunamente. Pero que hay una palabra de que están vistas de manera favorable, obviamente que en ese caso nosotros nos vamos a abstener, es así de sencillo. Nosotros oportunamente las acercamos, fue el martes y quedaron para público conocimiento, después se discutirá si se está de acuerdo o no con esto, o con las demás cuestiones.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Es para consignar el voto negativo de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, Para mencionar el voto negativo del Frente para la Victoria.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, quiero consignarlo de nuevo en el momento del voto. Mi voto positivo hoy es simplemente para facilitar que ese instrumento se siga discutiendo, esto no quiere decir que yo vaya a votar afirmativamente en la próxima sesión.

Sr. Presidente: Gracias concejal. En consideración la abstención de los concejales Fiorini, Carrancio y Tarifa Arenas: aprobada las abstenciones. Aprobado en general y particular por mayoría con la abstención de los concejales Fiorini, Carrancio y Tarifa Arenas. Por la positiva: Unión Cívica Radical con 4 votos, Agrupación Atlántica 6 votos, y el concejal Cano 1 voto. Por la negativa el concejal Azcona 1 voto, Acción Marplatense 5 votos y el Frente para la Victoria 3 votos. Aprobado por mayoría en general y en particular.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. No me quedó claro, nosotros vamos a repetir la votación del otro expediente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, yo pienso que usted tiene que decir en voz alta para que todos lo escuchemos que se van a votar en el mismo sentido los dos expedientes, porque si no, pareciera que ahora estamos tratando un solo expediente el 2171. Entonces si estamos todos de acuerdo y usted lo comunica formalmente y dice: "en el mismo sentido que se trató el 2171, el 2172 se vota en forma conjunta porque pienso que todos vamos a estar en el mismo sentido.

Sr. Presidente: No se interpretó, pero cuando iniciamos el tratamiento de los mismos dije: que íbamos a tratar los dos expedientes. Queda aclarado.

ORDENANZAS

- 47 -

OTORGANDO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE RÍO COLORADO ENTRE RÍO ATUEL Y RÍO TEUCO, A LA SEÑORA MARTA SUSANA CASTILLO (expte. 2117-D-15)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

OTORGANDO EL TÍTULO DE "DEPORTISTA INSIGNE" AL MARPLATENSE LEANDRO LUIS USUNA (expte. 1846-BFR-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 338 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO,
MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ EL TÍTULO AL “MÉRITO DEPORTIVO” A
LA DELEGACIÓN QUE PARTICIPÓ EN LOS “JUEGOS ARGENTINOS Y
LATINOAMERICANOS PARA DEPORTISTAS TRASPLANTADOS”
(EXPTE. 2074-CJA-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL “MÉRITO DEPORTIVO”
A OCTAVIO SALAS
(expte. 2126-U-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 51 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO CON LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS DE LA PROVINCIA QUE TIENE
POR OBJETO REALIZAR LOS “ESTUDIOS DE REGULACIÓN EN LA CUENCA
SUPERIOR DEL ARROYO EL TIGRE Y OTROS BARRIOS – PRIMERA ETAPA”
(expte. 2162-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 372 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE PROCEDÍO A DESIGNAR
A LAS AUTORIDADES DE OSSE
(expte. 2170-D-16)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Si bien otro concejal de esta bancada va hacer algunas consideraciones, yo quiera anticipar tal cual lo hemos consignado cada vez que tuvimos la oportunidad nuestro voto negativo. Nosotros no estamos acompañando la propuesta, lo hemos manifestado, no estamos de acuerdo con la metodología y tenemos serias disidencias con el titular de la empresa, quien ha sido ratificado ahora. Hemos hecho también públicos nuestros cuestionamientos con respecto a la independencia o la falta de ella por parte de la sindicatura. Es por eso es que tal cual lo venimos haciendo nosotros no vamos a acompañar, no vamos a convalidar el Decreto y seguramente en el tratamiento de este expediente vamos a volver a fundamentar esta postura.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Hace un rato tuvimos ocasión de escucharlo expresado en el momento de la cuestión de privilegio, planteada por la concejal Claudia Rodríguez. Y allí manifestaba en algunas de sus palabras esta situación que se da de esta presentación que ha hecho el fiscal Pettigianni acerca del expediente de la foto-multas y como todo esto claramente impacta ya de que se quiera minimizar y seguramente que va a merecer en el momento que discutamos ese expediente, bueno, una consideración especial. Ha tenido una gran difusión periodística esa denuncia del fiscal Pettigianni, sobre el expediente de las fotomultas. Me llamó la atención que no tuviera tanto despliegue periodístico también una presentación hecha por el mismo fiscal el mismo día y que tiene que ver con una denuncia anónima sobre enriquecimiento ilícito al actual Presidente de Obras Sanitarias, por supuesto que hay que probar eso que se denuncia, por supuesto que se va a investigar, la justicia es quien en definitiva echará luz sobre este tema. Ahora, yo pensé que iba a ser tenida en cuenta, esa denuncia por enriquecimiento ilícito al momento de la discusión de la designación de las nuevas autoridades, que en algún caso, en el caso concreto del actual Presidente es el mismo, sin embargo en la Comisión no hubo ninguna incidencia esa denuncia del fiscal, estamos hablando de una denuncia de la cual se plantea que el actual Presidente de Obras Sanitarias que está en su cargo desde el 2008, que está de Presidente de Obras Sanitarias que jamás presentó una declaración jurada, se habla de una denuncia que ha tomado el fiscal Pettigianni de una necesidad de investigar, del Presunto enriquecimiento ilícito por la posesión de un departamento valuado como mínimo en U\$S 840.000 ubicado en Colón y la costa, ¿Cuánto? U\$S 840.000 ¿pesos? No, dólares. Y además sobre dos propiedades más en el barrio Los Pinares, dice el domicilio que no lo vamos a decir, donde se estarían al lado construyendo dos dúplex, y se solicita también que se investigue si tiene más propiedades. La sospecha de la fiscalía tiene que ver con lo que decía antes el Presidente de Obras Sanitarias jamás presentó una declaración jurada en 8 años, de los cuales 7 transcurrieron en la gestión anterior, nunca se presentó una declaración jurada al respecto, debería haber merecido que alguien le dijera que sería bueno que si es un funcionario y no es cualquier

funcionario, es el Presidente de una empresa como Obras Sanitarias, algunas vez se dignara a presentar su declaración jurada, no estaría de más. Pero además nosotros hemos solicitado, el otro día estuvimos en la Comisión de Recursos Hídricos cuando vino, más allá que yo no la integre, estuve en la Comisión de Recursos Hídricos cuando vino Dell'Olio y su equipo a exponer sobre el Presupuesto de Obras Sanitarias para el 2017. Hablamos al respecto y le planteamos la necesidad que viniera a hablar de estos temas, no en la Comisión de Hídricos, no tiene nada que ver estos temas, en la Comisión de Hídricos donde se habla de las Obras que se van a ejecutar y del Presupuesto y de también lo que va a implicar la tarifa que se pretende cobrar de Obras Sanitarias, pero que si viniera el Presidente de Obras Sanitarias a la Comisión de Legislación, le planteamos ese desafío, él dijo que iba a venir para hablar de forma privada con los concejales y se comprometió a ello, yo le recordé que esta sería la tercera, la tercera es la vencida dice, bueno ojalá tengamos suerte cuando le hagamos la próxima convocatoria, tengamos esa suerte, porque nosotros lo convocamos cuando era Presidente de la Comisión de Legislación el Concejel Azcona y no vino, lo volvimos a invitar ya siendo Presidente de la Comisión el concejal Rosso, tampoco vino y ahora a partir de sus dichos lo vamos a volver a invitar para hablar de esto, porque son temas que yo entiendo y lo dije el otro día, más allá que involucran a la persona del Presidente de Obras Sanitarias, la denuncia es concreta sobre un presunto enriquecimiento ilícito, entiendo que le hace daño a la propia empresa, no es un empleado desconocido, anónimo el que está denunciado, es el Presidente de Obras Sanitarias, es el mismo funcionario que hace 8 años jamás presentó una declaración jurada, es el mismo funcionario que en algún caso cuando nosotros lo invitamos a la Comisión de Legislación era para que nos explicara una denuncia que en su momento se llevó adelante sobre una asociación ilícita, una banda que se ocupaba de usurpaciones, que se quedaba con terrenos y con bienes de ciudadanos que tenían entre sus integrantes a la sobrina del Presidente de Obras Sanitarias que inclusive hizo un recurso judicial para que no fuera nombrada y le salió negativo, entonces se conoce claramente su identidad y que la denuncia en esta causa que está elevada a juicio oral se dice que presuntamente tenían acceso privilegiado a la base de datos de Obras Sanitarias, y nos pareció que como había entrado a la empresa sin concurso, entiendo como varias personas más como era una sobrina directa Dell'Olio reconoció que era familiar suya, que era su sobrina, y bueno debería venir a la Comisión a explicar estas cuestiones, como dije recién no tuvimos suerte, entonces ahora vamos a hacer seguramente que la semana que viene, una nueva invitación, o mañana mismo o capaz que le hacemos una nueva invitación para que venga por el anterior tema por el cual lo habíamos convocado que era esta banda que se ocupaba a las usurpaciones, como esta denuncia en concreta de presunto enriquecimiento ilícito al actual Presidente de Obras Sanitarias. Hay un tema adicional que me parece que hubiera merecido la atención del actual Intendente, ustedes se acuerdan unos meses atrás, hoy hablamos de Emergencia, hace minutos hablamos de la Emergencia, cuando se votó la anterior Emergencia Económica alguno de nosotros planteamos que también desde el Ejecutivo se debía dar un gesto de que entendíamos y comprendíamos cabalmente la situación difícil económica-financiera que tenía el Municipio y debíamos acompañar desde lo gestual esa declaración de emergencia, y es por eso que planteamos públicamente la necesidad de que los funcionarios políticos tuvieran un gesto y como en otras ocasiones se ha dado, redujeran sus sueldos. Esto en su momento no se comprendió, después finalmente se sugirió desde otro lugar y eso se llevó adelante, el Intendente se redujo el sueldo un 10% a la planta política menos Obras Sanitarias, o sea todo el Municipio de General Pueyrredon estaba en emergencia, los funcionarios políticos acompañaron con su gesto de reducirse el sueldo en un 10% para mostrarle a la ciudadanía que había una comprensión real de la situación de crisis en la que estábamos inmersos, pero la crisis cuando llegaba a Obras Sanitarias doblaba, seguía de largo o doblaba en la rotonda de APAND o en algún otro lugar, digamos porque los funcionarios de Obras Sanitarias, el Presidente de Obras Sanitarias, porque el Directorio hasta ahora era unipersonal, nunca se redujo el sueldo y tengo entendido que no es uno de los sueldos más pequeños que hay en la planta política, todo lo contrario. Por eso me llama la atención porque hace un par de horas, estuvimos hablando de las decisiones de la justicia, de la actuación de un fiscal, que le podrá a uno merecer una consideración mejor, una consideración peor pero es una decisión que se ha tomado, una decisión de un fiscal y hace un rato estábamos muy preocupados por lo que tenía que ver con la actuación del fiscal en un expediente, tuvo una enorme difusión periodística de esa actuación del fiscal y esta pasó sin pena ni gloria. Salió en dos portales que había sido denunciado por enriquecimiento ilícito el Presidente de Obras Sanitarias y acá en el Concejo Deliberante no hubo ninguna consideración al respecto, el otro día yo lo planteé así en la Comisión de Hídricos pero cuando se analizó la designación nuevamente de Dell'Olio al frente de Obras Sanitarias parece que no era un asunto a valorar esto que está en consideración en sede judicial, con lo cual quiero marcar esto, la diferencia de criterios que tenemos para un tema y para el otro, en algún caso la palabra del fiscal es determinante, es algo que nos pone en alerta, que nos preocupa sobremedida y en otra la actuación del fiscal, llevando adelante una investigación, por presunto enriquecimiento ilícito de un funcionario público que no presenta sus declaraciones juradas y que supuestamente tiene un departamento en Colón y la costa de U\$S 840.000, que suerte que tiene este hombre, y de varias propiedades más que deberá ser investigado, no tuvo ni la menor consideración, a nadie le importó tomar nota de esto. A mí me parece que es un tema que debería, yo entiendo que debe quedar por lo menos registrado y que bueno en algún momento si esto sigue avanzando, alguna decisión al respecto habrá que tomar en este Concejo Deliberante. Nosotros hemos manifestado desde este bloque radical, siempre nuestro voto es negativo en la gestión anterior y en la actual en la figura del ingeniero Dell'Olio como Presidente de Obras Sanitarias, pero en este caso particular el daño que se le está haciendo a la empresa es absolutamente innecesario, nosotros entendemos, primero que cambió el gobierno Dell'Olio debería haber presentado, algún funcionario del anterior gobierno municipal, cuando cambia el gobierno los funcionarios renuncian porque vienen de un gobierno anterior que los designó, de un Ejecutivo anterior lo hizo por ejemplo el ingeniero Regidor en Obras Sanitarias, Dell'Olio no renunció, nunca se quedó, continuo terminó una gestión y empezó la otra y el Presidente parece que era un cargo de planta y no era un cargo político y ahora ante una denuncia, o ante una investigación que está elevada a juicio oral que involucra a su sobrina, en una denuncia grave, él no entendió que debía darle explicaron a ninguno de nosotros y dejó de venir dos veces a la Comisión de Legislación, ahora lo vamos a citar a partir de los dichos que hizo en Recursos Hídricos el otro día nuevamente a la Comisión de Legislación pero ahora se suma lo del año pasado, esto que es nuevo que es de unos días atrás que es una denuncia por presunto enriquecimiento ilícito. A algunos eso parece que no les mueve un pelo, no les resulta extraño, parece que es normal en esta ciudad que un funcionario que nunca presenta declaraciones juradas se lo denunció por tener un departamento U\$S 840.000, la verdad que yo conozco

muchos funcionarios de distintas administraciones radicales, ninguno tiene un departamento de U\$S 840.000 pero bueno lo tendrá que investigar la justicia.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Cuando intervino en este tema la Presidente de mi bloque hizo un planteo respecto de que este bloque no íbamos a acompañar el tema que estamos votando. Obviamente que yo voy a acompañar la decisión de este bloque en el planteo que hizo mi presidente, lo que yo quiero dejar establecido es que yo no hago propios, no hago míos los argumentos planteados recién por el concejal Rodríguez, porque lo que planteaba el concejal Rodríguez es, yo en eso quiero ser coherente, yo hoy defendí un planteo porque hizo el bloque de Acción Marplatense con respecto a la denuncia de Pettigiani y yo dije que nosotros estamos trabajando para avanzar en ese sentido. Entonces si acá estamos tratando en forma particular, cualquier otro funcionario el día de mañana es denunciado ante la justicia tendrá que dar las explicaciones y presentarse y estar a disposición de la justicia como lo tiene que hacer cualquier funcionario en la vida pública, pero yo no voy a entrar en un prejujuicio y tomar una definición en base a una denuncia penal, sea quien fuese contra quien fuese. Yo no lo voy a votar y lo voy a acompañar como dijo mi Presidente de bloque porque nunca lo voté a Dell'Olio, no lo voté en la gestión anterior y no lo voté en esta gestión. Entonces simplemente por eso quiero dejarlo aclarado, yo en eso voy a ser coherente como lo planteo con la foto-multa, como lo planteo con este tema, yo creo que lo Dell'Olio es una cuestión política del Intendente y tiene todo su derecho a hacerlo, pero a mí me parece que sí muchas de las personas que hablan de las cuestiones teóricas que están siendo investigadas en la justicia, que Dell'Olio se presente y rinda las cuentas que tenga que rendir mientras tanto es un funcionario, esto se lo he dicho a muchas de las personas que trabajan quizás adentro de Obras Sanitarias, porque la verdad que radio pasillos ha hecho muchísimo daño en muchísimos funcionarios e intendentes de esta ciudad. La verdad que con denuncias y a veces no con denuncias el comentario no más hace daño y todos sabemos quién ha sido quien en la historia de esta ciudad. Entonces que la justicia tenga que investigar está bien, que se investigue, si el día de mañana se encuentra alguna culpabilidad en un hecho delictivo tendrá que pagar las consecuencias jurídicas, judiciales y políticas, pero en el mientras tanto yo no lo voy a acompañar por una cuestión política y no por una cuestión judicial. Quería dejarlo asentado señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Yo quiero hacer una aclaración, la emergencia era de la Administración Central y ellos no se bajaron el sueldo porque Obras Sanitarias no está en emergencia, pero era una aclaración solamente. Yo voy a pedir permiso para abstenerme precisamente por las mismas consideraciones que ha hecho el concejal Maiorano. Yo quiero hacer una observación y que no es la primera vez que la voy a hacer, estamos hablando si se vota o no se vota un funcionario y ese funcionario está puesto en funciones valga la redundancia y la verdad que me molestó la primera vez y me molesta la segunda. Y después voy a pasar dos breves anuncios. Primero la disminución de los sueldos de los cargos políticos de la Municipalidad en realidad estuvo mal hecha, lo dice el Tribunal de Cuentas, lo que se tendría que haber hecho es lo que hicieron otros Intendentes, como fue el ex Intendente Aprile y el ex Intendente Pulti que hacían una donación y si no tiene que modificar la Ordenanza Complementaria en su artículo 2 y el Tribunal de Cuenta los está intimando acá para que hagan eso. Y la otra cosa que yo quiero dejar en claro, para que nadie se sorprenda que voy a presentar la semana que viene un proyecto de Ordenanza donde diga que todos los funcionarios tengan la obligación de presentar declaración jurada y si no lo hacen que se les retenga el sueldo, porque no es el único Dell'Olio. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Escuché muy atentamente al concejal Mario Rodríguez, más allá de hacer apreciación sobre su alocución hay cosas que medio no entiendo. En realidad lo que queda claro es que en la nueva designación de Dell'Olio a cargo de OSSE fue por el gobierno de Cambiemos del cual ese bloque forma parte y la presentación de la ratificación de Dell'Olio lo presenta el Intendente Municipal que es de Cambiemos y del cual ese bloque forma parte. Yo no tengo nada más que decir.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Desde el bloque de Acción Marplatense salvo que haya una inhabilidad muy manifiesta que nos parezca, nosotros por lo general acompañamos a los funcionarios que manda el Departamento Ejecutivo y además algún planteamiento que hicimos con la concejal Claudia Rodríguez es que si bien entendemos el mecanismo de que a veces necesitan una ratificación en Presidente de Bloques, lo que nosotros a veces tenemos que entender que tienen que ser mandados con el tiempo suficiente para que no tuviera que estar en decreto ad referendum sino que nos parece que sería ante cualquier situación y lo manifestamos así que venga con los tiempos necesarios para que sea aprobado en las Comisiones y venga al plenario y así justamente pueda ocupar los cargos que necesitan el acuerdo del Concejo Deliberante. Ahora bien, aquí creo que finaliza el tema Dell'Olio, me llamó la atención que el concejal Mario Rodríguez mirara a varias bancadas y acá, porque lo que tendría que haber hecho Mario Rodríguez es hacer así (mirar a su propio bloque) son ellos, es un funcionario de Cambiemos y en su expresión en donde tendría que haber mirado también porque ahí están las personas que han elevado este pliego de Mario Dell'Olio son las personas que pensé que iban justamente a manifestar por qué el Intendente Municipal presentaba este pliego, este pliego no lo hizo Daniel Rodríguez, Fiorini, no lo hizo Pablo Retamozza y no lo presentamos nosotros, este pliego lo presentó el señor Intendente Municipal con su firma. Punto dos, las declaraciones juradas de Mario Dell'Olio me parece que es un capítulo donde Mario Rodríguez podría aportar más de lo que podemos aportar la gente que estamos a la periferia y

en una oposición, porque por ejemplo, se siguen haciendo las reuniones de Gabinete que se anunciaban tan importantes que se hacían en enero y en febrero, bueno si hubiera una de esas usted podría decirle: “Que tal señor Intendente si conjuntamente con Mario Dell’Olio por si tiene alguna dificultad, redactan sus declaraciones juradas, que tanto estamos esperando”, porque en el caso del Intendente Municipal nunca la redactó como concejal, tampoco la redacta como Intendente, con lo cual o bien hay alguna tara o bien por ahí hay algún tipo de plan secreto o alguna manifestación secreta que no conocemos por lo cual estas dos personas no pueden dar a conocer sus bienes, que además no es único como no me da por que en realidad no soy batidor, pero mirando la página hay varios concejales de Cambiemos que no han cumplido con esto, con lo cual me parece bien lo de Mario Rodríguez. Próxima reunión de bloque, si le voy a alcanzar los nombres a usted y quiero que exija que correligionarios suyos presenten las declaraciones juradas. Otro punto me parece que también hubo una mezcolanza con las cosas, las denuncias que están desde la justicia, me parecen bien y desde la Comisión de Legislación, tanto en el oficialismo como en la oposición se colaboró en todo momento con los distintos elementos que pidió la justicia rápidamente, estamos hablando de una denuncia anónima que toma el fiscal Pettigiani donde no interviene él, y esto es importante decirlo, sino que lo envía a la justicia ordinaria, solo actúa en faz de que le llegó una denuncia anónima a su despacho. Lo que hablamos hoy no tiene que ver con eso, si justamente lo que votamos los 24 concejales de alguna manera es una censura de determinadas actividades que había hecho el fiscal Pettigiani con respecto a desconocer lo que hizo este Concejo con respecto cuando se trata el expediente que tiene que ver con las cámaras, con lo cual ahí hay una equivocación de mezclar papas con batatas, no tiene nada que ver una cosa con la otra, fue totalmente distinto. Con lo cual me parece que está bueno, pero esto, me acuerdo de ese viejo refrán español que dice “la paja en el ojo ajeno y la viga en el propio”, me parece que además para colaborar en esto me parece que sería bueno que la próxima reunión de bloque y de inter bloques se hable con las declaraciones juradas y quizás nos encontremos con otras sorpresas además de departamentos sobre la avenida Colón, podrían aparecer unidades de vehículos no justamente nacionales, puede ser una sorpresa, me interesaría saber. La mía colgada.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Nosotros como es costumbre de nuestro bloque salvo de una incompatibilidad o inhabilidad manifiesta solemos acompañar los nombramientos que hace el Ejecutivo para las diferentes áreas y esta no va a ser la excepción. También por ahí compartiendo lo que dijo el concejal Rosso con los momentos y los tiempos de los cuales tienen que ser presentados los pliegos para que después no tengamos que recurrir por ahí a un decreto de Presidencia para no tener que dejar acéfalo el ente también hacemos propia la solicitud al Departamento Ejecutivo para que pueda presentar los pliegos con la antelación necesaria para poder estudiarlos y votarlos como corresponde.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Simplemente después de escuchar las palabras del concejal Rosso y hablando de viejos dichos, vuelvo a ratificar una vez más que hay que patear el chanco para ver quién es el dueño.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Leniz.

Sra. Leniz: La Agrupación Atlántica y PRO manifiesta su voto positivo a este pliego elevado por el Intendente y nuestro acompañamiento como tal.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Cano; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de la Unión Cívica Radical, la abstención del concejal Cano.

- 53 -

**AUTORIZANDO ALA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES A OCUPAR UN ESPACIO PUBLICO EN TUCUMÁN Y
AVDA. COLÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LA DEFENSORIA MÓVIL
(expte. 2178-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º al 3º, aprobado; artículo 4º al 6º, aprobado; artículo 7º al 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO AL BANCO DE LA
PROVINCIA A LA OCUPACIÓN DE 3 ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO
PARA LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMATICOS MÓVILES.
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
QUE REALICE GESTIONES PARA LA INSTALACION DE UN CAJERO
AUTOMATICO MOVIL EN AVDA. JORGE NEWBERY AL 8000
(expte. 2179-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º al 3º, aprobado; artículo 4º al 6º, aprobado; artículo 7º al 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 368 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO A LA ASOCIACION CIVIL IMPROVISACION
COLECTIVA EN MAR DEL PLATA A UTILIZAR UN ESPACIO DE DOMINIO PUBLICO
(expte. 2194-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**ESTABLECIENDO QUE EN TODOS LOS LOCALES O LUGARES EN LOS QUE
FUNCIONEN AGENCIAS DE QUINIELAS Y OTROS JUEGOS, BINGOS Y CASINOS
DE LA CIUDAD SE DEBERÁN COLOCAR LETREROS O CARTELES QUE INDIQUEN
EL CENTRO DE ASISTENCIA AL LUDÓPATA MÁS CERCANO
(expte. 2207-AM-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**AUTORIZANDO A GRUPO SANCOR SEGUROS A OCUPAR UN ESPACIO DE
DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRAILER PARA
BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN EN ACCIDENTES
DE TRÁNSITO
(expte. 2209-D-16)**

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Sí, para solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Sí, señor Presidente, para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del Bloque de AM; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Tarifa Arenas y la abstención del Bloque de AM.

- 58 -

**AUTORIZANDO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE A LA UTILIZACIÓN DE
UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA
CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD VIAL
(expte. 2210-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**AUTORIZANDO A ARBA A UTILIZAR DOS ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO
CON LA FINALIDAD DE BRINDAR LOS SERVICIOS INHERENTES A SU
ACTIVIDAD EN EL MARCO DEL “OPERATIVO DE VERANO ARBA 2017”
(expte. 2211-D-16)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Solicito autorización para abstenirme.

Sr. Presidente: En consideración la abstención de la concejal Coria; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º,

aprobados; artículos 5º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejal Coria.

- 60 -

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL POSADA DEL INTI A AFECTAR CON EL USO “HOGAR DE DÍA - CONSULTORIOS EXTERNOS - TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES”, EL INMUEBLE UBICADO EN CÓRDOBA 1383 (expte. 2212-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

AUTORIZANDO AL BANCO MACRO S.A. LA OCUPACIÓN DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE UN TRAILER Y LA PUESTA EN MARCHA DE UNA FILIAL MÓVIL DESTINADA A REALIZAR ACCIONES PROMOCIONALES (expte. 2226-D-16)

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Es para consignar nuestra abstención, señor Presidente. Nosotros quisiéramos aclarar que aquellos espacios que ocupan el espacio público para brindar servicios como son las instituciones públicas, nosotros vamos a acompañar, no así los que ocupan a través de espacios privados que no prestan un real servicio a la comunidad.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, para consignar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del Bloque de AM; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 8º, aprobados; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Tarifa Arenas, del Bloque del FpV y la abstención del Bloque de AM.

- 62 -

AUTORIZANDO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN A LA UTILIZACIÓN DE DOS ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE DISTINTAS ACCIONES EN EL MARCO DE LA “CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE DELITOS COMPLEJOS EN LA COSTA ATLÁNTICA” (expte. 2231-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 8º, aprobados; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

ACEPTANDO LA DONACIÓN DE PINTURA EFECTUADA POR LA EMPRESA “MADERSOL S.A. POLACRIN MAR DEL PLATA” PARA LA COBERTURA DEL FRENTE DE LA NAVE HISTÓRICA DE LA PLAZA DEL AGUA (expte. 2236-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 64 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR ALFREDO ANTELO A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD “INMOBILIARIA”, EN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE MEJILLONES 410. (expte. 2239-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**AUTORIZANDO AL SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO,
A AFECTAR CON EL USO “HOTEL CON SERVICIO DE COMEDOR” EL
INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 498
(expte. 2241-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CLAUDIO FERENCAK, A AFECTAR CON
EL USO DE SUELO: “SALÓN DE FIESTAS – MULTIESPACIO (INFANTIL)”,
EL INMUEBLE SITO LA AVDA. MARIO BRAVO 114
(expte. 2243-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA COMERCIAL BANCO DE GALICIA Y BUENOS
AIRES S.A. A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “BANCO”, EL INMUEBLE
UBICADO EN GÜEMES 2422
(expte. 2245-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**AUTORIZANDO AL OBISPADO DE MAR DEL PLATA A ADOPTAR LA
IMPLANTACIÓN EDILICIA PARA EL GIMNASIO DE LA ESCUELA NUESTRA
SEÑORA DE LUJÁN, EN LA DIAGONAL MAR DEL PLATA ENTRE 33 BIS Y 35, BATÁN
(expte. 2248-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ÁNGEL MAURICIO MÁRQUEZ, A AFECTAR
CON EL USO “TREN DELANTERO – GOMERÍA” EL INMUEBLE UBICADO
EN DELLA PAOLERA 1845
(expte. 2249-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES ARIEL MARTÍNEZ Y LEANDRO SUÁREZ
MARTÍNEZ, A AFECTAR CON EL USO “VENTA POR CATÁLOGO DE
AUTOS NUEVOS Y USADOS SIN EXHIBICIÓN”
EL LOCAL UBICADO EN FALUCHO 1323
(expte. 2250-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES MARCELO ESCUDERO Y CARLOS JOSÉ D'ADAMO, A AFECTAR CON EL USO DE SUELO: "FRACCIONAMIENTO DE ACEITES Y LUBRICANTES", EL INMUEBLE SITO EN RIVADAVIA 6337
(expte. 2254-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ALEJANDRO FERNÁNDEZ DE AMORÍM, A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "DEPÓSITO DE QUESOS Y FIAMBRES" EL INMUEBLE SITO EN NECOCHEA 5923
(expte. 2257-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA MDQ EMPASUR S.A. A ANEXAR LOS USOS "ELABORACIÓN, VENTA POR MAYOR Y DISTRIBUCIÓN DE EMPANADAS Y OTROS" A LOS PERMITIDOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CONSTITUCIÓN 5228
(expte. 2258-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 74 -

**AUTORIZANDO AL SR. LUIS CUELLI A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "DESPENSA, FIAMBRETERÍA, FRUTERÍA, VERDULERÍA Y GOLOSINAS", EL LOCAL SITO EN CALCHAQUÍ 9820
(expte. 2265-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 75 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. NATALIA SALINAS, A AFECTAR CON LOS USOS DE SUELO "VENTA DE MUEBLES ALACENAS PARA EL HOGAR Y OTROS", EL INMUEBLE SITO EN AVENIDA MARIO BRAVO 1905
(expte. 2266-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

**AUTORIZANDO AL GRUPO SANCOR SEGUROS A OCUPAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO, CON LA FINALIDAD DE PONER EN FUNCIONAMIENTO UN CENTRO DE ATENCIÓN MÓVIL
(expte. 2273-D-16)**

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Señor Presidente, como en los dos casos anteriores, para que conste mi voto negativo. Comparto algunos argumentos con la concejal Claudia Rodríguez en el sentido de que ceder el dominio público para que lo use una empresa privada es muy distinto a que lo use una Secretaría, los servicios son otros, el caudal económico o el aporte que pueden realizar al Estado es otro. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Sí, por los mismos motivos antes expresados, para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del Bloque de AM; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Tarifa Arenas y la abstención del Bloque de AM.

- 77 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JOSÉ MEZA MEDINA A AFECTAR CON
EL USO "ROTISERÍA, COMIDAS PARA LLEVAR Y VENTA DE BEBIDAS"
EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVDA. MARIO BRAVO 3322
(expte. 2275-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**AUTORIZANDO AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
DEL HIELO Y MERCADOS PARTICULARES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA,
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO: "COMPLEJO TURÍSTICO", EL INMUEBLE
SITO EN LA CALLE 485 S/Nº
(expte. 2276-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 79 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ROSANA RÍOS, A AFECTAR CON
LOS USOS DE SUELO "PIZZERÍA, EMPANADAS, COMIDAS PARA
LLEVAR - VENTA DE BEBIDAS", EL INMUEBLE SITO
EN ALBERT EINSTEIN 2015
(expte. 2278-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 80 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MARIANO MARCONI, A ANEXAR EL
USO DE SUELO: "VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", A LOS
RUBROS PERMITIDOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE UBICADO
EN LA AVDA. FORTUNATO DE LA PLAZA 4869
(expte. 2280-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 81 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GUSTAVO GUAL A ANEXAR EL USO
"DEPÓSITO MAYORISTA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, ETC"
A LOS HABILITADOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE
UBICADO EN LA AVDA. FORTUNATO DE LA PLAZA 4371
(expte. 2281-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 82 -

**SUSTITUYENDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 22800, REFERENTE
A USOS DE "VERDULERÍA, FRUTERÍA, CARNICERÍA Y PRODUCTOS
DE GRANJA. - VENTA AL MOSTRADOR" EN EL INMUEBLE
UBICADO EN PUÁN 2164
(expte. 2283-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 83 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARTA RINALDI A AFECTAR
CON EL USO “JUEGOS Y REPRESENTACIONES INFANTILES” EL
INMUEBLE UBICADO EN NÁPOLES 5698
(expte. 2286-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 84 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CRISTIAN CÁCERES A TRANSFERIR
A SU NOMBRE EL USO “INMOBILIARIA” QUE SE DESARROLLA
EN EL INMUEBLE UBICADO EN STROBEL 4410
(expte. 2287-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 85 -

**RECONOCIENDO A LA “ASOCIACIÓN CIVIL VECINAL DE FOMENTO
COSTA AZUL DE MAR DEL PLATA”, REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
(nota 300-NP-16)**

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Sí, señor Presidente, para solicitar la vuelta a Comisión de esta nota.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Señor Presidente, en este caso ya estaba de acuerdo en aprobar este expediente, pero creo que ante la manifestación de una nota de los vecinos de Acantilados, como Concejo Deliberante tenemos la oportunidad de poder zanjar esta cuestión, juntar a las partes, escucharlos a ambos y después de eso tomar la decisión. Yo creo y entiendo que sería mejor que este expediente vuelva a Comisión para que lo podamos analizar, si no, va a salir este expediente aprobado, todos aquellos cuestionamientos u observaciones que hacen los vecinos de Acantilados no van a estar resueltas, con lo cual entiendo que por el bien de los vecinos, para que no tengan ninguna discusión entre ellos tampoco, nosotros debemos poder juntar a las partes y llegar a un común acuerdo entre todos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, nosotros quisiéramos hacer algunas aclaraciones que nos parecen oportunas. El expediente que tenemos en tratamiento tiene un informe favorable de la Dirección de Asuntos de la Comunidad, porque en realidad lo que se le otorga es un reconocimiento a la sociedad de fomento como tal, que ha presentado toda la documentación, que la misma Dirección de Asuntos de la Comunidad le exige, y que nosotros en la Comisión de Legislación le solicitamos informe al Director, y este de alguna forma avala lo que el expediente tiene. Lo que sí no pudimos resolver, es la cuestión de límites, que eso sí lo tiene que hacer el Ejecutivo. La verdad que claramente nosotros no queremos que haya ningún conflicto ni confrontación entre vecinos, mucho menos cuando los vecinos son servidores honorarios justamente del trabajo voluntario que se hace en cualquier sociedad de fomento. Los barrios existen, están demarcados, delimitados, algunos con alguna antigüedad, otros con menos. Yo quiero dejar bien claro esto, porque pareciera que estamos ahora buscando algún artilugio. Nosotros no somos responsables de delimitar a los barrios, eso lo tiene que hacer el Ejecutivo, eso lo tiene que hacer el Director de Asuntos de la Comunidad que fue lo que le solicitamos en ese informe y no lo ha hecho. Estamos hoy para acompañar lo que la mayoría decida, pero la verdad es que la mayoría y como lo hemos ya reclamado en distintas oportunidades durante la jornada de hoy, la da el oficialismo que es el que tiene las potestades y las facultades a través de sus ejecutivos o sus áreas del Ejecutivo, es a quien le pedimos los informes y es el que tiene que resolver. Porque sino también nosotros vamos a empezar a quedar presos de una situación que ya resolvimos en la Comisión de Legislación, nosotros desde AM estamos para de alguna forma acompañar lo que ya aprobamos, el expediente está acá en el recinto porque nosotros dimos nuestro voto positivo unánime en la Comisión de Legislación. Pero no queremos generar ni conflictos, ni problemas, ni queremos que nadie se sienta vulnerado ni avasallado, mucho menos queremos ser los dirimidores de una interna que puede haber, que no las voy a juzgar tampoco, pero queremos que haya alguna expresión de algún tipo porque si no, pareciera que siempre van a recaer sobre nosotros las decisiones que este Cuerpo toma, cuando acá hay una mayoría oficialista.

Sr. Presidente: Concejal Alconada Zambosco.

Sr. Alconada Zambosco: Gracias, señor Presidente. Tiene razón la concejal Claudia Rodríguez, nosotros también entendemos que reúnen todos los requisitos para hacer un reconocimiento municipal, pero el tema de la superposición se generó después de haberlo tratado varias veces al expediente, con una presentación que hizo el barrio San Carlos donde supuestamente habría una superposición. Igual de alguna manera lo habíamos salvado cuando encomendamos al Ejecutivo que haga la delimitación. Pero igual aclaro, desde el Bloque de la Agrupación Atlántica en principio estábamos para votar el expediente, pero si quieren seguir trabajándolo, no hay problema.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Sí, Presidente, yo voy a acompañar la vuelta a Comisión. No integro esa Comisión y por lo tanto no he tenido la posibilidad de ver el expediente, he conversado con los vecinos de la zona. Nuestro bloque va a acompañar la vuelta a Comisión, entendemos razonable que se salden todas las dudas en la Comisión de Legislación nuevamente, en la cual inclusive sin entrar en una interna se pueda dar participación a los vecinos que puedan expresarse, no solamente por notas, ha habido un intercambio de notas de los distintos actores, sino que tengamos bien claro si se va a avanzar en este proyecto cuáles son los límites de esa división. Hay que entender que a veces la primera actividad que se hace, aquellos que vienen del fomentismo, antes de construir una sociedad de fomento, es tener una junta vecinal, en este caso el antecedente anterior no estuvo nunca, se pasó de una sociedad de fomento que integran algunos de los que a partir de esta votación van a formar parte de la otra sociedad de fomento que se construya en otro ámbito espacial, en algún caso sin una división clara de cuáles son los límites entre un ámbito y el otro, me parece que todas estas cuestiones deben saldarse con la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Sí, señor Presidente, la moción que habíamos presentado desde el Bloque del FpV tenía primero que ver con esto. Deseábamos presentar una prediscusión sobre algunas de las cuestiones que no se habían dado en su momento en la Comisión de Legislación. Creemos que es un expediente que requiere de una mirada mucho más profunda y no solamente por parte del Legislativo sino que el Ejecutivo debe opinar con fuertes fundamentos, y yo tengo en la memoria que había tenido dos tratamientos nada más y lamentablemente por una cuestión personal, no pude estar en la última Comisión de Legislación. Pero así todo creo que más allá de muchas de las cuestiones que hoy hemos denunciadas como negativas por parte del Ejecutivo, acá tienen mínimamente una puerta de entrada para rectificarse sobre algunas cuestiones de participación popular, pudiéndose encontrar con los vecinos de la zona, pudiendo conocer sobre las necesidades que se presentan en aquel sector del Partido de General Pueyrredon, y sobre todo en esto de saber si es necesaria o no la posibilidad de fraccionar lo que es la territorialidad de un espacio o de una sociedad de fomento. La verdad que los vecinos de un sector como del otro han sido muy respetuosos, creo que lo que se generó fue la base de la confianza después del diálogo, lo último fue la nota que llegó por parte de la asociación de fomento del barrio Acanilados, en donde también creo que nos dejó a todos una mirada mucho más formativa de la situación que está sucediendo con la sociedad de fomento. Por eso planteamos la vuelta a Comisión para que luego de esta discusión que se dio acá, podamos continuar con una discusión activa y fecunda, pero sobre todo solicitándole al Ejecutivo de que pueda intervenir activamente para de alguna forma u otra mencionar hacia dónde dirigir los destinos de estos vecinos, tanto de costa azul, como los vecinos del barrio Acanilados, como los de San Carlos también que podían quedar en una nebulosa si nosotros avanzábamos con esta nota particular. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Gracias, señor Presidente. Vamos a acompañar la vuelta a Comisión, pero un poco hablando de lo que escuchamos al concejal Marcos Gutiérrez, de alguna manera lo que viene sucediendo no escapa a otras realidades donde las Comisiones del Concejo Deliberante se tienen que hacer cargo de tareas que tendría que llevar el D.E. Normalmente tiene las herramientas el Concejo Deliberante para definir estas situaciones y lo que pasaba históricamente era que el D.E. de alguna manera cocinaba luego de estos desarrollos de estos vecinos y lo que uno hacía era ratificar cuál era la sociedad de fomento. Acá es un proceso al revés, tuvimos que recibir a vecinos, tuvimos que deslindar. Es todo un tema también que tiene que ver con que es una de las zonas que ha tenido desarrollo urbano y el crecimiento demográfico más importante de los últimos seis o siete años, todo lo que fueron los planes PROCREAR, cuando uno ve el gran porcentaje se dio en dos zonas, en la zona norte de Constitución, y otra zona fue la sur en distintos barrios que llegan hasta el límite del Partido de General Alvarado. Con lo cual hay nuevas realidades con respecto a lo que eran justamente las situaciones de organizaciones intermedias barriales hacía años atrás. Me parece que esto también debe ser contemplado, lo que hicimos modestamente desde la Comisión de Legislación fue que de alguna manera los concejales de la misma con los elementos que teníamos, llegar a esta solución. Si no es la mejor, a mí me parece que lo que tiene que hacer la Comisión de Legislación no es que vuelva bajo las mismas condiciones, por eso propongo armar una jornada un día terminada la Comisión de Legislación con tiempo para que haya la mayor participación posible, donde estén los distintos miembros del D.E. que tienen que ver con esto, por ejemplo, la gente de Marcelo Carrara con su equipo, la gente de la Delegación Puerto, que vengan ese día, que nos expresen cómo lo ven con respecto a los servicios, e invitar a los distintos vecinos. Porque no solamente por lo que decía que es el mayor crecimiento demográfico y urbano, sino que suceden otros fenómenos, ya tenemos el pedido de otra sociedad de fomento que es San Carlos, con lo cual nos encontramos ante una situación que abarcaría y en poco tiempo más estaríamos en la misma situación con respecto a San Carlos que recién empezó la papelería pero que en algún momento la va a completar. Por eso

aceptamos el pase a Comisión, pero para que la misma sea dinámica y traiga una solución definitiva a la zona, lo que vamos a proponer es una jornada especial de la Comisión de Legislación y la podemos coordinar con otra Comisión que por ahí tendría que ver con eso, yo creo que podría ser con Obras, a los efectos de sacar conclusiones, avanzar y a partir de ahí sí tener una Ordenanza definitiva que creo de acuerdo a las necesidades que salgan de la misma, el hecho de que haya nuevas sociedades de fomento y cuáles son los límites que tendrían que tener las mismas.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. La verdad que con este expediente en particular me veo afectado porque vivo en el barrio Acantilados y me veo afectado por dos situaciones, una por vivir allí y otra como trabajador, como concejal, quiero aportar a este debate la posibilidad de que sea cierto que de alguna manera cuando se den estos comportamientos que el Estado toma a su cargo, que es ni más ni menos una mirada de separar barrios, que mínimamente, señor Presidente, les informen a aquellos vecinos que de alguna manera nos representan socialmente como es la Sociedad de Fomento Acantilados. La verdad que parece llamativo que el funcionario Carrara cuando se le pidió el informe, toma una determinación al respecto, y que, insisto, él que tiene que estar con un comportamiento casi cotidiano, a diario, no le informe a las autoridades actuales de la Sociedad de Fomento Acantilados que de alguna manera topográficamente se van a cambiar los límites de su jurisdicción de trabajo. Algo que digo “trabajo”, pero son trabajadores ad honorem, como seguramente si en el futuro se contempla la posibilidad de otorgarle el beneficio a Costa Azul y a San Carlos de la posibilidad de constituirse como sociedad de fomento también trabajarán y lo harán ad honorem, y seguramente lo trabajarán igual o mejor que la Sociedad de Fomento Acantilados, eso no está en discusión. Lo que sí me parece, que nosotros de alguna manera que representamos al Estado, tenemos que darle el beneficio a aquellas personas que diariamente dan sus horas de trabajo, que dan mucho tiempo de sus vidas, para el beneficio de aquellas personas que de alguna manera tenemos un barrio como el que tenemos en Acantilados. Por lo tanto, señor Presidente, nosotros vamos a acompañar la vuelta a Comisión, no lo tenemos tan claro si sería una mesa de trabajo o una Jornada de Trabajo, lo que creo fehacientemente, señor Presidente, que Marcelo Carrara, el titular de Asuntos de la Comunidad, se tiene que juntar con la Sociedad de Fomento Acantilados, le tiene que plasmar su inquietud, le tiene que presentar su propuesta, y obviamente hablar con aquellas personas que han presentado la documentación, la papelería, como se dice en la Municipalidad, para constituir la sociedad de fomento, pero tiene que ser consensuado. Me parece que ese es el camino que la democracia nos tiene que enseñar, empezar a trabajar con el diálogo, con la comprensión, y con el saber que pensar distinto no significa ser enemigo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Breve, señor Presidente, yo creo que así como nos va a pasar con Costa Azul, nos va a pasar con otras sociedades de fomento. Comparto la idea del concejal Rosso de trabajar en una jornada, porque creo que de esa manera también vamos a poder clarificar y todos los vecinos van a poder saber de qué se habló y en qué términos y cada cuál va a poder ofrecer los argumentos para cada uno de los casos. Creo que definitivamente más adelante seguramente exista una nueva sociedad de fomento que sea Costa Azul como tantas otras que puedan llegar a surgir, porque es claro el crecimiento demográfico que ha tenido esa zona como tantas otras. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Alconada Zambosco.

Sr. Alconada Zambosco: Simplemente para aclararle al concejal Azcona que Marcelo Carrara se juntó con la gente de Costa Azul y también le pidió la opinión a la gente de Acantilados, no es que no se juntó, se estuvo juntando y escuchó a ambas partes. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que la división de sociedades de fomento genera tensión, sea cual fuese la sociedad de fomento, y ha sido así a lo largo de la historia, y se han generado un montón de tensiones entre los vecinos que en algún momento hubo que resolverlas, por el crecimiento demográfico que tuvo la ciudad en el transcurso del tiempo. Yo recuerdo y lo he trabajado con el que ahora es el concejal Marcelo Fernández, que en la zona de La Trinidad, Los Zorzales y Estación Camet, que se había avanzado muchísimo y había un expediente que terminó sin salir, se habían hecho las asambleas en Camet. Y la verdad que los vecinos que querían mantener la unidad, hacían un planteo que era legítimo, los vecinos que pedían separarse hacían otro planteo que era legítimo, y el Estado trataba de interactuar entre ellos, y a veces se llega a un destino que a algunos no los conforma y a otros que sí, o viceversa. Y la verdad que ese trabajo hay que hacerlo y yo creo que Marcelo Carrara lo está haciendo, lo que nosotros tenemos que hacer es si el expediente vuelve a Comisión, no tenerle miedo a la misma, trabajar fuertemente en que los vecinos se lleguen a poner de acuerdo, y si no lo hacen tomar una decisión en un sentido o en el otro, pero hay que agotar hasta el último momento, la instancia de tratar de que los vecinos sean parte de esa decisión y queden la mayor cantidad de vecinos conformes.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a la Comisión de Legislación del expediente mencionado; sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión.

ESPECTÁCULOS DE CIRCO Y TEATRO A LA GORRA
(nota 368-NP-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados, artículos 6º al 10º, aprobados; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 87 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL CURSO QUE DICTARÁ LA FUNDACIÓN
CORDOBESA DE EQUINOTERAPIA SOBRE EL MÉTODO TERAPÉUTICO**
(nota 292-NP-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 88 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS**
(expte. 1912-FEP-2011 y otros)

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, para solicitarle que se excluya el expediente 1492.

Sr. Presidente: En consideración el pedido del concejal Gutiérrez; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 89 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME LOS MOTIVOS QUE LLEVARON AL
ESTADO DE ABANDONO DE LA “CASA DEL DEPORTISTA”**
(expte. 2049-U-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 90 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DISPONGA LOS MEDIOS PARA
LA REPARACIÓN DEL ENGRANZADO Y LAS LUMINARIAS DE LA CALLE
JUAN DE DIOS FILIBERTO AL 1.600**
(expte. 2146-BFR-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 91 -

**SOLICITANDO AL D.E. UN RELEVAMIENTO DE LOS ESPACIOS
DESTINADOS A ESTACIONAMIENTO DE MOTOS, CICLOMOTORES
Y BICICLETAS EN LA VÍA PÚBLICA**
(expte. 2164-U-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expte. 1321-AM-2016: Tres proyectos: 1) Comunicación: Solicitando al D.E. informe relacionado con la seguridad vial. 2) Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para tratar los alcances del Plan Maestro de Transporte y Tránsito. 3) Comunicación: Solicitando al D.E. convoque a reunión plenaria del Observatorio de Seguridad Vial. Expte. 1372-V-2016: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE la suscripción de un contrato con AYUN, para otorgar el uso y goce gratuito del galpón de la MGP ubicado en Parque Camet. Expte. 1390-AM-2016: Proyecto de Ordenanza: Disponiendo de un tope del 30% para los incrementos de la TSU correspondientes al año 2016 . Expte. 1552-AM-2016: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe relacionado con la continuidad de los Programas de Educación no formales y de los Programas Culturales y/o Talleres. Expte. 1587-AM-2016: Proyecto de Ordenanza: Gestionando la puesta en valor del Club de Pesca Mar del Plata. Expte. 1687-AM-2016: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el recorrido y las frecuencias de las Líneas 511E y 511G. Expte. 2044-AM-2016: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el Parque Astronómico "Cielos de la Espiga" emplazado en el Complejo Recreativo Islas Malvinas de Laguna de los Padres. Expte. 2067-AM-2016: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informes con respecto a los convenios celebrados con las Asociaciones Vecinales de Fomento. Expte. 2129-D-2016: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a firmar un Acta Acuerdo de Cooperación del Programa de Fortalecimiento Comunitario para la inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia para la implementación de Centros de Día y Fútbol Callejero. Expte. 2136-D-2016: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a firmar un Acta de Adhesión al Programa Operadores de la calle para Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia. Expte. 2147-AM-2016: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés del HCD el Balance Social Cooperativo del Banco Credicoop Cooperativo y Limitado. Expte. 2181-AM-2016: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la "I Jornada del Instituto de Derecho de la Discapacidad CAMDP. Apoyos al Ejercicio de la Capacidad Jurídica. Teoría y Práctica Judicial". Expte. 2187-AM-2016: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre la instalación de una estructura metálica en la rotonda de la Av. Constitución y la Costa. Expte. 2224-CJA-2016: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la conmemoración del 50º Aniversario de la aprobación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Expte. 2228-U-2016: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E., gestione la instalación de un semáforo en la intersección de la Avenida Constitución y la calle Chubut. Expte. 2233-D-2016: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma “Avios Group S.R.L.” el uso del skatepark, situado frente a la Playa Popular, para la realización del torneo "AM SERIES" que se llevará a cabo el día 14 de enero del 2017. Expte. 2308-BFR-2016: Proyecto de Resolución: Repudiando el contenido y las expresiones subjetivas y negativas sobre Mar del Plata emitidas por el canal C5N denominado "La infeliz, Ciudad Maldita". Expte. 2311-D-2016: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a “LBMA S.R.L.” a ocupar el uso de dos espacios públicos en la Plaza del Agua a fin de ofrecer servicios promocionales de la marca Movistar entre los días 27 de diciembre de 2016 y 15 de febrero de 2017. Expte. 2322-V-2016: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a prorrogar la vigencia de Convenio para regular el mantenimiento económico y artístico del conjunto coreográfico musical "Guardia del Mar". Nota 390-NP-2016: Proyecto de Ordenanza: Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres solicita autorización para la venta de bonos contribución y artículos de merchandising con el fin de recaudar fondos para afrontar los gastos que ocasionan los servicios de verano. Nota 389-NP-16: Proyecto de Ordenanza: Asociación de Fomento Punta Mogotes solicita autorización para la explotación publicitaria de los tres puentes ubicados en la zona costera de Punta Mogotes.”

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 92 -

TRES PROYECTOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. INFORME RELACIONADO CON LA SEGURIDAD VIAL. 2) DECRETO: CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA TRATAR LOS ALCANCES DEL PLAN MAESTRO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO. 3) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. CONVOQUE A REUNIÓN PLENARIA DEL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL (expte. 1321-AM-2016)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 93 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO CON AYUN, PARA OTORGAR EL USO Y GOCE GRATUITO DEL GALPÓN DE LA MGP UBICADO EN PARQUE CAMET (expte. 1372-V-2016)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 94 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DISPONIENDO DE UN TOPE DEL 30% PARA LOS INCREMENTOS
DE LA TSU CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016
(expte. 1390-AM-2016)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Tal como lo anticipé en Labor Deliberativa, nuestro bloque va a votar en contra esta Ordenanza, ya que entendemos que ha caído en abstracto porque estamos hablando de la TSU del año que finaliza dentro de dos días.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Sí, en igual sentido que el Bloque de la UCR, el Bloque de la Agrupación Atlántica PRO, entiende exactamente lo mismo y por eso va a votar en contra.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: rechazado con los votos negativos de los Bloque de la UCR y de Agrupación Atlántica PRO.

- 95 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME RELACIONADO CON LA CONTINUIDAD DE
LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO FORMALES Y DE LOS PROGRAMAS
CULTURALES Y/O TALLERES
(expte. 1552-AM-2016)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 96 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
GESTIONANDO LA PUESTA EN VALOR DEL CLUB DE PESCA
MAR DEL PLATA
(expte. 1587-AM-2016)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 97 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS
CON EL RECORRIDO Y LAS FRECUENCIAS DE LAS LÍNEAS 511E Y 511G
(expte. 1687-AM-2016)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 98 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL PARQUE ASTRONÓMICO "CIELOS
DE LA ESPIGA" EMPLAZADO EN EL COMPLEJO RECREATIVO
ISLAS MALVINAS DE LAGUNA DE LOS PADRES
(expte. 2044-AM-2016)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Quería saber si se había realizado la modificación que planteamos en Labor Deliberativa, que no hacía referencia al lugar donde está emplazado sino al parque. Con la modificación que hemos acercado a Secretaría, lo estaríamos votando.

Sr. Presidente: No había sido incorporada la modificación. La leemos por Secretaría.

Sr. Secretario: Se votó la modificación que se había arreglado en la Comisión de Labor Deliberativa que se sacaba en la parte que decía del artículo 1º “emplazado en el Complejo Recreativo Islas Malvinas de Laguna de los Padres”, esa parte se saca y el artículo 1º quedaría: “El HCD del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Parque Astronómico Cielos de la Espiga”.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las modificaciones propuestas en Labor Deliberativa.

- 99 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORMES CON RESPECTO A LOS CONVENIOS
CELEBRADOS CON LAS ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO
(expte. 2067-AM-2016)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 100 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A FIRMAR UN ACTA ACUERDO DE COOPERACIÓN
DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA INCLUSIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
CENTROS DE DÍA Y FÚTBOL CALLEJERO
(expte. 2129-D-2016)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 101 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A FIRMAR UN ACTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA
OPERADORES DE LA CALLE PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA
SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA
(expte. 2136-D-2016)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 102 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD EL BALANCE SOCIAL COOPERATIVO
DEL BANCO CREDICOOP COOPERATIVO Y LIMITADO
(expte. 2147-AM-2016)**

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Como yo no participo en Labor Deliberativa, pido permiso para abstenerme en este caso, no sé que es el balance social.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del concejal Cano; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Cano.

- 103 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA "I JORNADA DEL INSTITUTO DE DERECHO
DE LA DISCAPACIDAD CAMDP. APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD
JURÍDICA. TEORÍA Y PRÁCTICA JUDICIAL"
(expte. 2181-AM-2016)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 104 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA INSTALACIÓN DE UNA
ESTRUCTURA METÁLICA EN LA ROTONDA DE LA AVDA.**

CONSTITUCIÓN Y LA COSTA
(expte. 2187-AM-2016)

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Comprometido en la Comisión de Obras, hice la averiguación y el responsable de Inspección General, el doctor Suca Grau, me informó y hoy lo he transmitido a los presidentes de bloques que ya están disponiendo sobre el reemplazamiento de la estructura, lo van a relocalizar por la zona, así que pediría o bien que vuelva a Comisión para que el informe vuelva por escrito en caso de ser posible.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión del expediente; sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión.

- 105 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA CONMEMORACIÓN DEL 50º ANIVERSARIO DE
LA APROBACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y
POLÍTICOS Y DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES
(expte. 2224-CJA-2016)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 106 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E., GESTIONE LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN
LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA CONSTITUCIÓN Y CHUBUT
(expte. 2228-U-2016)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 107 -

PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA FIRMA AVIOS GROUP S.R.L EL USO DEL SKATEPARK,
SITUADO FRENTE A LA PLAYA POPULAR, PARA LA REALIZACIÓN DEL
TORNEO "AM SERIES" QUE SE LLEVARÁ A CABO EL
DÍA 14 DE ENERO DEL 2017
(expte. 2233-D-2016)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados, artículos 6º al 10º, aprobados; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 108 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
REPUDIANDO EL CONTENIDO Y LAS EXPRESIONES SUBJETIVAS Y
NEGATIVAS SOBRE MAR DEL PLATA EMITIDAS POR EL CANAL
C5N DENOMINADO "LA INFELIZ, CIUDAD MALDITA"
(expte. 2308-BFR-2016)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 109 -

PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A "LBMA S.R.L." A OCUPAR EL USO DE DOS ESPACIOS PÚBLICOS
EN LA PLAZA DEL AGUA A FIN DE OFRECER SERVICIOS PROMOCIONALES
DE LA MARCA MOVISTAR, ENTRE LOS DÍAS 27 DE DICIEMBRE DE 2016
Y 15 DE FEBRERO DE 2017
(expte. 2311-D-2016)

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Para que conste mi voto negativo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Nos abstenemos.

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones de los Bloques de AM y del FpV; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados, artículos 5º al 8º, aprobados; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Tarifa Arenas y las abstenciones de los Bloques de AM y del FpV.

- 110 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A PRORROGAR LA VIGENCIA DE CONVENIO PARA
REGULAR EL MANTENIMIENTO ECONÓMICO Y ARTÍSTICO DEL CONJUNTO
COREOGRÁFICO MUSICAL "GUARDIA DEL MAR"
(expte. 2322-V-2016)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 111 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SIERRA DE
LOS PADRES A LA VENTA DE BONOS CONTRIBUCIÓN Y ARTÍCULOS
DE MERCHANDISING CON EL FIN DE RECAUDAR FONDOS PARA
AFRONTAR LOS GASTOS QUE OCASIONAN LOS SERVICIOS DE VERANO
(nota 390-NP-2016)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 112 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO PUNTA MOGOTES A
LA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE LOS TRES PUENTES
UBICADOS EN LA ZONA COSTERA DE PUNTA MOGOTES
(nota 389-NP-16)**

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Vamos a solicitar permiso para abstenernos porque fue incorporado recientemente.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del Bloque de AM; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de AM. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 00:19

Juan Ignacio Tonto
Secretario

Guillermo Sáenz Saralegui
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas Preparatorias

- : Aprobando el cuadro tarifario para escenarios a cargo del Ente Municipal de Deportes y Recreación. (Sumario 45)
- : Sustituyendo el texto de la Ordenanza Fiscal vigente. (Sumario 46)
- : Sustituyendo el texto de la Ordenanza Impositiva vigente. (Sumario 46)

Ordenanzas:

- O-17.271: Fijando el valor de la tarifa correspondiente al boleto plano para el servicio de transporte público urbano colectivo de pasajeros dentro de los límites urbanos del Partido. (Sumario 7)
- O-17.272: Confiando permiso de uso y ocupación al “Centro de Residentes Bolivianos en Mar del Plata Don Pedro Murillo” de un sector de dominio fiscal ubicado en el acceso al Museo José Hernández. (Sumario 12)
- O-17.273: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la “Línea Anónima de Control Ciudadano”. (Sumario 13)
- O-17.274: Modificando los artículos 2º y 5º de la Ordenanza 18.788, que regula la localización y habilitación de establecimientos que comercializan productos alimenticios. (Sumario 14)
- O-17.275: Sustituyendo artículos del Reglamento General de Construcciones que regulan la instalación de servicios sanitarios, admitiendo el uso de sanitarios mixtos. (Sumario 15)
- O-17.276: Creando el “Plan de Incorporación y Mejoramiento de Espacios Verdes Públicos” en el ámbito del Partido. (Sumario 16)
- O-17.277: Autorizando a las señoras M. Müller y M. Serrano a adoptar los indicadores urbanísticos que surgen del anteproyecto de construcción destinado a vivienda multifamiliar ubicado en F. Acosta 3884. (Sumario 17)
- O-17.278: Convalidando el Convenio de Cooperación celebrado con el Ministerio de Trabajo Provincial, para implementar acciones para favorecer la generación de empleo. (Sumario 18)
- O-17.279: Modificando artículos de la Ordenanza 21.897 referente al tratamiento de la enfermedad celíaca (Sumario 19)
- O-17.280: Transfiriendo a favor de la Señora V. Jauregui el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad ubicado en Brandsen 4874. (Sumario 20)
- O-17.281: Incorporando y modificando artículos del COT a efectos de regular el uso de suelo en urbanizaciones cerradas. (Sumario 21)
- O-17.282: Declarando desde la finalización del plazo establecido en la Ordenanza 22588 y por el término de 180 días, el estado de emergencia económica, financiera y administrativa de la Municipalidad. (Sumario 22)
- O-17.283: Convalidando el Decreto 356/16 de la Presidencia del H. Cuerpo, que autorizó a la Empresa Pega Group S.A., el uso de la vía pública y el corte parcial de tránsito para la realización del “XXVII Edición del Maratón Ciudad de Mar del Plata”. (Sumario 23)
- O-17.284: Convalidando el Decreto 366/16 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convalidó el Decreto 2628 del D.E., por el que se autorizó a obtener financiamiento transitorio en los términos del artículo 54º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto 2016. (Sumario 24)
- O-17.285: Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro con una bajada de bandera de \$23 y un adicional de \$4,60 (Sumario 25)
- O-17.286: Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos que registran a la fecha los inmuebles pertenecientes a la Biblioteca Popular “Juventud Moderna”. (Sumario 26)
- O-17.287: Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela ubicada en la calle Río Colorado entre Río Atuel y Río Teuco, a la señora Marta Susana Castillo. (Sumario 47)
- O-17.288: Otorgando el título de “Deportista Insigne” al marplatense Leandro Luis Usuna. (Sumario 48)
- O-17.289: Convalidando el Decreto 338 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título al “Mérito Deportivo” a la delegación que participó en los “Juegos Argentinos y Latinoamericanos para Deportistas Trasplantados”. (Sumario 49)
- O-17.290: Otorgando la distinción al “Mérito Deportivo” a Octavio Salas. (Sumario 50)
- O-17.291: Convalidando el Convenio suscripto con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia que tiene por objeto realizar los “Estudios de Regulación en la Cuenca Superior del Arroyo El Tigre y otros barrios – Primera Etapa.” (Sumario 51)
- O-17.292: Convalidando el Decreto 372 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se procedió a designar a las autoridades de OSSE. (Sumario 52)
- O-17.293: Autorizando a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio público en Tucumán y Av. Colón, en el marco del Programa de Defensoría Móvil. (Sumario 53)
- O-17.294: Autorizando al Banco de la Provincia a la ocupación de 3 espacios de dominio público para la instalación de cajeros automáticos móviles (Sumario 54).
- O-17.295: Convalidando el Decreto 368 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil Improvisación Colectiva en Mar del Plata a utilizar un espacio de dominio público. (Sumario 55)

- O-17.296: Estableciendo que en todos los locales o lugares en los que funcionen agencias de quinielas y otros juegos, bingos y casinos de la ciudad se deberán colocar letreros o carteles que indiquen el Centro de Asistencia al Ludópata más cercano. (Sumario 56)
- O-17.297: Autorizando a Grupo Sancor Seguros a ocupar un espacio de dominio público para la instalación de un trailer para brindar información sobre la prevención en accidentes de tránsito. (Sumario 57)
- O-17.298: Autorizando al Ministerio de Transporte a la utilización de un espacio de dominio público para la realización de una campaña de concientización sobre la seguridad vial. (Sumario 58)
- O-17.299: Autorizando a ARBA a utilizar dos espacios de dominio público con la finalidad de brindar los servicios inherentes a su actividad en el marco del “Operativo de Verano ARBA 2017”. (Sumario 59)
- O-17.300: Autorizando a la Asociación Civil Posada del Inti a afectar con el uso “Hogar de Día - Consultorios externos - Tratamiento de las adicciones”, el inmueble ubicado en Córdoba 1383. (Sumario 60)
- O-17.301: Autorizando al Banco Macro S.A. la ocupación de un espacio de dominio público para la instalación de un trailer y la puesta en marcha de una filial móvil destinada a realizar acciones promocionales. (Sumario 61)
- O-17.302: Autorizando al Ministerio de Seguridad de la Nación a la utilización de dos espacios de dominio público para la realización de distintas acciones en el marco de la “Campaña de Promoción y Prevención de Delitos Complejos en la Costa Atlántica”. (Sumario 62)
- O-17.303: Aceptando la donación de pintura efectuada por la Empresa Madersol S.A. Polacrin Mar del Plata, para la cobertura del frente de la Nave Histórica de la Plaza del Agua. (Sumario 63)
- O-17.304: Autorizando al Señor Alfredo Antelo a desarrollar la actividad “Inmobiliaria”, en el inmueble sito en la calle Mejillones 410. (Sumario 64)
- O-17.305: Autorizando al Sindicato de Empleados y Obreros de Comercio, a afectar con el uso “Hotel con Servicio de Comedor” el inmueble ubicado en la calle 8 498. (Sumario 65)
- O-17.306: Autorizando al señor Claudio Ferencak, a afectar con el uso de suelo: “Salón de Fiestas – Multiespacio (infantil)”, el inmueble sito la Avda. Mario Bravo 1141. (Sumario 66)
- O-17.307: Autorizando a la firma comercial Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. a afectar con el uso de suelo “Banco”, el inmueble ubicado en la calle Güemes 2422. (Sumario 67)
- O-17.308: Autorizando al Obispado de Mar del Plata a adoptar la implantación edilicia para el gimnasio de la escuela Nuestra Señora de Luján, en la Diagonal Mar del Plata entre 33 bis y 35. (Sumario 68)
- O-17.309: Autorizando al señor Ángel Mauricio Márquez, a afectar con el uso “Tren Delantero – Gomería” el inmueble ubicado en Della Paolera 1845. (Sumario 69)
- O-17.310: Autorizando a los señores Ariel Martínez y Leandro Suárez Martínez, a afectar con el uso “Venta por Catálogo de Autos Nuevos y Usados sin Exhibición” el local ubicado en Falucho 1323. (Sumario 70)
- O-17.311: Autorizando a los señores Marcelo Escudero y Carlos José D’Adamo, a afectar con el uso de suelo: “Fraccionamiento de aceites y lubricantes”, el inmueble sito en Rivadavia 6337. (Sumario 71)
- O-17.312: Autorizando al Señor Alejandro Fernández De Amorím, a afectar con el uso de suelo “Depósito de quesos y fiambres” el inmueble sito en Necochea 5923. (Sumario 72)
- O-17.313: Autorizando a la firma MDQ Empasur S.A. a anexar los usos “Elaboración, Venta por Mayor y Distribución de Empanadas y otros” a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la avenida Constitución 5228. (Sumario 73)
- O-17.314: Autorizando al Sr. Luis Cuelli a afectar con el uso de suelo “Dispensa, Fiambrería, Frutería, Verdulería y Golosinas”, el local sito en Calchaquí 9820. (Sumario 74)
- O-17.315: Autorizando a la Sra. Natalia Salinas, a afectar con los usos de suelo “Venta de Muebles Alacenas para el Hogar y otros”, el inmueble sito en Avenida Mario Bravo 1905. (Sumario 75)
- O-17.316: Autorizando al Grupo Sancor Seguros a ocupar un espacio de dominio público, con la finalidad de poner en funcionamiento un centro de atención móvil. (Sumario 76)
- O-17.317: Autorizando al señor José Meza Medina a afectar con el uso “Rotisería, Comidas para llevar y Venta de bebidas” el inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo 3322. (Sumario 77)
- O-17.318: Autorizando al Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y Mercados Particulares de la República Argentina, a afectar con el uso de suelo “Complejo Turístico”, el inmueble sito en la calle 485 s/n°. (Sumario 78)
- O-17.319: Autorizando a la señora Rosana Ríos, a afectar con los usos de suelo “Pizzería, Empanadas, Comidas para Llevar - Venta de Bebidas”, el inmueble sito en Albert Einstein 2015. (Sumario 79)
- O-17.320: Autorizando al señor Mariano Marconi, a anexar el uso de suelo: “Venta de Materiales de Construcción”, a los rubros permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza 4869. (Sumario 80)
- O-17.321: Autorizando al señor Gustavo Gual a anexar el uso “Depósito Mayorista de Artículos de Limpieza, etc” a los habilitados que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza 4371. (Sumario 81)
- O-17.322: Autorizando a la señora Marta Rinaldi a afectar con el uso “Juegos y Representaciones Infantiles” el inmueble ubicado en Nápoles 5698. (Sumario 83)
- O-17.323: Autorizando al señor Cristian Cáceres a transferir a su nombre el uso “Inmobiliaria” que se desarrolla en el inmueble ubicado en Strobel 4410. (Sumario 84)
- O-17.324: Sustituyendo el artículo 1º de la Ordenanza 22800, referente a usos de “Verdulería, Frutería, Carnicería y Productos de Granja. - Venta al Mostrador” en el inmueble ubicado en Puán 2164. (Sumario 82)
- O-17.325: Autorizando a la Agrupación Hazmereir a la utilización de una vereda de la Plaza del Agua, para la realización de espectáculos de circo y teatro a la gorra. (Sumario 86)
- O-17.326: Gestionando la puesta en valor del Club de Pesca Mar del Plata. (Sumario 96)

- O-17.327: Autorizando al D.E. a firmar un Acta Acuerdo de Cooperación del Programa de Fortalecimiento Comunitario para la inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia para la implementación de Centros de Día y Fútbol Callejero. (Sumario 100)
- O-17.328: Autorizando al D.E. a firmar un Acta de Adhesión al Programa Operadores de la calle para Niñas, Niños y Adolescentes de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia. (Sumario 101)
- O-17.329: Autorizando a la firma "Avios Group S.R.L." el uso del skatepark, situado frente a la Playa Popular, para la realización del torneo "AM SERIES" que se llevará a cabo el día 14 de enero del 2017. (Sumario 107)
- O-17.330: Autorizando a "LBMA S.R.L." a ocupar el uso de dos espacios públicos en la Plaza del Agua a fin de ofrecer servicios promocionales de la marca Movistar entre los días 27 de diciembre de 2016 y 15 de febrero de 2017. (Sumario 109)
- O-17.331: Autorizando al D.E. a prorrogar la vigencia de Convenio para regular el mantenimiento económico y artístico del conjunto coreográfico musical "Guardia del Mar". (Sumario 110)
- O-17.332: Autorizando a los Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres a la venta de bonos contribución y artículos de merchandising con el fin de recaudar fondos para afrontar los gastos que ocasionan los servicios de verano. (Sumario 111)
- O-17.333: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con Asociación de Fomento Punta Mogotes hasta el 20/12/17 en el marco de la normativa vigente en materia de publicidad. (Sumario 112)

Resoluciones:

- R-4055: Expresando rechazo y preocupación ante la posibilidad de disolución de la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM) dependiente del Ministerio Público Fiscal. (Sumario 27)
- R-4056: Manifestando beneplácito en la continuidad de las carreras de Cardiología, Laboratorio de Análisis Clínicos, Instrumentación Quirúrgica y Radiología en la órbita de la Secretaría de Educación. (Sumario 28)
- R-4057: Solicitando al Gobierno de la Provincia la puesta en funcionamiento del Registro de Prestadores y del Fondo Provincial de Inversiones para el Turismo en cumplimiento de lo normado por la Ley 14.209. (Sumario 30)
- R-4058: Declarando de interés el curso que dictará la Fundación Cordobesa de Equinoterapia sobre el método terapéutico. (Sumario 87)
- R-4959: Declarando de Interés el Parque Astronómico "Cielos de la Espiga" emplazado en el Complejo Recreativo Islas Malvinas de Laguna de los Padres. (Sumario 98)
- R-4060: Declarando de Interés del HCD el Balance Social Cooperativo del Banco Credicoop Cooperativo y Limitado. (Sumario 102)
- R-4061: Declarando de Interés la "I Jornada del Instituto de Derecho de la Discapacidad CAMDP. Apoyos al Ejercicio de la Capacidad Jurídica. Teoría y Práctica Judicial". (Sumario 103)
- R-4062: Declarando de interés la conmemoración del 50º Aniversario de la aprobación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (Sumario 105)
- R-4063: Repudiando el contenido y las expresiones subjetivas y negativas sobre Mar del Plata emitidas por el canal C5N denominado "La infeliz, Ciudad Maldita". (Sumario 108)

Decretos:

- D-1952: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 31)
- D-1953: Convalidando el Decreto 365/16 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se le concedió licencia al Concejel Maiorano el día 6 de diciembre de 2016. (Sumario 32)
- D-1954: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 88)
- D-1955: Convocando a una Jornada de Trabajo para tratar los alcances del Plan Maestro de Transporte y Tránsito (Sumario 92)

Comunicaciones:

- C-4913: Solicitando al D.E. arbitre las medidas necesarias para la inmediata implementación de la Ordenanza 21.987. (Sumario 19)
- C-4914: Solicitando informes técnicos sobre el estado de la infraestructura del Centro de Salud 2. (Sumario 33)
- C-4915: Solicitando al D.E. instale un sistema de calefacción en el edificio que ocupa el Centro de Formación Integral N° 1 "Martín Miguel de Güemes". (Sumario 34)
- C-4916: Viendo con agrado que el D.E. implemente medidas de mantenimiento del predio en el que se encuentra la Escuela Primaria Provincial 79 del Barrio 2 de Abril. (Sumario 35)
- C-4917: Solicitando al D.E. informe sobre la instrucción de sumario administrativo por los hechos ocurridos el día 25 de octubre de 2016, en la Residencia de Adultos Mayores María Eva Duarte. (Sumario 36)
- C-4918: Solicitando al D.E. el reinicio de las obras de "Restauración y Puesta en Valor del Conjunto Edificio Instituto Saturnino Unzué". (Sumario 37)
- C-4919: Solicitando al D.E. articule los medios necesarios para que las Empresas Prestatarias del Servicio de Transporte Público de Pasajeros incorporen unidades con carrocería de piso bajo. (Sumario 38)
- C-4920: Solicitando al D.E. el señalamiento de los reductores de velocidad emplazados en la calle 493 del Barrio Los Acañilados. (Sumario 39)
- C-4921: Reiterando los términos de la Comunicación C- 4767 y solicitando informe los motivos por los cuales efectivos de la Policía de Prevención Local realizan la identificación de ciudadanos que ingresan al Palacio Municipal. (Sumario 40)

- C-4922: Solicitando al D.E. arbitre gestiones tendientes a lograr la ampliación del Aeropuerto Internacional “Ástor Piazzolla” de Mar del Plata. (Sumario 41)
- C-4923: Solicitando al D.E. que realice gestiones para la instalación de un cajero automático móvil en la Av. Jorge Newbery al 8000. (Sumario 54)
- C-4924: Solicitando al D.E. informe los motivos que llevaron al estado de abandono de la “Casa del Deportista”. (Sumario 89)
- C-4925: Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios para la reparación del engranzado y las luminarias de la calle Juan de Dios Filiberto al 1.600. (Sumario 90)
- C-4926: Solicitando al D.E. un relevamiento de los espacios destinados a estacionamiento de motos, ciclomotores y bicicletas en la vía pública. (Sumario 91)
- C-4927: Solicitando al D.E. informe relacionado con la seguridad vial (Sumario 92. D-1955: Convocando a una Jornada de Trabajo para tratar los alcances del Plan Maestro de Transporte y Tránsito (Sumario 92).
- C-4928: Solicitando al D.E. convoque a reunión plenaria del Observatorio de Seguridad Vial. (Sumario 92)
- C-4929: Solicitando al DE la suscripción de un contrato con AYUN, para otorgar el uso y goce gratuito del galpón de la MGP ubicado en Parque Camet. (Sumario 93)
- C-4930: Solicitando al D.E. informe relacionado con la continuidad de los Programas de Educación no formales y de los Programas Culturales y/o Talleres. (Sumario 95)
- C-4931: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el recorrido y las frecuencias de las Líneas 511E y 511G. (Sumario 97)
- C-4932: Solicitando al DE informes con respecto a los convenios celebrados con las Asociaciones Vecinales de Fomento. (Sumario 99)
- C-4933: Solicitando al D.E., gestione la instalación de un semáforo en la intersección de la Avenida Constitución y la calle Chubut. (Sumario 106)

INSERCIONES**ORDENANZAS
PREPARATORIAS**

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016**NÚMERO DE REGISTRO :****EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1858**LETRA** D**AÑO** 2016**ORDENANZA PREPARATORIA**

Artículo 1º.- Apruébase el cuadro tarifario que se adjunta como Anexo I, para el Complejo Natatorio, la Cancha de Remo, la Cancha de Tenis, la Pista de Atletismo, los Gimnasios del Estadio Minella, las Canchas de Hockey – Estadio Panamericano y Centro Municipal de Hockey-, Alojamiento Patinódromo, Planta de Campamento Laguna de los Padres y Arroyo Lobería, Cursos de Capacitación dictados por el Instituto Arístides Hernández (DIPREGEP 7617) y Campo Municipal de Doma ubicado en la Reserva Integral Laguna de los Padres, de conformidad a lo establecido por el Artículo 208º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Autorízase a la Presidencia del EMDER a eximir total o parcialmente, por Resolución debidamente fundada, las tarifas aprobadas por el Artículo precedente en caso de tratarse de actividades desarrolladas en forma libre y gratuita, siempre que se trate de instituciones educativas de gestión pública de nivel nacional, provincial o municipal, entidades de bien público debidamente inscriptas y/o de entidades deportivas inscriptas en el Registro de Entidades Deportivas del EMDER (Ordenanza n° 5430).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra para su consulta, inserto en el expediente 1858-D-16.

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016**NÚMERO DE REGISTRO :****EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2171**LETRA** D**AÑO** 2016**ORDENANZA PREPARATORIA**

Artículo 1º.- Sustitúyese el texto de la Ordenanza Fiscal vigente (Ordenanza N° 22.594 y su modificatoria Ordenanza N° 22.732), por el que obra como Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2171-D-16.

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016**NÚMERO DE REGISTRO :****EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2172**LETRA** D**AÑO** 2016**ORDENANZA PREPARATORIA**

Artículo 1º.- Sustitúyese el texto de la Ordenanza Impositiva vigente (Ordenanza N° 22.595), por el que obra como Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2172-D-16.

ORDENANZAS

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.271

NOTA H.C.D. Nº : 338

LETRA NP

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fíjase a partir de la cero hora del día siguiente de la fecha de promulgación de la presente, el valor de la tarifa correspondiente al boleto plano para el servicio de transporte público urbano colectivo de pasajeros, dentro de los límites urbanos del Partido de General Pueyrredon, en la suma de PESOS SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7,97), detallándose en el Anexo I que forma parte de la presente, los valores correspondientes a las tarifas de las líneas suburbanas y urbanas mixtas.

Artículo 2º.- No se autorizarán aumentos de la tarifa del servicio de transporte colectivo de pasajeros por el término de un (1) año. Transcurrido el mencionado plazo si la inflación informada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos supera la pauta inflacionaria estimada en el Presupuesto Nacional para el ejercicio fiscal 2017, se delegará al Departamento Ejecutivo la facultad de autorizar incrementos de la mencionada tarifa.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I**CUADRO TARIFARIO**

Boleto urbano: \$ 7,97

Abonos v pases para viajar en las líneas urbanas, urbanas mixtas v suburbanas

a) Pase para alumnos de escuelas primarias públicas del Estado: boleto gratuito de acuerdo con lo establecido por la Ord. 21.060: **GRATUITO**

b) Pase para alumnos de escuelas gratuitas sitas dentro de los límites del recorrido entre las rutas 88 y 226 por el camino del consorcio vecinal procedentes de cualquier punto de los itinerarios de las empresas Batán y Peralta Ramos: boleto gratuito según Ordenanza n° 21.060:

GRATUITO

c) Abono para docentes y personal no docente de establecimientos de enseñanza pública y gratuita:

GRATUITO

d) Pase para discapacitados: Gratuito de acuerdo las reglamentaciones en vigencia

GRATUITO**Tarifas de Servicios Suburbanos v Urbanos Mixtos****a) Suburbanos.- Línea 717**

1) Itinerario: Desde ex Estación Terminal de Ómnibus hasta Colinas Verdes (Ruta 226) y viceversa:

Ex Estación Terminal - Km 13 Ruta Nacional 226 y viceversa \$ 10,41

Ex Estación Terminal - Km 6 del camino del Consorcio Vecinal a partir del Km. 10 de la Ruta 226 y viceversa \$ 10,41

Ex Estación Terminal - Country Club Sierra y viceversa \$ 11,40

Ex Estación Terminal - Km 11,9 del Camino del consorcio vecinal a partir del Km 10 de la ruta 226 y viceversa \$ 11,40

Ex Estación Terminal - Barrio San Carlos y viceversa: \$ 12,64

Ex Estación Terminal - Jardín de Infantes Nro. 7 de Sierra de los Padres y Viceversa: \$ 12,64

Ex Estación Terminal - Colinas Verdes y viceversa \$ 12,64

b) Urbanos Mixtos**I) Líneas 715 y 720**

1) Boleto Urbano: de Estación Chapadmalal a Batán y viceversa \$ 7,97

2) Desde I.N.A.R.E.P.S. (ex Cerenil) hasta Estación Terminal de Ómnibus y viceversa \$ 7,97

3) Boleto Urbano mixto
Primera Sección: Ex Estación Terminal de Ómnibus a Batán y viceversa \$ 10,13

Segunda Sección: Ex Estación Terminal de Ómnibus a Estación Chapadmalal y viceversa: \$ 11,15

II) Línea 511 Ramal a Colonia Chapadmalal:

1) Boleto urbano: desde Av. Luro y Ramón Carrillo hasta Playa La Serena y viceversa	\$ <u>7,97</u>
2) Desde Playa La Serena hasta Colonia Chapadmalal y viceversa	\$ <u>7,97</u>
3) Boleto Urbano Mixto: desde Av. Luro y Ramón Carrillo hasta el Hotel Nro. 5 de Colonia Chapadmalal y viceversa	\$ <u>10,41</u>
4) Boleto urbano mixto: Desde Av. Luro y Carrillo hasta San Eduardo del Mar y viceversa	\$ <u>11,40</u>
5) Boleto urbano mixto: Desde Av. Luro y Ramón Carrillo hasta San Eduardo del Mar, fin del Partido de Gral. Pueyrredon y viceversa:	\$ <u>12,64</u>
Línea 511 Ramal Acantilados Golf Club	
1) Boleto Urbano: desde Av. Luro y Ramón Carrillo hasta Av. Mario Bravo y Av. Edison y viceversa	\$ <u>7,97</u>
2) Desde Av. Luro y Carrillo hasta Playa La Serena y viceversa	\$ <u>7,97</u>
3) Boleto Urbano Mixto: desde Av. Luro y Ramón Carrillo hasta Los Acantilados Golf Club y viceversa	\$ <u>8,55</u>

III) Línea 542 y 543

1) Boleto Urbano: De Av. Juan B. Justo y Av. Carlos Gardel al Aeropuerto Brigadier de la Colina y viceversa:	\$ <u>7,97</u>
2) Desde Paraje Aquasol a Aeropuerto Brigadier de la Colina y viceversa:	\$ <u>7,97</u>
3) Boleto Urbano Mixto: de Av. Juan B. Justo a Estación Camet y viceversa	\$ <u>8,55</u>
4) De Av. Juan B. Justo a Aquasol y viceversa	\$ <u>10,41</u>

IV) Línea 525 Ramal Valle Hermoso

1) Boleto Urbano: desde Barrio Parque Hermoso hasta cualquier punto ubicado dentro del área urbana y viceversa	\$ <u>7,97</u>
2) Boleto Urbano: desde cualquier punto ubicado dentro del área urbana hasta Valle Hermoso y viceversa:	\$ <u>7,97</u>

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.272

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1874

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Confiérese permiso de uso y ocupación de conformidad con el artículo 56º de la Ley Orgánica de Las Municipalidades, con carácter precario y gratuito al "Centro de Residentes Bolivianos en Mar del Plata Don Pedro Murillo", con personería jurídica n° 0003/81, inscripta en el Registro Provincial en la Matrícula 10.369 de Instituciones Civiles, de un sector de la parcela de dominio fiscal municipal, ubicada en la calle de acceso al Museo José Hernández, próximo a la Ruta Provincial 226, identificada catastralmente como: Circunscripción II - Sección Rural - Parcela 877 - Sector 1, cuya superficie, medidas y linderos surgen del croquis de ubicación que como Anexo I es parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- El inmueble cuyo Derecho de Uso y Ocupación, a título precario se confiere por el artículo 1º, será destinado exclusivamente al desarrollo de actividades sociales y culturales propias de la Institución con ajuste a las Cláusulas y Condiciones establecidas en el Anexo II, que es parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a las constancias acumuladas en Expediente N° 12508-2-15, Cuerpo 1 D.E. (Exp. 1874-D-2015 H.C.D.).

Artículo 3º.- La Municipalidad entregará el bien al permisionario una vez que se encuentren aprobados los planos de construcción a los que alude la Cláusula Quinta del Anexo II de la presente.

Artículo 4º.- El permiso se otorga por un plazo de cinco (5) años, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, siendo el mismo renovable en forma automática en tanto y en cuanto no exista manifestación en contrario de alguna de las partes notificada por medio fehaciente.

Artículo 5º.- El permiso se concede en forma precaria por lo que puede ser revocado en cualquier tiempo por la Municipalidad, sin derecho a reclamo ni resarcimiento alguno por parte del permisionario.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1874-D-15

ANEXO II

DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITO **CLÁUSULAS Y CONDICIONES**

PRIMERA: La Municipalidad otorga al “Centro de Residentes Bolivianos en Mar del Plata Don Pedro Murillo” en adelante el Beneficiario, el derecho de uso y ocupación precario a título gratuito, de la parcela de dominio fiscal Municipal identificada catastralmente como: Circunscripción II - Sección Rural - Parcela 877 - Sector 1, de acuerdo con el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.

SEGUNDA: El sector de la parcela otorgada en derecho de uso y ocupación gratuito a título precario según la cláusula primera se destinará exclusivamente a los fines establecidos en el artículo 2º de la presente Ordenanza.

TERCERA: La Municipalidad por razones de conveniencia u oportunidad podrá revocar el derecho de uso y ocupación gratuito a título precario conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del Beneficiario.

CUARTA: El Beneficiario tendrá las siguientes obligaciones: a) se hará cargo durante el lapso en que ejerza la tenencia del inmueble del pago de tasas, impuestos, servicios, contribuciones y de todo otro concepto cuya obligatoriedad resulte de la actividad a desarrollar; b) cumplirá todas las reglamentaciones vigentes en materia sanitaria, ya sean de orden nacional, provincial o municipal; c) no podrá alterar el destino que le fuera adjudicado al inmueble indicado en la cláusula primera; y d) tampoco podrá ceder la tenencia y/o transferir el derecho conferido.

QUINTA: El Beneficiario deberá presentar en un plazo de seis (6) meses, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, un plan de obras, gestionando el permiso de construcción y presentando la documentación exigida a tal efecto por la Dirección de Obras Privadas para la aprobación de los planos de construcción correspondientes. Las obras deberán iniciarse en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación. Asimismo, se obliga a contratar los referidos seguros, tanto de A.R.T. como respecto de las personas y/o cosas, que pudieran generarse durante la vigencia del presente. La póliza pertinente deberá ser actualizada semestralmente en su valor asegurado, debiendo presentarse su renovación con treinta (30) días de anticipación a su vencimiento.

SEXTA: Ante el incumplimiento por parte del Beneficiario de las obligaciones establecidas en el presente, operará la mora en forma automática, teniendo la Municipalidad la opción de exigir el cumplimiento de las mismas o revocar el uso conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna a favor del Beneficiario. La disolución del Beneficiario implicará la revocación del presente en forma automática.

SÉPTIMA: Por cualquier causa que origine la revocación del presente, las mejoras introducidas por el Beneficiario en la parcela mencionada en la cláusula primera pasarán a integrar el patrimonio municipal sin derecho a resarcimiento alguno por parte de la permisionaria. Una vez dispuesta por la Municipalidad la desocupación de las instalaciones, el Beneficiario deberá dar cumplimiento a la misma dentro del plazo de diez (10) días de notificada, aceptando expresamente que la misma proceda por vía administrativa sin necesidad de acudir al órgano jurisdiccional, pudiéndose requerir el auxilio de la fuerza pública.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.273

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2176

LETRA FV

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la “Línea Anónima de Control Ciudadano”, como un medio para regular los posibles hechos de violencia institucional.

Artículo 2º.- Se entenderá por violencia institucional, a los fines de la presente ordenanza, aquellas prácticas estructuradas de violación de derechos por parte de funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad (detención, encierro, custodia, guarda, internación, etc.).

Artículo 3º.- Institúyase, dentro de las dependencias asignadas para la línea 147, un área específica al control democrático de la Policía Local y del Sistema de Comando de Prevención Comunitaria.

Artículo 4º.- La línea recibirá todas las denuncias de casos de abusos policiales que ocurran en el Municipio. Las mismas, podrán ser realizadas por cualquier persona que tenga conocimiento del hecho.

Artículo 5º.- Son objetivos de la “Línea Anónima de Control Ciudadano”:

- a) Informar sobre los alcances de la violencia institucional a toda persona que quiera realizar una consulta respecto al tema.
- b) Recibir las denuncias sobre situaciones de violencia institucional.
- c) Informar a los organismos competentes de las situaciones registradas, con vistas de profundizar la investigación pertinente.
- d) Dar aviso a las autoridades correspondientes, con el fin de realizar capacitaciones para efectivos, oficiales y suboficiales, en vistas de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos para los ciudadanos del Partido.
- e) Llevar datos estadísticos de las denuncias para una evaluación del problema a corto, mediano y largo plazo.

Artículo 6º.- La Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.

Artículo 7º.- En caso de que la denuncia sea sustanciada en torno a un hecho pasible de ser considerado delito, deberá ser notificada la Fiscalía General de la Provincia de Buenos Aires con asiento en Mar del Plata, dentro de las primeras doce (12) horas de radicada la denuncia.

Artículo 8º.- En caso de que la denuncia sea sustanciada en torno a un hecho pasible de ser considerado como una contravención, deberá ser notificado el Consejo de Control de Policía de Actuación Local, dentro de las primeras doce (12) horas de radicada la denuncia.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.274

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1294

LETRA CJA

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 2º y 5º de la Ordenanza n° 18.788, que regula la localización, instalación y habilitación de establecimientos que desarrollan la actividad de comercialización, elaboración y venta de productos alimenticios, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 2º.-** A los fines del artículo anterior, quedarán dispuestas las siguientes categorías de establecimientos comerciales, en función de la superficie total del área de exposición y venta que los mismos presentan, la cual será calculada conforme lo establecido en el artículo 5º de la Ley Provincial n° 12.573:

Categoría A: hasta 350 m2.

Categoría B: desde 351 hasta 600 m2.

Categoría C: desde 601 hasta 1799 m2.

Categoría D: desde 1800 m2 en adelante.

Artículo 5º.- Para la ocupación edilicia preexistente y/o nueva radicación de cualquiera de los establecimientos a que refiere el artículo 2º, además del cumplimiento general de los estándares que deriven de la legislación que regule el uso de suelo, con planos aprobados o regularizados, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

Establecimientos Categoría A:

Deberán contar con servicios de electricidad y agua corriente.

FOS 0,6 exceptuándose de dicha exigencia, a las ocupaciones edilicias preexistentes a la fecha de sanción de la presente ordenanza.

Establecimientos Categoría B:

Deberán contar con servicios de electricidad, agua corriente y cloaca

FOS 0,6. Exceptuándose de dicha exigencia, a las ocupaciones edilicias preexistentes a la fecha de sanción de la presente ordenanza.

Carga y descarga: cuando la superficie de acceso público, exposición y venta es mayor de 250m², 1 módulo de 25 m² cada 350 m² de superficie o fracción.

Para establecimientos de más de 500 m² será exigible un área de estacionamiento propio o contratado, con disponibilidad exclusiva, de no menos de 20 cocheras a no más de 100 metros de distancia del acceso principal al mercado.

Establecimientos Categoría C:

Deberán contar con servicios de electricidad, agua corriente y cloaca.

Parcela mínima: 5000m².

Carga y descarga: mínimo 2 módulos, incrementándose de acuerdo a lo establecido por el COT. Playa de maniobras interna y 20 módulos de estacionamiento público y privado cada 500m² de superficie de salón de ventas.

Establecimientos Categoría D:

Parcela mínima: 15000 m².

Indicadores básicos de ocupación: FOS y FOT máximos: 0,4.

Tipología edilicia exclusiva de perímetro libre, no rigiendo disposiciones de franja perimetral edificable ni centro libre de manzana, debiendo atenerse a los retiros perimetrales mínimos establecidos en el párrafo siguiente.

Retiros perimetrales mínimos de diez (10) metros, los cuales no podrán ser utilizados como espacio para maniobras de carga y descarga ni como playa de estacionamiento sobre cota de parcela, debiendo permanecer parquizados y forestados con tratamiento paisajístico. Deberán obtener la Declaración de Impacto Ambiental de conformidad con lo establecido en la Ley Provincial n° 11.723 o la que en el futuro la sustituya.”

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.275

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1420

LETRA U

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 3.7.3. de la Ordenanza n° 6997 - Reglamento General de Construcciones - (R.G.C.) el que quedará redactado de la siguiente forma:

“3.7.3. SERVICIO MINIMO DE SALUBRIDAD EN LOCALES O EDIFICIOS PUBLICOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES

En un edificio público, comercial y/o industrial o local destinado a estos usos, cada unidad independiente tendrá los servicios establecidos en las reglamentaciones especiales y, en los casos no previstos en otro lugar de este Reglamento, se dispondrá de locales con servicio de salubridad, los que podrán ser separados para cada sexo o unisex y proporcionados al número de personas que trabajen o permanezcan en ellos en común, de acuerdo al siguiente criterio:

3.7.3.1. OPCIÓN A) AMBOS SEXOS

a) El número de personas que trabajan y el de las personas que permanezcan en un local, se calcula según lo dispuesto en: “Coeficiente de ocupación” 3. 6. 8

La proporción de los sexos será computada como 50% de hombres y 50% de mujeres.

b) Los locales para servicio de salubridad serán independientes de los locales de trabajo o permanencia y se comunicarán con estos a través de un antebañó cuyas puertas impidan la visión del interior de los servicios. Dichos antebaños no requieren ventilación aunque sean convertidos en tocadores mediante la instalación de lavabos, únicos artefactos sanitarios autorizados en ellos.

c) Los edificios o locales comerciales o industriales tendrán para el personal u obreros los siguientes servicios mínimos:

Un inodoro.

Un lavabo.

Habrá por lo menos un servicio sanitario completo por cada sexo y deberá cumplimentarse con lo normado en 3.7.5.e).

Cuando el total del personal empleado en un solo turno se halle entre:

1 a 10: un inodoro y un lavabo por sexo.

11 a 20: un inodoro por sexo, 2 lavabos y un mingitorio.

Se aumentará:

Un inodoro por sexo por cada 20 personas o fracción:

Un lavabo y un mingitorio por cada 10 personas o fracción de 10.

No se permitirá el acceso de personas ajenas a la dotación del establecimiento (clientes, proveedores, etc) a los servicios de salubridad para el personal.

Duchas: En industrias y/o depósito insalubre y en el fraccionamiento o elaboración de alimentos, se colocará una ducha por sexo, por cada diez (10) personas ocupadas, anexas a vestuarios.

Vestuarios y/o guardarropas: El vestuario y/o guardarropas se calculará a razón de 0,50 m² por persona, con una superficie mínima de 3,00 m² y lado mínimo de 1,50 m, siendo obligatorio prever este local cuando en el establecimiento y/o comercio trabajen más de cinco (5) personas por turno. Cuando trabajen personas de ambos sexos, habrá guardarropas independientes para cada sexo debidamente identificados.

En los lugares donde se manipule, elabore, transporte o almacenen sustancias peligrosas se instalarán lavajos y duchas de seguridad, cuya cantidad y distribución será determinada por el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, teniendo en cuenta el riesgo y la cantidad de personal expuesto al mismo.

d) Los establecimientos gastronómicos (a excepción de los que únicamente expendan comidas para llevar), cualquiera sea su superficie y establecimientos comerciales: grandes tiendas, supermercados, galerías y centros comerciales, salas de exposiciones y establecimientos oficiales, oficinas públicas, bancos y otros que la Dirección de Obras Privadas establezca por analogía (excepto salas de espectáculos, estadios deportivos, locales de esparcimiento nocturno) cuya superficie en el sector de venta exceda los ciento cincuenta (150,00 m²) metros cuadrados, deberán contar con servicios sanitarios exclusivos para ambos sexos.

Los servicios sanitarios para el público contarán con acceso directo desde los locales, por antebañito exclusivo.

En los servicios sanitarios para el público, regirán las mismas disposiciones (ventilación, dimensiones mínimas, etc.) de los artículos correspondientes y se habilitarán en las cantidades que se determinan a continuación:

Superficie del local en m ²	Cantidad de artefactos Hombres			Cantidad de artefactos mujeres	
	Inodoro	Orinal	lavabo	inodoro	lavabo
Hasta 250 m ²	1	1	1	1	1
de 251 a 500 m ² .	1	2	1	2	1
de 501 a 750 m ²	2	2	2	2	2
de 751 a 1000m ²	2	3	2	3	3

Para los locales de superficie mayor de 1000 m², por cada 1000 m² o fracción mayor de 500 m², la cantidad de artefactos se incrementará a razón de uno (1) más de cada uno de los señalados.

La superficie computable para la determinación de estos artefactos será la del local, descontando la superficie correspondiente al sector de cajas, góndolas, heladeras, rack, etc.

e) Para otras actividades específicas, salas de espectáculos, deportes, divertimentos, industrias, etc., consultar la Sección 5 de este Reglamento.

3.7.3.2. OPCIÓN B) UNISEX

a) El número de personas que trabajan y el de las personas que permanezcan en un local, se calcula según lo dispuesto en: "Coeficiente de ocupación" 3. 6. 8

b) Los locales para servicio de salubridad serán independientes de los locales de trabajo o permanencia y se comunicarán con estos a través de un antebañito cuyas puertas impidan la visión del interior de los servicios. Dichos antebañitos no requieren ventilación aunque sean convertidos en tocadores mediante la instalación de lavabos, únicos artefactos sanitarios autorizados en ellos.

c) Los edificios o locales comerciales o industriales tendrán para el personal u obreros los siguientes servicios mínimos:

Dos inodoros.

Dos lavabos.

Cuando el total del personal empleado en un solo turno se halle entre:

1 a 10: dos inodoros y dos lavabos.

11 a 20: un inodoro, 2 lavabos y un mingitorio.

Se aumentará:

Un inodoro por sexo por cada 20 personas o fracción.

Un lavabo y un mingitorio por cada 10 personas o fracción de 10.

No se permitirá el acceso de personas ajenas a la dotación del establecimiento (clientes, proveedores, etc.) a los servicios de salubridad para el personal.

Duchas: En industrias y/o depósito insalubre y en el fraccionamiento o elaboración de alimentos, se colocarán dos duchas, por cada diez (10) personas ocupadas, anexas a vestuarios.

Vestuarios y/o guardarropas: El vestuario y/o guardarropas se calculará a razón de 0,50 m² por persona, con una superficie mínima de 3,00 m² y lado mínimo de 1,50 m, siendo obligatorio prever este local cuando en el establecimiento y/o comercio trabajen más de cinco (5) personas por turno.

En los lugares donde se manipule, elabore, transporte o almacenen sustancias peligrosas se instalarán lavajos y duchas de seguridad, cuya cantidad y distribución será determinada por el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, teniendo en cuenta el riesgo y la cantidad de personal expuesto al mismo.

d) Los establecimientos gastronómicos (a excepción de los que únicamente expendan comidas para llevar), cualquiera sea su superficie y establecimientos comerciales: grandes tiendas, supermercados, galerías y centros comerciales, salas de exposiciones y establecimientos oficiales, oficinas públicas, bancos y otros que la Dirección de Obras Privadas establezca por analogía (excepto salas de espectáculos, estadios deportivos, locales de esparcimiento nocturno) cuya superficie en el sector de venta exceda los ciento cincuenta (150,00 m²) metros cuadrados, deberán contar con servicios sanitarios para el público, los que contarán con acceso directo desde los locales, por antebañito exclusivo.

En los servicios sanitarios para el público, regirán las mismas disposiciones (ventilación, dimensiones mínimas, etc.) de los artículos correspondientes y se habilitarán en las cantidades que se determinan a continuación:

Superficie del local en m2	Cantidad de artefactos Hombres		
	Inodoro	Orinal	Lavabo
Hasta 250 m2	2	1	2
de 251 a 500 m2.	3	2	2
de 501 a 750 m2	4	2	4
de 751 a 1000m2	5	3	5

Para los locales de superficie mayor de 1000 m2, por cada 1000 m2 o fracción mayor de 500 m2, la cantidad de artefactos se incrementará a razón de uno (1) más de cada uno de los señalados.

La superficie computable para la determinación de estos artefactos será la del local, descontando la superficie correspondiente al sector de cajas, góndolas, heladeras, rack, etc.

e) Para otras actividades específicas, salas de espectáculos, deportes, divertimentos, industrias, etc., consultar la Sección 5 de este Reglamento.”

Artículo 2º.- Sustitúyense los incisos c) y d) del artículo 3.7.5 de la Ordenanza n° 6997 - Reglamento General de Construcciones - (R.G.C.) los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“3.7.5. CARACTERÍSTICAS PARTICULARIZADAS DE LOS AMBIENTES SANITARIOS

c) Antebaños - lavabos:

En comunicación directa con el local principal se ejecutará un antebañero, en el cual se podrán instalar los lavabos; una misma antecámara podrá ser común a sanitarios de ambos sexos.

Las antecámaras estarán separadas de cualquier ambiente por pared completa y puerta de cierre total y estarán dotadas de la ventilación reglamentaria.

Se omitirá la exigencia de la antecámara cuando el baño comunique directamente a patio abierto, colocándose en este último contiguo a la puerta de entrada, los lavamanos.

En todos los casos, el trayecto desde locales principales a los servicios sanitarios será cubierto.

Las dimensiones mínimas del ambiente serán las que permitan instalar la cantidad exigida de artefactos, considerando un ancho mínimo de 0,60m. para cada lavabo y el espacio necesario para el batido de la puerta.

d) Vestuarios y duchas:

Las duchas y vestuarios se ubicarán en locales independientes de los locales sanitarios, contarán con una antecámara para su acceso, la cual podrá ser común con los sanitarios.

La superficie de los vestuarios se calculará a razón de 0,90 m2. por persona y por turno, con una superficie mínima de 3 m2. y lado no menor de 1,50m., contarán con iluminación y ventilación propias y estarán dotados de armarios individuales y bancos.

Las duchas contarán con agua fría y caliente y podrán integrarse a los vestuarios con tabiques de media altura.

Las áreas y lados mínimos se hallan determinados en el cuadro 3.5.2.”

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 5.2.3. de la Ordenanza n° 6997 -Reglamento General de Construcciones- (R.G.C.) el que quedará redactado de la siguiente forma:

“5.2.3. SERVICIO DE SALUBRIDAD EN ESTACION DE SERVICIO.

Se cumplirá lo establecido en el inciso c) de los artículos 3.7.3.1 y 3.7.3.2, en cuanto a sanitarios para el personal.

Además habrá para el público como mínimo un inodoro y un lavabo que podrán estar separados para cada sexo o unisex.”

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 5.3.6. de la Ordenanza n° 6997 -Reglamento General de Construcciones- (R.G.C.) el que quedará redactado de la siguiente forma:

“5.3.6. LOCAL DE CONTROL:

Toda playa de estacionamiento descubierta deberá contar con un local para resguardo del personal de control y cuidado de la misma que, a los efectos de sus dimensiones se considerara como "quiosco en parcela", y por su terminación, como "local de tercera clase".

La construcción se realizará al igual que el murete de cerco con el cual integrará una unidad de tratamiento arquitectónico.

Las playas permanentes deberán contar con un servicio reglamentario de salubridad definido en el inciso c) de los artículos 3.7.3.1 y 3.7.3.2.”

Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 5.6.2. de la Ordenanza n° 6997 -Reglamento General de Construcciones- (R.G.C.) el que quedará redactado de la siguiente forma:

“5.6.2. SERVICIO DE SALUBRIDAD EN LAVADERO MECANIZADO, AUTOMÁTICO O SEMIAUTOMÁTICO DE AUTOMOVILES.

Cumplirá lo establecido en los incisos a), b) y c) de "Servicio mínimo de salubridad en locales o edificios públicos, comerciales e industriales" (arts. 3.7.3.1 y 3.7.3.2).”

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 5.8.1.5. de la Ordenanza n° 6997 - Reglamento General de Construcciones- (R.G.C.) el que quedará redactado de la siguiente forma:

“5.8.1.5. SERVICIOS DE SALUBRIDAD EN GALERIA DE COMERCIOS.

En una "galería de comercios" habrá servicios de salubridad:

a) Para las personas que trabajan en la galería:

1) El servicio común (o general) puede instalarse de acuerdo a lo normado en 3.7.3.

La cantidad de artefactos se calculará para una relación de 60% de mujeres y 40% hombres en el caso de optarse por la opción de ambos sexos.

En el cómputo para determinar el número de artefactos no se tendrá en cuenta la superficie de los locales o quioscos que tienen servicios propios. Tampoco se computarán los comercios instalados en el mismo edificio que no tengan comunicación directa con la galería, los que deberán contar con sus propios servicios de acuerdo a lo normado en 3.7.3.

Será también de aplicación lo normado en 3.5.7.e).

2) La unidad o sección de la galería destinada al expendio de alimentos o bebidas por consumo in situ, se tratará en cuanto a servicios sanitarios, como un "comercio donde se sirven comidas", reglamentado en los incisos c) y d) de los artículos 3.7.3.1 y 3.7.3.2.

Los servicios sanitarios para el personal y público de tales comercios deberán hallarse dentro de los locales correspondientes y serán independientes de los servicios comunes que pudieran existir.

b) Para las personas que concurren a la galería:

Cuando la sumatoria de los sectores destinados al público exceda de 150m²., regirán las disposiciones del inciso d) de los artículos 3.7.3.1 y 3.7.3.2 y 3.7.5.e); en caso contrario, es optativo ofrecer un servicio general de salubridad para el público.”

Artículo 7º.- Sustitúyese el inciso d) del artículo 5.8.2.1. de la Ordenanza n° 6997 -Reglamento General de Construcciones- (R.G.C.) el que quedará redactado de la siguiente forma:

“5.8.2.1. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS PARTICULARES DE UN COMERCIO QUE TRAFICA CON PRODUCTOS ALIMENTICIOS

d) Servicio de salubridad para el personal:

El servicio de salubridad para el personal se establecerá de acuerdo con lo que determine el inciso c) de los artículos 3.7.3.1 y 3.7.3.2 "Servicio mínimo de salubridad en locales y edificios públicos, comerciales e industriales".

Artículo 8º.- Sustitúyense los incisos d) y e) del artículo 5.8.4. de la Ordenanza n° 6997 -Reglamento General de Construcciones- (R.G.C.) el que quedará redactado de la siguiente forma:

“5.8.4. SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

d) Servicio de salubridad para el público: el servicio de salubridad para el público se determinará según lo dispuesto en el inciso-d) de los artículos 3.7.3.1 y 3.7.3.2.

e) Servicio de salubridad para el personal: el servicio de salubridad para el personal se establecerá de acuerdo a lo normado en el inciso c) de los artículos 3.7.3.1 y 3.7.3.2.

Las duchas se calcularán de acuerdo al número y sexo de personas empleadas en cámaras frigoríficas y en fraccionamiento y envase de productos alimenticios (carnes, fiambres, frutas, verduras, etc.)”

Artículo 9º.- Sustitúyese el inciso e) del artículo 5.8.5. de la Ordenanza n° 6997 -Reglamento General de Construcciones- (R.G.C.) el que quedará redactado de la siguiente forma:

“5.8.5. MERCADO DE PUESTOS MINORISTAS.

e) Servicio de salubridad para el público:

El servicio de salubridad para el público se determinará según lo establecido en los incisos b) y d) de los artículos 3.7.3.1. y 3.7.3.2. “Servicio mínimo de salubridad en locales y edificios públicos, comerciales e industriales”.

Artículo 10º.- Sustitúyense los incisos c) y d) del artículo 5.8.6. de la Ordenanza n° 6997 -Reglamento General de Construcciones- (R.G.C.) los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“5.8.6. COMERCIOS DONDE SE SIRVEN O EXPENDEN COMIDAS

c) Servicio de salubridad para el público:

Será de aplicación lo normado en el inciso d) de los artículos 3.7.3.1 y 3.7.3.2.

d) Servicio de salubridad para el personal:

Será de aplicación lo normado en el inciso c) de los artículos 3.7.3.1 y 3.7.3.2.”

Artículo 11º.- Sustitúyense los incisos h) e i) del artículo 5.8.11. de la Ordenanza n° 6997 Reglamento General de Construcciones- (R.G.C.) los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“5.8.11 SUPERTIENDA, AUTOSERVICIO DE PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS Y COMERCIOS CON ACCESO DE PÚBLICO Y NO EXPRESAMENTE CLASIFICADOS

h) Servicio de salubridad para el personal:

Se establecerá de acuerdo con lo que determina el inciso c) de los artículos 3.7.3.1 y 3.7.3.2.

- A tal efecto se tomará en cuenta el mayor número de personas que trabajan en un mismo turno.
- i) Servicio de salubridad para el público:
Será de aplicación las normas del inciso c) de los artículos 3.7.3.1 y 3.7.3.2.”

Artículo 12º.- Sustitúyese el artículo 5.10.3.4. de la Ordenanza n° 6997 -Reglamento General de Construcciones- (R.G.C.) el que quedará redactado de la siguiente forma:

“5.10.3.4. BAÑOS PARA EL PERSONAL DE SERVICIO.
Será de aplicación lo normado en el inciso d) de los artículos 3.7.3.1 y 3.7.3.2.”

Artículo 13º.- Sustitúyese el artículo 5.11.1.7 de la Ordenanza 6997 - Reglamento General de Construcciones - (R.G.C.) el que quedará redactado de la siguiente forma:

“5.11.1.7. INSTALACIONES SANITARIAS.
Será obligatorio la instalación de sanitarios para el público en cada piso y además para el personal de la sala y para los artistas si los hubiera.

5.11.1.7.1. DETALLES DE INSTALACIONES PARA EL PÚBLICO.

5.11.1.7.1.1. OPCIÓN A) AMBOS SEXOS

Para determinar la cantidad de servicios sanitarios para el público, se lo considerará integrado por un 50% de cada sexo, computado sobre la capacidad autorizada en cada planta.

La instalación de servicios sanitarios para el público de cada piso se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:

- Para damas: hasta 200: 2 inodoros y 2 lavabos.

hasta 300: 3 inodoros y 2 lavabos.

hasta 400: 4 inodoros y 3 lavabos.

Por cada 200 espectadoras o fracción en exceso de 400, se agregará un artefacto de cada categoría.

- Para caballeros: hasta 100: 1 inodoro, 1 orinal y 1 lavabo.

hasta 200: 2 inodoros, 2 orinales, y 1 lavabo.

hasta 300: 3 inodoros, 3 orinales y 2 lavabos.

Cada 200 espectadores o fracción en exceso de 300, se agregará un artefacto de cada categoría

- Será además de aplicación lo normado en 3.7.5. inciso e) para ambos sexos.

5.11.1.7.1.2. OPCIÓN B) UNISEX

La instalación de servicios sanitarios para el público de cada piso se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:

- hasta 100: 3 inodoros, 1 orinal y 3 lavabos.

- hasta 200: 3 inodoros, 2 orinales y 3 lavabos.

- hasta 300: 6 inodoros, 3 orinales y 4 lavabos.

- hasta 400: 7 inodoros, 3 orinales y 5 lavabos.

Cada 200 espectadores o fracción en exceso de 400, se agregará un artefacto de cada categoría

- Será además de aplicación lo normado en 3.7.5. inciso e).

5.11.1.7.2. INSTALACIONES SANITARIAS PARA EL PERSONAL.

Se aplicarán las normas generales del inciso c) de los artículos 3.7.3.1 y 3.7.3.2.

5.11.1.7.3. INSTALACIONES SANITARIAS PARA ARTISTAS.

Las instalaciones sanitarias para artistas consistirán en un inodoro, un orinal, un lavabo y dos duchas para cada 25 artistas o fracción.”

Artículo 14º.- Sustitúyese el inciso c) del artículo 5.12.7.2. de la Ordenanza n° 6997 Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) el que quedará redactado de la siguiente forma:

“5.12.7.2. REQUISITOS, DEPENDENCIAS Y DIMENSIONES MÍNIMAS.

- c) La cantidad de personas que concurran a las salas velatorias, se calcularán a razón de dos (2) personas por metro cuadrado y las instalaciones sanitarias mínimas obligatorias serán las normadas en el inciso d) de los artículos 3.7.3.1 y 3.7.3.2., computándose la superficie total de las salas instaladas a efectos de este cálculo. Se tendrá en cuenta lo normado en 3.7.4. y 3.7.5.”

Artículo 15º.- Sustitúyese el artículo 5.14.1.13 de la Ordenanza n° 6997 Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) el que quedará redactado de la siguiente forma:

“5.14.1.13. SERVICIOS SANITARIOS PARA EL PÚBLICO.

Cada sector del estadio contará con servicios sanitarios para público, participantes y personal de servicio, los que se dispondrán en locales que podrán estar separados por sexo o unisex. Respecto de estos locales deberá impedirse la visibilidad de su interior; desde cualquier punto del estadio.

5.14.1.13.1. OPCIÓN A) AMBOS SEXOS

La proporción mínima de los artefactos será la siguiente:

Para hombres:

- Orinales: 12 por cada mil localidades.
- Bebederos: 1/2 del número de orinales.
- Retretes: 1/3 del número de orinales.
- Lavabos: 1/6 del número de orinales.

Para mujeres:

- Retretes: Igual del número de retretes para hombres y 2 como mínimo.
- Lavabos: 1 cada 2 retretes y 2 como mínimo.
- Bebederos: igual número que lavabos.

En caso de fracciones, los números se redondearán para arriba.

Entre las entradas a los servicios de distintos sexos habrá una distancia de cinco (5,00)m. como mínimo, y en cada una ellas habrá un símbolo o leyenda que las distinga claramente.

La ventilación de estos locales se ajustará a lo normado en 3.5.2.

5.14.1.13.2. OPCIÓN B) UNISEX

La proporción mínima de los artefactos será la siguiente:

Para hombres:

- Orinales: 12 por cada mil localidades.
- Retretes: 1/3 del número de orinales.
- Lavabos: 1 cada 2 retretes y 2 como mínimo.
- Bebederos: igual número que lavabos.

En caso de fracciones, los números se redondearán para arriba.

La ventilación de estos locales se ajustará a lo normado en 3.5.2.”

Artículo 16º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17276

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1637

LETRA AAPRO

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el “Plan de Incorporación y Mejoramiento de Espacios Verdes Públicos” en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- El Plan tendrá los siguientes objetivos:

- a) Incrementar la superficie actual de áreas utilizadas como espacios verdes.
- b) Crear nuevas plazas y parques en barrios carentes de las mismas.
- c) Rehabilitar espacios degradados para su uso público.
- d) Acondicionar predios baldíos como espacios verdes
- e) Forestar y parquizar sectores carentes de especies vegetales.
- f) Revalorizar sectores libres públicos a efectos de su mejor aprovechamiento.

Artículo 3º.- Los trabajos a ejecutar en los espacios físicos que se intervengan, podrán conformar nuevas plazoletas, paseos, plazas integradoras y parques -urbanos, lineales, temáticos o complementarios-, entre otras modalidades posibles de acuerdo a las características de los sitios; así como la posible parquización de vías de circulación peatonal y vehicular.

Artículo 4º.- Podrán formar parte del Plan de Incorporación y Mejoramiento de Espacios Verdes Públicos, espacios físicos comprendidos en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Predios destinados a espacio verde pero nunca acondicionados.
- b) Fracciones fiscales actualmente sin utilización.
- c) Sectores marginales disponibles de predios fiscales ocupados parcialmente con otros usos específicos.
- d) Predios privados baldíos en situación de abandono o con responsable indeterminado.
- e) Predios privados explotados y degradados en condiciones riesgosas para los vecinos.
- f) Espacios públicos diversos con posibilidades de mejoramiento mediante la incorporación y/o adecuación de especies vegetales y equipamiento.

Artículo 5º.- En los casos de predios privados baldíos, que por su ubicación y dimensiones resulten aptos para ser utilizados como espacios verdes de uso público, el Departamento Ejecutivo evaluará la posible aplicación de disposiciones vigentes en la materia, a efectos de lograr su adquisición o el aprovechamiento transitorio de los inmuebles con dichos fines.

Artículo 6º.- Cuando se trate de predios de dominio fiscal -nacional o provincial-, que por sus características admitan y resulte conveniente la ejecución de trabajos de parquización, el Departamento Ejecutivo gestionará ante los responsables de los mismos, la realización de dichas tareas a efectos del mejoramiento urbanístico y el aprovechamiento público.

Artículo 7º.- Los espacios verdes a incorporar contemplarán, además de las funciones básicas de mejoramiento de la calidad de los ecosistemas urbanos, la posibilidad de utilización de los sectores con fines recreativos y culturales.

Artículo 8º.- El Plan de Incorporación y Mejoramiento de Espacios Verdes Públicos será desarrollado por personal profesional competente del área de la Dirección de Espacios Públicos e Infraestructura del Ente Municipal de Servicios Urbanos.

Artículo 9º.- Cuando se trate de espacios verdes a crear o mejorar en predios correspondientes a la empresa Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. o a los Entes descentralizados de la Municipalidad, la citada dependencia intervendrá a efectos de colaborar en la determinación de los trabajos a proyectar para su mejor ejecución e integración.

Artículo 10º.- A los fines de la presente, el Departamento Ejecutivo podrá invitar a entidades comerciales e industriales que deseen colaborar para la concreción de los espacios verdes correspondientes al Plan, aportando -a título gratuito- insumos, bienes y/o servicios para la construcción. Los vecinos del sector donde se encuentren los predios a intervenir serán invitados a participar de los alcances del Plan.

Artículo 11º.- Las colaboraciones serán reconocidas a través de la difusión pública oficial de todas las acciones que se desarrollen en función del Plan y mediante los carteles que identifiquen cada obra en el perímetro de los predios donde se ejecuten, desde su inicio y hasta dos (2) años luego de finalizadas.

Artículo 12º.- Los carteles mencionados en el artículo precedente tendrán un tamaño máximo de 2,00 m por 1,50 m y se colocarán unitariamente en cada frente del espacio verde hacia las vías de circulación pública perimetral y/o a una distancia de 100 m en casos de parquizaciones lineales.

Artículo 13º.- Las menciones en los carteles de las entidades que presten su colaboración revestirán carácter institucional y se limitarán a su denominación textual con su rubro y dirección comercial o su logo identificador. Cada cartel podrá mencionar las diversas entidades aportantes al Plan o las que colaboren con el espacio verde.

Artículo 14º.- El desarrollo del Plan de Incorporación y Mejoramiento de Espacios Verdes Públicos será progresivo en función de los recursos disponibles y de las condiciones en que se encuentren los predios, comenzándose por su saneamiento y nivelación como espacio accesible recreativo, una segunda etapa de forestación y parquización general y finalmente el equipamiento del lugar.

Artículo 15º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma de un convenio de colaboración con las entidades participantes del presente Plan, en los casos que corresponda.

Artículo 16º.- Comuníquese, etc. -

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17277

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1837

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a las Señoras María Lidia Luján Müller y María Dolores Serrano a adoptar los indicadores urbanísticos de ocupación y tejido que surgen de los planos de anteproyecto glosados a fs. 4 y 5 del expediente n° 4.615-7-2016 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte.1837-D-2016 del H.C.D.), en la propuesta de construcción destinada a vivienda multifamiliar prevista ejecutar en el predio sito en la calle Florisbello Acosta n° 3.884 en esquina con Ricardo Gutiérrez, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 165 b, Parcela 1 b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el C.O.T. y en el R.G.C. que no se opongan a las disposiciones del presente acto.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576.

Artículo 4º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el Permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17278

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1839

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, que forma parte de la presente como Anexo I, a los fines de implementar acciones públicas conjuntas para favorecer la generación de empleo y el incremento en las condiciones de empleabilidad de los desocupados en el territorio provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1839-D-16

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17279

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1847

LETRA BFR

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse el artículo 8º punto h. 1 y el artículo 16º de la Ordenanza n° 21.897, por la que se adhiere a la Ley Nacional n° 26.588 referida a la enfermedad celíaca, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 8º.-** ALIMENTOS LIBRES DE GLUTEN

Elaboración, expendio, transporte, fiscalización, capacitación, análisis.

...

h.1.- La Secretaria de Salud, a través del Laboratorio de Bromatología del Departamento de Bromatología, implementará el análisis para la verificación de la aptitud de alimentos libres de gluten de acuerdo a lo reglamentado por el Código Alimentario Argentino, en un plazo de dos (2) años a partir de la implementación de la presente ordenanza”.

“**Artículo 16º**.- El Departamento Ejecutivo deberá, a través de la autoridad de aplicación, elaborar la reglamentación correspondiente en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días contados desde la promulgación de la presente Ordenanza”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17280

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2114

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transfiérese a favor de la señora Valeria Luz Jauregui, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en la calle Brandsen n° 4874 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad ubicado sobre la calle Brandsen entre las calles Francia y Don Bosco, determinado en el Plano n° 45-0238-2015 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 191j, Parcela 2a, con una superficie total de 14,72 m2; cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que la beneficiaria designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17281

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2173

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase al Código De Ordenamiento Territorial (COT) el artículo 6.2.1.2.1 conforme el siguiente texto:

“6.2.1.2.1 UD - URBANIZACIONES CERRADAS.

Las urbanizaciones cerradas serán afectadas como distritos de Urbanización Determinada (UD), en los cuales podrá autorizarse la radicación y construcción de viviendas unifamiliares y/o multifamiliares con su correspondiente equipamiento comunitario y comercial complementario destinado al aprovisionamiento y servicio de los mismos. A efectos de radicar tales actividades, los emprendimientos deberán cumplimentar con lo establecido en los Decretos Provinciales 27/98 y 9404/86, como así también con lo prescripto en la normativa específica que se dicte en cada caso.”

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 6.4.1 del Código de Ordenamiento Territorial (COT) por el siguiente texto:

“6.4.1 VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ÁREAS COMPLEMENTARIAS.

En todas aquellas parcelas ubicadas en áreas complementarias se autoriza la construcción de una vivienda unifamiliar, con el número de dormitorios que corresponda a las necesidades del núcleo familiar de su titular, encuadrada en los siguientes indicadores urbanísticos y disposiciones de tejido:

F.O.S. y F.O.T. máximos: 0,6.

Retiro mínimo de frente y fondo: 5,00 metros.

Retiro lateral en parcela con frente > 20 metros: 3,15 metros.

Plano límite: 7,00 metros.”

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17282

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2135

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase desde la finalización del plazo establecido en la Ordenanza 22588 y por el término de ciento ochenta (180) días, el estado de emergencia económica, financiera y administrativa de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, a los efectos de posibilitar el análisis y replanteo de los principales contratos de prestación de servicios a la comunidad, actos administrativos e iniciar tareas de reordenamiento, pudiendo establecer nuevos plazos, quitas y eliminación de costos que pudieran existir, sin afectar la plena vigencia de las remuneraciones y/o bonificaciones, cualquiera sea su naturaleza, que percibe a la fecha el personal municipal de carrera, ni su estabilidad y/o sus derechos en el cargo, en el marco de lo previsto en las normas de empleo del personal municipal, en tanto no se vieran transgredidas las normas jurídicas vigentes.

Artículo 2º.- Prorrógase desde la finalización del plazo establecido en la Ordenanza 22588 y por el término de ciento ochenta (180) días, el estado de emergencia en materia de seguridad pública de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con los mismos alcances, restricciones y efectos mencionados en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Suspéndase por el término de vigencia de la presente emergencia, las afectaciones de fondos dispuestas por ordenanza, con excepción de dar cumplimiento como mínimo al 25% de la afectación referente al Fondo de Promoción Turística de acuerdo a lo establecido en el artículo 135º de la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suspender el otorgamiento de exenciones de tributos municipales y continuar revisando las otorgadas con similar propósito que, por su significatividad económica particular, resulten contrarias al estado de emergencia declarado por la presente.

Artículo 5º.- Suspéndase el uso de telefonía celular a cargo del Municipio en todas sus áreas, excepto en aquellos casos en que no existan otros medios técnicos de comunicación disponibles, cuando tal suspensión afecte las funciones operativas de seguridad, educación y servicios sociales, o cuando impidan dar cumplimiento a otras normas o convenios actualmente vigentes.

Artículo 6º.- Dispénsase al Departamento Ejecutivo del reintegro a las cuentas de fondos afectados de origen municipal, registrados en la contabilidad desde el 9 de diciembre de 2015 y hasta la vigencia de la Ordenanza 22588.

Artículo 7º.- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas del Honorable Concejo Deliberante deberá ser informada en forma bimestral de toda circunstancia que se produzca en el desenvolvimiento de todos los temas referidos a la presente, remitiéndose la información pertinente a cada efecto.

Artículo 8º.- La Secretaría de Economía y Hacienda, en su carácter de autoridad de aplicación, procederá a dictar normas reglamentarias de la presente.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17283

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2149

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 356, de fecha 25 de noviembre de 2016, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Empresa Pega Group S.A., el uso de la vía pública y el corte parcial de tránsito para la realización del "XXVII Edición del Maratón Ciudad de Mar del Plata" que se llevó a cabo el día 27 de noviembre de 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17284

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2192

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 366/16 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se convalidó el Decreto n° 2628 dictado el 6 de diciembre de 2016 por el Departamento Ejecutivo, en el que se autorizó con carácter excepcional a obtener financiamiento transitorio en los términos del artículo 54º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17285

NOTA H.C.D. N° : 288

LETRA NP

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fíjense a partir de la cero (0) hora del día siguiente a la fecha de promulgación de la presente las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro y un adicional, como excepción, de PESOS CUATRO CON SESENTA (\$4,60) en la bajada de bandera, las que quedarán expresadas como a continuación se indica:

a) 1.- Bajada de Bandera.....	\$ 23,00
2.- Adicional	\$ 4,60
b) Por cada 160 m. de recorrido	\$ 2,30
c) Por cada minuto de espera	\$ 2,30
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30	\$ 2,30

Artículo 2º.- Abrógase la Ordenanza n° 22712.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17286

NOTA H.C.D. N° : 374

LETRA NP

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos que registran a la fecha los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 76, Fracción 00, Parcela 0001, Subparcelas 0001, 0002 y 0003, Cuentas Municipales n° 210/5, 368.856/8 y 368.857/5 pertenecientes a la Biblioteca Popular “Juventud Moderna”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17287

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2117

LETRA D

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase permiso de uso y ocupación de la parcela del dominio fiscal municipal identificada catastralmente como: Circunscripción III - Sección F - Quinta 41 - Parcela 9, ubicada en la calle Río Colorado entre calles Río Atuel y Río Teuco (Sector A) del Barrio La Gloria de la Peregrina del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente, a la señora Marta Susana Castillo, D.N.I. 6.408.873.

Artículo 2º.- El permiso a que se hace referencia en el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años a partir de la fecha de suscripción del Acta que forma parte de la presente como Anexo II y de acuerdo a lo establecido en el artículo 28º incisos a) y b) y artículo 29º de la Ley Provincial n° 9533.

Artículo 3º.- Otórgase al beneficiario la exención establecida en la Ordenanza n° 10527, exceptuándose del pago de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción que correspondieran.

Artículo 4º.- Cumplido el plazo establecido en el artículo 2º y las condiciones del Acta de Tenencia Precaria, el Departamento Ejecutivo podrá proceder a la venta del inmueble a la señora Marta Susana Castillo, previa tasación del mismo efectuada por la Comisión ad hoc, firmándose un Boleto de Compraventa y con posterioridad a la cancelación de la deuda se promoverá la transmisión del dominio mediante escritura de interés social, según los términos de la Ley Provincial n° 10.830.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la beneficiaria el acta referida en los artículos 2º y 4º de la presente.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO II

ACTA DE TENENCIA PRECARIA

En Mar del Plata, a losdías del mes de..... del año dos mil, la Municipalidad de General Pueyrredon representada en este acto por el señor Intendente Municipal,, denominado en adelante “LA OTORGANTE” y la señora Marta Susana Castillo, D.N.I. en adelante “LA PERMISIONARIA”, proceden a dejar constancia de lo siguiente:

ARTÍCULO 1º.- LA OTORGANTE hace entrega a **LA PERMISIONARIA**, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza registrada bajo el n°, del predio identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección F, Quinta 41 – Parcela 9, ubicada en la calle Río Colorado entre las calles Río Atuel y Río Teuco (Sector A) del barrio La Gloria de La Peregrina, en carácter transitorio, precario y revocable, con destino a vivienda para uso particular, por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º.- Cumplido el plazo establecido en el Artículo 1º y las condiciones del presente acta, especialmente lo indicado en la cláusula cuarta, previa sanción de la Ordenanza por el Honorable Concejo Deliberante, se podrá proceder a la venta de las tierras a LA PERMISIONARIA, previa tasación de la Comisión ad-hoc, firmándose un boleto de compraventa y con posterioridad a la cancelación de la deuda se promoverá la transmisión de dominio mediante escritura de interés social.

ARTÍCULO 3º.- LA PERMISIONARIA, por su parte, toma la tenencia del predio aludido en el Artículo 1º, prestando conformidad a las condiciones y estado en que lo recibe, comprometiéndose a usarlo únicamente para el destino autorizado, quedando bajo su costo y cargo todas las inversiones por obras y acondicionamiento que se realicen en el predio en cuestión, comprometiéndose si hubieren, modificaciones edilicias a requerir previamente la autorización pertinente y a presentar la documentación técnico administrativa respectiva.

ARTÍCULO 4º.- Otórgase a LA PERMISIONARIA el beneficio establecido en la Ordenanza n° 10527, exceptuándose la del pago de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción que correspondieran.

ARTÍCULO 5º.- La extinción de las condiciones establecidas en la presente se efectuará si se cumplen algunos de los supuestos establecidos en el artículo 32º de la Ley n° 9533. La acción se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 35º de la Ley 9533 y la medida cautelar allí prevista podrá solicitarse al inicio de la hipotética demanda, tal como prevé el párrafo segundo de la norma citada.

ARTÍCULO 6º.- LA PERMISIONARIA se compromete a:

- a) Mantener una permanencia constante en el sitio que le ha sido adjudicado, no pudiendo cederlo parcial o totalmente en locación o uso ni aún a título gratuito. De comprobarse el abandono de las instalaciones, signos de discontinuidad en las condiciones de habitabilidad comprometidas, subarrendamientos, locaciones o transferencias gratuitas u onerosas, LA OTORGANTE procederá a la inmediata rescisión de este convenio y dispondrá el desalojo correspondiente.
- b) EL PERMISIONARIO será único y total responsable de la preservación, cuidado, reparación y mantenimiento del bien que le ha sido adjudicado. Será también responsable del cuidado y mantenimiento de los espacios descubiertos, debiendo proceder a la eliminación de plagas y malezas realizando la parquización y forestación. LA PERMISIONARIA deberá construir los pilares y efectuar las correspondientes conexiones eléctricas del lote que le ha sido asignado, comprometiéndose a abonar la energía eléctrica consumida.

ARTÍCULO 7º.- En el acto de entrega de la posesión del predio mencionado en el artículo 1º, LA OTORGANTE labrará el acta correspondiente.

ARTÍCULO 8º.- LA PERMISIONARIA declara bajo juramento que el suscripto y todos los miembros del grupo familiar que habitarán el predio reúnen los requisitos que a continuación se detallan:

- a) Ser jefe del núcleo familiar que habitará el predio, asumiendo la responsabilidad de la veracidad de los datos que proporcionen.
- b) No ser LA PERMISIONARIA, ni los integrantes de su grupo familiar, propietarios de inmuebles o titulares de patrimonio que, a juicio de LA OTORGANTE, les permita resolver su problema habitacional por otros medios.

ARTÍCULO 9º.- Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Departamento Judicial Mar del Plata, con renuncia expresa a otro Fuero o Jurisdicción, constituyendo los siguientes domicilios legales, donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que se efectivicen. LA OTORGANTE en Hipólito Yrigoyen n° 1627 y LA PERMISIONARIA en ambos de la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 10º.- LA PERMISIONARIA manifiesta expresamente haber leído íntegramente el presente Acta y acepta y ratifica en todas y cada una de las partes de la misma, firmándola en dos ejemplares de un mismo tenor, una de cuyas copias se entrega a LA PERMISIONARIA, quedando el original en poder de LA OTORGANTE, a losdías del mes del año DOS MIL

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17288

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1846

LETRA BFR

AÑO 2016

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la consagración del deportista marplatense Leandro Luis Usuna en el Torneo "ISA World Surfing Games 2016".

Leandro Usuna es uno de los surfistas más importantes de Latinoamérica, habiendo conseguido importantes logros como el campeonato latinoamericano 2011, el segundo lugar en el ALAS 2010, campeón argentino open 2010, entre otros.

Pero sin lugar a dudas, el mayor logro fue haberse consagrado campeón mundial ISA en Punta Rocas, Perú, el año anterior donde obtuvo el mejor puntaje de la competencia con 18.53 puntos. Además de repetir este año la final Open en el Mundial ISA de Nicaragua demostrando su buen nivel.

Ascendió al primer lugar en el podio en el mundial de los ISA World Surfing Games 2016 en la categoría masculina, competencia que se desarrolló en playa Jaco, Costa Rica, superando al defensor del título y favorito para obtenerlo, el local Noe Mar McGonagle.

En la definición de la Copa Aloha, competencia por países, el equipo argentino tuvo un trabajo extraordinario que lo dejó apenas por detrás de Estados Unidos, sumando una celebrada medalla plateada, siendo Usuna uno de los miembros de esa competencia grupal.

Este joven surfista marplatense cuenta con una vasta trayectoria y fue campeón de este mismo torneo en el año 2014.

Tanto él como el resto de los argentinos que participaron de dicha competencia han logrado avanzar varias rondas y lucharon intensamente en cada repechaje, adquiriendo una excelente experiencia para continuar con el desarrollo deportivo y el crecimiento de esta disciplina en nuestro país.

Este año el Surf se consagró como deporte olímpico y de esta forma logrará su participación en los Juegos Olímpicos a desarrollarse en la Ciudad de Tokio en el año 2020.

Es importante el reconocimiento por parte del Estado de estas prácticas para que sean imitadas por otros jóvenes.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Deportista Insigne” al señor Leandro Luis Usuna.

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título de “Deportista Insigne” al marplatense Leandro Luis Usuna, por su destacada trayectoria en el ámbito del deporte y su participación en el último Campeonato Mundial de los ISA World Surfing Games 2016, disputado en la playa de Jaco, Costa Rica, el 14 de agosto del corriente año.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al surfista Leandro Luis Usuna, en un acto a realizarse al efecto, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016
NÚMERO DE REGISTRO : O-17289
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2074

LETRA CJA

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 338 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 8 de noviembre de 2016, mediante el cual se otorgó el título al “Mérito Deportivo” a la delegación integrada por Adana López Zuccolotto, Alejandra Benavidez, Juliana Crededio, Santiago Diez, Gastón Díaz, Magalí Medinaveitia, Nazareno Ramírez, Facundo Basualdo, Gabriel Novoa, Lucas Galván y Martín Sebastián Parra, quienes participaron en los “Juegos Argentinos y Latinoamericanos para Deportistas Trasplantados” realizados en Mendoza, entre los días 15 y 20 de noviembre de 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016
NÚMERO DE REGISTRO : O-17290
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2126

LETRA U

AÑO 2016

FUNDAMENTOS

El presente tiene por objeto destacar la perseverancia y logros en el deporte de Octavio Lisandro Salas.

Octavio Salas es el primer waterpolista marplatense en emigrar a Europa, formado en el EMDER y el Club Atlantis, que seguirá su carrera en el Club Natación Catalunya.

Su logro representa un hito en el waterpolo marplatense, destacándose como arquero juvenil y, en los próximos meses, continuará su carrera deportiva en una de las entidades con más trayectoria en el polo acuático europeo y mundial, como lo es el Club Natación Catalunya.

Así, el deportista surgido de las escuelas formativas del EMDER y luego figura en los planteles del Club Atlantis, concretará un salto trascendental en su carrera, siendo el primer referente del deporte marplatense que lo hace a una de las ligas más competitivas del mundo.

Gabriel Hernández, orientador técnico de la Selección Española de Polo Acuático, repara en él y facilita los contactos para que el marplatense tenga espacio en clubes ibéricos y comience el 2017 vistiendo los colores de la entidad catalana.

Octavio Lisandro Salas también es integrante de la Selección Juvenil Argentina de waterpolo que participará, a partir del 17 de abril de 2017, en las Olimpíadas Sudamericanas en la ciudad de Cali, Colombia; como así también, en el Mundial de Waterpolo que se realizará en el próximo mes de agosto en Rusia.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al “Mérito Deportivo” al deportista marplatense Octavio Lisandro Salas, en reconocimiento a sus logros y a su participación en la Selección Juvenil Argentina de Waterpolo.

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al “Mérito Deportivo” al deportista marplatense Octavio Lisandro Salas, en reconocimiento a sus logros y a su participación en la Selección Juvenil Argentina de Waterpolo.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Octavio Lisandro Salas en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17291

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2162

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon, Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, que tiene por objeto realizar los “Estudios de Regulación en la Cuenca Superior del Arroyo El Tigre, Barrios Autódromo, Belgrano, José Hernández y Ostende – Ciudad de Mar del Plata – Primera Etapa.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17292

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2170

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 372 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 15 de diciembre de 2016, mediante el cual se procedió a designar a las autoridades de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17293

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2178

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio de dominio público ubicado en la proyección de la calle Tucumán esquina Av. Colón – sobre esta última 10 mts. hacia la calle Arenales – calzada de los números impares – mediante la instalación de un trailer de 17 mts. de largo por 2,40 mts. de ancho con la finalidad de acercar el servicio al contribuyente en el marco del “Programa de Defensoría Móvil”, desde el día 16 y hasta el día 31 de enero de 2017, en el horario de 9:30 a 12:30 y de 18 a 22.

Artículo 2º.- La permissionaria queda exenta de los gravámenes municipales contenidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y que devengan de la acción autorizada.

Artículo 3º.- La permissionaria deberá acreditar, previo al inicio de la actividad, la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne al Municipio por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad que surja de los artículos correspondientes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa y el Departamento de Seguridad Industrial y Comercial de Inspección General fiscalizarán el emplazamiento de las estructuras autorizadas, el desarrollo de las actividades y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- Queda expresamente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 6º.- La permissionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal y/o vehicular en los lugares donde se encuentren instaladas las estructuras utilizadas para el desarrollo de la actividad autorizada como así también la libre circulación y acceso a toda persona discapacitada.

Artículo 7º.- Facúltase al Departamento de Alumbrado Público del municipio a arbitrar los medios necesarios para la provisión del suministro de energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de lo aquí autorizado.

Artículo 8º.- La totalidad de los elementos utilizados deberá ser retirado inmediatamente después de finalizadas las acciones, liberando los espacios públicos cedidos.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17294

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2179

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Banco de la Provincia de Buenos Aires a la ocupación de tres (3) espacios de dominio público mediante la instalación de cajeros automáticos móviles - propiedad de la entidad bancaria - con la finalidad de brindar un mejor servicio desde el mes de diciembre de 2016, enero, febrero y marzo de 2017 en los lugares que a continuación se detallan:

- a) Avda. Juan B. Justo esquina José Martí.
- b) López de Gomara y Dardo Rocha.
- c) Avda. Patricio P. Ramos frente al n° 2657.

Artículo 2º.- El permisionario queda exento del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 4º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa de Inspección General fiscalizará el emplazamiento de la estructura autorizada, el desarrollo de la actividad y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- Queda expresamente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 6º.- El permisionario deberá garantizar el libre tránsito peatonal en los lugares en donde se desarrollen las actividades autorizadas, como así también el fácil acceso y circulación a toda persona discapacitada.

Artículo 7º.- Déjase establecido que los aspectos vinculados a la publicidad se regirán por lo normado en el Código de Publicidad - Ordenanza n° 22920. Queda terminante prohibida la comercialización a cualquier título de todo tipo de producto o elemento relacionado o no con la actividad autorizada.

Artículo 8º.- Una vez finalizada la acción autorizada el permisionario deberá retirar en forma inmediata la totalidad de los elementos utilizados, restituyendo los espacios públicos cedidos en las mismas condiciones en que los recibiera.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17295

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2194

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Asociación Civil Improvisación Colectiva en Mar del Plata a utilizar un espacio de dominio público en la Plaza Mitre – en la intersección de la proyección de las calles Almirante Brown y General Mitre mediante el armado de un escenario de 4 mts. de ancho por 10 mts. de largo – y a la realización de conciertos de distintas bandas de jazz en el marco del “VI Festival Mar del Plata JAZZ” desde el día 07 y hasta el día 11 de diciembre de 2016.

Artículo 2º.- La permisionaria queda exenta del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- La permisionaria deberá contratar y presentar los seguros pertinentes manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1708º al 1780º del Código Civil incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 4º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa y el Departamento de Seguridad Industrial y Comercial de Inspección General fiscalizarán el emplazamiento de las estructuras autorizadas, el desarrollo de las actividades y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.-

Artículo 5º.- Déjase establecido que en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas la permisionaria deberá abonar las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder previo al inicio de la actividad autorizada, tal cual lo estipulado en el Decreto n° 1638/00 – artículo 2º.-

Artículo 6º.- La permisionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal y/o vehicular en los lugares donde se encuentren instaladas las estructuras utilizadas para el desarrollo de la actividad autorizada como así también la libre circulación y acceso a toda persona discapacitada.-

Artículo 7º.- Lo utilizado para la concreción de lo autorizado en la presente deberá ser retirado inmediatamente después de finalizadas las acciones liberando el espacio público cedido.-

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17296**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2207**LETRA** AM**AÑO** 2016**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Establécese que en todos los locales o lugares en los que funcionen agencias de quinielas y otros juegos, bingos y casinos de la ciudad se deberán colocar letreros o carteles que indiquen el Centro de Asistencia al Ludópata más cercano y se incluya la información correspondiente sobre la posibilidad de autoprohibirse el ingreso a los bingos y casinos por un tiempo determinado.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo deberá diseñar el cartel o afiche tipo, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17297**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2209**LETRA** D**AÑO** 2016**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase a Grupo Sancor Seguros a ocupar un espacio de dominio público ubicado en la calle Moreno, entre Av. Patricio Peralta Ramos y Buenos Aires - calzada de los números pares, mediante la instalación de un trailer de 13,40 mts. de largo por 2,50 mts. de ancho con la finalidad de brindar información sobre la prevención en accidentes de tránsito en el marco de la "Presentación del Programa de Siniestros de Tránsito Rutas en Rojo", desde el día 5 de enero y hasta el día 23 de enero de 2017.

Artículo 2º.- La permisionaria abonará los gravámenes municipales que devengan por la ocupación del espacio público conforme lo establecido en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º.- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos correspondientes del Código Civil y Comercial incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 4º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa y el Departamento de Seguridad Industrial y Comercial de Inspección General fiscalizarán el emplazamiento de las estructuras autorizadas, el desarrollo de las actividades y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.-

Artículo 5º.- Queda expresamente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 6º.- La permisionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal y/o vehicular en los lugares donde se encuentren instaladas las estructuras utilizadas para el desarrollo de la actividad autorizada como así también la libre circulación y acceso a toda persona discapacitada.

Artículo 7º.- El permisionario arbitrará los medios necesarios ante la empresa prestataria del servicio eléctrico para la provisión del suministro de energía.

Artículo 8º.- Los aspectos vinculados a la publicidad se regirán por lo establecido en la Ordenanza n° 22920 - Código de Publicidad.

Artículo 9º.- Lo utilizado para la concreción de lo autorizado en la presente deberá ser retirado inmediatamente después de finalizadas las acciones liberando los espacios públicos cedidos.-

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016**NÚMERO DE REGISTRO** : O-17298

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2210

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ministerio de Transporte - Agencia Nacional de Seguridad Vial - a la utilización de un espacio de dominio público de 15 mts. de largo por 15 mts. de ancho mediante el armado de una carpa estructural - ubicado en la proyección de la calle Las Heras y la Av. Patricio Peralta Ramos - en el espacio de la Rambla - y a la realización de una campaña de concientización sobre la seguridad vial desde el día 02 de enero y hasta el 19 de febrero de 2017.

Artículo 2º.- La permissionaria queda exenta del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 4º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa de Inspección General fiscalizará el desarrollo de las actividades y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- El Departamento de Seguridad Industrial y Comercial fiscalizará el emplazamiento de las estructuras utilizadas, dando la conformidad para su utilización.

Artículo 6º.- Queda terminantemente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 7º.- Queda terminantemente prohibido la comercialización a cualquier título de todo tipo de producto o elemento relacionado o no con la actividad autorizada.

Artículo 8º.- La permissionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal y vehicular en los lugares donde se desarrolle la acción autorizada como así también la libre circulación y acceso a toda persona discapacitada.

Artículo 9º.- Lo utilizado para la concreción de la actividad enunciada deberá ser retirado inmediatamente después de terminado el acto liberando la ocupación del espacio público, reintegrándolo en las mismas condiciones en que fuera recibido.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17299

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2211

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) a utilizar dos (2) espacios de dominio público con la finalidad de brindar los servicios inherentes a su actividad en el marco del "Operativo de Verano ARBA 2017" con los elementos, ubicaciones y días que a continuación se detallan:

- a) Plaza del Agua - calle San Lorenzo entre las calles Güemes y Carlos Alvear - sobre la vereda de los números pares - un (1) gazebo de dos (2) mts. de largo por dos (2) mts. de ancho - sobre una tarima de tres (3) mts. de ancho por tres (3) mts. de largo - desde el día 16 de diciembre de 2016 al 07 de marzo de 2017.
- b) Plaza Mitre - proyección de la calle Alte. Brown mano impar entre las calles San Luis y la proyección de la calle Mitre - un trailer de 18 mts. de largo por 2, 5 mts. de ancho - dejando libre el acceso a OSSE - desde el día 16 de diciembre de 2016 al 07 de marzo de 2017.

Artículo 2º.- La permissionaria queda exenta del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización

y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 4º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa y el Departamento de Seguridad Industrial y Comercial de Inspección General fiscalizarán el emplazamiento de las estructuras autorizadas, el desarrollo de las actividades y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- Queda expresamente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 6º.- La permissionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal y/o vehicular en los lugares donde se encuentren instaladas las estructuras utilizadas para el desarrollo de la actividad autorizada como así también la libre circulación y acceso a toda persona discapacitada.

Artículo 7º.- El Departamento de Alumbrado Público deberá arbitrar los medios necesarios para proveer el suministro de energía eléctrica en los lugares autorizados.

Artículo 8º.- Los aspectos vinculados con la publicidad se regirán por lo normado por la Ordenanza n° 22920 - Código de Publicidad.

Artículo 9º.- Lo utilizado para la concreción de lo autorizado en la presente deberá ser retirado inmediatamente después de finalizadas las acciones liberando los espacios públicos cedidos.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17300

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2212

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la Asociación Civil Posada del Inti a afectar con el uso "HOGAR DE DÍA - CONSULTORIOS EXTERNOS - TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES", prescindiendo de la condición de superficie mínima de parcela, el inmueble ubicado en la calle Córdoba n° 1383, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 100, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permissionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17301

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2226

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Macro S.A. la ocupación de un espacio de dominio público ubicado en la calle Arenales esquina Av. Colón - sobre esta última - hacia la proyección de la calle Tucumán - calzada del lado de la vereda de la plaza, mediante la instalación de un trailer de 13,90 mts. de largo por 2,51 mts. de ancho y la puesta en marcha de una filial móvil

de la entidad con la finalidad de realizar acciones promocionales, acercando los servicios que la misma brinda a sus clientes, turistas y público en general durante diciembre de 2016, enero y febrero de 2017.

Artículo 2º.- El permisionario abonará los gravámenes municipales que devengan de la acción autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 4º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa de Inspección General fiscalizará el emplazamiento de la estructura autorizada, el desarrollo de la actividad y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificación ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- Queda expresamente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 6º.- El permisionario deberá garantizar el libre tránsito peatonal en los lugares en donde se desarrollen las actividades autorizadas, como así también el fácil acceso y circulación a toda persona discapacitada.

Artículo 7º.- Los aspectos vinculados con la publicidad se regirán por lo normado por la Ordenanza n° 22920 - Código de Publicidad.

Artículo 8º.- Una vez finalizada la acción autorizada el permisionario deberá retirar en forma inmediata la totalidad de los elementos utilizados, restituyendo el espacio público cedido en las mismas condiciones en que los recibiera.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc. -

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17302

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2231

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ministerio de Seguridad de la Nación a la utilización de dos (2) espacios de dominio público y a la realización de distintas acciones en el marco de la “Campaña de Promoción y Prevención de Delitos Complejos en la Costa Atlántica” durante los meses de diciembre de 2016 y enero y febrero de 2017 en los lugares y con los elementos que a continuación se detallan:

- a) Un (1) trailer - de 6,29 mts. de largo por 2,50 mts. de ancho - en Plaza Colón - sobre la Av. Colón entre las calles Arenales y proyección de la calle Tucumán - calzada de los números impares.
- b) Un (1) trailer de 6,29 mts. de largo por 2,50 mts. de ancho y un (1) inflable de 5 mts. de ancho por 5 mts. de largo - sobre el playón de Playa Grande - en el Paseo Celso Aldao frente a las escalinatas del Hotel Costa Galana.

Artículo 2º.- El permisionario queda exento del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1º conforme lo establecido en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva.

Artículo 3º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 4º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa de Inspección General fiscalizará el emplazamiento y desarrollo de las actividades y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- Queda terminantemente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 6º.- Queda terminantemente prohibido la comercialización a cualquier título de todo tipo de producto o elemento relacionado o no con la actividad autorizada.

Artículo 7º.- El permisionario deberá garantizar el libre tránsito peatonal y vehicular en los lugares donde se desarrolle la acción autorizada como así también la libre circulación y acceso a toda persona discapacitada.

Artículo 8º.- Lo utilizado para la concreción de la actividad enunciada deberá ser retirado inmediatamente después de terminado el acto, liberando la ocupación del espacio público y reintegrándolo en las mismas condiciones en que fuera recibido.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17303

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2236

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación de pintura efectuada por la Empresa Madersol S.A. POLACRIN MAR DEL PLATA a favor de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. consistente en la provisión de 800 lts. de pintura para la cobertura del frente de la Nave Histórica de la Plaza del Agua, lo que representa un valor aproximado de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000.-).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17304

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2239

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al Señor Alfredo Antelo a desarrollar la actividad "INMOBILIARIA", en el inmueble sito en la calle Mejillones n° 410, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección R, Manzana 74, Parcela 8 del Barrio Barranca de los Lobos ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza N° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto m° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17305

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2241

ETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al Sindicato de Empleados y Obreros de Comercio y afines Zona Oeste, a afectar con el uso "Hotel con Servicio de Comedor" el inmueble ubicado en la calle 8 (ex45) n° 498, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección T, Manzana 62, Parcela 16a y 18 del barrio Los Acantilados del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- delimitar una superficie destinada a carga y descarga de 75m², según el artículo 5.5.1.2 del C.O.T.
- 2.2.- delimitar 6 módulos de 25m² cada uno destinados a estacionamiento; de acuerdo con el artículo 5.5.2.2/2b del C.O.T.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17306

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2243

ETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Claudio Ariel Ferencak, a afectar con el uso de suelo: "Salón de Fiestas – Multiespacio (infantil)", el inmueble sito la Avda. Mario Bravo N° 1.141, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 79B, Parcela 13, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar las prescripciones referentes al aislamiento acústico, emanadas del artículo 4.12.11 del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) y de las Ordenanzas n° 12032 / 12033 referidas al régimen de ruidos molestos y vibraciones.
- b) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17307

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2245

ETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma comercial Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. a afectar con el uso de suelo "BANCO", el inmueble ubicado en la calle Güemes n° 2422, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 79 a, Parcela 19 a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto N° 2.269/99.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17308

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2248

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Obispado de Mar del Plata a adoptar la implantación edilicia que surge del plano de anteproyecto de construcción glosado a fs 3 del expediente N° 9132-4-2016 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2248-D-2016 H.C.D.), para el gimnasio de la escuela Nuestra Señora de Luján, en el predio ubicado en la Diagonal Mar del Plata entre la calle N° 33 bis y la calle N° 35, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 42, Parcela 8, de la ciudad de Batán.

Artículo 2º.- NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones particulares del presente acto.

Artículo 3º.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 – Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza N° 14.576.

Artículo 5°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17309

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2249

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase con carácter precario al señor Ángel Mauricio Márquez, a afectar con el uso “Tren Delantero – Gomería” el inmueble ubicado en la calle Della Paolera n° 1845, identificado catastralmente como: Circ. VI, Secc. A, Manz.1 – II W, Parcela 11, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo 1° se condiciona a:

2.1.- cumplimentar con lo establecido en el artículo 5.5.2.5 del C.O.T. que refiere a estacionamiento.

2.2.- mantener delimitada una superficie cubierta mínima de 75 m² de acuerdo con lo normado en el artículo 5.5.5/3 del C.O.T.

Artículo 3°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17310

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2250

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase con carácter precario a los señores Ariel Pablo Suárez Martínez y Leandro Matías Suárez Martínez, en nombre y representación de la firma Emprendimiento Dalialar S.R.L. (en formación), a afectar con el uso “Venta por

Catálogo de Autos Nuevos y Usados sin Exhibición” el local ubicado en la calle Falucho n° 1323, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 217, Parcela 13 A, U.F. 00-05 y 00-06 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17311

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2254

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a los señores Marcelo Sergio Escudero y Carlos José D'adamo, de conformidad con lo establecido por el artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), a afectar con el uso de suelo: “FRACCIONAMIENTO DE ACEITES Y LUBRICANTES”, el inmueble sito en la calle Rivadavia n° 6337, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 62 f, Parcela 14 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Ejecutar, con carácter previo a la habilitación, los requerimientos que en materia de electricidad y señalética establece la Secretaría de Energía de la Nación y limitar la capacidad de almacenamiento en tambores a mil (1.000) litros como máximo, según lo establecen las Resoluciones S.E. n° 404/94 y n° 1102/04.
- b) Implementar la protección contra incendio según lo establece el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), atento a las características de los materiales presentes en el establecimiento.
- c) Delimitar internamente y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública, un (1) módulo de veinticinco metros cuadrados (25 m2) destinado a la carga y descarga de mercaderías, según lo prescribe el artículo 5.5.1.5 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- d) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (carteles, equipos, publicidad, herramientas, tambores, vehículos de cualquier porte y/o tipo, u otros).
- e) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 –Código de Preservación Forestal– en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17312

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2257

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al Señor Alejandro H. Fernández De Amorím, a afectar con el uso de suelo "DEPÓSITO DE QUESOS Y FIAMBRES" el inmueble sito en la calle Necochea N° 5923, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 38 x, Parcela 14, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1. No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.-Realizar las tareas de carga y descarga en los horarios normados en vigencia, con la prohibición de utilizar la calzada y/o vereda fuera de dicho horario.

2.3 Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17313

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2258

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la firma MDQ Empasur S.A. a anexar los usos "Elaboración, Venta por Mayor y Distribución de Empanadas y Tartas, Crudas y Cocidas, Tapas de Empanadas y Tartas sin Depósito de Stock" a los permitidos Elaboración para la Venta al Mostrador de Empanadas y Comidas para Llevar, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avenida Constitución n° 5228, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 152B, Parcelas 7 y 8, Polígonos 00-01, 00-02 (parcela 7) y 00-01 (parcela 8) de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta

la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17314

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2265

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con Carácter Precario al Sr. Luis Alberto Cuelli a afectar con el uso de suelo “Dispensa, Fiambrería, Frutería, Verdulería y Golosinas (Venta al Mostrador)”, el local sito en la calle Calchaquí (ex 81) N° 9820, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección L, Manzana 43 E, Parcela 5, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.a.-No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.b.- Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de publicidad.

2.c.-Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17315

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2266

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la Sra. Natalia Gabriela Salinas, a afectar con los usos de suelo "Venta de Muebles Alacenas para el Hogar y Bajo Mesadas, Placares, Herrajes y Accesorios", el inmueble sito en Avenida Mario Bravo N° 1905, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 75 B, Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2. Cumplir con el Código de Publicidad.- Ordenanza n° 22920.
- 2.3. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17316

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2273

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Grupo Sancor Seguros a ocupar un espacio de dominio público ubicado en la calle Moreno entre la Avda. Patricio Peralta Ramos y Buenos Aires - calzada de los números pares - mediante la instalación de un módulo de 6,40 mts. de largo por 2,60 mts. de ancho, con la finalidad de poner en funcionamiento un centro de atención móvil mediante el cual los asegurados podrán realizar las gestiones inherentes a la prestación de sus servicios desde el día 24 de enero y hasta el día 5 de febrero de 2017.

Artículo 2º.- El permisionario abonará los gravámenes municipales que devengan por la ocupación del espacio público conforme lo establecido en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 4º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa y el Departamento de Seguridad Industrial y Comercial de Inspección General fiscalizarán el emplazamiento de las estructuras autorizadas, el desarrollo de las actividades y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- Queda expresamente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 6º.- El permisionario deberá garantizar el libre tránsito peatonal y/o vehicular en los lugares donde se encuentren instaladas las estructuras utilizadas para el desarrollo de la actividad autorizada como así también, la libre circulación y acceso a toda persona discapacitada.

Artículo 7º.- El permisionario arbitrará los medios necesarios ante la empresa prestataria de energía eléctrica para el suministro del servicio.

Artículo 8º.- Los aspectos vinculados con la publicidad se regirán por lo normado por la Ordenanza n° 22920 - Código de Publicidad.

Artículo 9º.- Lo utilizado para la concreción de lo autorizado en la presente deberá ser retirado inmediatamente después de finalizadas las acciones liberando los espacios públicos cedidos.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17317

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2275

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, al señor José René Meza Medina a afectar con el uso "Rotisería, Comidas para llevar y Venta de bebidas" el inmueble ubicado en la Avenida Mario Bravo n° 3322, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 172, Parcela 11, barrio El Jardín de Stella Maris del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576; con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho acto administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17318

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2276

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y Mercados Particulares de la República Argentina (S.T.I.H.M.P.R.A), a afectar con el uso de suelo: "COMPLEJO TURÍSTICO" (con sus respectivos equipamientos complementarios de carácter social, de servicio, recreativo y deportivo), el inmueble sito en la calle 485 s/n°, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Q, Quinta 100, Parcelas 4, 5, 23 y 24 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Ajustar la actividad de camping a lo prescripto por la Ley Provincial N° 13.531, respetando las normas particulares municipales en lo que refiere a la conservación y preservación de las especies arbóreas existentes.
- b) Afectar las cuatro (4) parcelas para uso exclusivo de las actividades solicitadas.
- c) Destinar un espacio interno al predio, para la carga y descarga de mercaderías y la guarda y estacionamiento de vehículos, en procura de no ocupar el espacio público, temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil.

- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 – Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17319

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2278

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la señora Rosana Elizabeth Ríos, a afectar con los usos de suelo “Pizzería, Empanadas, Comidas para Llevar - Venta de Bebidas (venta al mostrador)”, el inmueble sito en la calle Albert Einstein n° 2015, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 63 f, Parcela 8, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1. No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2 Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17320

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2280

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Mariano Enzo Marconi, en función de lo establecido por el artículo 5.5.7.4 del Código de Ordenamiento Territorial - C.O.T. a anexar el uso de suelo: “Venta de Materiales de Construcción (arena en bolsones, azulejos, cal, cemento, cerámicos, hierro, ladrillos en pallets, materiales para construcciones en seco y pegamento para pisos, prefabricados de hormigón), a los rubros permitidos: “Artículos de ferretería, herramientas, herrajes y sanitarios”, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 4869, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 47 z, Parcela 19 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Delimitar obligatoriamente, dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública, un (1) módulo de 50 m2 destinado a la carga y descarga de mercaderías, de conformidad con lo prescripto por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil: carteles, equipos, materiales, publicidad, señales, vehículos u otros.
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17321

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2281

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Gustavo Gabriel Gual a anexar el uso “Depósito Mayorista de Artículos de Limpieza, Alimentos Envasados y Vinería” a los habilitados de “Venta Minorista de Artículos de Limpieza, Alimentos Envasados y Vinería” que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 4371, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 48S, Parcela 19, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- Mantener delimitado un módulo destinado a carga y descarga de 25m², según lo indicado en el plano de habilitación de fs. 21 del expediente del Departamento Ejecutivo n° 3937-B-1980 Alc.1.
- 2.2- No ocupar la vía pública con la exposición de mercadería ni con tareas propias de la actividad.
- 2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la autorización otorgada en el presente.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576; con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17322

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2286

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la señora Marta Inés Rinaldi a afectar con el uso “Juegos y Representaciones Infantiles” el inmueble ubicado en la calle Nápoles n° 5698, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 58X, Parcela 1, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2.- Cualquier denuncia de vecinos, verificable en su grado de molestias, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17323

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2287

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Cristian Cáceres a transferir a su nombre el uso “Inmobiliaria” que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Strobel n° 4410, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 174B, Parcela 8, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17324

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2283

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza n° 22800, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Autorízase con carácter precario al señor Maximiliano Ibarburi a afectar con los usos “Verdulería, Frutería, Carnicería y Productos de Granja. - Venta al Mostrador” el inmueble ubicado en la calle Puán n° 2164, sito en el predio denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección F, Manzana 91, Parcela 2A de la ciudad de Mar del Plata.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17325

NOTA H.C.D. N° : 368

LETRA NP

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Agrupación Hazmereir ONG – Mat. 36926 a la utilización del espacio público comprendido por la vereda de la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio, en el sector delimitado por la calle San Lorenzo entre Güemes y Alvear, durante los meses de enero y febrero de 2017 en el horario de 20.00 a 00.00, para la realización de espectáculos de circo y teatro a la gorra para todo público; pudiendo iniciar las actividades a las 18.00 hs. los días nublados.

Artículo 2º.- El permisionario no podrá emplazar estructuras permanentes, retirando diariamente aquellos elementos que utilice para la realización de los espectáculos, una vez finalizada la actividad. Deberá mantener la limpieza diaria del sector y concluida la acción autorizada deberá restituir el espacio público cedido en las mismas condiciones en que lo recibiera.

Artículo 3º.- El permisionario deberá abonar los gravámenes municipales establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigente por la acción autorizada previo a su inicio.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de realización de la actividad autorizada precedentemente.

Artículo 5º.- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º.- El permisionario deberá garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar donde se desarrolle la actividad autorizada, como así también el fácil acceso y circulación a toda persona discapacitada. Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la acción.

Artículo 7º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 8º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

Artículo 9º.- Previo al inicio de las actividades, la Dirección General de Inspección General fiscalizará el emplazamiento y desarrollo de la actividad y sus condiciones, las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 10º.- Queda terminantemente prohibida la comercialización a cualquier título de todo tipo de producto o elemento relacionado o no con la actividad autorizada.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17326

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1587

LETRA AM

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo gestionará la realización de trabajos de puesta en valor, mantenimiento y ornamentación del muelle Club de Pesca Mar del Plata.

Artículo 2º.- Asimismo, a través de la dependencia competente, señalará el muelle del Club de Pesca y alrededores como "Postal tradicional de Mar del Plata libre de polución visual".

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 100 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17327

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2129

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma de un Acta Acuerdo de Cooperación del Programa de Fortalecimiento Comunitario para la Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes con la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 101 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17328

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2136

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un Acta de Adhesión al “Programa Operadores de Calle” en el marco del fortalecimiento del Sistema de Promoción y Protección de Derechos del Niño, del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires que forma parte de la presente como ANEXO I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2136-D-16.

- Sumario 107 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17329

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2233

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a AVIOS GROUP S.R.L., el uso del Skatepark situado frente a la Playa Popular para la realización del evento denominado Torneo “AM SERIES” categoría amateur de skateboarding, auspiciado por la firma NIKE ARGENTINA SRL, que se llevará a cabo el día 14 de enero de 2017, en el horario de 11:00 a 19:30 hs., o día 15 de enero de 2017 en el mismo horario, en caso de suspensión por malas condiciones climáticas.

Artículo 2º.- La organizadora colocará dos (2) gazebos móviles para la acreditación de los inscriptos, tres (3) gazebos móviles para sombra e hidratación de los participantes, vallado perimetral en la zona de pista y acreditación, un (1) gazebo para DJ y ubicación de equipos de sonido dentro de la zona vallada, y armado de obstáculo en madera para ubicar en la pista y realizar pruebas específicas de la competencia.

Artículo 3º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa de Inspección General fiscalizará el emplazamiento de las estructuras a colocar para el desarrollo de la actividad, como asimismo establecerá las condiciones que estime corresponder, sin que ello pueda generar reclamo alguno por parte del organizador.

Artículo 4º.- La organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que resulten necesarios, en caso de corresponder.

Artículo 5º.- La firma contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe las competencias durante la fecha y horario referido en el artículo primero. Asimismo deberá proceder a la limpieza del sector durante el evento dejando el mismo en perfectas condiciones.

Artículo 6º.- Deberá exigirse en forma obligatoria el uso de casco, rodilleras y coderas para la práctica del deporte conocido como skateboarding y se hará extensiva a cualquier actividad de similares características que se realice en la Pista de skateboarding debiendo contar con cartelería que informe sobre la seguridad y los requisitos para el uso de las mismas, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 20964.

Artículo 7º.- El permisionario deberá acreditar, previo al inicio de la actividad, la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne al Municipio por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad y al EMDER, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad que surja de los artículos correspondientes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 8º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 9º.- Los elementos y/o estructuras utilizadas para la concreción de la acción autorizada deberán ser retiradas inmediatamente finalizada la actividad desocupando el espacio público cedido, siendo restituído en las mismas condiciones en que lo recibieran.

Artículo 10º.- El Ente Municipal de Deportes y Recreación fiscalizará el cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza 13012 por parte de la firma organizadora.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 109 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17330

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2311

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a LBMA S.R.L. a ocupar dos espacios de dominio público en la Plaza del Agua con la finalidad de ofrecer servicios educativos, informativos y comunicacionales de la marca MOVISTAR, su servicio 4G y muestreo de telefonía celular desde el día 27 de diciembre de 2016 y hasta el día 15 de febrero de 2017 en los espacios y con los elementos que a continuación se detallan:

a) En el lugar ubicado sobre la calle General Roca entre las calles Carlos Alvear y Güemes, en el interior de la plaza a espaldas del escenario Violeta Parra; un domo totalmente desmontable de 7 mts. de diámetro y una cabina en madera de 1,50 mts. de ancho por 1,50 mts. de largo por 2,50 mts. de alto.

b) En el acceso a la calle de ingreso a la plaza por la calle Güemes en el interior de la plaza, una cabina en madera totalmente desmontable de 2,50 mts. de largo por 2,50 mts. de ancho por 2,80 mts. de alto.

Artículo 2º.- La permissionaria abonará los gravámenes municipales contenidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva que devengan de la acción autorizada y la publicidad conforme lo dispuesto en el Código de Publicidad.-

Artículo 3º.- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos correspondientes del Código Civil y Comercial de la Nación incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 4º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa de Inspección General fiscalizará el desarrollo de las actividades y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- Queda expresamente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas, como así también la venta de cualquier producto relacionado o no con la actividad autorizada.

Artículo 6º.- La permissionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal y/o vehicular en los lugares donde se encuentren instaladas las estructuras utilizadas para el desarrollo de la actividad autorizada como así también la libre circulación y acceso a toda persona discapacitada.

Artículo 7º. La permissionaria deberá solicitar la provisión de energía eléctrica ante la empresa prestataria del servicio.

Artículo 8º.- Lo utilizado para la concreción de lo autorizado en la presente deberá ser retirado inmediatamente después de finalizada las acciones liberando los espacios públicos cedidos.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 110 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17331

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2322

LETRA V

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar hasta el 31 de marzo de 2017 la vigencia del convenio suscripto con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar, destinado a regular el mantenimiento económico y artístico del conjunto coreográfico musical "Guardia del Mar".

Artículo 2º.- Autorízase al Ente Municipal de Turismo a comprometer fondos del Ejercicio 2017 con el fin de afrontar las erogaciones que demande el cumplimiento del convenio mencionado en el artículo anterior

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 111 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17332

NOTA H.C.D. N° : 390 LETRA NP AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres a realizar una campaña de promoción desde el 1º de enero y hasta Semana Santa de 2017 inclusive, mediante la venta de bonos contribución, artículos de merchandising, etc.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobierno, determinará el lugar exacto de la comercialización en las siguientes intersecciones:

- a. Dorrego y Av. Juan B. Justo
- b. Av. Constitución y Pelayo
- c. Estrada y la costa
- d. Av. Edison y Av. Juan B. Justo
- e. Ruta 11 y calle 11 (Alfar)
- f. Av. Champagnat y Alberti
- g. Av. Luro y calle 212

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección General de Inspección General, controlará lo dispuesto por el artículo anterior, comprometiéndose la beneficiaria a no interferir la normal circulación del tránsito.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 112 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17333

NOTA H.C.D. N° : 389 LETRA NP AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de explotación publicitaria con la Asociación de Fomento Punta Mogotes hasta el 20 de diciembre de 2017.

Artículo 2º.- El convenio mencionado en el artículo anterior deberá enmarcarse dentro de la normativa vigente en materia de publicidad.

Artículo 3º.- La presente autorización queda sujeta a la verificación, por parte de la Dirección de Asuntos de la Comunidad, del cumplimiento de las obligaciones de la entidad en permisos otorgados con anterioridad.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: R-4055

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1988 LETRA CJA AÑO 2016

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su rechazo y preocupación ante la posibilidad de disolución de la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM) dependiente del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: R-4056

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2160

LETRA AM

AÑO 2016

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su beneplácito en la continuidad de las carreras de Cardiología, Laboratorio de Análisis Clínicos, Instrumentación Quirúrgica y Radiología dentro de la órbita de la Secretaría de Educación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: R-4057

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2184

LETRA BFR

AÑO 2016

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia arbitre los mecanismos necesarios a efectos de poner en funcionamiento tanto el Registro de Prestadores como el Fondo Provincial de Inversiones para el Turismo en cumplimiento de lo normado por la Ley 14.209, regulada por Decreto 13/14.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: R-4058

NOTA H.C.D. N° : 292

LETRA NP

AÑO 2016

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el curso que dictará la Fundación Cordobesa de Equinoterapia sobre el método terapéutico que utiliza el caballo para la rehabilitación, integración y desarrollo físico, psíquico y emocional de las personas, a llevarse a cabo el día 7 de enero de 2017 en el Parque Camet de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Fundación Cordobesa de Equinoterapia y a Equinoterapia Ayún, entidad anfitriona del curso a dictarse que refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: R-4059

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2044

LETRA AM

AÑO 2016

FUNDAMENTOS

La Agrupación Veteranos de Guerra del Atlántico Sur (A.V.E.G.A.S.) ha creado el Parque Astronómico “Cielos de La Espiga” en el Complejo Recreativo Islas Malvinas de Laguna de Los Padres.

El mencionado Parque ha recibido una mención especial de la Fundación de la Conciencia del Universo, “UNAWÉ” según sus siglas en inglés, con sede en los Países Bajos en el marco del programa UNIVERSE AWARENESS, el cual es avalado por la Universidad de Leiden, la Unión Astronómica Internacional, el Observatorio Europeo del Sur y el Observatorio Astronómico Nacional del Japón, entre otras organizaciones mundiales.

El Parque Astronómico “Cielos de la Espiga” fue desarrollado y montado a iniciativa de A.V.E.G.A.S. por el Sr. Sebastián Musso, reconocido periodista y divulgador científico con destacada trayectoria tanto nacional como internacional.

Este Parque persigue como objetivo desarrollar en los alumnos la habilidad de observar nuestro cielo, nuestro hábitat y despertar distintos disparadores en el área de la ciencia, de la técnica y la naturaleza.

Dicho Parque Astronómico, por su emplazamiento, empodera el espacio público resaltando el compromiso inquebrantable de este grupo de veteranos por dejar un legado que trascienda dicha agrupación a favor de la ciudadanía toda, generando un espacio que sin dudas será un lugar de referencia para nuestros niños, niñas, adolescentes y educadores al momento de estudiar el universo y tomar clara conciencia de la importancia de nuestra casa común en el mismo.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el Parque Astronómico “Cielos de La Espiga” emplazado en el Complejo Recreativo Islas Malvinas de Laguna de los Padres.

RESOLUCION

Artículo 1º El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Parque Astronómico “Cielos de La Espiga” emplazado en el Complejo Recreativo Islas Malvinas de Laguna de los Padres.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Agrupación Veteranos de Guerra del Atlántico Sur (A.VE.G.A.S.).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 102 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: R-4060

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2147

LETRA AM

AÑO 2016

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Balance Social Cooperativo del Banco Credicoop Cooperativo y Limitado, en virtud de que dicha certificación se fundamenta en el cumplimiento propuesto para la medición de los principios cooperativos universales y por los resultados de la ponderación de su accionar en relación con los mismos, respetando el concepto de Responsabilidad Social Cooperativa.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 103 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: R-4061

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2181

LETRA AM

AÑO 2016

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “I Jornada del Instituto de Derecho de la Discapacidad CAMDP. Apoyos al Ejercicio de la Capacidad Jurídica. Teoría y Práctica Judicial” realizada el día 7 de diciembre de 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 105 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: R-4062

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2224

LETRA CJA

AÑO 2016

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la conmemoración del 50º Aniversario de la aprobación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional

de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), mediante la Resolución 2200 A (XXI), dictada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 16 de diciembre de 1966.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 108 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: R-4063

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2308

LETRA BFR

AÑO 2016

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon repudia el contenido y expresiones subjetivas y negativas sobre Mar del Plata emitidas en el informe divulgado por el canal C5N denominado "La infeliz, Ciudad Maldita".

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente al Ministerio de Turismo de la Nación y a la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: D-1952

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas: 1124-DP-15, 1327-U-15, 1116-FV-16, 1128-FV-16, 1400-CJA-16, 1628-AM-16, 1712-CJA-16, 1780-CJA-16, 1804-CJA-16, 1955-CJA-16, 1965-V-16, 60-NP-16, 219-NP-16, 267-NP-16 y 314-NP-16.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1124-DP-2015: Dando respuesta a la Comunicación C-4584, relacionada con la solicitud de señalización del Barrio San Patricio.

Expte. 1327-U-2015: Dando respuesta a la Comunicación C-4593, referente a la realización de un relevamiento de luminarias en los espacios públicos.

Expte. 1116-FV-2016: Solicitando la modificación del recorrido de las líneas de colectivo 581, 563 y 541 en los barrios Parque Peña, Alto Camet y Las Dalias.

Expte. 1128-FV-2016: Dando respuesta a la Comunicación C-4736, relacionada con la incorporación a la página web de un enlace para consulta de libre deuda contravencional provincial.

Expte. 1400-CJA-2016: Solicitando la modificación del recorrido de las líneas 542 y 543 a efectos de que ingresen al Barrio La Trinidad.

Expte. 1628-AM-2016: Dando respuesta a la Comunicación C-4832, referida a la posibilidad de que el CEMA funcione como un centro de derivación de la Zona Sanitaria VIII.

Expte. 1712-CJA-2016: Expresando preocupación por la posibilidad de obtención de prisión domiciliaria del genocida Miguel Etchecolatz.

Expte. 1780-CJA-2016: Solicitando al Departamento Ejecutivo que garantice la efectiva transferencia de los saldos existentes en las tarjetas por aproximación a las nuevas tarjetas SUBE.

Expte. 1804-CJA-2016: Solicitando informes sobre los nuevos puntos de carga de la tarjeta SUBE.

Expte. 1955-CJA-2016: Solicitando informes sobre recepción de denuncias y control de fiestas clandestinas.

Expte. 1965-V-2016: Vetando la Ordenanza O-17198, que otorgaba el uso de un espacio público al Circo La Audacia en la manzana delimitada por las calles Chacabuco, 14 de julio, Maipú y 20 de Septiembre.

Nota 60-NP-2016: Senno, Francisco. Presenta nota referente al servicio de atención al usuario que ofrece la Municipalidad.

Nota 219-NP-2016: Senno, Francisco. Solicita el desarchivo de la Nota 137-NP-15 referente a la modificación del recorrido de las líneas 715 y 720.

Nota 267-NP-2016: Instituto Marplatense de Microbiología y Epidemiología. Solicita se le otorgue un espacio de estacionamiento en el domicilio del laboratorio.

Nota 314-NP-2016: Etcheveste, E. Solicita se declare de interés el encuentro por el Día Internacional de la Palabra.

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: D-1953
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2186

LETRA CJA **AÑO** 2016

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 365/16 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Nicolás Maiorano el día 6 de diciembre de 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: D-1954
EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA **AÑO**
 Exptes. 1912-FEP-2011, 2150-BFR-2015, 1124-U-2016, 1241-AM-2016, 1526-C-2016, 1731-V-2016, 2051-AM-2016, 2094-DP-2016, 2163-OS-2016 y Notas 213-NP-2016, 296-NP-2016, 330-NP-2016 y 357-NP-2016.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1912-FEP-2011: Dando respuesta a la Comunicación C-4558, referente al sentido de circulación de la calle Mariano Acosta entre Ayacucho e Ituzaingó.

Expte. 2150-BFR-2015: Dando respuesta a la Comunicación C-4718, referente a la instalación de puestos para la emisión de carga y recarga de tarjetas inteligentes y sus horarios de atención en los refugios de transporte colectivo de pasajeros.

Expte. 1124-U-2016: Dando respuesta a la Comunicación C-4744, referente al estacionamiento de taxis de la calle Córdoba entre la Av. Juan B. Justo y la calle Azcuénaga.

Expte. 1241-AM-2016: Dando respuesta a la Comunicación C-4762, referente a los motivos por los cuales se suprimieron los dispositivos de esquinas saludables.

Expte. 1526-C-2016: Dando respuesta a la Comunicación C-4810, referente a la reparación y mantenimiento de los delineadores de tránsito y de mobiliarios urbanos.

Expte. 1731-V-2016: Dando respuesta a la Comunicación C-4828, referente a la posibilidad de incluir a los atletas Sabrina y Alexis Bustamante en la nómina de deportistas becados.

Expte. 2051-AM-2016: Modificando el recorrido de la Línea 511 G con el objeto de permitir el fácil acceso al Barrio Acantilados y zonas aledañas.

Expte. 2094-DP-2016: Remite la memoria anual de la Defensoría del Pueblo.

Expte. 2163-OS-2016: Eleva informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de octubre de 2016.

Nota 213-NP-2016: Gimenez, Susana y otras: Solicitan se les otorgue un reconocimiento a los deportistas marplatenses que participaron en el torneo Mundial de Tang Soo Do llevado a cabo en Carolina del Norte (EE.UU).

Nota 296-NP-2016: Juárez, Alejandro y otra: Solicitan se declare de interés la 10° Copa W.A.M de Tae Kwon Do, a desarrollarse durante los días 11 y 12 de diciembre de 2016.

Nota 330-NP-2016: La Torre, Álvaro: Solicita permiso para la colocación de cerramiento para mesas y sillas en el restaurant "City" ubicado en la calle Alberti n° 1902.

Nota 357-NP-2016: La Torre, Álvaro: Solicita autorización para la colocación de mesas y sillas en el comercio ubicado en la calle 14 de Julio n° 401.

- Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016
NÚMERO DE REGISTRO: D-1955
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1321

LETRA AM **AÑO** 2016

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante para poner de relieve los alcances del Plan Maestro de Transporte y Tránsito y buscar herramientas de gestión que permitan analizar los mecanismos más eficaces y eficientes para materializar los proyectos del mismo.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la misma a las cámaras empresariales, sociedades de fomento, ONGs, empresas concesionarias de los servicios públicos de transporte, agencias de taxis y remises, representantes de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial y toda otra institución relacionada con el tema.

Artículo 3º.- Asimismo, se invite a participar a efectos de realizar la presentación, al ex Director Ejecutivo del Plan Maestro de Transporte y Tránsito de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4913

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1847

LETRA BFR

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para la inmediata implementación de la Ordenanza n° 21.897, mediante la cual se adhiere a la Ley Nacional n° 26.588, que declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos libres de gluten.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4914

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1642

LETRA CJA

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita los informes técnicos periciales realizados sobre el estado actual de la infraestructura del Centro de Salud n° 2 sito en Guanahani n° 4546.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4915

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1864

LETRA FV

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo asigne recursos para implementar un sistema de calefacción acorde a las necesidades estructurales del edificio que ocupa el Centro de Formación Integral n°1 "Martín Miguel de Güemes", ubicado en la calle Rawson n° 2739 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4916

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2013

LETRA FV

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante verá con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente medidas para el buen mantenimiento del predio en el que se encuentra la Escuela Primaria Provincial n° 79 del Barrio 2 de Abril.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4917

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2030

LETRA CJA

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en qué instancia se encuentra la instrucción del sumario administrativo tendiente a deslindar responsabilidad ante los hechos ocurridos el día 25 de octubre de 2016, en la Residencia de Adultos Mayores María Eva Duarte, que involucraría a un residente y a un empleado.

Artículo 2º.- Asimismo, informe respecto de la dependencia citada en el artículo anterior, los siguientes puntos:

- Condiciones de cuidado de los adultos mayores.
- Protocolo previsto para casos de conflicto.
- Si existen sumarios administrativos por malos tratos.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc. -

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4918

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2032

LETRA AM

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo, que en el más breve plazo, solicite por medio del área correspondiente, el reinicio de las obras de "Restauración y Puesta en Valor del Conjunto Edificio Instituto Saturnino Unzué".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4919

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2124

LETRA CJA

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo articule los medios necesarios para que las Empresas Prestatarias del Servicio de Transporte Público de Pasajeros incorporen unidades con carrocería de piso bajo.

Artículo 2º.- Asimismo, establezca como condición sine qua non, que el nuevo pliego del transporte público de pasajeros la implementación obligatoria de unidades con carrocería de piso bajo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4920

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2127

LETRA AM

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar los señalamientos verticales y horizontales pertinentes, que indiquen la existencia de los reductores de velocidad emplazados en la calle 493 del Barrio Los Acantilados.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4921

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2133

LETRA FV

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon reitera los términos de la Comunicación C- 4767, sancionada el 28 de abril de 2016 y solicita que el Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales efectivos de la Policía de Prevención Local han sido designados para identificar a los ciudadanos que ingresan al Palacio Municipal y qué resultados se esperan obtener con dicho mecanismo de registro.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4922

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2165

LETRA U

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre gestiones tendientes a lograr la ampliación del Aeropuerto Internacional “Ástor Piazzolla” de Mar del Plata, de manera que permita el arribo y despegue de aviones de mayor capacidad, tanto de carga como de pasajeros.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4923

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2179

LETRA D

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones que correspondan ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de que disponga los medios a su alcance para proceder a la instalación de un cajero automático móvil en la Av. Jorge Newbery al 8000, en el sector donde se encuentra el Parque Acuático Aquopolis.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4924

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2049

LETRA U

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los motivos que llevaron al estado de abandono de la “Casa del Deportista” y que uso se le dará a la misma en un futuro inmediato.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4925

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2146

LETRA BFR

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder a la reparación del engranzado y de las luminarias de la calle Juan de Dios Filiberto al 1.600 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 91 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4926

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2164

LETRA U

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la realización de un relevamiento de los espacios ocupados en la vía pública destinados a estacionamiento de motos, ciclomotores y bicicletas, con el objeto de determinar si cuentan con la correspondiente autorización y mantenimiento adecuado en el marco de la Ordenanza 10.476, además de determinar su necesidad y conveniencia en el sitio emplazado.

Artículo 2º.- Asimismo, el Honorable Cuerpo le solicita la remisión del resultado del relevamiento indicado en el artículo anterior, las acciones llevadas a cabo para intimar y/o sancionar a quienes han instalado esos objetos sin la debida autorización o, en caso de ser reglamentarios, si su mantenimiento es deficiente y aplique, de corresponder, lo contemplado en el artículo 5º de la Ordenanza 10.476 en lo atinente a la anulación o modificación de los espacios asignados.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4927

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1321

LETRA AM

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo brinde la siguiente información relacionada con la seguridad vial:

- a) Si se ha implementado un Plan Municipal de Seguridad Vial.
- b) Campañas de educación vial que ha puesto en marcha la Dirección General de Tránsito.
- c) Planificación estratégica en materia de control para el próximo trimestre.
- d) Obras proyectadas en materia de ingeniería del tránsito y las que se encuentren en proceso de licitación actualmente que puedan contribuir con los indicadores de mejoras en la movilidad urbana y en los desplazamientos en sus distintas formas.
- e) Etapa de implementación en que se encuentra el Plan Maestro de Transporte y Tránsito y gestiones realizadas con el Estado Provincial y Nacional.
- f) Programas o planes realizados o proyectados para revertir los indicadores de siniestralidad vial.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4928

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1321

LETRA AM

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo convoque en el Recinto de Sesiones de Honorable Concejo Deliberante a una reunión plenaria del Observatorio de Seguridad Vial y se invite al efecto a todos los miembros que lo componen.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 93 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4929

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1372

LETRA V

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) suscriba un contrato de comodato con el Centro de Equinoterapia AYUN -Asociación Civil n° 43334- para otorgarle permiso precario gratuito de uso del inmueble ubicado en el interior de Parque Camet, circundado por Av. Fray Luis Beltrán, Mahatma Gandhi, Kraglievich y Ruta Provincial 11 - Circunscripción II, Parcela 303.

Artículo 2º.- Asimismo, en el caso de suscribir el contrato mencionado en el artículo anterior, se solicita se contemple como contraprestación que el mismo preste el servicio de su especialidad de manera gratuita a cinco (5) o más personas que requieran dicha terapia, cuya designación estará a cargo del Municipio.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4930

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1552

LETRA AM

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe a través de la Secretaría de Educación los siguientes puntos relacionados con la continuidad de los Programas de Educación No Formales en el Partido de Gral. Pueyrredon, detallando los mismos y las acciones realizadas a la fecha, puntualizando:

- a) Programa de trabajo establecido para el año calendario, cantidad de talleres y/o cursos previstos.
- b) Distribución geográfica de los mismos y área programática.
- c) Docentes y/o facilitadores previstos para la tarea.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita informe a través de la Secretaría de Cultura, los siguientes puntos relacionados con la continuidad de los Programas Culturales y/o talleres en el Partido de Gral. Pueyrredon detallando los mismos y las acciones realizadas a la fecha, puntualizando:

- a) Programa de trabajo establecido para el año calendario, cantidad de talleres y/o cursos previstos.
- b) Distribución geográfica de los mismos y área programática.
- c) Docentes y/o facilitadores previstos para la tarea.
- d) Situación actual de la Orquesta Infante Juvenil.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 97 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4931

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1687

LETRA AM

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe con respecto a posibles modificaciones del recorrido y frecuencias de las líneas 511E y 511G del transporte público colectivo de pasajeros lo siguiente:

- a) Si se han producido cambios en los recorridos actuales y en las frecuencias de dichos servicios.
- b) Horarios en los que se implementaría el aumento de la frecuencia y la reforma de los recorridos.
- c) Participación de vecinos y usuarios en dichas modificaciones.
- d) Permanencia o transitoriedad de tales variaciones.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 99 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4932

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2067

LETRA AM

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe con respecto a los convenios que se celebran anualmente con las Asociaciones Vecinales de Fomento, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza 6217, lo siguiente:

- Listado de entidades vecinales con las que se han suscripto convenios y montos efectivamente depositados desde el mes de enero hasta la fecha.
- Se arbitren los medios administrativos y económicos necesarios a fin de que se cumplimenten con los aportes oportunamente aprobados.
- En el caso que alguna de las Asociaciones no haya suscripto convenio o que no hayan percibido los montos correspondientes, se solicita se supla la prestación de los distintos servicios hasta tanto se cumplimenten los mismos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 106 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO: C-4933

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2228

LETRA U

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien proceder a la instalación de un semáforo en la intersección de la Avenida Constitución con la calle Chubut.

Artículo 2º.- Comuníquese, de forma, etc.-